



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



000001

Acta número: 227
Fecha: 12/febrero/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Verónica Castillo Reyes.
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco.
Inicio: 11:35 Horas
Instalación: 11:40 Horas
Clausura: 12:25 Horas
Asistencia: 27 Diputados
Cita próxima: 18/febrero/2015; 11:00 horas; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día doce de febrero del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Verónica Castillo Reyes, quien solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia y en su caso comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, el Diputado Secretario, Noé Daniel Herrera Torruco, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 26 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Araceli Madrigal Sánchez, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara las inasistencias de los diputados: A Ana Karen Mollinedo Zurita, Leticia Taracena Gordillo, Patricio Bosch

Hernández y Luis Rodrigo Marín Figueroa, por encontrarse en trabajos de comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta minutos del día doce de febrero del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día la Diputada Prosecretaria, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2015. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de fiscalización; que presenta el Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. VI.II. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el por el que se propone que el Fiscal General del Estado, comparezca ante la Junta de Coordinación Política para tratar el tema relacionado con la inseguridad en el Estado; que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Se hace constar que se integró a los trabajos de la Sesión, el Diputado Andrés Cáceres Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por lo que el quórum legal fue de 27 asistencias.



000003

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2015. Informó a la Soberanía, que la misma estaba en proceso de elaboración por lo que se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez terminada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión fuera sometida a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, la Diputada Prosecretaria Mileidy Aracely Quevedo custodio, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por la Licenciada Emilia Leticia Escobedo García, Fiscal del Ministerio Público Investigador, adscrito a la Dirección General de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por medio del cual presenta a este Honorable Congreso, escrito de petición de declaración de procedencia en contra del Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, Jorge Montaña Ventura. 2. Oficio firmado por el Licenciado César J. Campa Campos, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, por medio del cual hace del conocimiento que en relación al Punto de Acuerdo Número 134, emitido por este Honorable Congreso, la Secretaría de Gobernación deberá implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas, en términos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos. 3. Oficios firmados por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Honorable Cámara de Senadores, por medio del cual informa: Primero.- que la Cámara de Senadores se declara instalada para su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; Segundo.- la aprobación de un Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos por medio del cual el Senado de la República exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incorporar en sus Agendas Legislativas la formulación de normas en materia de fomento del

ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua. 4. Escrito firmado por autoridades, líderes y ciudadanos de diferentes comunidades del Centro Integrador de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, por medio del cual solicitan se reestablezca la caseta policial de Oxolotán y de ser posible se establezca una más en la comunidad de Cuviac, lo anterior por el clima de inseguridad que se vive en esta zona del municipio.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: Con respecto a los oficios y expedientes remitidos por la Fiscal del Ministerio Público Investigador, adscrita a la Dirección General de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y los turnó a la Comisión Orgánica Instructora de la Cámara, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cuanto al oficio suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, relacionado al Punto de Acuerdo Número 134, emitido por este Honorable Congreso, la Soberanía se dio por enterada y ordenó remitir copia del mismo al Diputado promovente y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias para su conocimiento. En relación a los oficios enviados por la Cámara de Senadores, la Soberanía se dio por enterada y acordó: Del primero se tomó en conocimiento para todo los trámites administrativos a que haya lugar; el segundo lo turnó a la Comisión Orgánica de Recursos Hidráulicos para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XIV, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cuanto al escrito de ciudadanos de diferentes comunidades del Centro Integrador de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su atención de conformidad con el Artículo 63, fracción XVII, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; por lo que se le concedió el uso de la palabra al



000005

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: "Muchas gracias señora Diputada Presidenta. Con el permiso de los compañeros diputados, de los medios de comunicación y del público que nos acompaña, que el día de hoy por cierto es escaso. Con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I, de la Constitución Política Local; y en los numerales 72, fracción II y 73, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, presento a ustedes para los efectos procedentes, la siguiente Iniciativa de Reforma y Adición al Artículo 2 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción, bajo la siguiente: Exposición de motivos. En noviembre del 2014 fue presentado el Sistema Nacional Anticorrupción por el Partido Acción Nacional, propuesta que es resultado de múltiples consultas con especialistas, señaladamente con Transparencia Internacional, Transparencia Mexicana y la Red por la Rendición de Cuentas. La iniciativa recoge las mejores prácticas a nivel internacional en materia de combate frontal, radical e integral contra la corrupción. Sucesos posteriores, por todos conocidos como son los de la Casa blanca, o el de bienes inmuebles adquiridos en el extranjero por exgobernadores y otros casos que han impactado la opinión pública tanto nacional como internacional, ha motivado que esta iniciativa incluso sea retomada por otras fuerzas políticas que coinciden en la necesidad de actuar y combatir la corrupción en todos sus niveles y manifestaciones. El Sistema propone la creación del Consejo Nacional en el que participan todos los órganos públicos que intervienen en el sistema, así como una amplia representación ciudadana y del Comité Ciudadano para la Ética Pública, integrado por ciudadanos de reconocido prestigio, responsable de la instalación de observatorios ciudadanos en todo el territorio nacional y encargado de formular denuncias y proponer políticas públicas para el combate a la corrupción. También plantea en materia de control interno, el fortalecimiento de la Secretaría de la Función Pública en materia de auditoría e investigación, que su titular sea ratificado además por el Senado. Y que los titulares del Órgano Interno de Control de todos los organismos constitucionales autónomos, sean nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados. En materia de control externo, se propone que sean dos órganos, absolutamente independientes del Poder Ejecutivo, los responsables de auditar el uso de los recursos públicos e investigar, con las más amplias facultades, los actos de corrupción. Ambos facultados para

recibir quejas y denuncias anónimas, con la garantía de que habrán investigaciones serias, realizadas por órganos autónomos y que habrá consecuencias para los corruptos. El primero, la Auditoría Superior de la Federación: Modificando la Constitución para otorgarle las más amplias facultades en materia de auditoría, antes, durante y después del ejercicio del gasto, y también con las más amplias facultades de investigación ante quejas y denuncias ciudadanas o actuando de oficio. El segundo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en los términos aprobados en la reciente reforma constitucional de febrero de este año. Con las más amplias facultades de investigación. Con la obligación de actuar ante denuncias ciudadanas y responsable de ejercer acción penal para llevar a quienes cometan actos de corrupción a la cárcel. Este fiscal sería nombrado por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República y será independiente del Poder Ejecutivo. En materia de sanciones, se expone que de nada sirve que haya denuncias ciudadanas, auditorías e investigaciones, si no se castiga a quienes cometen actos de corrupción. Los niveles actuales de impunidad son verdaderamente alarmantes. México es un país en el que los políticos corruptos, casi siempre se salen con la suya. Un dato ilustrativo: es de casi 2 mil 500 promociones de sanción en la última Cuenta Pública revisada por la Auditoría Superior de la Federación, sólo 4 servidores públicos recibieron la máxima sanción administrativa. No se diga las denuncias requeridas por el Órgano Superior del Estado Tabasco. La propuesta es retirar la facultad de sanción a las contralorías que dependen de los Presidentes municipales, Gobernadores y Presidente de la República. Se propone otorgar las facultades de sanción a los jueces en materia penal, ante acusaciones de la Fiscalía, y en materia administrativa, al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se transforma en un Tribunal Federal de Cuentas. Finalmente, siguiendo el esquema constitucional federativo, la propuesta incluye reproducir el sistema en el ámbito local de los Estados y los Municipios, donde también son altísimos los niveles de corrupción. En este contexto y respaldando esa propuesta a nivel nacional, nada impide que en el escenario local demos los primeros pasos para ir actualizando el marco jurídico local en aquellos renglones en que los dispositivos constitucionales de régimen interno en vez de permitir el combate a la corrupción lo impiden. Ejemplo de ello son las tareas de fiscalización que realiza el Órgano Técnico de este Congreso que no solo son opacas, sino que impiden al ciudadano acceder a información que por su naturaleza es pública, y que redundan en ineficacia, al grado de que ahora aún se ventilan casos de corrupción ventilados en la cuenta pública



000007

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



2007 y anteriores inclusive, premiando con impunidad a los depredadores del erario; por eso la iniciativa que hoy se presenta propone declarar los principios rectores en la tarea de fiscalización y declarar como información pública todos los informes y evaluaciones que reciba el Órgano Superior de Fiscalización, y a su vez la que emita al igual que sus resoluciones, de tal modo que permita al ciudadano instrumentar una auténtica contraloría social, que traiga como consecuencia una mayor y mejor supervisión y calidad de la obra pública y que los programas y acciones gubernamentales cumplan su cometido, evitando desvíos y peculados. La iniciativa también propone puntualizar aquellos casos en que la abstención, omisión o el actuar extemporáneo de los servidores públicos del Órgano de Fiscalización implica responsabilidad al no cumplir o ejercer oportunamente las obligaciones o facultades que la ley les impone, da mayores facultades a dicho Órgano en como el de asegurar documentación y la obligación de toda persona de cooperar con las tareas de investigación, le impone el deber de presentar y promover denuncias y querellas penales sin que sea necesario la autorización legislativa para ello, facilita la participación ciudadana para presentar denuncias y pruebas relacionados con la información de cuenta pública, modifica el procedimiento de elección del titular del Órgano Superior de Fiscalización mediante propuestas de la sociedad civil y el ámbito académico, impone el requisito de diez años de ejercicio profesional para ser designado en dicha función y señala como impedimentos el desempeño partidista o en las administración pública municipal además de que señala el plazo para no ejercer ningún encargo público dentro de un año después de la conclusión o separación del encargo. En virtud de lo anterior, se propone la Iniciativa antes mencionadas, y con esto iniciamos una serie de propuesta de iniciativa de reforma tanto a la Constitución, como a las leyes que tiene que ver y que posibilita un combate a la corrupción efectivo y eficiente. Por su atención muchas gracias, señores diputados, público en general."

La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo quien en uso de la voz dijo: "Con su permiso Diputada Presidenta. Acudo hoy a presentar una proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes consideraciones: Primero.- En virtud de que diariamente, a través de los distintos medios de comunicación del Estado, nos enteramos que los ciudadanos que habitan en la entidad, son víctimas de diversos delitos cometidos, ya sea en contra de su persona o de sus bienes, los cuales van desde robos menores, robos en casa-habitación, comercios, hospitales, centros educativos; secuestros, homicidios, éstos últimos cada día cometidos con más saña, como son decapitaciones, ejecuciones múltiples, incinerados, entre otros. Segundo.- En los últimos meses, además del aumento en la incidencia de delitos, la ciudadanía se encuentra consternada por los seis feminicidios que han ocurrido, mismos que se han hecho del conocimiento público, entre ellos el de una menor de edad que fue encontrada sin vida y con huellas de haber sido violada el pasado mes de enero en el sector Valle Verde de la colonia Gaviotas. Esta situación ha indignado a la población y la mantiene en zozobra. Tercero.- Según cifras publicadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cuales incluso fueron dadas a conocer por un conocido medio de difusión en el reportaje titulado 60 mil 705 delitos en Tabasco, en el que además se compara los resultados de los informes de los años 2013 y 2014, destacando que en lugar de disminuir la delincuencia ésta, sigue en aumento. Conforme a dichas cifras el índice delictivo en nuestra entidad en el año 2014, fue mayor al alcanzado por estados considerados como focos rojos por sus altos índices de inseguridad como son Michoacán que registró treinta y cinco mil trescientos sesenta y nueve delitos; Tamaulipas, cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete, Guerrero; treinta y nueve mil ciento treinta y seis y Morelos, que alcanzó un total de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta; quedando colocado Tabasco en el séptimo lugar de los estados más inseguros del país, al haber registrado un alto número de delitos, muy por encima de la entidades más violentas e inseguras a nivel nacional. Las cifras mencionadas las voy a entregar a la Mesa Directiva como parte de esa propuesta y pueden ser consultadas en la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este reporte encontramos cifras oficiales proporcionados por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Fiscalía General y de las que se desprenden que en 2014 ocurrieron 60 mil 705 incidencias delictivas



000009

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



siendo los más destacados los siguientes delitos: 17 mil 843 robos, de los cuales, nueve mil setecientos cincuenta y cinco se realizaron por asaltos con violencia a transeúntes; dos mil trescientos cuarenta y cuatro fueron a casa habitación; dos mil doscientos sesenta y cuatro a negocios; mil quinientos veintiséis robos de vehículos y otros mil cuarenta y seis robos sin violencia a transeúntes. 5 mil 924 delitos por lesiones, de los cuales, cuatro mil setecientos cuatro fueron realizados de manera dolosa con arma blanca y mil doscientos veinte fueron delitos culposos. 589 homicidios, 139 extorsiones, 100 secuestros, 332 violaciones. 20 mil 816 delitos diversos, entre amenazas, estupro y otros delitos sexuales, entre otros. Cuarto.- La inseguridad que afecta nuestro Estado, como son el incremento de los asaltos a mano armada, robo, extorsión, secuestro, entre otros, ha traído como consecuencia que muchos negocios hayan sido cerrados, que otros cierren temprano o tengan que erogar fuertes cantidades para pagar vigilancia privada; así como que familias enteras se hayan ido a radicar a otros estados; por lo que incluso líderes de los sectores empresarias, ganaderos y de la construcción, entre otros, han solicitado a las autoridades estatales se implementen mayores medidas de seguridad para enfrentar y abatir estas dificultades. Quinto.- Asimismo, debido al alto índice de inseguridad registrado en los últimos tiempos, los ciudadanos de diversas colonias atemorizados han comenzado a organizarse para constituir grupos de autodefensa para proteger a sus familias de la delincuencia, tal como se tiene conocimiento de colonias como Gaviotas y Tierra Colorada, en el Municipio de Centro, así como de casos que ya se han suscitado en los ejidos Río Seco y Zapotal segunda sección del Municipio de Cárdenas y en el poblado C-10 de la misma demarcación, donde grupos de ciudadanos detuvieron a unos delincuentes, los maniataron, los golpearon y finalmente los entregaron a las autoridades. Lo anterior, refleja la desesperación de los ciudadanos por lo que si no se atiende a tiempo la ciudadanía se hará justicia por su propia mano y en ese caso, seguramente si se hará justicia metiendo a la cárcel a los que se defendieron de los delincuentes, pues a las autoridades les será más fácil atraparlos a ellos que a los que delinquen constantemente. En el año 2015, según lo dio a conocer recientemente un conocido diario, la Secretaria de Seguridad Pública, ha tenido conocimiento de 24 robos a casa habitación, 39 robos a comercios, 4 homicidios todos ellos solamente en el sector Gaviotas. Asimismo, en otras partes de la ciudad se han cometido otros delitos como el asalto a la plaza de la tecnología, al Hospital Ceracom, al hospital de Ciudad Pemex, robos a escuelas, diversos secuestros, entre otros. Incluso la revista Forbes, el

pasado 9 del presente mes, publicó un análisis en el que ubica a Tabasco como uno de los estados más peligrosos de México. De igual manera, según se difundió el día de ayer en diversos medios de comunicación locales y nacionales, el municipio de Centro, Tabasco, fue incluido dentro de los 20 municipios más violentos del país, según el ranking del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia. Lo anterior, evidencia la gravedad de la incidencia delictiva en el Estado de Tabasco, lo que ha originado que la ciudadanía en general esté inconforme con el trabajo que las autoridades locales han realizado en esa materia en nuestra entidad.

Sexto.- Que en virtud de lo anterior y toda vez que en el mes de diciembre de 2014, aprobamos la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el fin de dotar de autonomía y mayor operatividad a ese órgano, se considera necesario invitar al Fiscal General del Estado, Doctor Fernando Valenzuela Pernas, para los efectos de que comparezca ante la Junta de Coordinación Política, órgano que en términos del Artículo 53, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, entre otras atribuciones le corresponde, conducir las relaciones políticas con los otros poderes del Estado, los ayuntamientos de la entidad, los poderes de la Federación y de las entidades federativas del país; así como con los demás organismos y entidades públicas nacionales e internacionales, para los efectos que más adelante se indican, debiendo invitarse a esa reunión a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. Siendo procedente lo anterior en términos del Artículo 54 Ter, párrafo sexto de la Constitución Política local, aplicado en lo conducente, que establece que el Fiscal General deberá comparecer ante el Congreso, cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerda invitar al Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado de Tabasco, para que comparezca ante los diputados integrantes de Junta de Coordinación Política y de la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, a una reunión, cuya fecha se acordará de común acuerdo, y en la que deberá informar el funcionamiento y desempeño de la Fiscalía General del Estado, conforme a su nueva estructura y facultades; así como en la medida que sea posible de las acciones que se están realizando en materia de prevención del delito y procuración de justicia, las causas del incremento de los hechos delictivos



000011

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

01/02/2015



en la entidad, en los años 2014 y 2015; así como respecto del número de averiguaciones previas que están en trámite, las que se han consignado y de éstas últimas, en cuales se ha obtenido sentencia condenatoria, ya que ello permitirá a esta soberanía saber la efectividad de las acciones que realiza la fiscalía a su cargo, o para que en su caso se tomen las medidas legislativas correspondientes. Por lo anterior, deberá enviársele el oficio de invitación correspondiente. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo. Hago entrega entonces, de la incidencia delictiva del fuero común del año 2014 y del año 2013 y su comparativo, como parte del expediente de este Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputada Presidenta."

La Diputada Presidenta señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Junta de Coordinación Política para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 53, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia; el cual fue circulado con anterioridad a los integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de su lectura e instruyó al Diputado Secretario sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que citada la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado la lectura del Dictamen, previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado,

se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; para lo cual invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor. No inscribiéndose ningún diputado ni diputada.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular, procederían a su votación; solicitando al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 27 votos a favor, 0 votos en contra y .0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el dictamen por el que se reforma la fracción X del primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó emitir el Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario, anotándose la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: "Buenas tardes, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas de esta Legislatura, medios de comunicación y público en general que nos honran con su presencia. Solicité



000013

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



el uso de la palabra en asuntos generales, para agradecer a todos y cada uno de ustedes compañeros diputados, el haber aprobado en esta sesión el Dictamen que a su vez fue aprobado el día 5 del mes de noviembre del año 2014, por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, derivado de la Iniciativa de fecha 8 de octubre de 2014, presentada ante este Pleno por la suscrita Diputada; respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción décima y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Lo aprobado el día de hoy por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de la Sexagésima Primera Legislatura, consiste en lo siguiente: la fracción décima; quien ilícitamente derribe, tale, arranque, corte, cercene, recorte excesivamente u ocasione la destrucción de uno o más árboles ubicados en cualquier centro de población, cualquier que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra. Por su parte el tercer párrafo que se menciona al aludido Artículo 304 del Código Penal del Estado, textualmente dice lo siguiente: no se aplicará pena alguna respecto a lo dispuesto en la fracción décima cuando se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino o indígena o realice la actividad con fines de uso o consumo doméstico dentro de su comunidad y las cantidades no sean superiores a 4 metros cúbicos. En la Exposición de Motivos entre otros aspectos se señala que la función primordial del Estado debe ser, proteger a la sociedad de actos irreflexivos, por lo que el cuidado y conservación de los recursos naturales, se vuelve algo indispensable, en este caso no se busca evitar el aprovechamiento de los recursos maderables mediante la autorización del Estado, si no vigilar que su aprovechamiento sea de forma racional y sustentable. Por lo que partiendo de este punto consideramos que cualquier conducta no apegada a la legislación vigente en materia ambiental deberá ser sancionada por atentar contra los intereses particulares y sociales. Es por ello que en la reforma de la fracción décima del citado Artículo 304 se prevé que quien: arranque, corte, cercene, recorte, excesivamente y ocasione la destrucción de uno o más árboles ubicados en cualquier centro de población, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra, se sancione, para considerar que su actuación de quien incurre en esta conducta es ilícita, así mismo se prevé que en el tercer párrafo que se adiciona a este Artículo, que no se aplicará pena alguna cuando se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino o indígena o realice la actividad con fines de uso o consumo doméstico dentro de su comunidad y las cantidades no sean superiores a 4 metros cúbicos. Otro aspecto que señala



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000014

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



la exposición de motivos que cuando se habla de tala de árboles como la principal causa de disminución y pérdida de naturaleza sin considerar el impacto ambiental y las consecuencias que esto conlleva sería señalarlo a la ligera, sin darnos cuenta cuanto nos afecta, la secuela que ocasiona la tala de árboles va desde la disminución en el suministro de agua, erosión y desestabilización del suelo, hasta la aridez del mismo, lo que produce inundaciones y rompe el equilibrio climático provocando el aumento del calentamiento global, cuyos efectos son temperaturas drásticas que se desencadenan en huracanes y sequías extremas, hay que tener en cuenta que al momento que estamos talando árboles de forma ilegal o legal inconsistentemente estamos acabando con nuestras vidas y la naturaleza. Por lo tanto, nuestro deber es proteger a los árboles, la naturaleza y la gran diversidad de flora de nuestro Estado, siendo lo anterior lo que nos llevó a presentar la Iniciativa, que culminó con el Dictamen aprobado el día de hoy por el Pleno de esta Honorable Legislatura, lo cual merece el reconocimiento de nuestra sociedad. Muchas gracias, es cuanto."

Al haberse desahogado la lista de oradores en Asuntos Generales, la Diputada Presidenta, dio por agotado este punto del orden del día y enseguida para dar por concluida la Sesión, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día doce de febrero del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevaría a cabo a las once horas, del día dieciocho de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.


DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES
PRESIDENTA.


DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO
SECRETARIO.



ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

Acta número: 248
Fecha: 30/abril/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Mirella Zapata Hernández.
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco.
Inicio: 12:40 Horas
Instalación: 12:45 Horas
Clausura: 13:20 Horas
Asistencia: 28 Diputados
Cita próxima: 30/abril/2015; 13 horas con 30 minutos; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día treinta de abril del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Mirella Zapata Hernández, quien con fundamento en los artículos 25, fracción XIII y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la Sesión, nombró al Diputado Olegario Montalvo Navarrete como Vicepresidente, en virtud de la ausencia del titular. Posteriormente solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia y en su caso, comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, el Diputado Secretario, Noé Daniel Herrera Torruco, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Alejandra Berenice Arias Trevilla, Tito Campos Piedra, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Luis Roberto Escalante López, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jonatan Sarracino Sarracino, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara las inasistencias de los diputados: Andrés Cáceres Álvarez, por encontrarse delicado de salud; Carlos Mario de la Cruz Alejandro y Rafael Abner Balboa Sánchez, por asuntos personales.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de abril del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, el Diputado Prosecretario, Luis Roberto Escalante López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de abril de 2015. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de abril de 2015. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Lectura de un oficio enviado por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Declaratoria de la nueva integración del órgano de gobierno, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VIII.I. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud en el Estado para que se realicen acciones que garanticen la obligación y el deber del Estado de respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la salud de los tabasqueños; que presenta la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.II. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, para que dictaminen las iniciativas de adición a la Ley Orgánica de los Municipios y a la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales, del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.1. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que los puntos cuarto y quinto del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas el día 23 de abril del presente año, por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa a sus lecturas en un solo acto, en virtud de que fueron circuladas con anterioridad a la Sesión, e instruyó al Diputado Secretario para que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta señalada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que al haberse aprobado la dispensa a la lectura del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de abril del año 2015, procederían a su votación, para lo cual giró instrucciones al Diputado Secretario. En consecuencia, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos el acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de abril del año 2015, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de abril del año 2015, procederían a someterla a votación, solicitando al Diputado Secretario actuara en consecuencia. En

cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos el acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de abril del año 2015, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, por medio del cual solicita su incorporación como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes. 2. Oficio de fecha 27 de abril del presente año, firmado por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y por medio del cual informa que la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, ha solicitado su inclusión a la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; y que con fundamento en el Artículo 12, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en Tabasco; 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco y; 45 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se acepta su solicitud lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes para efecto de emitir la declaratoria sobre la inclusión. 3. Oficio firmado por el Licenciado Francisco Javier Virgilio Méndez, Asistente Parlamentario de la Comisión de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por medio del cual adjunta 2 Dictámenes en sentido positivo de la comisión arriba en mención, para su trámite correspondiente. 4. Oficio firmado por la Diputada Verónica Castillo Reyes, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por medio del cual adjunta 3 Dictámenes y un Acuerdo, para determinar la improcedencia de diversas Iniciativas y escritos en el que se solicita información a ex funcionarios públicos que ya no ostentan cargo alguno en el servicio público, lo anterior para su trámite correspondiente. 5. Oficio firmado por el Ciudadano Carlos Eduardo Romero Castro, Director de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, por medio del cual informa que en relación al Punto de Acuerdo Número 150 emitido por este Honorable Congreso, ha turnado dicho acuerdo para su atención correspondiente, a la Secretaría de Energía. 6. Oficio firmado por el Senador

Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores, por medio del cual remite copia del Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. 7. Oficio firmado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores, por medio del cual informa de la aprobación de un Dictamen en el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se realicen las modificaciones legales pertinentes, con el objeto de armonizar su legislación civil con los tratados internacionales suscritos por el estado mexicano en materia de derechos de las personas con discapacidad. 8. Oficio firmado por la Diputada Maritza Aracelly Medina Díaz, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto al escrito presentado por la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, de fecha 23 de abril del presente año, en el cual solicita su inclusión a la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Soberanía se dio por enterada; informó que desde el momento de su recepción giro instrucciones a la Oficialía Mayor, para que de manera inmediata se turnara a la Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para los trámites respectivos. En relación al oficio de fecha 27 de abril del presente año, suscrito por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual informa que los integrantes de su fracción han manifestado su voluntad de aceptar la inclusión de la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, como integrante de su fracción, la Soberanía se dio por enterada, de conformidad con los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En virtud de lo anterior, encontrándose satisfechos los requisitos legales y estatutarios correspondientes y para efectos de realizar la declaratoria correspondiente, solicitó a los presentes ponerse de pie, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, del día 30 de abril del año 2015, declaró integrada la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con los siguientes diputados: Rafael Acosta León, Alejandra Berenice Arias Trevilla, Rafael Abner Balboa Sánchez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Verónica Castillo Reyes, Andrés Cáceres Álvarez, Mario Córdova Leyva, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, Noé Daniel Herrera Torruco, Araceli Madrigal Sánchez, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Casilda Ruíz Agustín, Leticia Taracena Gordillo y Ana Bertha Vidal Fócil. Haciendo un total de 19 diputados. Comuníquese lo anterior, a la Junta de Coordinación Política y a las áreas administrativas de este Honorable Congreso para los efectos a que haya lugar. Con respecto a los dictámenes emitidos por las comisiones de Educación, Cultura y Servicios Educativos y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, la Soberanía se dio por enterada y los dejó en resguardo de la Oficialía Mayor para el trámite legislativo que corresponda. Del Acuerdo por el que se determina la improcedencia de diversas iniciativas y escritos en el que se solicita información a ex funcionarios públicos que ya no ostentan cargo alguno en el servicio público, se instruyó integrarlo en el resolutivo del Acuerdo para la atención de las iniciativas, propuestas con puntos de acuerdo y escritos de ciudadanos, ex funcionarios, presentadas a las 57, 58, 59 y 60 Legislatura, aprobado por este Honorable Congreso; para que posteriormente se continúe con el trámite legislativo correspondiente. En cuanto al oficio enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, respecto del Punto de Acuerdo 150 emitido por este Honorable Congreso, la Soberanía se dio por enterada y acordó remitir copia del mismo al diputado promovente y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias para su conocimiento. En relación al oficio mediante el cual se envía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con respecto al Exhorto emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Orgánica de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Características Especiales y Adultos en Plenitud, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XVII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En relación al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, la Soberanía se dio por enterada para los trámites administrativos a que haya lugar. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería la lectura de un oficio enviado por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Declaratoria de la nueva integración del órgano de gobierno, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario diera lectura.

En consecuencia a lo instruido por la Diputada Presidenta, el Diputado Secretario dio lectura al oficio en los siguientes términos: "Me permito comunicarle que derivado del Memorandum HCE/OM/06721/2015, mediante el cual se informa a este Órgano de Gobierno la designación como nuevo Coordinador al Diputado Luis Roberto Escalante López, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza. En términos de lo dispuesto por el Artículo 54, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política queda conformada de la siguiente manera: Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta; Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Secretario; Diputado Francisco Castillo Ramírez, Secretario; Diputado Gaspar Córdoba Hernández, Secretario; Diputado Patricio Bosch Hernández, Secretario; Diputado Luis Roberto Escalante López, Secretario; Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Vocal; Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, Vocal. Lo anterior para su conocimiento. Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo. Atentamente. Presidenta de la Junta de Coordinación Política. Diputada Neyda Beatriz García Martínez."

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que en virtud de lo anterior y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 54, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a la declaratoria de la nueva integración de la Junta de Coordinación Política, señalando: "Siendo las trece horas con cinco minutos del día treinta de abril del año dos mil quince, declaro legal y formalmente la nueva integración de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el término de la duración de la misma, la cual quedó de la siguiente manera: Presidenta, la Ciudadana Diputada Neyda Beatriz García Martínez; del Partido de la Revolución Democrática. Secretario, el Ciudadano Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, del Partido Revolucionario Institucional. Secretario, el Ciudadano Diputado Francisco Castillo Ramírez, del Partido Acción Nacional. Secretario, el Ciudadano Diputado Gaspar Córdoba Hernández, del Partido Movimiento Ciudadano. Secretario, el Ciudadano Diputado Patricio Bosch Hernández, del Partido Verde Ecologista de México. Secretario, el Ciudadano Diputado Luis Roberto Escalante López, del Partido Nueva Alianza. Vocal, el Ciudadano Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, del Partido de la Revolución Democrática. Vocal, el Ciudadano Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional." Se instruyó al Oficial Mayor enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; informando que se tenía por desahogado el punto en virtud de que a petición de las diputadas Liliana Ivette Madrigal Méndez y Ana Bertha Vidal Fócil, se retiraron sus puntos del orden del día.

En ese momento desde su curul la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow manifestó: "Diputada el primer punto de la iniciativas de leyes y decretos era una proposición del Diputado Abner Balboa, y cuando a veces no viene el Diputado, hay otros diputados de su fracción que lo leen, porque está en el orden del día."

Al respecto la a Diputada Presidenta, señaló que ya se había retirado su punto del orden del día, por lo que continuarían con el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, por lo que iniciarían con la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, el cual había sido circulado con anterioridad a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura,



000009

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de su lectura, solicitando al Diputado Secretario sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que al haberse aprobado la dispensa de la lectura del dictado, previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. Anotándose la Diputada Araceli Madrigal Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, a la Diputada Araceli Madrigal Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, público en general, y medios de comunicación que nos acompañan. El día de hoy he decidido hacer uso de esta Tribuna, no para manifestar mi posicionamiento en contra de la nueva Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, sino mi posicionamiento es a favor de la misma. Esto es en razón a que todavía existen algunas resistencias y dudas en torno a su similitud con la ley de libro y bibliotecas de Tabasco, en tal razón resulta pertinente aclarar en primer término que la ley de fomento a la lectura que hoy se propone no es una ley aparte, ni ajena a la ley del libro y bibliotecas, sí que no que son legislaciones complementarias ya que mientras una crea el Sistema Estatal de la Red de Bibliotecas Públicas, la otra aprovecha para el establecimiento de su estrategia lectora. Ya que la ley de libro y bibliotecas privilegia la integración y conservación de los acervos bibliográficos, hemerográficos y digitales, además de organizar los servicios inherentes a la prestación directa de los servicios bibliotecarios, mientras que la otra crea métodos, programas, políticas y acciones estratégicas, tendientes al establecimiento de una cultura de fomento a la habilidad lectora del ciudadano tabasqueño,

además de impulsar la producción, edición, publicación y difusión de libros en el estado de Tabasco, a través de las casas editoriales locales como la UJAT y del establecimiento de por lo menos tres ferias de libro al año. Ya que como dije anteriormente estamos ante dos ordenamientos de carácter complementario que permiten aprovechar los recursos materiales y humanos, con que cuenta cada uno de ellos; como son la infraestructura bibliotecaria en la entidad a través de toda su red física y digital y la estructura de los consejos de fomento a la lectura regionalizado a título gratuito del otro implementado de manera conjunta, estrategia en favor del desarrollo de la lectoescritura en la entidad. Por otra parte quiero precisar que los consejos de fomentos a la lectura además de ser regionalizados, buscan integrar a las autoridades locales y estatales en la materia educativa, en la implementación de esfuerzos coordinados que permitan dar resultados tangibles, en el corto, mediano y largo plazo de las habilidades adquiridas por los estudiantes y la ciudadanía, así como el enriquecimiento de su lenguaje fomentando en todo momento no solo la habilidad lectora, si no la habilidad escritora y también la de comprensión, siendo parte un parte aguas en el tema y referente a nivel nacional, ya que en la actualidad el libro ha evolucionado radicalmente pasando del papiro y de la tela al papel, y hoy hay instrumentos digitales que nos permiten obtener y general más conocimientos en la entidad. Por tal motivo compañeras diputadas, compañeros diputados, solicito respetuosamente a ustedes que voten a favor de esta nueva ley, que permitirá a todos un mejor Tabasco. Es cuanto Diputada Presidenta.”

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en virtud de que la intervención de la Diputada fue a favor, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; por lo que invitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al Diputado



000011



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen por el que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó emitir el Decreto correspondiente y enviar su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinte minutos, del día treinta de abril del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevaría a cabo a las trece horas con treinta minutos, de esta misma fecha, en este Recinto Legislativo.

DIP. MIRELLA ZAPATA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA.

DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO
SECRETARIO.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



000001

Acta número: 251
Fecha: 07/mayo/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Leticia Taracena Gordillo.
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco.
Inicio: 13:50 Horas
Instalación: 13:55 Horas
Clausura: 14:50 Horas
Asistencia: 31 Diputados
Cita próxima: 14/mayo/2015, a las 11:00 horas Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día siete de mayo del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Leticia Taracena Gordillo, quien solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia y en su caso comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, el Diputado Secretario, Noé Daniel Herrera Torruco, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Alejandra Berenice Arias Trevilla, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Francisco Castillo Ramírez, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Luis Roberto Escalante López, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Casilda Ruíz Agustín, Jonatan Sarracino Sarracino, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000002

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara las inasistencias de los diputados: Andrés Cáceres Álvarez, por encontrarse delicado de salud; Verónica Castillo Reyes, Verónica Pérez Rojas, Erubiel Lorenzo Alonso Que, por encontrarse en trabajos de comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de mayo del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, el Diputado Prosecretario, Luis Roberto Escalante López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de mayo de 2015. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley que Crea el Instituto Estatal de las Mujeres; que presenta la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Educación y a las demás autoridades competentes realicen acciones a la brevedad en pro de la educación de los jóvenes a fin de evitar la pérdida de días de clases; que presenta el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección ambiental del



000008

000002



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Estado de Tabasco y a los Ayuntamientos del Estado, a cumplimentar las disposiciones previstas en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, que en su ámbito de competencia les corresponda; que presenta la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a Título Gratuito, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Secretaría de Educación Pública; emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada en esta misma fecha. Al respecto informó a la Soberanía, que la misma estaba en proceso de elaboración por lo que se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez terminada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión fuera sometida a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficios firmados por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores, por medio del cual envía lo siguiente: Primero.- exhorta a los Congresos Locales, así como a los titulares de los Ejecutivos Estatales en las Entidades Federativas, a implementar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, presupuestales y de política pública que garanticen la efectividad de las instancias estatales de las mujeres; Segundo.- exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas y a los Ayuntamientos a mejorar la legislación

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

local para la venta de bebidas alcohólicas en pequeños establecimientos; Tercero.- informa de la clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión. 2. Oficio firmado por el Médico Veterinario Zootecnista Raúl Adolfo Martínez de Escobar Castillejos, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por medio del cual informa, que en base a los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y que en Sesión de Cabildo de fecha 28 de abril del presente año, fue nombrado Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco el Ciudadano Lupercio Lastra Garduza, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. 3. Oficio firmado por el Profesor Jorge Alberto Carrillo Jiménez, Presidente Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal, con la finalidad de poder afrontar la obligación jurídica impuesta por diversas autoridades, o en su defecto se le conceda autorización para solicitar un empréstito que le permita solventar los pasivos laborales de este Municipio. 4. Copia de escrito firmado por personal que labora en la Jurisdicción Sanitaria Número 13 de Nacajuca, Tabasco, y dirigido al Licenciado Alejandro López Tenorio Director de Administración de la Secretaría de Salud en el Estado, por medio del cual solicitan su intervención para que sea destituida la Licenciada María Guadalupe Olán Olán del área de recursos humanos de dicha Jurisdicción Sanitaria. 5. Copia de escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco y firmado por el Ingeniero Hilario Torres García, Presidente del Consejo Cívico Ciudadano de Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco, por medio del cual solicita la intervención del Gobernador del Estado para solucionar el conflicto que se vive en el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta y que mantiene cerrado dicho plantel educativo.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación a los exhortos y comunicados enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la Soberanía se dio por enterada y acordó: el primero, lo turna a las comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto y de Equidad y Género; y el segundo, a las comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto y de Fortalecimiento Municipal; ambas para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda, de conformidad con los artículos 62 y 63 fracciones V, inciso A) y E); XXIV, inciso A); y, trigésima,



000005

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con respecto al oficio remitido por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, mediante el cual informa que el Cabildo de dicha municipalidad ha nombrado al Ciudadano Lupercio Lastra Garduza, como Presidente Municipal, la Soberanía se dio por enterada para los trámites administrativos y legales a que haya lugar. En cuando al oficio suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, por el cual solicita ampliación presupuestal, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción V, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En relación a la copias de los escritos de los ciudadanos que laboran en la jurisdicción sanitaria número 13 del municipio de Nacajuca, Tabasco, y del Presidente del Consejo Cívico Ciudadano de Villa La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, esta Soberanía se dio por enterada y los turnó de manera separada la Comisión Orgánica de Salud Pública y de Educación, Cultura y Servicios Educativos para su atención, de conformidad con el Artículo 63, fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; instruyó al Diputado Secretario diera lectura a un extracto de la iniciativa que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que diera lectura a su iniciativa, quien en uso de la voz dijo: "Diputada Leticia Taracena Gordillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado, me permito presentar ante esa Soberanía, la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. I.-Antecedentes. Marco Constitucional y Jurídico. Como es sabido, fue en diciembre de mil novecientos noventa y cuatro cuando se creó formalmente en nuestro país el Sistema Nacional de



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000000

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



Seguridad Pública, mediante las reformas a los artículos 21 y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 31 de diciembre de ese año en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de articular los esfuerzos institucionales de los distintos órdenes de gobierno, en el objetivo común de lograr mejores resultados en el combate a la delincuencia que desde entonces ha venido constituyendo uno de los principales retos para el Estado mexicano en su conjunto, y uno de los más sentidos reclamos sociales para que las instituciones públicas garanticen a la población la paz y la seguridad indispensables para el desarrollo social y económico de las distintas regiones, entidades y comunidades del país. A partir de entonces, se han venido generando distintas reformas a la Constitución General de la República y a las particulares de los estados, además de una abundante legislación de carácter general, federal y local en materia de seguridad pública y justicia penal, todo ello en el ánimo de fortalecer el Estado de derecho, generando certeza jurídica y seguridad a la población, con pleno respeto a los derechos humanos. Por lo que hace al nombre del nuevo ordenamiento, se propone el de 'Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco', en tanto que la denominación de Ley General, que tiene la actual Ley que regula el Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco no resulta apropiada, ya que el calificativo de General, como es de explorado derecho, se halla reservado para aquellas leyes del orden constitucional general que distribuyen competencias entre los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal. Lo anterior sin que resulte evidente que precisamente está en la naturaleza de los ordenamientos legales, el ser generales, además de abstractos, impersonales y obligatorios. En cuanto a la técnica jurídica y estructura normativa, la Ley que se propone se forma con dos Libros, once Títulos; cuarenta y cuatro capítulos; y doscientos seis artículos permanentes y seis transitorios. Atentamente, 'Sufragio Efectivo. No Reelección.' Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco."

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la iniciativa presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnaría a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XVII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.



000007

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



A continuación, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con Proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: "Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las diputadas, diputados, público en general y de los medios de comunicación. La suscrita, Diputada Casilda Ruiz Agustín, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones II, III, VII, IX y X, y se adiciona una fracción XI, todas del Artículo 9 de la Ley que crea al Instituto Estatal de las Mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las prioridades de este Poder Legislativo, es adecuar el marco jurídico estatal acorde a las nuevas realidades que vive nuestro Estado, es indispensable para los ciudadanos contar con instrumentos jurídicos palpables, que puedan dar respuesta a la problemática que enfrentan día a día en el quehacer cotidiano. Durante el paso de esta LXI Legislatura, se han realizado una serie de reformas y modificaciones a diversos ordenamientos estatales, ya sea por mandato del constituyente federal o por las necesidades prioritarias que necesita el pueblo de Tabasco, siendo el caso que para dotar de mayor certeza jurídica la intervención del Estado, es necesario la implementación de ordenamientos legales que doten de estas facultades a la autoridad así como, otorguen derecho a los gobernados para que estos puedan ejercerlos de forma correcta. En el ámbito de la administración Estatal, a finales del año 2012, se realizaron una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, ordenamiento jurídico que establece los principios y las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado, cuya naturaleza es centralizada y paraestatal. Con dicha reforma se estableció una nueva organización en la administración pública Estatal con el objeto de dotar de facultades a diversas dependencias de gobierno, suprimir otras y realizar las modificaciones necesarias, con la finalidad de brindar un mejor desempeño en las actividades que realiza el gobierno en turno. La citada reforma se llevó a cabo mediante Decreto 270 de fecha 14 de diciembre de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 7336 b, el 26 de diciembre siguiente. Otro ejemplo de modificaciones, fue la realizada en el año 2014,



000008



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

particularmente en el mes de junio de ese año, cuando se realizaron diversas reformas a la Constitución Política del Estado, en donde, entre otros temas, se dotó de autonomía a la Nueva Fiscalía General del Estado, con el objeto de separarla como una dependencia de la administración estatal, en el marco del nuevo diseño plasmado en la Constitución General de la República. Seguidamente de esta reforma, mediante Decreto 167 de fecha 11 de diciembre de 2014, se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la cual regula el funcionamiento y organización de dicha entidad pública. No obstante lo anterior, las diferentes normas, expedidas con antelación a las reformas antes señaladas, se han quedado rezagadas, siendo el caso que algunas leyes estatales establecen el nombre de dependencias que actualmente no existen o no se encuentran en funciones. Un caso particular, es la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, ordenamiento local que tiene por objeto la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos de las disposiciones constitucionales y secundarias vigentes. Así mismo, el referido ordenamiento contempla a un Órgano de Gobierno, como autoridad de mayor jerarquía del Instituto Estatal de las Mujeres, el cual es integrado por diversas autoridades del Gobierno del Estado. Sin embargo, actualmente dicha legislación local hace referencia a dependencias y entidades públicas que actualmente ya no están en funciones o bien ha sido modificadas sus nomenclatura o atribuciones, motivo por el cual, se considera viable realizar las adecuaciones correspondientes, con el objeto de homologar el nombre y/o nomenclatura de las dependencias que actualmente se encuentran en funciones y que por sus facultades forman parte del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres. En ese tenor, la propuesta de la Suscrita Legisladora, es de reformar el Artículo 9 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, con el objeto de señalar de manera correcta la nomenclatura de las dependencias que integran el Consejo Directivo del referido instituto, acorde a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. En igual sentido, se adiciona una fracción al citado Artículo 9, con el objeto de incluir en el Consejo Directivo a la Presidenta de la Comisión Orgánica de Equidad y Género del Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de que sea a través de un representante del Poder Legislativo Local, quien también pueda participar y coadyuvar en las tareas del Instituto Estatal de las Mujeres. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo



000009



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

establecido en el Artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tengo a bien someter a consideración al Pleno de la LXI Legislatura de este Congreso del Estado de Tabasco la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman las fracciones II, III, VII, IX y X, y se adiciona una fracción XI, todas del Artículo 9 de la Ley que crea al Instituto Estatal de las Mujeres, para quedar como sigue: Artículo 9. El Consejo Directivo es el órgano de mayor jerarquía; y será presidido por el Gobernador del Estado; estará integrado, por miembros propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto representados por los titulares de las Secretarías y entidades siguientes: I. Secretaría de Gobierno. II. Secretaría de Desarrollo Social. III. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. IV. Secretaría de Seguridad Pública. V. Secretaría de Educación. VI. Secretaría de Salud. VII. Fiscalía General del Estado. VIII. Comisión Estatal de Derechos Humanos. IX. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. X. La Titular del Instituto Estatal de las Mujeres. XI. La presidenta de la Comisión Orgánica de Equidad y Género del Poder Legislativo del Estado. Artículos Transitorios. Primero.- La presente reforma y adición entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente reforma. Atentamente, Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputada Presidenta.”

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruíz Agustín, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Equidad y Género, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXX, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, diputadas, representantes de los medios de comunicación y Público que nos acompaña. Hago uso de esta Tribuna en mi carácter de Diputado integrante



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para someter a consideración de esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso con el previo permiso de la Mesa Directiva voy a dar lectura a un resumen del mismo, en los términos siguientes: La educación, tal y como lo señalan los artículos 1 y 3 de la Constitución federal, es un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, el cual está obligado a impartir educación preescolar, primaria, secundaria que conforman la educación básica, así como la media superior. A la luz de estas disposiciones, por un lado la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco se constituye como miembro del Sistema Nacional de Universidades Interculturales y adopta su modelo educativo. Su objeto es entre otros formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional. Instituto que tiene además como autoridad máxima, una Junta Directiva, la cual es presidida por el Secretario de Educación en el Estado. De igual manera, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo, se constituyó como un organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado; que tiene como objeto, impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, a fin de contribuir a elevar la calidad académica, vinculándola a las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional. Instituto que de igual forma tiene como máximo Órgano de Gobierno, una Junta Directiva, de la cual forma parte el Secretario de Educación del Estado. En tal razón, corresponde al Secretario de Educación del Estado, conducir las políticas institucionales de ambos centros educativos, sobre todo cuando se presentan situaciones de crisis y conflictos al interior de cada una de ellas. Es el caso que, tanto la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, así como el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, actualmente enfrentan severos problemas al interior de su funcionamiento, mismos que involucran a la comunidad estudiantil, al personal administrativo y académico, con el consecuente daño a los estudiantes y a su derecho humano a recibir educación. En el caso particular de la Universidad Intercultural de Tabasco, se presenta un severo conflicto entre la comunidad estudiantil y sus órganos directivos a quienes acusan de no cumplir debidamente con sus funciones, además se quejan, de entre otras anomalías, de no contar con material suficiente para realizar sus prácticas, ni lugares donde prestar sus prácticas profesionales, lo que impide a los alumnos concluir con éxito su carrera. Lo anterior ocasiona que a la fecha existan marchas y protestas en esta ciudad capital, afectando a la



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

comunidad estudiantil de este centro educativo, en sus planteles Villa Vicente Guerrero Centla y Tacotalpa, Tabasco, así como a los propios habitantes de la ciudad de Villahermosa. En tanto que en el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta se está afectando a más de dos mil trescientos estudiantes, debido a la incapacidad de dialogar y resolver conforme a los cauces institucionales conflictos derivados con estudiantes y el personal académico. En tal virtud, una vez más queda en evidencia la falta de conocimientos, capacidad institucional y voluntad política en la atención y solución de conflictos educativos de quienes nos gobiernan. Una vez más se pone de manifiesto que en Tabasco no existe una verdadera política pública en la atención de los conflictos en el Sector educativo. No queda más que concluir que en Tabasco no tenemos Secretario de Educación. Ante lo grave de los conflictos que en materia educativa se presentan en el Estado es necesario que las autoridades de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, en forma coordinada con el Secretario de Educación en el Estado se avoquen al cumplimiento de sus funciones legalmente otorgadas, para proteger el derecho a la educación de las comunidades estudiantiles de ambas instituciones. Al respecto es importante destacar, que en situaciones graves de conflicto como las que se viven en el estado de Tabasco es necesario que servidores públicos con capacidad, profesionalismo, experiencia y oficio en la implementación de políticas públicas educativas, se encuentren al frente de los centros de educación superior y particularmente en la Secretaría de Educación. No obstante, la realidad nos muestra desagradablemente que las autoridades educativas en el Estado siguen aún justificándose en la curva del aprendizaje y siguen viendo en el pasado la justificación. Ante tales hechos el Congreso del Estado, no debe quedarse nomas mirando, sino que debe intervenir exigiendo a las autoridades que en cumplimiento de sus atribuciones solucionen estos conflictos. Por lo antes expuesto y en virtud de que el Congreso, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 28, segundo párrafo y 36, fracción XLII, de la Constitución Política del Estado, está facultado para emitir acuerdos o puntos de Acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de las facultades que le son conferidas realicen las acciones necesarias para en forma coordinada con los directivos de la Universidad Intercultural del Estado de



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000012

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



Tabasco y del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, procedan en forma inmediata a establecer los mecanismos de diálogos institucional necesarios, dirigidos a la solución de los conflictos que actualmente tienen dichos centros educativos, a efectos de evitar que los alumnos sigan perdiendo clases ya que ello afecta su aprovechamiento y desempeño académico, así como su derecho humano a recibir una educación de calidad. Segundo.- Asimismo, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Tabasco para que en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, separe del cargo a la persona que actualmente se ostenta como secretario de Educación en el Estado de Tabasco y designe a un servidor público con la capacidad suficiente para ejercer las facultades y funciones que constitucional y legalmente le son otorgadas a la Secretaría de Educación. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al oficial mayor, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, 'Democracia y Justicia Social.' Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional."

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: "Buenas tardes. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputada Leticia Taracena Gordillo. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, señoras y señores, que hoy nos acompañan. La suscrita Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, de la Fracción Parlamentaria del



000012

000007



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el Artículo 25, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y a los Ayuntamientos del Estado, a cumplimentar las disposiciones previstas en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; así como para promover la implementación de un chip de identificación para perros y gatos. Lo anterior, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Tras un profundo y nutrido análisis, el pasado 23 de julio de 2013, la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales tuvo a bien aprobar el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley para la Protección a los Animales en el Estado de Tabasco. Posteriormente, dicho dictamen fue aprobado ante el Pleno de este Honorable Congreso, el día 5 de diciembre de 2013. La Ley para Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, entró en vigor a partir del día 18 de diciembre de 2013, fecha en que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 7438. La citada Ley contempla en su Artículo 1, fracción VI; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales. A su vez, en el Artículo 2, destaca que la aplicación de esa Ley le corresponde al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y pesquero, y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, así como a los Ayuntamientos del Estado, a través de la coordinación de Reglamentos. Además, en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el estado de Tabasco, se establece que las autoridades estatales y municipales conducirán sus políticas y programas con base en varios principios, entre los que destaca que todo animal doméstico debe recibir atención, cuidados y protección de su propietario. Además cabe agregar, que los establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Estado, deben estar en un registro actualizado, del cual no se tiene conocimiento; peor aún, en la Ley se indica que el incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley estará sujeta a sanciones, y hasta el momento se desconoce que las autoridades competentes hayan impuesto



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000014

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



alguna, por ejemplo al no retirar las excretas del animal o al no ponerle la placa de identificación al mismo. No existe tampoco un Padrón de las Asociaciones y Organizaciones Sociales dedicadas a la Protección de Animales, tal como prevé la Ley. Sin embargo, tras 17 meses de haber entrado en vigor la nueva Ley, permanecen aún las deficiencias que se establecieron en el debate que originó la inquietud de crear una Ley que regulara el cuidado y la protección de los animales en el Estado. Por citar un ejemplo: los establecimientos autorizados para la venta de animales no expiden un certificado de venta, a las personas que los adquieren, con toda la información que establece la Ley, como nombre y domicilio del propietario, su calendario de vacunación, procedencia del animal, y más motivos. Cabe destacar, que en la Ciudad de México, en abril de 2014 fueron aprobadas diversas modificaciones a la Ley de Protección de Animales del Distrito Federal; misma, que entre las más importantes, incluyó la obligación de los propietarios de perros y gatos de instalarles un microchip como medida de identificación. La Secretaría de Salud del Distrito Federal es la instancia encargada de llevar el registro de los microchips, y se contempla que los propietarios aporten domicilio, nombre completo y el historial de vacunación de la mascota. En lo particular, se considera muy importante la medida adoptada en el Distrito Federal, toda vez que permite una tenencia responsable de las mascotas, previniendo así su abandono en la vía pública. Para garantizar la efectividad de estas adecuaciones a la Ley, se establecieron multas de 25 salarios mínimos, aproximadamente 1 mil 600 pesos, para quienes abandonen a sus mascotas. En el estado de Tabasco puede funcionar una medida de esta naturaleza, la cual beneficiaría a la ciudadanía, ya que permitiría que se tuviera un registro de todos los perros y gatos que habitan en los hogares tabasqueños, y traería como consecuencia un mejor manejo de los mismos, trato digno, mayor salubridad en la vía pública y una mayor corresponsabilidad por parte de Autoridades-Propietarios-Puntos de venta de mascotas. Por todo expuesto y fundado con antelación, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y a los Ayuntamientos del Estado, a cumplir las disposiciones previstas en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el estado de Tabasco; así como para promover la implementación de un chip de identificación para perros y gatos. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor



000015

000008



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, 'Sufragio efectivo. No reelección', Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputada Presidenta."

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alejandra Berenice Arias Trevilla, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso H) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, por lo que iniciarían con la lectura, discusión y aprobación en su caso, Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a Título Gratuito, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Secretaría de Educación Pública; emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el cual había sido circulado con anterioridad a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de su lectura, solicitó al Diputado Secretario sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado la lectura del Dictamen, proseguirían con la discusión y aprobación en su caso; por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la

discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; para lo cual instruyó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria someta a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, donar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública una superficie de 2,896.641 metros cuadrados de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, lugar donde se encuentra la oficina de servicios federales de apoyo a la educación en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta, número 1039 de la Colonia Atasta de Serra, de esta Capital. Por lo tanto, se ordenó emitir el Decreto correspondiente y enviar su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario. Anotándose la Diputada Independiente Esther Alicia Dagdug Lutzow.

A continuación, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Esther Alicia Dagdug Lutzow, quien en uso de la voz dijo: "Con su permiso Diputada Presidenta. Buenas tardes. Está por demás, volver a hacer alusión a los hechos violentos que en las últimas semanas se han venido presentando en Tabasco. Los medios de



000017

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

comunicación, han venido informando puntualmente de la gravedad del problema que estamos viviendo los tabasqueños. Ya sabemos, que el Secretario de Seguridad Pública es un recomendado y protegido del Señor Andrés. También sabemos, que tenemos una policía mal equipada, mal pagada, y también inconforme por el trato que se les da al interior de la corporación. Ya hemos sido testigos también, que aunque una y otra vez se le ha insistido, el Gobierno del Estado no quiere, o peor aún, no puede dar un 'golpe de timón' en el manejo de la seguridad pública en el Estado. Lo único que falta preguntarle al Señor Gobernador es; hasta cuándo, hasta cuándo seguirá sosteniendo al General Audomaro Martínez, como Secretario de Seguridad Pública. Cuántas muertes, secuestros, robos y heridos más; vale la cabeza de este funcionario. Cuánto tiempo más va a sostener su compromiso con su jefe político, para mantener en el puesto a su recomendado. Esperará a que pasen las elecciones, para reconocer que no puede, no quiere, o no lo dejan hacerlo. Hasta cuándo Señor Gobernador. Ya no se trata solamente de una voz que se lo pide, y se lo exige; ya son miles de ciudadanos, de empresarios y de diversos sectores de la población, que le demandan un giro total en la conducción de la seguridad pública en Tabasco. Es cierto, que la solución de no depende de una persona. Pero también es cierto, que no se pueden tener resultados diferentes, teniendo a la cabeza al mismo que ya demostró que no puede. Como le dije alguna vez, éste es un llamado a tiempo. Actúe ya, Señor Gobernador; llegó el momento, deje de lado sus compromisos políticos por el bien de los ciudadanos tabasqueños. Cumpla usted su primer deber como titular del Poder Ejecutivo Estatal; es brindar seguridad a la población. Esta misma ciudadanía es quien lo eligió, y que el gobierno que usted encabeza le dio la espalda desde el primer día. Este mismo pueblo es quien le paga a todo su gabinetito para que le sirvan, y lo que han hecho, es servirse pero con la 'cuchara grande', o a poco es más grande su compromiso con el PRI en Tabasco. Y sobre todo en el municipio de Centro, para que su ineficiencia se la cobren al PRD en las urnas, al tiempo. Es cuanto Diputada Presidenta."

En ese momento, la Diputada Presidenta, al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día siete de mayo del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado



000018



**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevaría a cabo a las once horas del día catorce de mayo del año en curso, en este mismo Recinto Legislativo.

DIP. LETICIA TARACENA GORDILLO
PRESIDENTA.

DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO
SECRETARIO.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

100000

Acta número: 266
Fecha: 16/julio/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Neyda Beatriz García Martínez
Comisión Permanente
Secretario: Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa
Comisión Permanente
Presidenta: Diputada Verónica Castillo Reyes
Período Extraordinario
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco
Período Extraordinario
Inicio: 11:39 horas
Instalación: 12:00 horas
Clausura: 13:45 horas
Asistencia: 33 Diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Extraordinaria, del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, dirigida en un inicio, por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente, quien solicitó al Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Secretario de la Comisión Permanente, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Andrés Cáceres Álvarez, Tito Campos Piedra, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow,

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000002

Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Luis Roberto Escalante López, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara la inasistencia del Diputado Francisco Castillo Ramírez, por encontrarse en trabajos de comisión.

A continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 de la Constitución Política Local y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta dio a conocer los motivos que dieron origen a la Convocatoria para llevar a cabo el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, manifestando: "Villahermosa, Tabasco, julio 16 de 2015. Motivos por los que se convoca al Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, de la Constitución Política del Estado y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me voy a permitir exponerles los motivos que dieron origen al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura. Que en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 23, segundo párrafo, de la Constitución local, durante el periodo de receso, las comisiones han continuado cumpliendo con sus atribuciones, lo que ha generado una serie de dictámenes que los integrantes de la Comisión Permanente consideramos de suma importancia dar a conocer al Pleno y someterlos a consideración para su aprobación, en su caso. Es por ello, que en sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 14 de julio del presente año, se aprobó la convocatoria para un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de conocer, de seis dictámenes, consistentes en:

000003 ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

290311

Dos minutas con proyecto de Decreto por las que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; una reforma a la Constitución local, que por su relevancia es necesario tratar en este periodo extraordinario con el afán de contribuir a que el Estado esté acorde a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos e impartición de justicia; una autorización de créditos al titular del Poder Ejecutivo, que trae aparejada reformas a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Estado correspondientes al ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de apoyar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado; reformas a diversas disposiciones de las Leyes de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, de Protección Civil y de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, a fin de reducir los trámites que regulan las licencias de construcción de fraccionamientos e incentivar al sector empresarial que se dedica a dicha actividad; y por último una reforma a Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en la que se homologa a la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios caídos. En aras de contribuir al avance de nuestro Estado y en cumplimiento a nuestra responsabilidad es que hemos convocado a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Muchas gracias."

El siguiente punto del orden del día, fue el relativo a la elección e instalación de la Mesa Directiva, que presidiría los trabajos legislativos durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 19, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por lo que para tal efecto, la Diputada Presidenta solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Asimismo, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba ubicada al frente del presídium. En consecuencia el Diputado Secretario fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto. Una vez realizado el cómputo de votos, el Diputado Secretario lo entregó a la Presidencia.

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000004

Posteriormente, la Diputada Presidenta informó al Pleno que el cómputo de la votación daba como resultado que la Mesa Directiva que presidiría los trabajos legislativos durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Verónica Castillo Reyes, con 33 votos; Vicepresidenta, Diputada María Elena Silván Arellano, con 33 votos; Secretario, Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, con 33 votos; y Prosecretario, Diputado Luis Roberto Escalante López, con 33 votos. Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado a los integrantes de la Mesa Directiva que presidiría los trabajos legislativos durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se ordenó enviar los comunicados respectivos a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los Presidentes de los Ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco; así también, hacer del conocimiento de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del titular del Poder Ejecutivo Federal, del titular de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las legislaturas de las entidades federativas del país. Todo ello, a través de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

Acto seguido, habiendo sido electa la Mesa Directiva que presidiría los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones; en términos del Artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente, solicitó a los diputados electos pasaran a ocupar su lugar en el presidium del Recinto Legislativo, para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente, la Diputada Verónica Castillo Reyes, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva, manifestó que toda vez que se había verificado la existencia quórum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil quince,

000005 ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos de este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de la Sesión Pública Extraordinaria.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Luis Roberto Escalante López, que en su calidad de Diputado Prosecretario, diera lectura al orden del día, procediendo en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron Convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. III. Elección e instalación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Período Extraordinario Sesiones. IV. Declaratoria formal de Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. V. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VI.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VI.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de decreto, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada de personas y tortura; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VI.III. Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relacionados con el Poder Judicial del Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VI.IV. Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, para que por conducto del Poder Ejecutivo contrate un

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000006

crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2015 y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2015, con el objeto de apoyar la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. VI.V. Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, de la Ley de Protección Civil; y, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. VI.VI. Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 21 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social. VII. Clausura de la Sesión y del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

A continuación, la Diputada Presidenta, solicitó al Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se había dado lectura. Mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso; y en razón de que fueron circulados con anterioridad a la Sesión, los dictámenes contenidos en los puntos del VI.I al VI.VI, del orden del día, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus lecturas en un solo acto. Por lo que giró instrucciones al Diputado Secretario para que sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. El Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía la propuesta mencionada, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstención.

En seguida, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que habían sido dispensadas las lecturas, iniciarían con la discusión y aprobación, en su

000007

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

0000

caso del Dictamen relacionado con la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor. No inscribiéndose ningún diputado, ni diputada.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; para lo cual invitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000008

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen que contiene la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso del dictamen relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada de personas y tortura; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. En virtud de que con anterioridad se aprobó la dispensa de su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se anunció que procederían a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo. Por lo que en seguida, invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si sería en contra o a favor. No inscribiéndose ningún Diputado ni Diputada.

Acto seguido la Diputada Presidenta anunció que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen, en lo general ni en lo particular, procederían a su votación en un sólo acto, por constar de un artículo; por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado.

En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen que contiene la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites administrativos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden era el relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000010

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relacionados con el Poder Judicial del Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. Por lo que al haberse dispensado su lectura con anterioridad, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo a su aprobación, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si sería en contra o a favor. Inscribiéndose en contra del dictamen la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow; a favor el Diputado Patricio Bosch Hernández y la Diputada Leticia Taracena Gordillo.

Para el desahogo de la lista de oradores, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, quien manifestó: "Con su permiso Diputada Presidenta. Pues únicamente para manifestar mi desacuerdo en que una reforma del Poder Judicial se haya hecho tan al vapor; por qué no consultar a los abogados litigantes, en términos generales, los conceptos, la nueva sala constitucional que se propone en la iniciativa. El que el Poder Judicial del Estado pueda desahogar también amparos no suena mal, pero sin embargo, debió haberse hecho una revisión más exhaustiva, que a lo mejor en la teoría suena bien, y en lo académico pueda estar impecable el Dictamen en la iniciativa, pero que había que consultar con los abogados, con los que en la práctica, el día a día están enfrentando los amparos; hay jueces federales que sí están rebasados en la carga de trabajo, pero con una sola sala en el Poder Judicial, pues tampoco va a ser una solución al exceso de carga de trabajo que tienen los juzgados federales. Me inscribí para mi voto en contra, precisamente para hacer esta reflexión de las reformas constitucionales y sobre todo una reforma al Poder Judicial, del tamaño como hoy habremos de votarla en este Pleno, me parece que merecía mayor análisis, una mayor discusión y una mayor consulta con los abogados que en el día a día enfrentan estos temas en los juzgados, en los litigios. Por eso mi voto va a ser en abstención, dándole un beneficio y un

000011 ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

voto de confianza para que esta reforma sea para bien del Estado de Tabasco. Muchas gracias.”

En seguida, para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Patricio Bosch Hernández, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien manifestó: “Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan y público en general. He solicitado el uso de la voz para exponer el razonamiento de mi voto a favor de la reforma constitucional en materia judicial, contenida en el dictamen en discusión. En primer lugar porque esta adecuación a la Constitución a nivel local incluye propuestas que el suscrito presentó en el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, mediante la Iniciativa del 19 de marzo de 2014, previendo entre otras cosas, la desaparición de los magistrados supernumerarios y el establecimiento en nuestra Constitución de un régimen disciplinario para los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Precizando en las causas para su remoción acorde a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se emitió un criterio interpretativo del Artículo 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé que para cada Constitución Estatal tiene que normar las bases generales de configuración y operación del Poder Judicial, en congruencia con los principios tutelados por la ley fundamental. En segundo lugar, porque contiene adecuaciones que por su amplitud y fondo generan un Poder Judicial más independiente, sólido, transparente y funcional, que procurará mayor seguridad para todos los procesos. Destaco por su trascendencia algunas adecuaciones contenidas en el dictamen, la creación de una sala especial constitucional, que entre otros asuntos integrará el procedimiento de control constitucional local, la opinión consultiva previa sobre la constitucionalidad de las consultas populares y conocerá sobre las acciones de inconstitucionalidad; introducción del concepto de precedente judicial en el ámbito local entre jueces de primera instancia del Estado; establecimiento de la publicidad de expedientes judiciales por internet para que se pueda operar el sistema de precedentes judiciales con la finalidad de inhibir la corrupción en la administración de justicia. Modificación en la forma de elección del Período de los magistrados, estableciendo su duración para un

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000012

período único de 15 años, siguiendo el modelo federal y el fortalecimiento al servicio profesional del Poder Judicial, incorporando el principio de mérito para su acceso y el logro de los ascensos para el escalafón jerárquico, cabe mencionar que el impacto económico presupuestal de la implementación de la misma, ante la creación de las salas contenidas en el dictamen en cuestión, no serán significativos, puesto que operan con los magistrados que ya presentan sus servicios en el Tribunal Superior de Justicia. Por lo anteriormente mencionado y con la trascendental modificación a nuestro sistema de impartición de justicia, estoy seguro que se reflejará en beneficios para los ciudadanos del Estado de Tabasco. Exhorto a mis compañeras y compañeros legisladores a emitir un voto razonado a favor del proyecto, anteponiendo el interés general por encima de cualquier interés particular o de grupo, permitiendo que nuestro Estado transite en la modernización del Poder Judicial, para salvaguardar eficazmente el derecho al acceso de los ciudadanos a una mejor justicia. Muchas gracias."

A continuación, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz a la Diputada Leticia Taracena Gordillo, para razonar su voto a favor del Dictamen como Presidenta de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público presente, medios de comunicación. He solicitado el uso de la palabra para pedirles a mis compañeros el voto aprobatorio de este Dictamen. Esta reforma además de todas las bondades que ya señalaba el Diputado que me antecedió; quiero decirles, que es lo que coloca al Estado de Tabasco, a la vanguardia de la justicia en el derecho mexicano. En cuanto a la crítica que le hace la Diputada Mayte, Esther Alicia, quiero decir que nosotros trabajamos a marchas forzadas desde hace 3 meses en la Comisión de Gobernación. Hemos estado trabajando continuamente todos los asuntos, y no nada más éste. Este asunto además, fue discutido por compañeros nuestros que son abogados que han sido litigantes, que conocen el derecho y no han tenido ninguna objeción. Se establecen procedimientos nuevos, se establecen tiempo de duración de magistrados y jueces, también de manera novedosa. Y todo ello también, ya ha sido visto y aplicado en materia federal. Entonces, desde mi punto de vista; es un dictamen que merece nuestra aprobación y

000013 **ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

que verdaderamente nos coloca, como decía anteriormente, en la vanguardia de la justicia y el derecho en México. Es cuanto, compañeros.”

En seguida, la Diputada Presidenta manifestó que una vez que se habían desahogado las listas en contra y a favor del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior, instruyó a la Secretaría, para preguntar en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario llevó a cabo la votación de referencia, informando a la Presidencia que había resultado aprobada por unanimidad.

Por lo que la Diputada Presidenta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo que solicitó a la Secretaría que en votación nominal sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en lo general. Enseguida el Diputado Secretario, en votación nominal sometió a la consideración de la Asamblea el Dictamen en lo general, informando que había resultado aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y, 02 abstenciones.

Una vez aprobado el Dictamen en lo general, la Diputada Presidenta anunció que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a la discusión de los artículos en lo particular; por lo que, solicitó a los diputados y diputadas que desearan reservar algún artículo, se sirvieran manifestarlo indicando el o los artículos que reservarían.

En seguida, la Presidencia informó que el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se reservaba el Artículo 56, para adicionar los párrafos quinto y sexto del dictamen en discusión.

**ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

000014

En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que antes de iniciar con la discusión del artículo reservado, se llevaría a cabo la votación en lo particular, de los artículos no impugnados del Dictamen, en consecuencia, instruyó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera el articulado no impugnado del Dictamen de Decreto a la consideración de la Soberanía. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario llevó a cabo la votación nominal de los artículos no reservados del Dictamen en lo particular, informando a la Presidencia que habían resultado aprobados con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y, 2 abstenciones.

En virtud de lo anterior, la Diputada Presidencia declaró aprobados los artículos no reservados del dictamen en lo particular y anunció que continuarían con la discusión del artículo reservado, por lo que para iniciar el debate se le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 56 del dictamen y precisara si sería para adicionar o modificar el citado artículo; quien en uso de la voz manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y diputados, público que nos acompaña. Hago uso de esta Tribuna para presentar en términos del Artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, una propuesta de adición al Artículo 56 del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de fortalecerlo y de manera particular de proponer se establezca la posibilidad de que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que durante el plazo de su nombramiento no cumplan a cabalidad con sus funciones, ni ajusten su proceder al marco constitucional y legal, puedan ser separados de su cargo antes de que concluya el período de su encargo, en caso de incurrir en responsabilidad grave, sin perjuicio de que también sean sujetos de juicio político. De igual manera, para que en la designación de magistrados, jueces y miembros del Consejo de la Judicatura, se observe la equidad de género que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y la legislación

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000015

secundaria respectiva. Ante ello, la propuesta que formulo consiste en adicionar dos párrafos al Artículo 56 que contiene el dictamen sujeto a discusión, los cuales quedarían como quinto y séptimo por lo que se recorrerían los demás párrafos. Por tratarse de un mismo Artículo, con la venia de la Presidencia, la voy a formular en un solo acto. Los párrafos que propongo adicionar al referido precepto quedarían redactados de la siguiente manera: Artículo 56. Párrafo quinto. Los magistrados serán sustituidos antes de que concluya ese plazo, cuando sobrevenga defunción, incapacidad física o mental permanente, o podrán ser destituidos, por incurrir en cualquiera de las causas graves de responsabilidad que establezca la Ley Orgánica, previo juicio de responsabilidad ante el Congreso del Estado. Séptimo. En la elección, designación o nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los miembros del Consejo de la Judicatura, de los Jueces del Poder Judicial, se procurará impulsar la equidad de género. Por lo anterior a partir del párrafo quinto, el referido Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 56. Del primer al cuarto párrafo quedan sin cambios. Quinto. Los magistrados serán sustituidos antes de que concluya ese plazo, cuando sobrevenga defunción, incapacidad física o mental permanente, o podrán ser destituidos, por incurrir en cualquiera de las causas graves de responsabilidad que establezca la Ley Orgánica, previo juicio de responsabilidad ante el Congreso del Estado. Los jueces del Poder Judicial y demás servidores públicos que integren sus estructuras orgánicas, forman el Servicio Profesional de Carrera del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se regularán el ingreso, la compensación, la permanencia y la separación o baja del mismo; todo ello, con base en la evaluación periódica y objetiva de su desempeño. Sus integrantes serán seleccionados, nombrados y promovidos en consideración a los principios de mérito y capacidad por el Consejo de la Judicatura, mediante concurso de oposición, de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Séptimo. En la elección, designación o nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los miembros del Consejo de la Judicatura, de los Jueces del Poder Judicial, se procurará impulsar la equidad de género. Los jueces que en los términos de esta Constitución y de la Ley en la materia fueren designados, protestarán el cargo, en su orden ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Por lo anterior, solicito

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000016

se someta a la consideración del Pleno la propuesta antes mencionada. Es cuanto, Diputada Presidenta.”

En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se había presentado una propuesta de adición al Dictamen en su Artículo 56, párrafos quinto y séptimo, de conformidad con el Artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se instruía a la Secretaría para que preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada por la Diputada Presidenta, informando que había resultado aprobado que se pusiera a discusión la propuesta de adición, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstención.

En virtud de que resultó aprobado por el Pleno, que la propuesta de adición al artículo 56, párrafos quinto y séptimo del Dictamen, se pusiera a discusión, la Diputada Presidenta anunció que se procedería en consecuencia, por lo que invitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si sería en contra o a favor. No inscribiéndose ningún Diputado o Diputada.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de adición al Artículo 56 párrafos quinto y sexto del Dictamen, la Diputada Presidenta manifestó que procederían a su votación. Por lo que instruyó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera a la consideración de la Asamblea, la propuesta de adición al Artículo 56 del Dictamen. La cual después de ser sometida a votación, resultó aprobada con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y, 1 abstención.

En seguida, la Diputada Presidenta declaró aprobada la propuesta de modificación al Artículo 56, por lo que dio lectura al artículo en los siguientes

000017 ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

términos: "Artículo 56.- Para nombrar a cada Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, el Gobernador del Estado someterá una terna a consideración del Congreso, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas ante la comisión correspondiente, designará al Magistrado que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, dentro del improrrogable plazo de treinta días siguientes a la presentación de la terna. Si el Congreso no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Magistrado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Gobernador del Estado. En caso de que el Congreso rechace la totalidad de la terna propuesta, el Gobernador someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Gobernador del Estado. Las ausencias temporales de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de hasta sesenta días naturales, serán cubiertas por Magistrados Interinos nombrados por mayoría simple del Pleno de dicho Tribunal. Las que deriven de recusación, excusa, o impedimento para el cumplimiento de su función jurisdiccional, se suplirán en la forma que establezca la ley. Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán nombrados por un período único de quince años. La ley señalará el procedimiento que deberá seguirse para tales efectos. Los Magistrados serán sustituidos antes de que concluya ese plazo, cuando sobrevenga defunción, incapacidad física o mental permanente, o podrán ser destituidos, por incurrir en cualquiera de las causas graves de responsabilidad que establezca la Ley Orgánica, previo juicio de responsabilidad ante el Congreso del Estado. Los jueces del Poder Judicial y demás servidores públicos que integren sus estructuras orgánicas, forman el Servicio Profesional de Carrera del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se regularán el ingreso, la compensación, la permanencia y la separación o baja del mismo; todo ello, con base en la evaluación periódica y objetiva de su desempeño. Sus integrantes serán seleccionados, nombrados y promovidos en consideración a los principios de mérito y capacidad por el Consejo de la Judicatura mediante concurso de oposición, de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. En la elección, designación o nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los miembros del Consejo de la Judicatura, de los Jueces del Poder Judicial, se procurará impulsar la equidad de género. Los jueces que

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000018

en los términos de esta Constitución y de la ley en la materia fueren designados, protestarán el cargo, en su orden, ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura." Posteriormente anunció que procederían a la votación del Artículo 56 con la modificación aprobada, por lo que instruyó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera a consideración de la Soberanía el Artículo 56 con la modificación previamente aprobada. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el artículo mencionado, e informó que había resultado aprobado, con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 1 abstención.

De inmediato la Diputada Presidenta, habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan, diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para los efectos del Artículo 83 de la Constitución Local, giró instrucciones para remitir mediante oficio, copia del Dictamen y del expediente, a los 17 Ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este Honorable Congreso, para realizar el cómputo conducente y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

El siguiente punto del orden fue el relativo a la discusión y aprobación en su caso del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, para que por conducto del Poder Ejecutivo contrate un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2015, con el objeto de apoyar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Por lo que al haberse dispensado su lectura con anterioridad, la Diputada Presenta manifestó que de conformidad con el Artículo 90 de la

**ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

000019

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo a su aprobación, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si sería en contra o a favor. Inscribiéndose en contra del dictamen los diputados Rogers Arias García y José del Carmen Herrera Sánchez; y a favor del dictamen, la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil.

Para el desahogo de la lista de oradores, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra, para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, al Diputado Rogers Arias García, quien manifestó: "Con su permiso Señora Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, al público en general que nos acompaña y a los medios de comunicación. Subo a esta Tribuna, que en teoría debe ser para defender al pueblo de Tabasco de los atropellos y vejaciones de sus gobernantes, y todos los que conformamos esta Legislatura debemos ser los fieles defensores de los intereses de nuestros representados. He decidido subir en base a dar mi voto en contra por el empréstito de los más de 600 millones, con los que ahora el Gobernador Arturo Núñez pretende endeudar al Estado por 20 años, con la cantaleta de que se invertirán para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Estaría de acuerdo si supiéramos en qué se han invertido los más de 120 mil millones de pesos, que ha ejercido el Gobernador del Estado, en cuanto a salud, que nosotros vemos que en cada uno de nuestros hospitales que tiene nuestro Estado, pues adolece no solo de un buen servicio sino de lo más importante, que es la falta de atención a la salud con medicamentos que pues no hay, me ha tocado vivir en carne propia visitar a estos hospitales y ver que no encontramos ni tan siquiera ya hoy paracetamol. Indiscutiblemente que lo que estamos viviendo a diario con la situación terrible para el Estado donde hablamos de justicia, justicia penal donde se quiere implementar más recursos a este sistema y en cuanto a la seguridad del Estado, que realmente para nosotros los tabasqueños, pues ya es terrorífico vivir en este Estado, por las condiciones en la seguridad pública que realmente no está dando lo justo que debería ser, el cuidado de este gobierno para cada uno de los tabasqueños; ya que mientras

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000020

gobernantes y familias de los gobernantes y funcionarios tienen camionetas blindadas para su protección, la ciudadanía está a merced de la delincuencia. Hoy es pan de todos los días; secuestros, asesinatos, asaltos, extorsiones, violaciones y un sinfín de etcéteras. Ya no estamos seguros, si nuestras propias casas, que dicho sea de paso, las hemos convertido en una cárcel con tantas rejas, y vemos a un fiscal de chocolate el cual para todos los casos siempre tiene una tesis que no resuelve nada. Les dice siempre que ya les tiene visto alguna situación, pero que nunca ha sido capaz de una solución, e indiscutiblemente lo que estamos viendo en las escuelas, no hay mentores, donde no hay presupuesto para mentores, donde hay casi el 80 por ciento de las escuelas casi deterioradas, pero bueno indiscutiblemente de todo esto que se adolece. Vengo aquí a pedirle al Gobernador del Estado que cumpla su palabra, fue vox populi, fue parte de su campaña y cuando obtuvo la Gubernatura por el voto ciudadano, manifestó que él no iba a pedir ningún préstamo y que él no iba a endeudar al Estado y que él iba a dejar finanzas públicas. Creo que al Gobernador le falta alguien que le recuerde lo que le ofreció en campaña al pueblo, le falta alguien que le esté recordando a cada rato de que realmente necesita cumplir su palabra de campaña y no dejar de por sí a este Estado que está en la desgracia, con tanto endeudamiento. Por eso, el razonamiento de mi voto en lo general y en lo particular será en contra, es cuanto Diputada Presidenta.”

A continuación para razonar su voto a favor del dictamen en lo general, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, Presidenta de la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, quien manifestó: “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, público en general, medios de comunicación. Si era muy importante escuchar pues también las opiniones de los que hoy no están en el poder, cuando estuvieron como invitados especiales cuando Granier, por esa razón subo a esta Tribuna para decirles que tanto la Fracción Parlamentaria del PRD como en lo personal estamos precisamente a favor de este empréstito, y les voy a decir por qué: En primer lugar, es el primer empréstito que se hace en el Estado de Tabasco durante los 3 casi los 3 años o 2 años y medio que tiene el Gobernador del Estado el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, además es un empréstito muy avalado, porque en

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000021

ella podemos ver la intervención también de lo que es el Gobierno Federal, es un empréstito que le hacía falta al Estado, no desde hace 2 años con 6, 7 meses, es un empréstito que le hacía falta al Estado y que ahora se tiene la oportunidad de llevarlo a cabo. Este empréstito por 626 aproximadamente millones de pesos, está relacionado y actualizado que el capital será absorbido en su totalidad por lo que es el Gobierno Federal, los intereses, esos serán absorbidos por el Gobierno Estatal. Si el Estado de Tabasco hiciera un empréstito rívido como se han hecho, se acuerdan ustedes hace tiempo o hace unos 2 o 3 años, qué pasaría, que a los 20 años fuera el periodo, estarían pagando capital más intereses en este caso a los 20 años se estarán pagando únicamente y exclusivamente el Estado de Tabasco, lo que es el capital, con una tasa fija a como se tiene ya programado. Hay que cumplir, porque es el origen, y esto sí quiero que lo sepa el Diputado Rogers, porque no sabe cuál va a ser el origen o porque se está dando este empréstito, cumplir al 100 por ciento, con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, en virtud de que para el 2016 en el mes de junio se va a vencer el plazo que es un mandato legal que existe. Estos recursos a invertirse están las obras y el equipamiento de infraestructura todo ello se está haciendo en cumplimiento de la Secretaría Técnica de Implementación del Sistema Penal de Justicia Penal el famoso SETEC, que es el órgano responsable a nivel Federal, la validación. Estos proyectos no son aquí solo, son 46 proyectos y su validación estará a cargo, precisamente, de la Secretaría Técnica que le acabo de mencionar. La fuente de pago es de Recursos Federales provenientes de Bonos Cupón Cero del Fideicomiso 2211, estos fueron creados para que se beneficien varias entidades, entre las cuales se encuentra desde luego que Tabasco, Baja California, Jalisco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Durango y Yucatán. Este capital del crédito ya habíamos dicho que está cubierto precisamente por la Federación y que su tasa va a ser fija, el plazo de amortización va a ser de 20 años, lo que genera un amplio margen de maniobras en las finanzas estatales, las plataformas de decisiones está dado porque existe certidumbre en su manejo. Dónde van a ir estos recursos, dependencias: Fiscalía General del Estado, 279 millones 236 mil 489.12 pesos; también al Instituto de la Defensoría de Tabasco, allí van a ver 77 millones 568 mil 869.80 pesos; a la Secretaría de Seguridad Pública, estarán 72 millones 131 mil 777 pesos; al Tribunal Superior de Justicia, 59 millones 356 mil 162 pesos; y algunas dependencias que tendrán una forma transversal de estos recursos por una

000022

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA 000022

cantidad de 38 millones 136 mil 560 pesos. Por ejemplo con esta inversión quedaría cubierto en su totalidad los requerimientos de equipos tecnológicos en los edificios de los Municipios de: Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Nacajuca y Paraíso. Con estas acciones se cubre al 100 por ciento, las necesidades de infraestructura y equipamiento tecnológico para el Tribunal Superior de Justicia en lo relativo al Sistema Penal. Algo muy importante, generará también fuentes de empleo, porque al haber ya obras que realizar, obviamente, se activa también la parte de lo que también aquí estamos viendo o buscando, que es generación de empleos. Por eso es de vital importancia la aprobación de este empréstito, a los cuales invito a todos los diputados aquí presentes que lo hagamos en forma positiva, para que ahora sí tengamos una verdadera implementación del Sistema Penal Acusatorio. Eso es cuanto, muchas gracias."

En seguida, para razonar su voto en contra del dictamen en lo general, se le concedió el uso de la voz al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó: "Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Mesa, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Uno de los temas que más preocupa a los tabasqueños es la seguridad pública y por lo mismo merece la ocupación a fondo de todos los órganos del Estado. Ante el reclamo de los tabasqueños de que no se brinda de manera eficaz la seguridad pública, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, reiteradamente ha traído a la Tribuna ese tema, ya sea a través de posicionamientos o propuestas de puntos de acuerdo o de iniciativas que hemos presentado para fortalecer el sistema de seguridad para beneficios de los ciudadanos. Hoy por hoy, sufrimos una ola de delincuencia en aumento y que ha alcanzado la talla de ser la más grave en la historia de nuestro Estado. Hoy las circunstancias nos ponen enfrente de otro tema que está relacionado con el fortalecimiento de la seguridad pública para que todos los tabasqueños, y es precisamente el relativo al dictamen que se está analizando por medio del cual se propone autorizar al Gobierno de Estado para que pueda llevar a cabo la contratación de créditos hasta por un monto de 626 millones 329 mil 857 pesos 92/100 M.N., con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Como se ha dado a conocer y se corroboró con la información que se hizo llegar a solicitud por escrito



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000023

del Coordinador de nuestra Fracción del PRI, esos recursos serán destinados al financiamiento de 46 proyectos de obras que serán ejecutadas en los 17 municipios de la entidad a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, del Poder Judicial del Estado, del Instituto de la Defensoría Pública del Estado y de la Fiscalía General de nuestra entidad. Proyectos que incluso fueron aprobados por la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, precisamente para concluir la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, respecto de lo cual ya hay avances, sin embargo por mandato de la Constitución Federal, ese sistema debe quedar implementado en su totalidad a más tardar en el mes de junio del año 2016, es decir en menos de un año. Precisamente por esa premura de tiempo, la federación buscó un mecanismo para apoyar a las entidades federativas, por lo que creó un fideicomiso denominado 'Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en la Entidades Federativas' celebrando con fecha 11 de julio de 2014, con BANOBRAS el contrato respectivo, destinando un fondo para que los Estados puedan contar con los recursos necesarios para ejecutar las obras y demás acciones necesarias para la adecuada implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, en el entendido de que el capital será pagado por el gobierno federal y los intereses por la entidad federativa. Ese hecho demuestra el interés del gobierno federal de que se cumplan en tiempo y forma con la obligación que desde el año 2008 le impuso la Constitución Federal a todas las entidades federativas; y cuyo instrumento ya está siendo aprovechado por algunos estados como Baja California, Jalisco, Veracruz, Oaxaca, Durango, Yucatán, Chihuahua y Chiapas, Estados estos que se encuentran Gobernados por el PRI, el PRD, el PAN y el Partido Verde. De igual forma y en congruencia con lo plasmado en la plataforma electoral 2012-2018, que registró el Partido Revolucionario Institucional; en el eje rector denominado 'Seguridad y Justicia para la Armonía Social' se contienen los apartados relacionados a 'Derechos Humanos y Seguridad Pública' y el de 'Un Sistema Judicial para Mejorar la Convivencia Ciudadana' que establecen acciones para fortalecer los sistemas de derechos humanos, procuración y administración de justicia. De igual manera, en la Agenda Legislativa que nuestra Fracción Parlamentaria presentó al inicio de la Legislatura, se contempló el eje denominado 'Seguridad pública, procuración y administración de justicia' donde se contiene el compromiso de impulsar una serie de reformas para fortalecer

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000024

esos sistemas, porque sabemos que son prioritarios y que resultan indispensables para la armonía y la paz social. Congruente con ello, la Fracción Parlamentaria del PRI, hemos tomado la firme decisión de votar a favor del Dictamen que hoy se somete a la consideración del Pleno, por el que se autoriza al Gobierno del Estado, para que pueda celebrar la contratación de créditos simples, en los términos que precisa el fideicomiso. Lo hacemos dando un voto de confianza para que se acaben los robos, secuestros y atracos al pueblo de Tabasco, por los delincuentes, y así el Gobierno de Tabasco, no tenga pretexto alguno para brindarle seguridad pública a los tabasqueños. Al hacerlo no se está otorgando un cheque en blanco al Gobierno del Estado, pues la ejecución de los recursos serán objetos de auditorías por el Órgano Fiscalizador correspondiente conforme a las disposiciones legales. Aunado a ello, estarán sujetos a las reglas del citado fideicomiso y de las condiciones que el propio BANOBRAS establezca. De manera, que si no se cumple con ello se ejercitarán las acciones penales y administrativas que sean procedentes, por lo que advertimos y exigimos, que una vez aprobado el fideicomiso la aplicación de esos recursos sea de manera transparente y estrictamente apegados a derecho. Compañeras y compañeros diputados. Dejar sin implementar el Sistema de Justicia Penal en el Estado por falta de recursos, sería una irresponsabilidad y estaríamos regateándole a los ciudadanos la posibilidad de contar con un mejor sistema de prevención, procuración y administración de justicia; que mucho hace falta en Tabasco, por encima de las diferencias partidistas. El voto de la Fracción Parlamentaria del PRI es a favor de Tabasco, es a favor de la seguridad pública de los tabasqueños, nuestro voto es a favor de la paz social. Muchas gracias."

De inmediato, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la voz a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, por rectificación de hechos y hasta por cinco minutos, quien manifestó: "Con su permiso Diputada Presidenta. Hago uso de esta Tribuna para manifestar, que en virtud de la importancia que tienen las obras de infraestructura que habrán de llevarse a cabo para poder dar cumplimiento con todo el sistema, es importante autorizarle al Gobierno del Estado este empréstito, lo que no me explico es, que si desde hace un año el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, nos reunió a los diputados para manifestarnos esta necesidad que había para poder hacer estas obras de infraestructura, se haya esperado el Gobierno del Estado un

000025 ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

año. Por qué hasta ahora, si desde el 2014 estaba ya firmado el convenio y el fideicomiso con BANOBRAS. No queda claro, porque precisamente con BANOBRAS habrá de hacerse el empréstito y no con otra institución crediticia, si sabemos que BANOBRAS ha sido una institución leonina para los Municipios y los Estados. No nos han dicho, cuál es el monto de la tasa de interés que habrá de pagar el Gobierno del Estado, como tampoco ni en la Iniciativa, que además lo vuelvo a reiterar, una Iniciativa que envía el Gobierno del Estado, muy pobre en su exposición de motivos, habiendo toda una argumentación válida, sustentada, no haya estado plasmada en la Iniciativa que envía el Gobernador del Estado. En el Dictamen la relación de los proyectos viene de manera global, 46 proyectos englobados para las distintas instituciones o dependencias que participan de este fideicomiso. Mi voto es a favor porque yo nunca he estado en contra de obras que son para beneficio del Estado, no somos una oposición a ultranza como lo es el PRD cuando gobierna el PRI por ejemplo en el Estado, que a todo lo que dice el Gobierno es un reiterado no, no, no; y mucho menos en los temas de deuda y mucho menos en los temas de crédito para beneficio del pueblo de Tabasco. Pero si hago una petición; que se haga público el listado de los 46 proyectos que no han querido compartir. Por qué ocultar cuáles son esos 46 proyectos objetos de este empréstito, que tienen miedo que la sociedad les dé puntual seguimiento a que obras si se hicieron y que obras no se lograron hacer y que quede nada más a cargo del Órgano Superior de Fiscalización o si es el capital que va a pagar la Federación de la Auditoría Superior. Que hagan público los 46 proyectos que son objetos de este crédito, pero mi voto es a favor de Tabasco y de los tabasqueños, es cuanto Diputada Presidenta."

En seguida, la Diputada Presidenta manifestó que una vez que se habían desahogado las listas en contra y a favor del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior, instruyó a la Secretaría, para preguntar en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario llevó a cabo la votación de referencia, informando a la Presidencia que había resultado aprobada por unanimidad.

Por lo que la Diputada Presidenta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, solicitando a la Secretaría que en votación nominal sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en lo general. Enseguida el Diputado Secretario, en votación nominal sometió a la consideración de la Asamblea el Dictamen en lo general, informando que había resultado aprobado con 32 votos a favor; 1 voto en contra; y, 0 abstención.

Una vez aprobado el Dictamen en lo general, la Diputada Presidenta anunció que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a la discusión de los artículos en lo particular; por lo que, solicitó a los diputados y diputadas que desearan reservar algún artículo, lo manifestaran indicando el o los artículos que reservarían. No reservándose ningún artículo en lo particular.

En virtud de lo anterior, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada para impugnar algún artículo del dictamen en lo particular, la Diputada Presidenta señaló que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a la votación de los artículos del dictamen en lo particular; por lo que solicitó a la Secretaría que en votación nominal sometiera a consideración de la Soberanía el articulado del Dictamen. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el articulado del dictamen e informó que había resultado aprobado con 32 votos a favor; 1 voto en contra; y 0 abstención.

Habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, con las facultades establecidas en el artículo 36, fracción décima segunda, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado y al haberse reunido la votación requerida por el Artículo 117, fracción octava, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Presidenta declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el dictamen por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, para que por conducto del Poder Ejecutivo contrate un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y del Presupuesto

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

000027

de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2015. Por lo que giró instrucciones para emitir el Decreto correspondiente y enviar su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

En seguida, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que habían sido dispensadas las lecturas, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso del Dictamen de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, de la Ley de Protección Civil; y, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor. No inscribiéndose ningún diputado, ni diputada.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en virtud de que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; para lo cual invitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el dictamen por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, de la Ley de Protección Civil; y, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Por lo que giró instrucciones para emitir el Decreto correspondiente y enviar su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

En seguida, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que habían sido dispensadas las lecturas, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Decreto por el que se adiciona un Artículo 21 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social. Por lo que previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se anunció que procederían a la discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo; solicitando a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general y en lo particular se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor. No inscribiéndose ningún diputado, ni diputada.

000023

ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en virtud de que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general ni en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco procederían a su votación, en un sólo acto, por constar de un artículo, girando instrucciones al Diputado Secretario, para que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 32 votos a favor, 1 voto en contra; y, 0 abstención.

Habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen por el que se adiciona un Artículo 21 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Por lo que giró instrucciones para emitir el Decreto correspondiente y enviar su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta para dar por agotado el orden del día, pidió a los presentes ponerse de pie. Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



DIP. NEYDA BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE



DIP. LUIS RODRIGO MARÍN FIGUEROA.



000030



**ACTA DE SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE



DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO.
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



000001

Acta número: 279
Fecha: 15/septiembre/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Leticia Taracena Gordillo.
Secretaria: Diputada Casilda Ruíz Agustín.
Inicio: 11:05 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 12:00 Horas
Asistencia: 26 Diputados
Cita próxima: 23/septiembre/2015; 11:00 horas; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cinco minutos, del día quince de septiembre del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Leticia Taracena Gordillo, quien solicitó a la Diputada Secretaria, pasara lista de asistencia y en su caso comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, la Diputada Secretaria, Casilda Ruíz Agustín, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Andrés Cáceres Álvarez, Tito Campos Piedra, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Yolanda Custodio Castillo, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Didora Inés Rojas Arévalo, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.



000002



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó a la Diputada Secretaria justificara las inasistencias de los diputados: Rosalinda López Hernández, por problemas de salud, y Erubiel Lorenzo Alonso Que, encontrarse en trabajos de comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con diez minutos del día quince de septiembre del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día al Diputado Prosecretario, Uriel Rivera Ramón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el día 14 de septiembre de 2015. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Previa, celebrada el día 14 de septiembre de 2015. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne, celebrada el día 15 de septiembre de 2015. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Informe que rinde la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen por el que se autoriza que la Casa de Tabasco en México, lleve el nombre de "Carlos Pellicer"; emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado. IX.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de Dictámenes en sentido negativos, emitidos por las comisiones orgánicas de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte; y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que los puntos cuarto, quinto y sexto del orden del día, se referían a las lecturas y aprobación, en su caso, de las actas de la Comisión Permanente, Junta Previa y Ordinaria con carácter de Solemne, celebradas los días 14 y 15 de septiembre del presente año. Al respecto informó a la Soberanía, que las mismas estaban en proceso de elaboración por lo que se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez terminadas, las hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión sean sometidas a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Copia certificada de oficios firmados por la Licenciada Gabriela León Cadena, Actuaria del Tribunal Electoral de Tabasco, por medio del cual adjunta copia certificada del expediente acumulado TET-JI-23/2015-II Y TETJI-24/2015-II, en el que se confirma la declaración de validez y la constancia de presidente electo otorgada en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. 2. Copias certificadas de las actas de Cabildo, remitidas por el Médico Veterinario Zootecnista Raúl Adolfo de Escobar Castillejos, Secretario del Ayuntamiento de Huimanguillo, de fecha 8 de septiembre de 2015; y por los licenciados José Humberto de los Santos Bertruy y Juan Antonio Ferrer Aguilar, Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Centro, de fecha 14 de septiembre del año en curso respectivamente, en la que se propone y aprueban el Dictamen emitido por este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. 3. Oficio firmado por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual adjunta copia del oficio suscrito por la Maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 163, emitido por este Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a



000004

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

esa Secretaría a realizar una investigación exhaustiva a las instalaciones de PEMEX, en la ranchería Nicolás Bravo 4ª Sección del Municipio de Paraíso, Tabasco. 4. Oficio firmado por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, por medio del cual envía Punto de Acuerdo por el que exhortan a las Legislaturas de los Estados de la República, a valorar la pertinencia de legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación, propiciando la integración de innovaciones en la calidad en el servicio, mayor beneficio para los usuarios y mejores oportunidades laborales para los taxistas. 5. Oficios firmado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por medio del cual informa: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que fungirá en el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura; Segundo.- La Cámara de Senadores se declara instalada para su Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Tercero.- Punto de Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a las legislaturas de cada entidad federativa, armonice sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo atendiendo a su orden jurídico local. 6. Oficios firmados por la Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio de los cuales remite: Primero.- Acuerdo por el que se solicita a las Cámaras del Congreso de la Unión, considerar los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para implementar los servicios básicos mínimos con los que tiene que contar la vivienda digna y decorosa, con el objeto de que las legislaturas estatales actualicen y armonicen su legislación para regular la política nacional en torno a una vivienda adecuada, para que de considerarlo pertinente se adhieran al mismo. Segundo.- Elección de la Segunda Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio legal, comprendido del 1 de agosto de 2015 al 14 de enero de 2016; así como a los diputados que integrarán la Comisión Permanente. 7. Oficio firmado por el Diputado Ramón Bañales Arámbula, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Federal, por medio del cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el período del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera

Legislatura. 8. Circular firmada por el Licenciado Miguel Chávez Valencia, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual informa la elección de los ciudadanos Diputados que integrarán la Mesa Directiva durante el Tercer Período de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2015. 9. Circulares firmadas por el Diputado Antonio Homa Serrano, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual comunica: Primero.- La apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura; Segundo.- La instalación de la Sexagésima Primera Legislatura que fungirá durante el Período Constitucional comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018. 10. Oficios firmados por el Ciudadano Miguel Ángel Nájera Herrera, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por medio del cual informa: Primero.- La Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente; Segundo.- Que en Sesión Ordinaria se dio a conocer la circular Número 119 por medio del cual comunica diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional. 11. Circular signada por el Licenciado Juan Enrique Lira Vásquez, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, en la que comunica el nombre de los diputados que asumieron las presidencias de las comisiones permanentes de Desarrollo Social y de Presupuesto y Programación. 12. Oficio enviado por la Diputada Perla Cecilia Tún Pech, Secretaria de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Quintana Roo, en el cual comunican la instalación del Tercer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 13. Circular firmada por el Diputado Gilberto Zamora Salas, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer mes, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 14. Oficio remitido por los diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León, en el que comunican la instalación y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Período comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016. 15. Copia de escritos dirigidos a las Afianzadoras

INSURGENTES, ASERTA y SOFIMEX, firmados por el Licenciado Calixto Hernández Morales, Director de Asuntos Jurídicos y apoderado legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicita se le haga efectiva a favor de su representado la fianza de vicios ocultos, derivado del contrato de obra pública celebrado con diversos contratistas.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto al expediente remitido por el Tribunal Electoral del Estado, que contiene resolutivos de un juicio de inconformidad relacionado con la entrega de constancia de Presidente Municipal Electo en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se dejó en resguardo de la Oficialía Mayor, para los efectos administrativos a que haya lugar. Con relación a las actas certificadas, enviadas por los Ayuntamientos de los Municipios de Huimanguillo y Centro, Tabasco, en las que hacen constar el voto aprobatorio, del Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación al Poder Legislativo del Estado; se instruyó integrarlas al expediente correspondiente, haciendo constar que ya se realizó el computo respectivo. En cuanto al oficio enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, relacionado al Punto de Acuerdo número 163, emitido por este Honorable Congreso, se instruyó remitir copia al diputado promovente y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura para su conocimiento. En lo que respecta al Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, la Soberanía se dio por enterada, y lo turnó a la Comisión Orgánica de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito para su estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en derecho proceda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En cuanto a los oficios enviados por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, la Soberanía se dio por enterada y tomó nota de los puntos primero y segundo, para los trámites administrativos a que haya lugar. El tercer punto se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en derecho proceda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso H) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con respecto a los oficios remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, la Soberanía se dio por



000007

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

enterada, el primero se turnó a la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en derecho proceda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XVII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Del segundo oficio se tomó nota para los trámites administrativos a que haya lugar. Con relación a los oficios remitidos por la Cámara de Diputados federal, de los honorables congresos de los Estados de Colima, Yucatán, Aguascalientes, Oaxaca, Quintana Roo, Zacatecas y Nuevo León, la Soberanía se dio por enterada para los trámites administrativos a que haya lugar. La copia de los escritos enviados por el Director de Asuntos Jurídicos y apoderado legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó para su conocimiento a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

A continuación, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, para que en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, rindiera el informe de los asuntos tratados en el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Posteriormente, en uso de la voz la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, manifestó lo siguiente: "Asunto: Informe de la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura. Villahermosa, Tabasco, a 15 de septiembre de 2015. Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cumplimiento de mi responsabilidad como Presidenta de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, cargo que tuvieron a bien conferirme mis compañeras y compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito dar a conocer el informe de los asuntos tratados durante el período, comprendido del 16 de mayo al 14 de septiembre de 2015, en los términos siguientes: Se llevaron a cabo un total de 23 sesiones públicas, 3 períodos



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000008

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



extraordinarios y una junta previa. Se hicieron las declaratorias de haberse aprobado las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relacionadas con los poderes Legislativo y Judicial del Estado; publicándose los Decretos números 219 y 223. Asimismo, se dio a conocer que las diputadas Araceli Madrigal Sánchez, Liliana Ivette Madrigal Méndez y el Diputado José del Pilar Córdova Hernández, optaron por desempeñar el encargo de legisladores federales por lo que se tomaron las protestas constitucionales de las ciudadanas Yolanda Custodio Castillo y Didora Inés Rojas Arévalo como diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quienes se integraron a las fracciones parlamentarias de los partidos de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente. Los diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con las facultades que les otorga la Constitución Política del Estado, presentaron un total de 08 iniciativas con Proyecto de Decreto, y 09 proposiciones con Punto de Acuerdo. Por su parte el titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, presentó cuatro iniciativas de decreto; una de ellas en unión del titular del Poder Judicial del Estado. Todas las iniciativas de decreto y proposiciones con Puntos de Acuerdo, presentadas, fueron turnadas, de acuerdo a su competencia, a las comisiones legislativas respectivas. Es de destacarse que en los períodos extraordinarios se aprobaron 10 dictámenes, de los cuales por su importancia resaltan: Dos Minutas con proyecto de Decreto por los que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción y en materia de desaparición forzada de personas y tortura. Se otorgó la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente en su edición 2015, al 'Colectivo Conocimientos y Tecnologías para el Ambiente', conformado por los profesores investigadores de la Universidad Tecnológica de Tabasco; se aprobaron dos reformas de gran trascendencia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco relacionadas con funcionamiento de los Poderes Judicial y Legislativo del Estado. Asimismo, se aprobó el dictamen por el que se determinó el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de candidatos a magistrados del Tribunal Superior de Justicia, nombrándose a diez Magistrados de manera libre y secreta, por este Honorable Congreso, los cuales conforman las salas en el nuevo modelo del Tribunal Superior de Justicia; por último se realizó la designación del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, quien habrá de concluir el Período de seis años hasta el

31 de diciembre de 2018. Asimismo, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la república, autoridades federales, estatales y municipales, así como de ciudadanos en general, dándose el trámite correspondiente y se enviaron los acuses de recibo procedentes. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en Junta Previa, fue electa la Mesa Directiva que hoy se encuentra dirigiendo los trabajos de esta Sesión Ordinaria. Agradezco a todos los compañeros legisladores y legisladoras, su plena disposición y compromiso en el desarrollo de estas actividades, en particular a los integrantes de la Comisión permanente, diputados Luis Rodrigo Marín Figueroa, Noé Daniel Herrera Torruco, Casilda Ruíz Agustín, José del Carmen Herrera Sánchez y al Diputado Suplente Luis Roberto Escalante López; así como a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, que contribuyeron arduamente en la construcción de consensos y acuerdos para que la Comisión Permanente cumpliera con su encomienda. Muchas gracias, Diputada Neyda Beatriz García Martínez.”

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso, y en razón de que fueron circulados con anterioridad a esta Sesión, los dictámenes contenidos en los puntos del IX.I al IX.II, del orden del día, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus respectivas lecturas en un sólo acto, y en virtud de lo anterior, solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado las lecturas, proseguirían con la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza que la Casa de Tabasco en México, lleve el nombre de “Carlos Pellicer”; emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado; por lo que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 31 Votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Dictamen por el que a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se autoriza que la Casa de Tabasco en México, lleve el nombre de "Carlos Pellicer"; como un reconocimiento y homenaje permanente a tan ilustre tabasqueño. Emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor para que diera cumplimiento a los artículos transitorios.

Acto seguido, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria diera a conocer los dictámenes en sentido negativo, emitidos por las Comisiones Orgánicas de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte; y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros.

En consecuencia, la Diputada Secretaria dio lectura a los dictámenes en sentido negativo de la siguiente manera: Dictámenes que emite la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, en sentido negativo: Dictamen derivado de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Titular del Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado, con la finalidad de que se presente a la Soberanía y explique los motivos por los

cuales la representación deportiva del Estado de Tabasco, en la Olimpiada Nacional del 2008, descendió a los últimos lugares de la tabla de medallas. Dictámenes que emite la Comisión Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, en sentido negativo: 1.- Dictamen derivado del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a efectuar la indemnización correspondiente a los ciudadanos titulares de las parcelas ejidales, que fueron afectadas durante los años 2007 y 2008, en los municipios de Cunduacán, Nacajuca y Jalpa de Méndez, debido a la turbinación de la presa hidroeléctrica del Alto Grijalva. 2.- Dictamen derivado del Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para que informe al Honorable Congreso del Estado, de los programas que se estén implementando para prevenir y erradicar la enfermedad llamada moniliasis, así como para auxiliar a los productores afectados. 3.- Dictamen respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 9; y se adiciona el Artículo 12 Bis de la Ley de Ganadería del Estado de Tabasco.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que con anterioridad se habían dispensado las lecturas, por lo que se abrirá la discusión de los dictámenes señalados, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tanto en lo general como en lo particular por constar todos de un solo Artículo; solicitando a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión de algún Dictamen, lo manifestaran para discutirlo individualmente; en caso contrario se votarían en un solo acto. No anotándose ningún Diputado, ni Diputada.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de los dictámenes, en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta anunció que procederían a su votación; solicitando a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, los dictámenes emitidos por las comisiones antes mencionadas, en lo general y en lo particular. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, los dictámenes antes citados, resultando aprobados con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

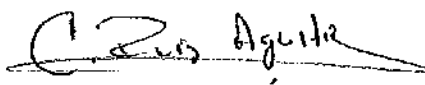
Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraban aprobados los dictámenes emitidos en sentido negativo que fueron sometidos a la consideración de la Soberanía; en consecuencia cúmplase los artículos transitorios, y en su oportunidad archívense en su expediente correspondiente, como asuntos total y legalmente concluidos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con la Diputada Secretaria, no anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día se dio por concluida la Sesión, siendo las doce horas, del día quince de septiembre del año dos mil quince, declarando clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó a los diputados y diputadas a la Sesión Pública Ordinaria que se llevaría a cabo a las doce horas, del día veintitrés de septiembre del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.



DIP. LETICIA TARACENA GORDILLO
PRESIDENTA.



DIP. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN
SECRETARIA.

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

000001

Acta número: 282
Fecha: 30/septiembre/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Leticia Taracena Gordillo.
Secretaría: Diputada Casilda Ruíz Agustín.
Inicio: 13:20 Horas
Instalación: 13:25 Horas
Clausura: 14:30 Horas
Asistencia: 29 Diputados
Cita próxima: 30/septiembre/2015; 14 horas con 45 minutos; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veinte minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Leticia Taracena Gordillo, quien solicitó a la Diputada Secretaria, pasara lista de asistencia y en su caso comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, la Diputada Secretaria, Casilda Ruíz Agustín, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Andrés Cáceres Álvarez, Tito Campos Piedra, Mario Córdova Leyva, Yolanda Custodio Castillo, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Rosalinda López Hernández, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Didora Inés Rojas Arévalo, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000002



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto, seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó a la Diputada Secretaria justificara las inasistencias de los diputados: Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández y Francisco Castillo Ramírez, por encontrarse en trabajos de comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veinticinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día el Diputado Prosecretario, Uriel Rivera Ramón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2015. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2015. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera urgente dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, relativo a la regularización de todas las motocicletas que circulan en el Estado; que presenta el Diputado Andrés Cáceres Álvarez de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente, a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a que con base en sus atribuciones, instruya la conformación de una comisión investigadora del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Proyecto relativo a la creación de una planta de cogeneración de energía en territorio estatal; que presenta la Diputada Rosalinda López Hernández. VII.IV. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, respecto de la iniciativa de Ley del ISSSET; que presenta la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que los puntos cuarto y quinto del orden del día, se referían a las lecturas y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias, celebradas el día 23 de septiembre del presente año, por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa a sus lecturas en un solo acto, en virtud de que fueron circuladas con anterioridad a la Sesión, instruyendo a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta señalada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre del corriente, solicitó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos el acta de la Primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

septiembre del año 2015, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que con anterioridad fue aprobada la dispensa a la lectura del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2015, solicitó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, 01 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos el acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre del año 2015, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficios firmados por el Contador Público Gabriel Ramos Torres, encargado de la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio del cual solicita se le dé continuidad a los oficios donde solicitan modificación al presupuesto de egresos y proceda la ampliación de los recursos de dicha institución. 2. Oficios firmados por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual adjunta: Primero.- Oficio suscrito por la Licenciada Rosario Brindis Álvarez, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 165 emitido por este Honorable Congreso del Estado; Segundo.- Oficio suscrito por el Ingeniero Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 165 emitido por este Honorable Congreso del Estado, en el que se exhorta a ambas dependencias establecer de manera coordinada con la Paraestatal Petróleos Mexicanos y la Fiscalía General de la República un programa urgente de prevención y verificación de la red de tuberías y ductos que conducen hidrocarburos en toda la entidad, a fin de detectar cualquier toma

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

clandestina que pudiera poner en riesgo la vida, que ocasione daño o perjuicio económico al interés público nacional por el robo de crudo, o pueda ocasionar un daño ambiental, como el ocurrido en la Ranchería Hueso de Puerco, en Jalapa, Tabasco. 3. Oficio firmado por el Diputado Emilio Jiménez Ancona, Secretario de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual se comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: Con respecto a los oficios remitidos por el Encargado de la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y los turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis en el expediente principal, el cual fue turnado con anterioridad. En cuanto a los oficios remitidos por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, en relación al Punto de Acuerdo 165, la Soberanía se dio por enterada e instruyó remitir copias a los diputados promoventes y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Legislatura para su conocimiento. En relación al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, la Soberanía se dio por enterada para los trámites administrativos a que haya lugar. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; instruyó a la Diputada Secretaria diera lectura a un extracto de la iniciativa que presentó el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: "Diputada Leticia Taracena Gordillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado, me permito someter a esa Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, en

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

atención a la siguiente: Exposición de motivos. Por Decreto 187, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de noviembre de 2002, se expidió la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados. Dicho ordenamiento estableció el denominado Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, como órgano desconcentrado de la entonces Oficialía Mayor del Gobierno del Estado. El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el que se estableció para toda la República el Nuevo Sistema de Justicia Penal, basado en un modelo procesal de corte acusatorio. Derivado de lo anterior, la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco 2009-2011, expidió el Decreto 203, publicado el 7 de julio de 2012, en el Suplemento 'D' al Periódico Oficial número 7287, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para establecer en nuestra entidad el nuevo Sistema. En cuanto a la denominación del ordenamiento, se propone la de 'Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco', por considerar que comprende de mejor manera su objeto y naturaleza, además de reflejar con mayor precisión la secuencia procesal de las figuras jurídicas que involucra: por un lado, la administración y destino de los bienes; y por el otro, el aseguramiento de bienes y, derivado de ello, una primera posibilidad que es la declaratoria de abandono en la fase de investigación o en sede administrativa; hasta la última instancia, el decomiso decretado por sentencia de autoridad judicial competente. Como se ha señalado, a partir del nuevo modelo institucional y legal en materia penal, la presente Iniciativa parte de la conveniencia de expedir un nuevo ordenamiento que organice adecuadamente las normas relativas a la administración de los bienes asegurados, abandonados y decomisados, a la vez que se aproveche para diferenciar adecuadamente el origen y naturaleza jurídica de tales bienes, ya sea que provengan de procesos del orden penal, basados en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales; o bien de procedimientos de orden administrativo, surgidos de la aplicación, por las autoridades correspondientes, de los respectivos ordenamientos de carácter civil o administrativo. En cuanto a técnica legislativa y estructura de su contenido normativo, la Ley que se propone consta de sesenta y cuatro artículos, divididos en doce capítulos. Por lo antes expuesto, tengo a bien someter a

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de: Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco. Consta de 7 artículos transitorios. 'Sufragio Efectivo. No Reelección.' Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco."

La Diputada Presidenta manifestó que la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso H) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Andrés Cáceres Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: "Buenas tardes, gracias compañero. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Leticia Taracena Gordillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. El suscrito Diputado Andrés Cáceres Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la facultad que me confieren los Artículos, 25 fracción II, 28 segundo párrafo y 33 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 71 y 72 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito proponer ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo, por el cual este Honorable Congreso exhorta a Martín Rizo Muñoz, Director de la Policía Estatal de Caminos; para que dé cumplimiento cabal a lo dispuesto en los artículos 19, 35, 36, fracción I, Inciso a, punto 3 y 43 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Lo anterior mediante el siguiente: Considerando. Primero.- Que es del dominio público que actualmente en nuestro Estado de Tabasco; se han dado diversos eventos delictivos; ya que por diferentes medios de comunicación, prensa escrita, televisiva y electrónica, se sabe que al Estado de Tabasco; han llegado personas de otros estados y otros países, que han cometido delitos diversos, robos, asaltos, homicidios y que vienen a seguir cometiendo delitos en nuestra entidad. Segundo.- El mayor porcentaje de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

delitos que se han cometido en el estado de Tabasco y en particular en la ciudad de Villahermosa y sus colonias, se efectúan siempre por dos personas a bordos de motocicletas que es el modus operandis actualmente. Por lo que es necesario que se cumpla lo estipulado en los artículos 19, 35, 36, fracción I, Inciso a, punto 3 y 43, por citar. Artículo 19.- Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas del Estado, deberá obtener y portar una licencia de manejo: de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características de vehículo que conduzca. Así como en el Artículo 35.- Todo vehículo, para poder circular por las vías públicas de comunicación terrestre en el Estado, requiere del correspondiente registro e inscripción en el Padrón Vehicular Estatal y deberá portar placas Metálicas, calcomanías de identificación y tarjeta de circulación, todos ellos vigentes. Tercero.- Por esas razones y desde esta Tribuna del pueblo de Tabasco; solicito al Director de la Policía Estatal de Caminos, que dé cumplimiento a los principios rectores de esa corporación, y se implementen los operativos que sean necesarios, para que se regularicen todas las motocicletas que circulan en el Estado de Tabasco. Compañeros Diputados es un claro ejemplo el caso suscitado el día 22 de septiembre de 2015, en el municipio de Cárdenas Tabasco; en donde dos personas del sexo masculino perdieron la vida después de haber cometido un atraco. Fueron perseguidos por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de ese municipio; ya que los malhechores huyeron a bordo de una motocicleta y en la persecución perdieron la vida. Por todo lo antes expuesto, propongo ante este Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único: El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a Martín Rizo Muñoz, Director de la Policía Estatal de Caminos; para que dé cumplimiento cabal a lo dispuesto en los artículos 19, 35, 36, fracción I, Inciso a, punto 3 y 43 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en el preámbulo del presente Punto de Acuerdo. Transitorio. Único.- Se instruye al Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputado Andrés Cáceres Álvarez."

La Diputada Presidenta, manifestó que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada el Diputado Andrés Cáceres Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VII, inciso A) del



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000009



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

A continuación, la Diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Rosalinda López Hernández, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: "Con el permiso de la Presidencia. Vengo a presentar este Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes considerandos: Primero.- La empresa española Abengoa soluciones tecnológicas Innovadoras para el desarrollo sostenible, en los sectores de energía y medio ambiente, está presente desde 1979 en México, país en donde aseguran, ya cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo y construcción de proyectos con el gobierno mexicano y para el ámbito privado. Fue el período del Presidente Felipe Calderón, uno de los cuales firmó los más ambiciosos contratos que les trajeron ganancias millonarias. Cabe mencionar que esta empresa tiene demandado a nuestro país ante el Tribunal del Banco Mundial en Washington, por supuesto incumplimiento de uno de estos contratos con un Municipio de Hidalgo, por lo cual se encuentra a la espera de obtener una ganancia de más de 1 mil 200 millones de pesos. Esta empresa ha causado complicaciones en diversos estados de la República, como Campeche, y se encuentra vinculada con el yerno de quien fuera el Rey Juan Carlos de España, involucrado en diversos escándalos de corrupción. Aparece en nuestro estado a raíz de un proyecto para construir una planta de cogeneración de energía eléctrica a base de gas en el Complejo Nuevo Pemex. De forma inexplicable, el Ayuntamiento de Centro les otorgó cambio de uso de suelo sin siquiera medir el impacto ecológico que tendría el cambio de reserva forestal a industrial en esa zona, en predios de aproximadamente 20 hectáreas. Esto, a pesar de que tal como se constata en documento adjunto, la Dirección de Obras del municipio de Centro dictaminó de forma negativa, sin embargo, misteriosamente, los regidores se pronunciaron a favor, sin hacer ningún cuestionamiento al respecto. Segundo.- En octubre de 2012, la citada empresa española inauguró una planta de cogeneración de electricidad dentro de un área de aproximadamente 20 hectáreas en el Complejo Procesador de Gas, CPG, Nuevo Pemex, en Estancia Vieja, municipio de Centro. Posteriormente, compró un predio vecino de una superficie de 20 hectáreas, donde actualmente avanza en la construcción de la nueva industria, similar a la que tiene dentro de las instalaciones de Petróleos Mexicanos. El cambio de suelo fue otorgado apenas el 28 de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

febrero de 2014. Al iniciarse la construcción de la planta, se ocasionaron daños a vecinos y a la población de la zona, afectaciones por las que inclusive ya se encuentra demanda la empresa. De hecho, se tiene constancia de que vecinos afectados han demandado a Abengoa México, S.A. de C.V. y a la empresa Abent 3T de R.L. de C.V en un juicio de interdicto de obra peligrosa, a raíz de que en un muestreo de suelo y agua se detectaron contaminantes en sus terrenos, fuera de los parámetros de la Norma Oficial Mexicana NOM 001-Semarnat-1996 y 138-Semarnat/SSA1-2012, así como la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente. Con base en estudios físico-químicos efectuados el pasado 30 de mayo de 2015, por un laboratorio certificado de nombre, 'Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis S.A. de C.V.', en muestras de suelo y agua recabados en los ranchos vecinos, se determinó la presencia de tolueno e hidrocarburos, tanto en agua y suelo. Tercero.- Que las familias que circundan los predios de la empresa Abengoa, han tenido que modificar su modo de vida, viéndose drásticamente afectados por no poder trabajar sus tierras como lo hacían antes. De hecho, estos contaminantes han provocado la muerte a sus animales y la pérdida de sus cultivos. Además, la violación a las leyes ambientales locales y generales, y la falta de respeto a las reglas del manejo de materiales y residuos peligrosos, han ocasionado daños irreversibles en el medio ambiente y a la economía de los productores agropecuarios de la zona. Los productores afectados, se encuentran ahora mayormente preocupadas, dado que Abengoa adquirió predios junto al Complejo Nuevo Pemex, para construir y ampliar su planta de cogeneración, con otros tres turbogeneradores. Esto se traduce a una mayor cantidad de volúmenes de aguas residuales que les serán desechados hacia sus predios, arroyos y lagunas, y significarían la infertilidad total si no los detienen y sancionan las autoridades correspondientes, como es debido. Lo anterior, deriva de proyectos prometidos desde el inicio de la administración del Gobernador Núñez. En febrero de 2014, el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, SDET, David Gustavo Rodríguez Rosario, informó que en dos años el gobierno del estado y la empresa Abengoa iniciarían la cogeneración de electricidad para ser consumida por las dependencias estatales, ayuntamientos e incluso la iniciativa privada, con lo que la administración estatal preveía un ahorro de entre 35 y 40 por ciento. Aseveró que mediante ese esquema, el gobierno del Estado pagaría más económica la energía eléctrica que consuma y con parte de los ahorros que obtenga, pagará a Abengoa parte del costo del desarrollo del tercer tren de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

cogeneración de electricidad, pero no se han sentado con claridad los pormenores de la conformada sociedad entre Pemex, el gobierno del estado, los gobiernos municipales y la iniciativa privada, ni se ha expuesto con especificidad el estado de avance del proyecto, ni se ha establecido con seriedad el porcentaje de involucramiento y, los derechos y obligaciones de cada actor. En ese momento, se dijo que la participación que tendría el gobierno del estado sería a través de esquemas que garanticen el pago a la empresa que desarrolla el proyecto, lo que estaría garantizado por el consumo de energía de la administración estatal y que además le representaría un ahorro de entre 35 y 40 por ciento, del cual no se conocen cifras. Es decir, es el esquema más opaco que se tiene en el país, sobre contrato de cogeneración de energía eléctrica. Cuarto.- Que ante la inminente opacidad del caso, es alarmante el establecimiento de esta denominada 'sociedad', con una empresa involucrada en tantos escándalos. La SERNAPAM no proporciona la información referente a este caso, pese a que se trata de un contrato por 20 años por encima de los 570 millones de dólares y con un fuerte impacto ecológico. Será que existen intereses ocultos. Hay detrás algún secretario del gobierno de Núñez, metido en ésta asociación. Más alarmante resulta, que una vez aprobadas las reformas constitucionales y jurídicas que permitieron la controversial introducción de las Asociaciones Público-Privadas, las famosas APPs, por cierto, que en su oportunidad manifesté mis razones para estar en contra, todo parece indicar que se están valiendo de este manipulable instrumento para beneficiarse de la codiciada industria de la generación de energía. Ha trascendido, que el ambicioso proyecto consiste en una planta de ciclo combinado para la producción de electricidad y vapor de agua de alta presión a través de la construcción de un tren de generación que operará por 25 años. Dicho tren impulsará un segundo turbogenerador que producirá la electricidad para abastecer al Complejo Procesador de Nuevo Pemex, el excedente será vendido a usuarios externos, como seguramente lo hará el Gobierno de Tabasco, valiéndose de una APP. Quinto.- Que el Juez Segundo Civil en diciembre de 2014, emitió una orden de suspensión de obra en el predio de la rancharía Estancia Vieja, segunda sección. Se ordenó a Abengoa a mantener el estado en que se encontraba la construcción de la nueva planta, hasta que se resolviera el juicio iniciado en su contra mediante sentencia definitiva. El 28 de abril de 2015, se emitió una segunda medida cautelar de este tipo, Abengoa incurrió en desacato ante ambas medidas. Las afectaciones continúan y se acentúan, las descargas de sus aguas

ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

residuales desembocan en terrenos colindantes y en las lagunas de Villa Luis Gil Pérez. Además, al rellenar su área de construcción, taparon arroyos y fuentes de agua naturales, ocasionando a su vez, derrumbes que afectaron a terrenos colindantes. Los trabajos en la construcción continúan sin clausura, ni amonestación, ni sanción alguna. Todo lo anterior resulta incomprensible, toda vez que estas acciones no son congruentes con las políticas de responsabilidad social, lo eco-amigable que dicen ser sus actitudes y las medidas de desarrollo sostenible que supuestamente implementan en las obras, de la empresa Abengoa y sus filiales. Sexto. Que las autoridades competentes han sido omisas, ya que es su obligación investigar y proceder en contra de las empresas que contaminen; en este caso, se ha comprobado la presencia de sustancias altamente nocivas y ha incurrido en una extrema dilación en las diligencias debidas, puesto que ante múltiples inconformidades y denuncias de los afectados de la zona, sin razón lógica aparente, ninguna autoridad los escucha ni les da el seguimiento oportuno. Se sabe que Abengoa goza de plena apertura a la documentación y facilidades que posee el Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que es notorio que les proporcionan los elementos para evadir y retrasar la clausura de su obra, valiéndose inclusive de recursos dilatorios que terminan siendo declarados improcedentes por el Poder Judicial Federal. La autoridad local competente no investiga a fondo, y asegura que la empresa está en regla, pese a las evidencias presentadas, argumentando además que la empresa es una gran fuente de empleo para los tabasqueños, lo cual es totalmente falso, pues es mínimo el personal del Estado ocupado. Incluso se sabe, que el abogado que se encargaba de la defensa del caso fue despedido, y se contrató a uno muy cercano a una cámara empresarial. Séptimo.- Que el Congreso del Estado no puede ignorar este llamado de alerta, y debe pronunciarse a favor de indagar las violaciones a la Ley ambiental en nuestro Estado. La presidencia de la Junta de Coordinación Política, cuenta con la capacidad y la atribución legal de solicitar a una comisión investigadora para determinar los daños y contribuir al esclarecimiento de este proyecto, brindando los elementos necesarios para hacer pública esa información a nuestros representados. Octavo.- Que resulta lamentable que por presuntamente buscar un ahorro en las tarifas eléctricas, tal como publicó el Gobierno estatal en su portal de internet, en marzo de este año, se afecte el suelo y los mantos acuíferos de Tabasco. Peor aún, que estas múltiples afectaciones no han demostrado tener un impacto real y positivo en nuestros bolsillos, sólo han perjudicado nuestro

medio ambiente. La empresa Abengoa viola diversas leyes, reglamentos y normas ambientales, como la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, LPAET, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, y el reglamento municipal en materia de medio ambiente. Vale la pena la revisión de conceptos violados que establece la Ley de Protección ambiental local en su Artículo 3, como actividad riesgosa y estudio de riesgo, así como de las fracciones II y III del Artículo 4, la fracción XVII del Artículo 7, a su vez lo establecido por el Capítulo XII de la Evaluación del impacto ambiental, y de la sección VI de la prevención y contaminación del agua de los ecosistemas acuáticos, entre otras. La Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, es la autoridad competente para que tal, como lo establece la Ley en la materia que nos ocupa, regule las actividades que se consideren riesgosas para el ambiente, vigile el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y evalúe el impacto ambiental de los proyectos en el territorio estatal, vigile la producción y consumo sustentable y el aprovechamiento sustentable del suelo. Además, en este caso en particular, se debe aplicar un manejo del riesgo ambiental para la prevención de daños ambientales por consecuencia de esta actividad riesgosa. La autoridad local debe dejar de ser juez y parte y conducirse de manera objetiva, recordando que su deber es servir al pueblo de Tabasco y vigilar por la protección al medio ambiente procurando la implementación de medidas sustentables que no comprometan las necesidades de las generaciones futuras. Recordar también que las acciones locales tienen impactos globales. Noveno.- En virtud de lo expuesto, y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que con base en sus atribuciones, instruya la conformación de una comisión investigadora del Proyecto relativo a la creación de una planta de cogeneración de energía por la empresa Abengoa en territorio estatal. Segundo.- Se exhorta a la

Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que con base en sus atribuciones, solicite al Titular de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, realice y haga llegar a este Honorable Congreso, una profunda evaluación de impacto ambiental del Proyecto relativo a la creación de una planta de cogeneración de energía por la empresa Abengoa, y que se vigile el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, tal como lo determina la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Así como también que se esclarezca; cómo se dio ese proceso de contratación, quién lo suscribió, con qué facultades, cuáles son los alcances y responsabilidades económicas a las que se comprometió el Gobierno del Estado de Tabasco y el beneficio concreto para la población de Tabasco. Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Mesa Directiva someta a consideración el presente Punto de Acuerdo con carácter de urgente. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputada Presidenta."

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada y, se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía en votación ordinaria que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó que no era de ponerse a discusión como asunto urgente, con 08 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

La Diputada Presidenta señaló que en virtud de que no fue aprobada como asunto urgente la proposición con Punto de Acuerdo, que presentó la Diputada Independiente Rosalinda López Hernández, se turnaría a la Junta de Coordinación Política, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 53, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

000015

A continuación, la Diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. La suscrita Diputada Verónica Pérez Rojas, integrante de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como el Artículo 25, fracción segunda y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el contexto de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad social o previsión social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como salud, vejez o discapacidades. En atención a estas exigencias y en ejercicio de las facultades que las leyes me confieren, en la Sesión Pública Ordinaria del 11 de marzo del 2015, presenté la Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Seguridad Social del estado de Tabasco, misma que es producto del trabajo colegiado y el consenso de las siguientes organizaciones gremiales del estado de Tabasco: SITET; Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco; Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco; Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación del Estado de Tabasco; Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Tecnológica de Tabasco; Sindicato de Trabajadores Docentes, Administrativos y de Intendencia al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos; Sindicato Independiente de Trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco y Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del ISSET y Sindicato de los Trabajadores al Servicio del CECYTE; a cada uno de ellos los saludo, y les doy la más cordial bienvenida a este Recinto del pueblo y para el pueblo. Considerando que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala en su Artículo 62.- Las sesiones de las comisiones serán públicas o privadas a juicio de sus integrantes. Asimismo, podrán celebrar reuniones de consulta, audiencias o información a invitación expresa, con grupos y organizaciones que estimen pertinente o con servidores públicos o profesionistas, que por

conocimientos y experiencia, permitan ampliar e ilustrar el criterio de las comisiones. A su vez, el Reglamento Interior del Honorable Congreso de Tabasco, expresa en el Artículo 82.- Las comisiones podrán celebrar reuniones a las que asistirán, previa invitación, representantes de grupos, peritos u otras personas que puedan informar sobre determinado asunto. Dicha iniciativa de Ley presentada por la suscrita, fue turnada para su estudio, análisis, discusión y dictamen a la Comisión Orgánica de Salud Pública, pero tanto las organizaciones gremiales que participaron en la elaboración de la misma y en mi caso como promovente de la misma, consideramos que la Iniciativa de ley debe ser turnada tanto a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por ser una nueva ley, así como a la Comisión Orgánica del Trabajo y Previsión Social, que son a las que les correspondería coordinar los trabajos de integración, análisis, consulta, discusión y dictamen de la nueva Ley del Instituto de Seguridad Social para el estado de Tabasco. La preocupación no solo de los dirigentes de los sindicatos que elaboraron la Iniciativa, sino sobre todo de sus agremiados que participaron activamente en la elaboración de la misma, es producto de la reflexión, de la experiencia que han obtenido como trabajadores y sobre todo del sentido de pertenencia a sus agrupaciones y a sus centros de trabajo, por lo que desean ser escuchados en sus planteamientos, de tal manera que entre todas las partes interesadas se pueda concretar una Ley del Instituto de Seguridad Social para el Estado de Tabasco, que sea producto del diálogo abierto y respetuoso, por lo que su presencia en este día en este Honorable Recinto es para manifestar su interés de ser tomados en cuenta y no excluidos en el proceso legislativo. Aprovecho la oportunidad para hacer entrega de más de cinco mil firmas de trabajadores de diversas dependencias bajo el régimen del ISSSET, que son una muestra representativa de la base trabajadora que apoya y promueve la iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad Social para el Estado de Tabasco, elaborada por sus dirigentes y presentada por la suscrita el pasado 11 de marzo del presente año. Aquí están las firmas de todos, bueno no de todos, se están todavía recabando muchas firmas de quienes, a quienes deben de ser dirigidas, obviamente, esta nueva Ley del ISSSET, a quienes, obviamente, tiene que beneficiar. Compañeros diputados, se requiere que este Honorable Congreso del Estado, se abran los foros especializados, las mesas de trabajo, el intercambio de ideas y puntos de vista para analizar y consensuar las mejores y más viables propuestas. Que a la elaboración del dictamen se le dé el tiempo necesario y la transparencia debida, que no

quede espacio para el sospechosismo, en conclusión que la nueva Ley del ISSSET se haga de cara a Tabasco. Por eso, me han manifestado los representantes sindicales, que aquí están presentes, que seguirán estando cuantas veces sea necesario, porque su mayor interés es con los ochenta y dos mil cuatrocientos afiliados y sus familias, el interés superior que los mueve es consolidar un sistema de salud de calidad, un programa de pensiones y jubilaciones justos, y en general de mayores y mejores prestaciones socioeconómicas a favor de miles de tabasqueños. En lo particular quiero dejar claro y firme mi compromiso de caminar con los dirigentes sindicales y sus agremiados hasta que se concrete este justo propósito, les reitero que en mi tienen una voz y una aliada a su favor. Compañeros diputados, les convoco a que hagamos eco de las expresiones de los trabajadores y sus dirigentes, de nosotros depende hacer nuestras sus preocupaciones y propuestas, a ello les invito, a ello les convoco. Por lo antes expuesto, en base al Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, propongo a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, como de urgente resolución. Punto de Acuerdo: Único: Se emite respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad Social para el estado de Tabasco, presentado el 11 de marzo de 2014 por la Diputada Verónica Pérez Rojas, producto del trabajo colegiado de diversos sindicatos de trabajadores tabasqueños, sea turnada a las Comisiones Orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales y del Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen por las comisiones unidas competentes, garantizando la participación de los representantes gremiales en el proceso legislativo conforme a lo previsto en las leyes respectivas. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor a que realice los trámites respectivos, informando a la promovente con oportunidad. Dado en el salón de pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. Es cuanto, atentamente, Diputada Verónica Pérez Rojas."

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada y, se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno,

000018

ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía en votación ordinaria si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó que no era de ponerse a discusión como asunto urgente, con 10 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

La Diputada Presidenta señaló que en virtud de que no fue aprobada como asunto urgente la proposición con Punto de Acuerdo, que presentó la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Junta de Coordinación Política, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 53, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria diera a conocer los dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales.

En consecuencia, la Diputada Secretaria dio lectura a los dictámenes en sentido negativo de la siguiente manera: Dictámenes que emite la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, en sentido negativo: "Dictamen en sentido negativo derivado del punto de acuerdo presentado por la Diputada Verónica Castillo Reyes, a través del cual propone se exhorte al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que establezca un criterio para la aplicación de la paridad de género en la integración de las candidaturas a presidencias municipales en el Estado. Dictamen en sentido negativo, derivado del punto de acuerdo presentado por la diputadas Rosalinda López Hernández y Esther Alicia Dagdug Lutzow, a través del cual proponen se solicite al Tribunal Electoral de Tabasco, declare la nulidad de la elección de Presidente Municipal y regidores en el municipio de Centro, Tabasco, efectuada el pasado 7 de junio del presente año e instruya la celebración de nuevos comicios.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en razón de que habían sido circulados con anterioridad a la Sesión, los dictámenes dados a

ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

conocer, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus lecturas en un solo acto. Por lo que instruyó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. La Diputada Secretaria sometió a la consideración del Pleno, la propuesta señalada, resultando aprobada con 25 votos a favor, 02 votos en contra y 02 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que al haber aprobado la dispensa de las lecturas, se abrirá la discusión de los dictámenes señalados, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los Artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar todos de un solo Artículo; por lo que invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión de algún Dictamen, lo manifestaran para discutirlo individualmente; en caso contrario se votarían en un solo acto. Anotándose en contra la Diputada Independiente Esther Alicia Dagdug Lutzow.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en contra a la Diputada Independiente Esther Alicia Dagdug Lutzow, quien en uso de la voz dijo: "Con su permiso Diputada Presidenta. Es únicamente para recordar aquí, que es lo que se va a votar en estos dictámenes en sentido negativo. Y dictaminan en sentido negativo la solicitud de Juicio Político que hicimos en contra de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por el opaco, ineficiente, ineficaz e indigno trabajo en el pasado proceso electoral. Y hoy, van a votar que no es procedente, únicamente mi intervención es para manifestar en contra de que no proceda esta solicitud que hemos hecho la Diputada Rosalinda López Hernández y una servidora, y que el tema está en manos del Tribunal Electoral, que le ha estado enmendando la plana a las decisiones, a la organización, a las constancias de mayoría que emitió el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Por lo tanto, me parece una aberración que hoy se venga a votar como no procedente esta solicitud de Juicio Político, hay otras que jurídicamente no proceden y ahí siguen su curso, como la del Magistrado del Tribunal Electoral de Tabasco Jorge Montaña. Las votaciones de aprobación de las actas de la Sesión anterior, a lo mejor puede parecer que sistemáticamente las voto en contra o me abstengo, que son de trámite nada más el aprobarlas o no aprobarlas, pero yo aquí lo hago

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

del conocimiento, es de la mayor trascendencia, incluso el votar o no a favor de un Punto de Acuerdo, es de la mayor trascendencia que aquí los diputados de esta Legislatura le estén dando validez a lo que no tiene, que le estén dando su voto a favor de un acta de la Sesión anterior por ejemplo en donde fue violado el derecho que tenemos los diputados del voto de esta Legislatura. Por eso lo importante es hacer razonar los votos que emitimos, que emitimos en esta Legislatura, por eso mi voto es en contra." La Diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Permítame Diputada, el Dictamen que vamos a votar es acerca de la nulidad, la del Juicio Político está pendiente todavía Diputada." Continuando con su intervención la Diputada oradora dijo: "Gracias por rectificarlo, pero es el mismo destino que va a llevar la del Juicio Político, si la nulidad que está en manos y a eso iba, del Tribunal Electoral han anulado, al menos, la del Municipio del Centro, porque esta Legislatura se va a pronunciar que no procede nuestra solicitud de la nulidad de la elección en el Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta."

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que toda vez que se habían desahogado las listas en favor y en contra de los dictámenes, en lo general y en lo particular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica de este Congreso y 88 del Reglamento Interior del mismo, solicitó a la Diputada Secretaria preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si los mismos están suficientemente discutido. La Diputada Secretaría en votación ordinaria preguntó al Pleno si los dictámenes en sentido negativo estaban suficientemente discutido, resultando que si estaban suficientemente discutidos con 24 votos a favor, 02 votos en contra y 03 abstenciones.

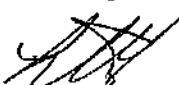
Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declaró suficientemente discutidos los dictámenes en lo general y en lo particular, por lo que procedería a su votación. Solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera los dictámenes emitidos por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular, a consideración de la Soberanía. La Diputada Secretaría en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno los dictámenes en sentido negativo, resultando aprobados con 24 votos a favor, 05 votos en contra y 0 abstenciones.

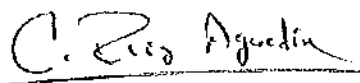
**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraban aprobados los dictámenes emitidos en sentido negativo que fueron sometidos a la consideración de la Soberanía; en consecuencia cúmplase los artículos transitorios, y en su oportunidad archívense en su expediente correspondiente, como asuntos total y legalmente concluidos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con la Diputada Secretaria. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta dio por concluida la Sesión, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria que se llevaría a cabo a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del presente día, en el mismo Recinto Legislativo.


DIP. LETICIA TARACENA GORDILLO
PRESIDENTA.


DIP. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN
SECRETARIA.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

000001

Acta número: 314
Fecha: 15/diciembre/2015
Lugar: Salón de sesiones
Presidente: Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.
Secretaria: Diputada Casilda Ruíz Agustín.
Inicio: 11:04 Horas
Instalación: 11:09 Horas
Clausura: 13:29 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 15/diciembre/2015/ 10:00 horas, Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuatro minutos, del día quince de diciembre del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien solicitó a la Diputada Secretaria Casilda Ruíz Agustín, se sirviera pasar lista de asistencia y, en su caso, comprobara la existencia de quórum. Enseguida la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 32 asistencias, encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Andrés Cáceres Álvarez, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Yolanda Custodio Castillo, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Mario Rafael Llergo Latournerie, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Didora Inés Rojas Arévalo, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.



000002

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

El Diputado Presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con nueve minutos del día quince de diciembre del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la Sesión, el Diputado Uriel Rivera Ramón, Prosecretario de la Mesa Directiva, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de trasplantes; emitido por la Comisión Orgánica de Salud Pública. VII.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. VII.III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se reforman los artículos segundo y cuarto del Decreto 190 publicado en el suplemento 7232 Z en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011; emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. VII.IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Tabasco, en materia de alienación parental; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VII.V. Lectura, discusión y aprobación en su caso,

ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

000003

de un Dictamen de Decreto por el que se otorga la categoría política de ciudad a la Villa La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. VII.VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se designa Consejero Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y toma de protesta; emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado. VII.VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se declara el "23 de febrero, Día del Rotarismo en Tabasco"; emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado. VII.VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo emitidos por las comisiones orgánicas de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros y Salud Pública. VIII. Lectura del informe de actividades que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva, referente a los asuntos tratados en el período comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2015. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre del presente año. Al respecto, informó a la Soberanía, que la misma estaba en proceso de elaboración, e instruyó al Ciudadano Oficial Mayor que una vez terminada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión sea sometida a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en el que envía dos ternas para la designación de

ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA

000004

magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2. Escrito suscrito por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, por medio del cual informa que por así convenir a su legítimo interés personal y familiar renuncia irrevocablemente al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, antes Magistrada de Número, del Poder Judicial del Estado de Tabasco. 3. Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual acusa recibo del Punto de Acuerdo número 187, emitido por este Honorable Congreso; asimismo, comunica que ha instruido a los ciudadanos César Raúl Ojeda Zubieta, Secretario de Gobierno; y al Licenciado Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, para que atiendan dicha petición. 4. Oficio signado por el Licenciado Jorge López Chan, Asesor de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, de este Honorable Congreso, en el cual adjunta Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tabasco. 5. Oficio remitido por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, en el que rinde el informe por escrito ante este Honorable Congreso del Estado, acerca del estado que guarda la administración de la Fiscalía General del Estado; lo anterior dando cumplimiento a los artículos 11, fracción VI y 16, inciso A), fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto al oficio y anexos remitidos por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación a las ternas para la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Soberanía se dio por enterada y los turnó a la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, para su estudio análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción cuarta, incisos A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cuanto al escrito presentado por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, por medio del cual informa su renuncia irrevocablemente al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en su caso proceda, de conformidad con el Artículo 63, fracción

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

segunda, inciso B) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En relación al oficio suscrito por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relacionado al Punto de Acuerdo 187 emitido por este Honorable Congreso, la Soberanía se dio por enterada e instruyó remitir copia a los coordinadores de las fracciones parlamentarias para su conocimiento. Con respecto al dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Soberanía se dio por enterada y lo dejó en resguardo de la Oficialía Mayor para el trámite legislativo correspondiente. En relación al oficio suscrito por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, mediante el cual envía informe por escrito acerca del estado que guarda la administración de la Fiscalía a su cargo, la Soberanía se dio por enterada y lo tiene por dando cumplimiento a los artículos 54 ter, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, se instruyó remitir copia del informe anexo a los diputados y diputadas que integran la presente legislatura, para su conocimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXXVIII, y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procederían a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionaría durante el Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura, la cual estaría integrada por un Presidente, un Secretaria, dos Vocales y dos Suplentes; por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes e instruyó a la Diputada Secretaria fuera llamando a los señores diputados y diputadas por orden de lista, para emitir su voto; el cual debió ser depositado en la urna que se encontraba al frente del presídium.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Oficial Mayor condujera la urna ante la Diputada Secretaria, para que con su auxilio hicieran el cómputo de la votación y lo entregará a la Presidencia.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

000008

Hecho lo anterior el Diputado Presidente informó que el cómputo de la votación dio como resultado que fueron electos para integrar la Comisión Permanente, que funcionaría durante el Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los ciudadanos diputados: Como Presidente, Alipio Ovando Magaña, con 28 votos; como Secretario, Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, con 28 votos; como Vocal, Diputada Neyda Beatriz García Martínez, con 28 votos; como Vocal, Diputada Casilda Ruíz Agustín, con 28 votos; como Suplente, Diputada Verónica Castillo Reyes, con 28 votos y; como Suplente, Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, con 28 votos.

El Diputado Presidente, manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, en relación con el 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, al haberse nombrado a los integrantes de la Comisión Permanente, que funcionaría durante el Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, envíense a través de la Oficialía Mayor, los comunicados respectivos a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los Presidentes de los Ayuntamientos del Estado de Tabasco; así también, hágase del conocimiento de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Titular del Poder Ejecutivo Federal, del Titular de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de todo el país.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso, y en razón de que fueron circulados con anterioridad a la Sesión, los dictámenes contenidos en los puntos del VII.I al VII.VIII, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus respectivas lecturas en un sólo acto, y en virtud de lo anterior, solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado el Diputado



**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

15 de diciembre de 2015

000007

Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de trasplantes; emitido por la Comisión Orgánica de Salud Pública, por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de trasplantes. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; solicitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Tabasco. Por lo tanto, se ordenó emitir el Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se reforman los artículos segundo y cuarto del Decreto 190 publicado en el suplemento 7232 Z en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011; emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. Anotándose en contra del Dictamen: la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; y la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Posteriormente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, a la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: "Muchas gracias a la Mesa Directiva. Hago uso de esta Tribuna, como todos sabemos nada más en contra por procedimiento. Buenos días a todos, a todas. Referente al Dictamen que unos momentos se va a dictaminar, nada más quiero hacer la precisión como efectivamente acaba de señalar el Presidente de la Mesa Directiva, esta es una reforma del Decreto 190 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, que posibilita el ejercicio de la política de producción social de vivienda en la entidad. Se trata pues de un terreno ubicado en la Ranchería Ceibita Primera Sección en el Municipio de Tacotalpa, que en 2011 donó el Gobierno Estatal al Municipio, para la producción de alimentos balanceados para animales. Pero respondiendo a diversas peticiones de habitantes del Ejido de Cerro Blanco, el Honorable Ayuntamiento apoyó para la construcción de viviendas en dicho terreno. Entonces es un cambio de uso de suelo que respondió a las necesidades y se incluyó en sus posibilidades de usos para la construcción de viviendas de interés social. Esto como todos sabemos es una prioridad que establece el séptimo párrafo del Artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos, en el que dice que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Así también en el Artículo 2, de la fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Tabasco dice que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada digna y decorosa. Es bueno criticar al Gobierno, para que se corrijan algunas cosas que no están bien, pero también se debe apoyar las cosas que se están haciendo bien. Aprovecho la ocasión para agradecer a mis compañeros diputados quienes integramos esta Comisión de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas, por todo el apoyo y por todo el rezago que también sacamos en esta Legislatura. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente."

A continuación, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, a la Diputada Independiente Esther Alicia Dagdug Lutzow, quien en uso de la voz dijo: "Mi voto es en contra de modificar el Decreto 190, publicado en el Periódico Oficial del día 20 de diciembre de 2011, en virtud de que en días pasados yo denuncié la violación a las reglas de Operación del Programa de Vivienda, que lleva a cargo la Secretaría de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Desarrollo Social. En donde violan las mismas reglas de operaciones, y este terreno que fue donado por el Gobierno del Estado, para el procesamiento alimenticio para dar impulso al campo y a la industrialización de los bienes agrícolas, utilizarlos para seguir aportando a los negocios de la Secretaría de Desarrollo Social, con empresas privadas como MIA o HABITAT, me parece que sería un error de esta Soberanía, permitirle al Ayuntamiento de Tacotalpa, modificar el uso del suelo, para que en vez de que sea utilizado para el procesamiento de alimentos, éste predio sea utilizado para construcción de viviendas que no han cumplido con las reglas de operación. Que el Gobierno Federal también aporta a través de CONAVI recursos, el Gobierno del Estado también, y que les dan el 60, 70 por ciento del recurso financiero y apenas lo vimos en el Informe del Gobernador con un 10 por ciento de avance, apenas un 15 por ciento de avance; donde prácticamente las viviendas están totalmente pagadas a estas asociaciones civiles, a esta empresa privada. Me parece que sería un error de esta Legislatura seguir abonando a estos errores, componendas y negociaciones oscuras que hace la Secretaría de Desarrollo Social, y que utiliza la necesidad de población por una vivienda. Es cuanto Diputado Presidente.”

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior, solicitó a la Diputada Secretaria, preguntara en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. La Diputada Secretaria en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general, resultando que si estaba suficientemente discutido con 28 votos a favor, 04 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que, procederían a la votación del Dictamen en lo general, solicitó a la Diputada Secretaria que en votación nominal sometiera a la consideración de la Soberanía el Dictamen en lo general. La Diputada Secretaria en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Dictamen en lo general, siendo aprobado con 28 votos a favor, 04 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos segundo y cuarto del Decreto 190 publicado en el suplemento 7232 Z en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011. Por lo tanto, se ordenó emitir el Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de alienación parental; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado, ni Diputada.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco en materia de alienación parental. Por lo tanto, se ordenó emitir el Decreto correspondiente y enviar su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Decreto por el que se otorga la categoría política de ciudad a la Villa La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Anotándose en contra los diputados José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, José Sabino Herrera Dagdug y Verónica Reyes Castillo, ambos de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: "Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de su Presidente. Diputadas, diputados, público, medios de comunicación. Pedí el uso de la palabra en contra por procedimiento, para manifestar la satisfacción con la Comisión que aprobó el Dictamen para lo que hoy es Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, tenga el rango de ciudad como lo tiene Tecolutilla en Comalcalco. Con convertir a La Venta con el rango de ciudad, será la segunda Villa en el Estado de Tabasco, que alcanza ese nivel, que nosotros creemos que va a redundar en que mejoren las condiciones económicas, sociales de esa región que tiene mucha importancia para el Estado de Tabasco, además que es esa región en donde se estableció nuestra cultura Olmeca. Por eso yo quiero pedirle a las compañeras y compañeros diputados, su voto para convertir en realidad, esta aspiración de los habitantes de esta región de Huimanguillo. Es cuanto, muchas gracias."

Posteriormente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, a la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: "Gracias la Mesa Directiva. Como bien decía el Diputado que me antecedió José del Carmen Herrera Dagdug, perdón, Herrera Sánchez, perdón Diputado, aquí también a la Diputada Mayte igual. Efectivamente es una iniciativa que presentó aquí el compañero José del Carmen ya tiene un buen rato, y la hemos venido trabajando quienes formamos esta Comisión; y pues que bueno, yo sé que la mayoría aquí en este Congreso nos van apoyar con esta iniciativa para que Villa La Venta se eleve a ciudad. También quiero decir que a través de la Asociación Civil Walter Herrera, la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

voluntad política del cuerpo de inicio y la disposición que mostraron mis compañeras y compañeros miembros de la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, la cual me honro en presidir, hoy por fin se cumple el objetivo de obtener, o se va a cumplir, la categoría política de ciudad. Esto seguramente redundará en beneficios para sus habitantes ya que se abre la posibilidad de acceder a programas federales y estatales destinados a los grandes centros de población. De parte nosotros, las diputadas y diputados del Congreso de Tabasco, tengan ustedes la seguridad que seguirán contando con todo nuestro apoyo no solo de sus tres legisladores, sino de todos los miembros de la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Felicito pues a todos los actores que participaron, Diputado José Sabino Herrera Dagdug, por lograr esta meta y saludo al pueblo de la Ciudad de Villa La Venta, en esta nueva historia. Pido pues el apoyo compañeras y compañeros para que Villa La Venta se eleve a ciudad. Es cuanto Diputado Presidente.”

Seguidamente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado José Sabino Herrera Dagdug, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, diputadas que a lo largo de esta LXI Legislatura, hemos tenido a bien de participar, en diversos temas aquí en este Congreso, a los medios de comunicación, público que nos acompaña. He solicitado intervenir en este debate, para expresar algunas consideraciones, en relación al Dictamen puesto a consideración del Pleno. La lucha por elevar a Villa La Venta a categoría de Ciudad, encontré eco en muchas voces, que haciendo a un lado su filiación partidista impulsaron en su momento, que se lograra nuevo estatus, reconozco el impulso que dio el Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, así como los propios habitantes de esta demarcación, la ‘Fundación Walter Herrera’ respaldando la solicitud de los ciudadanos y el propio Ayuntamiento de Huimanguillo. Mi más amplio reconociendo y agradecimiento, para la Diputada Verónica Castillo Reyes, Presidenta de la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por Dictaminar favorable esta petición. La economía de Villa La Venta gira principalmente en torno a las actividades petroleras, así como el sector comercial y de servicios, motivado por encontrarse próximo a la autopista Coatzacoalcos-Villahermosa. La actividad

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

petrolera en la zona, y por los varios campos petroleros con cientos de pozos en producción, contribuyen a incrementar el movimiento comercial. La actividad turística en Villa La Venta gira en torno a la zona arqueológica del mismo nombre, la venta se distingue porque se trata de la primera ciudad prehispánica que contó con un trazo arquitectónico planificado en el México antiguo, y toda la América media. Los habitantes de La Venta están conscientes de sus orígenes, al llevar el nombre del sitio Olmeca de donde toma su nombre, con la acción de hoy se honra una cultura milenaria y por supuesto a sus habitantes, que durante muchos años lucharon para que fuera declarada Ciudad. Sin duda, esto significa un nuevo desafío, pero también oportunidades para impulsar el desarrollo integral en esta zona, que por obvias razones, es punto de progreso para el Municipio de Huimanguillo, significa un desafío prestar mejores servicios, lo cual ha de ir acompañado de la gestión de recursos que permitan la mejoría de sus habitantes. Cabe señalar que esto no fuese posible sin el apoyo del cabildo en su momento del municipio de Huimanguillo y por qué mencionar la fundación Walter Herrera para que sea sometido a cabildo tenía que ser una persona, de cualquier estatus, de cualquier gremio, de cualquier giro en este caso y/o fundación o agrupación. En este caso la fundación tuvo a bien de impulsar a través del municipio de Huimanguillo, y posteriormente traerlo aquí en Comisión y finalmente están en sus manos compañeros diputados, les agradezco de ante mano, el apoyo que hemos tenido a lo largo de estos días, de estos meses, y que es un reto que estuvimos en vencer en esta Legislatura. Fueron dos villas que se elevaron a rango de ciudad en su momento Tecolutilla, hoy en día La Venta, y que hoy por hoy es y será, si es que así lo desean, Ciudad La Venta. Es cuanto, "Democracia ya. Patria para todos".

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstención.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Dictamen, por el que se otorga la categoría política de ciudad a la Villa La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Por lo tanto, se ordenó emitir el decreto correspondiente, enviar su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Decreto por el que se designa Consejero Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y toma de protesta; emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; para lo cual solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; en términos del Artículo 112, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas y un acto indivisible, la votación del Dictamen y la elección correspondiente se haría por cédula, en la que se emitirá el voto en escrutinio secreto y por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que instruyó al ciudadano Oficial Mayor hiciera entrega a cada uno de los miembros de esta Legislatura, las cédulas de votación correspondientes.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, fuera llamando a las señoras diputadas y señores diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba ubicada al frente del presídium. Una vez realizado el depósito de los votos, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria que con el auxilio del Oficial Mayor, hiciera el cómputo de la votación y lo entregara a la presidencia. Posteriormente, se informó que el cómputo de la votación dio como resultado la designación de la Licenciada Beatriz Galván Hernández, como Consejera para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco. En consecuencia, también resultó aprobado el Dictamen respectivo con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen Artículo Único: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55-bis, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 44, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, designa a la Ciudadana Licenciada Beatriz Galván Hernández, como Consejera para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para un período de cinco años, contados a partir del día 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del año de 2020, previa toma de protesta constitucional. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor para que realice los trámites respectivos.

Acto seguido, en virtud de encontrarse presente la Ciudadana Licenciada Beatriz Galván Hernández quien había resultado designada como Consejera para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para un período de cinco años, contados a partir del día 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del año de 2020, procedieron a la toma de protesta de ley correspondiente, en cumplimiento al artículos 58, segundo párrafo y 74 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Libre y Soberano del Estado de Tabasco; se instruyó al Oficial Mayor, condujera ante el atril que se encontraba ubicado en el Salón de Sesiones a la Ciudadana Licenciada Beatriz Galván Hernández, quien se encontraba presente en el Salón de Sesiones. La presidencia: "Ciudadana Beatriz Galván Hernández. Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado." La Consejera: "Sí, protesto." La presidencia: "Si no lo hicieréis así, que la Nación o el Estado os lo demande." La presidencia: "Solicito al Oficial Mayor, conduzca a la ciudadana Consejera del Consejo de la Judicatura, a su lugar en este Salón de Sesiones."

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Decreto por el que se declara el "23 de febrero, Día del Rotarismo en Tabasco"; emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Anotándose en contra al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

A continuación, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: "Muy buenas tardes. Para variar, otra vez, para cerrar con broche de oro. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados, medios de comunicación, público y de manera particular saludar a quienes del Club Rotario, que hoy nos acompañan; a la Licenciada Juanita Rabelo Juárez, Yair de Intercambio en Tabasco. A quienes son intercambios y se encuentran en Tabasco de Alemania, Amei Quevon, de Italia Giorgia Rossi. Me anoté por procedimiento en contra, pero realmente es a favor, es una

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

iniciativa que presentamos a nombre y representación del Partido Revolucionario Institucional, pero que también contó con el amplio consenso y respaldo de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso; y también quienes de manera independiente se sumaron a esta iniciativa de que se reconozca como Día del Rotario en Tabasco el 23 de febrero, que fue precisamente la fecha en la que se funda esta noble institución internacional al servicio de la sociedad y que ha contribuido con mucho, en dar mensajes de paz y de salud a las familias de todo el mundo que más lo necesitan. Por eso me siento muy contento y muy agradecido con la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, de haber aprobado este Dictamen, para que fuera presentado el día de hoy al Pleno de este Congreso. Por eso les quiero pedir de manera encarecida el voto de confianza y de respaldo a todas las diputadas, a todos los diputados, para que se apruebe el Decreto mediante el cual se establezca el día del Rotario en Tabasco.”

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstención.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Dictamen, por el que se declara el “23 de febrero, Día del Rotarismo en Tabasco”. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria diera a conocer los dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros y de Salud Pública.

En consecuencia, la Diputada Secretaria dio lectura a los dictámenes en sentido negativo de la siguiente manera: Dictámenes que emite la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, en sentido negativo: 1). Relativo al Exhorto al Ejecutivo Estatal para que se instruya al titular de SEDAFOPE, para que en coordinación con la SAGARPA, Elaboren un padrón de pescadores independientes en todo el Estado, que permita ubicar a las familias tabasqueñas que por habitar en las costas o márgenes de los ríos y lagunas hacen de la pesca o la acuacultura un consumo habitual. 2). Relativo al exhorto remitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual propone sumarse al acuerdo número 346, por el cual exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que en la reforma al campo mexicano, tomen en consideración las propuestas en materia de desarrollo rural. Dictámenes en sentido negativo que emite la Comisión Orgánica de Salud Pública: 1). Respecto a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos para el Estado de Tabasco. 2). Respecto a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para Organismos Humanos, para el Estado de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que con anterioridad se habían dispensado las lecturas, se abrirá la discusión de los dictámenes señalados, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los Artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar todos de un solo Artículo; por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión de algún Dictamen, lo manifestaran para discutirlo individualmente; en caso contrario se votarían en un solo acto. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de los dictámenes, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, los dictámenes emitidos por las Comisiones antes mencionadas, en lo general y en lo particular. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, los dictámenes antes citados, resultando aprobados con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 03 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraban aprobados los dictámenes emitidos en sentido negativo que fueron sometidos a la consideración de la Soberanía; en consecuencia cúmplase los artículos transitorios, y en su oportunidad archívense en su expediente correspondiente, como asuntos total y legalmente concluidos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar como Presidenta de la Mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que presidió del 01 al 15 de diciembre, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: "Asunto: Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva correspondiente del 1 al 15 de diciembre del año 2015, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura. Villahermosa, Tabasco, a 15 de diciembre de 2015. Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El día de hoy, concluiré el ejercicio de mi responsabilidad como Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, que inicié a partir del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

día 01 del presente mes; cargo que tuvieron a bien conferirme mis compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Por tal motivo y en cumplimiento al Artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito informar a esta Soberanía, los trabajos legislativos desarrollados durante mi encargo, en los términos siguientes: Se llevaron a cabo 14 sesiones públicas con carácter de ordinarias, dentro de las cuales se dieron las comparecencias de los titulares de las secretarías: De Gobierno, Seguridad Pública, Salud, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Planeación y Finanzas, Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, de Educación, Desarrollo Económico y Turismo; y la Fiscalía General de Justicia; una Solemne en la que rindió su informe el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y otra que se llevará a cabo con motivo de la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Durante las sesiones ordinarias, se presentaron 13 Iniciativas con proyectos de decreto y 1 Proposición con Punto de Acuerdo, presentadas por las y los diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura; de las Iniciativas presentadas, 9 fueron presentadas por el Ejecutivo del Estado; y una por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco. Es de señalarse que la proposición con punto de acuerdo fue calificada y aprobada como asunto urgente. Asimismo, se recibieron diversos comunicados de Poderes Legislativos de las diferentes entidades de la República, de Autoridades Federales, Estatales, Municipales y particulares, a los que se les dio el trámite correspondiente, enviándose los acuses respectivos. De los dictámenes emitidos por las comisiones orgánicas de, el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura aprobó un total de 63 dictámenes, ordenando la elaboración de los decretos correspondientes. Por su importancia, destacan la aprobación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco; la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2016; el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2016; de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; el dictamen por el que se otorga la categoría de ciudad a la Villa

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

La Venta, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; así como, los relativos a las cuentas públicas y las leyes de ingresos de los 17 municipios del Estado de Tabasco. Cabe mencionar, que se aprobaron 6 dictámenes en sentido negativo emitidos por las comisiones orgánicas de Hacienda y Presupuesto; Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia y Gran Jurado; Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros; y de Salud Pública. En esta sesión, hemos llevado a cabo la elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Muchas gracias. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Presidente por el mes de diciembre de 2015.”

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, el compañero Diputado o Diputada que deseara hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Presidencia, para concederle el uso de la voz. Anotándose los diputados: Casilda Ruiz Agustín, Rogers Arias García, Andrés Cáceres Alvares, Verónica Pérez Rojas y Neyda Beatriz García Martínez.

A continuación, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, de todo el personal del Congreso que nos acompaña, de los amigos y amigas de los medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna, la más alta Tribuna de Tabasco para decirles a todas y todos ustedes gracias; gracias compañeras y compañeros diputados por las propuestas y los debates, por las coincidencias y las diferencias, en una democracia como la que se vive en Tabasco, es igual de importante el consenso que el disenso, porque ambos contribuyen a fortalecer la vida pública. A todo el personal que labora en el Congreso también les digo muchas gracias, a los directores, a los asesores, al personal de confianza y de base de cada una de las oficinas y áreas, gracias por su desempeño, por su compromiso con la institución y por contribuir a elevar la calidad de todo el trabajo que se hace en este Congreso. De manera especial, quiero agradecer al Oficial Mayor, al Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez, quien no solo es un profesional, sino también ha sido un gran conciliador que ha sabido elevar con éxito los trabajos de esta Legislatura, muchas gracias

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Licenciado Gilberto Mendoza. Desde luego un agradecimiento especial a mis compañeras y compañeros diputados, a los distintos medios de comunicación, a los reporteros, a los fotógrafos, a los camarógrafos, a todos los que intervienen en esta digna tarea de comunicar, gracias, muchas gracias, porque su trabajo es fundamental para informar a la gente y para ejercer la crítica, que más allá de si nos gusta o no ayudar a oxigenar el servicio público y la política. Amigas y amigos, ha sido un honor formar parte de esta LXI Legislatura, no tengo la menor duda de que hemos contribuido a hacer un buen trabajo, no es despedida porque nos vamos a seguir encontrando, muchas gracias, muchas felicidades y mucho éxito a cada uno de ustedes.”

Seguidamente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente Rogers Arias García, quien en uso de la voz dijo: “Gracias Señor Presidente. Con el permiso de la Mesa, compañeras, compañeros diputados. Quiero antes que nada expresarle al pueblo de Tabasco, que en la postura que como Diputado, de donde provengo o bueno los ideales, los principios que hemos construido quienes llegamos con la fuerza de los trabajadores, pues lógicamente que las propuestas que tenemos siempre nosotros, pues van a ser en beneficio del pueblo y de la clase trabajadora, quiero expresar que bueno aunque las iniciativas que nosotros planteamos que bueno fueron consensadas por el mismo Gobernador don Arturo Núñez Jiménez, en un compromiso con la sociedad, con una Asociación Civil denominada México Despierta, y en una reunión con más de 500 líderes del magisterio se hizo un compromiso de aprobar una ley y donde propuso que yo la hiciera de hacer una iniciativa de ley donde se dotara de uniformes gratuitos, de calzado gratuitos y de útiles escolares gratuitos a como estaba en el Distrito Federal, y bueno la propuse el 22 de enero entrando apenas esta Legislatura del 2013, y con la pena de que nunca fue estudiada, ni revisada, ni sometida; propusimos la ley contra la violencia escolar, la ley de bullying, una ley que yo le pido al pueblo que la analice que ojalá la próxima Legislatura sea aprobada, una ley que ponía a Tabasco en la altura de hacer un compromiso realmente, de cuidar que ese mal que existe en las escuelas fuera más vigilado, fuera ley en nuestro Estado. Propuse regularizar el ambulante, que el ambulante pague a las arcas del Gobierno, al erario público y que no tenga en manos de la corrupción, que no enriquezca a los falsos gobernantes,



000026

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

desafortunadamente tampoco pudo ser tomada en cuenta, porque nos permitimos hacer una investigación y el gobierno anterior les cobraba a la mano 200, 300 pesos y los de este Gobierno les cobra 400, 500 pesos, el cambio fue verdadero, pero para empeorar a los ambulantes que si se ganan la vida con el esfuerzo; pero que indiscutiblemente, mientras hayan gobernantes corruptos no se podrá solucionar este problema. También se propuso una ley para regularizar a las colonias que tienen todos los servicios e increíblemente no están regularizadas, los Ayuntamientos se hacen patos, se hacen a un lado, diciendo que como no están todavía, que no pertenecen al Ayuntamiento, no les pueden dar los servicios, cuando ya son parte de ellos mismos; y bueno propusimos aquí siempre defender con dignidad a los trabajadores, sé que a veces yo veo hoy muy desesperanzador para aquellos que lucharon, para aquellos que toda su vida quisieron que los malos gobiernos dejaran de existir, yo la verdad, con toda vergüenza les digo que bueno, ni modos hay veces que los mismos órganos de gobierno que existen no se respetan a sí mismos y que la división de poderes debió haberse entendido. A veces no hay que hacer los antojos de los gobernantes, porque a veces ellos ya no piensan en el pueblo y se olvidan precisamente de todo aquello que prometieron y lamento mucho que muchas personas que aquí vi, que vinieron de lucha, tuvieron que ser sometidos y que con toda vergüenza tuvieron que decir sí, a planteamientos que iban en contra del pueblo; y eso la verdad lo expreso, sé que Tabasco puede hacer muchas cosas, simplemente el pueblo no se equivoca. Y quiero pedirles a mis compañeras, compañeros diputadas que no se apruebe la ley del ISSET, que se pretende dar un atraso a los trabajadores y quiero expresarles que no se puede seguir traicionando a quienes les dimos la confianza a un gobernante para que nos ayudara, no para que nos perjudicara y hago esta reflexión a mis compañeras, compañeros diputados, porque no quiero seamos carga de cañón, que no seamos nosotros quienes aprueben esa ley, que sea un consenso, que sean tomados en cuenta los trabajadores. Porque aquí expresé varias veces todavía en septiembre hice un exhorto, de que si se iba a modificar la ley del ISSET, la hicieran con el consenso de los trabajadores, se puede consensar una ley sin que sea a oscuras, sin que sea precisamente a escondidas de la clase trabajadora. Así que yo les pido a los trabajadores que se organicen, que le exijan a sus líderes que defiendan los intereses de la clase trabajadora, sean del sindicato que sean, si nosotros los trabajadores no defendemos nuestro

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

patrimonio, que no fue herencia de un gobernante, fue lucha muchos años de lucha, generaciones de líderes que ya murieron, pero que nos dejaron, dejaron buenas prestaciones a las que hoy nosotros podemos perderlas si realmente no tenemos los principios bien asentados. Así que mi invitación para que todos los trabajadores se organicen y luchen para que si esta traición se quiere hacer a espaldas de los trabajadores no se debe permitir. Y a mis compañeras, compañeros diputados la verdad que también pedirles que hagan este acto de conciencia y que no seamos nosotros como carga de cañón los que tengamos que hacer esa traición a los trabajadores del Estado. Y pues muchísimas gracias por soportarme y bueno esperemos poder ver que nuestro Estado vaya por mejor camino, lo deseo de todo corazón que nos vaya bien a los Tabasqueños, que ya nos merecemos estar bien, que tanta riqueza que tenemos y realmente un desastre lo que vivimos, muchísimas gracias.”

Inmediatamente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra al Diputado Andrés Cáceres Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente y de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público asistente y representantes de los medios de comunicación. Abordo la máxima tribuna del pueblo de Tabasco, para agradecer a todos los que de una u otra forma trabajaron e hicieron aportaciones en lo concerniente a la adhesión a ley de salud que se aprobó hoy, donde se norma la creación del Centro Estatal de Trasplante, porque se cumple un sueño, un anhelo para aquellas personas que están a la espera de un órgano humano para poder seguir viviendo, cabe mencionar que para esta reforma, esta adhesión a la Ley Salud del Estado, se unieron a este proyecto la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de igual forma al Diputado Patricio Bosch, pero también agradezco a todos mis compañeros diputados y diputadas que hoy aprobaron esa reforma. También agradezco mucho a la Comisión Médica de aquí del Congreso, que preside del Diputado Noé Herrera, por ese apoyo que dieron a esta reforma, para aquellos que algún día criticaron y se jactaron en decir que la creación del Centro Estatal de Trasplantes era mentira, y no se realizaría, hoy con mucho orgullo les digo que esto ya es una realidad, a propuesta de un servidor y gracias al invaluable apoyo del Gobernador Arturo Núñez Jiménez, así como al de la Presidenta del Patronato del DIF Tabasco,



000028



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Martha Lilia López Aguilera de Núñez. No se vale hablar por hablar, ni criticar, lo que cuentan son las acciones tangibles las que van en beneficio del pueblo de Tabasco y en ese sentido el Centro Estatal de Trasplantes será coadyuvante en la reducción en los índices de mortalidad por enfermedad renal crónica, principalmente. En lo personal les aseguro que es una verdadera odisea encontrar a alguien que te quiera donar un órgano, precisamente por las falsas creencias que se genera en torno al tema, para ello, ahora hay que trabajar en la difusión para instaurar en Tabasco la cultura de la donación y se puedan salvar más vidas. Compañeras y compañeros por último, quiero reiterar mi agradecimiento al Gobernador Arturo Núñez Jiménez, porque siempre tuvo la disposición de atender a través de sus funcionarios las diferentes gestiones de la gente del pueblo, que como legislador le planteamos, y recuerden compañeros hay que donar para vivir. Muchas gracias a esta LXI Legislatura, a todo el personal, y a todos ustedes los medios de comunicación al Pueblo de Tabasco, por ese apoyo que nos dieron durante estos tres años. Muchas gracias, muy amable.”

En ese momento ante el bullicio del público, el Diputado Presidente expresó: “Me permite Diputada. Solicito a los amigos que nos acompañan, a no interferir en el uso de la voz de los diputados y diputadas para poder continuar con nuestra Sesión. Señora Diputada.”

Posteriormente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra a la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Gracias Diputado Presidente. Agradecer debe ser mi primera expresión; agradecer a Dios por esa oportunidad, tal vez inmerecida de servir al prójimo, de ser la voz de quienes no la tienen, de acompañar y caminar junto a quienes desde la orfandad política y social claman un poco de justicia; de respeto a su dignidad como personas y como comunidades indígenas y campesinas. Agradecer a mi familia que en todo momento me cedieron, no solo su tiempo, sino que solidarios y amorosos compartieron conmigo, mis preocupaciones y desvelos. A mis compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, que por encima de posturas ideológicas y políticas, son seres humanos que seguramente también intentaron hacer y dar lo mejor, mi gratitud sin límites por su afecto, su cariño y compañerismo.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

A cada uno de ellos, les deseo lo mejor de las suertes y el éxito en lo que el destino y el todopoderoso les tenga reservados. A los medios de comunicación; comprometidos con la difusión de nuestro trabajo, y con informar veraz y oportunamente de las acciones y luchas sociales emprendidas, mi reconocimiento y gratitud permanente. Pero sobre todo a mis compañeros colaboradores, con quienes más allá de lo profesional hemos logrado lazos fraternales, que sin duda alguna se mantendrán aún después de esta etapa de nuestra vida. Aún recuerdo con emoción los eventos del primero y segundo año de ejercicio legislativo, en los que compartía los resultados logrados, como legisladora, gestora y eventualmente como luchadora social. Siempre a lado y de lado de la gente. Haciendo mi mayor esfuerzo por no defraudar la confianza depositada y por acompañar causas justas en favor de grupos sociales desprotegidos y violentados en sus derechos humanos e indígenas. Decía en esas ocasiones y lo reitero ahora; que no hay mayor satisfacción que el deber cumplido, que el tiempo es un recurso tan finito que requiere de dedicación y capacidad, pero sobre todo voluntad para poder hacer fructífero en favor de los demás. Quienes lo único que tienen es un poco o mucho de confianza en nosotros, y nuestro deber es retribuirlos con resultados y lealtad a toda prueba. Durante los 3 años de ejercicio legislativo, presentamos en la máxima Tribuna de los tabasqueños 15 iniciativas de Ley, entre las más importantes que ya son Ley vigente, está la reformar y adicionar la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, para que las comunidades indígenas, libre y democráticamente elijan al funcionario municipal, que deberá ser el titular de la Atención de los Asuntos Indígenas. Esto es uno de ellos. También es la Ley, iniciativa que presentamos para expedir la nueva Ley de Transportes de Tabasco, por lo que se hace obligatorio la adaptación de gobernadores o reguladores de velocidad en las unidades de transporte público. En diversas comisiones unidas con dictámenes, y otras por dictaminarse por diversas situaciones, quedan iniciativas que presentamos como la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, la Ley de Protección al Medio Ambiente donde se considera garantizar a través de un seguro ambiental y de responsabilidad civil para garantizar la reparación de daños y acciones de remediación ambiental, en caso de siniestros ocasionados por empresas nacionales o transnacionales. En materia de salud, presentamos una iniciativa para la atención integral de comunidades originarias, y considerando en la toma de decisiones en esa



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000030



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

materia, a las autoridades indígenas. Así también, presentamos una iniciativa de Ley para fortalecer con equipamiento y personal calificado, los Centros de Atención Especial para Niñas y Niños con Problemas Psicomotores. En nuestro trabajo legislativo presenté también, una iniciativa de ley para reformar y adicionar la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, a fin de elevar de coordinaciones a direcciones a Asuntos Religiosos. Asimismo con la confianza de 11 organizaciones sindicales de diversas dependencias del Gobierno del Estado, presenté una iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, para expedir la nueva Ley de Seguridad Social del estado de Tabasco, en la que es indispensable que también sean considerados sus puntos de vista y aportaciones derivadas de la experiencia y el sentido de pertenencia a sus instituciones. No menos importante resulta, la iniciativa de Ley presentada a fin de armonizar la Constitución local con la federal, así como los códigos penales a fin de que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, pueda tener dentro de sus atribuciones, el derecho de indulto. En relación a otra de las herramientas e instrumentos legislativos, a que tenemos derecho los diputados locales, presenté 31 puntos de Acuerdo, casi en su totalidad aprobados como de urgente resolución y aprobados en sus contenidos a través de los cuales abordamos diversos temas; exhortado autoridades federales y locales en materia de tensión a problemas generados por la actividad petrolera, en comunidades indígenas y campesinas de nuestro Estado. Presentamos importantes puntos de Acuerdo, para exhortar a las autoridades federales a fin que se considere un fondo particular para que Tabasco, y los estados con actividad petrolera reciban recursos presupuestales extraordinarios. Otros puntos de Acuerdo presentados para exhortar al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incluya Tabasco, en las zonas económicas especiales para aprovechar el impulso que la región sur-sureste, el gobierno federal quiere darle a través de esta figura, y que en otras partes del mundo ha dado resultados altamente satisfactorios. Estas y otras han sido la voz y expresiones que hemos manifestado en la más alta Tribuna de los tabasqueños. En todo momento pensando que en Tabasco y a los tabasqueños; se nos haga justicia, se nos dé lo que por derecho nos corresponde, pensando siempre más en lo social que en lo individual, más en lo colectivo que en los intereses de unos cuantos. Asimismo, agradezco a mis compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Agrarios, por su disposición para sesionar en la mayoría de las ocasiones en

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

el seno de las comunidades indígenas de nuestro Estado. Mi reconocimiento también, a todos y cada uno de los funcionarios públicos por su voluntad de resolver y aportar soluciones a los problemas planteados. Estimados compañeros legisladores, estando a escasas horas de que concluya, formal y legalmente el último Período Ordinario de Sesiones, me permito reflexionar brevemente; en que los tiempos por venir, en lo social, económico y político para todos serán de enormes retos. El país y el Estado enfrentan situaciones inéditas, de problemas graves como el temor a transitar por las calles libre y despreocupadamente como antaño, por la inseguridad, el desempleo, el estrés de estos días de convulsión y peligro generado por la falta de oportunidades, en algunos casos, y por la falta de valores y principios, en otros tantos. Pero que atenta contra la integridad de las familias, y son caldo de cultivo para que se acentúe la descomposición social en la que lastimosamente estamos inmersos, y no se ven señales de cuándo o cómo se detendrán. Y en salud pública, que grave, no solo la deficiente atención, sino ahora que se consumó el día de ayer, relativo a la reforma a la Ley de Hacienda, con 19 votos a favor, 19 legisladores que a unos días de la navidad, acaban de entregar al pueblo de Tabasco para crucificarlo a partir del 2016. Créanme, cuesta tanto comprenderles compañeros legisladores. Saben por qué; porque estoy más que segura, estoy segurísima, que si hoy todavía estos 19, que en su mayoría son de la Fracción Parlamentaria de mayoría en este Congreso, y de la dizque izquierda, fueran todavía oposición, el día de ayer, hubiésemos marchado y tomado el Congreso junto con el pueblo. Abanderando y luchando en contra de esta injusticia, y atentado en contra del pueblo de Tabasco. Pero esos tiempos, ya quedaron en el pasado. Ya esas acciones hoy están prohibidas y satanizadas. Ese era el cambio verdadero que ofrecimos en campaña, en el 2012, y las que se ofrecieron ahora, en el PRD en el 2015, si mal no recuerdo el eslogan fue; 'por las causas de la gente', por las causas de cuál gente, me pregunto. Dónde quedaron los ideales y los principios básicos, del partido con mayoría hasta hoy en el Congreso. Pero bueno, ya lo sentenció el día de ayer la Diputada Vidal, cuando se discutía la Ley de Hacienda, y citó textualmente: 'El termómetro y las decisiones en este Estado, las tiene el señor Gobernador'. Entonces, para qué estamos los legisladores. Para que tantos recursos al Poder Legislativo, si las decisiones son unilaterales. Por eso los exhorto, que así como cada nochebuena y navidad, nos proponemos siempre renovarnos como personas, lo hagamos también como verdaderos

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

líderes y representantes del pueblo, a favor siempre el interés común y no el de unos cuantos. Hay que enderezar el rumbo, hay que enderezarlo por amor a Tabasco. Hagámoslo hoy, por nosotros y por nuestros hijos, y ya para terminar mi intervención; un lugar importante en mi corazón y en mi espíritu, lo es sin duda la lucha por el respeto a la dignidad y justicia de las comunidades indígenas y campesinas del estado de Tabasco, afectadas por la explosión del Pozo Terra 123. Tema que por cierto, ampliamente conocido, expreso a los delegados municipales, líderes, mujeres, jóvenes, y hombres valientes del pueblo de Tabasco, mi gratitud por permitirme ser uno más de ellos, por estar a su lado y de su lado. Perdón, la verdad no duele pero incomoda, Diputada, así que sigo. En esta hora, expreso mi firme y decidido compromiso de seguir caminando con ellos, ahí estaré como un soldado más, como un compañero, como una hermana de lucha hasta lograr.” En ese momento el Diputado Presidente expresó: “Diputada, le pido concluya su intervención, apegándose a lo de 15 minutos. Solicito concluya Diputada, por favor.” La Diputada oradora, prosiguió, manifestando: “Continuo Diputado. No es personal Diputada Taracena, y compañeros diputados. No es personal, pero creo que se perdió el rumbo. Y a mí, que caminé junto con todos ustedes, y a mí sí me da sentimiento, me da pena, me da vergüenza, porque fueron muchos años, muchos años de lucha para entregarlo todo, por nada. Repito y hago propicias las palabras de Salvador Allende; ‘Yo no tengo pasta de Apostol, ni de Mecías, no tengo condiciones de mártir, solo soy un luchador social que cumple con una tarea.’ Y de verdad, de corazón, espero haber estado a la altura de las circunstancias que me tocaron vivir. Y yo no temo Diputada, no temo al juicio de la historia porque confío en que pudiendo hacerlo, me empeñé en hacer el bien en todo cuanto a mi alcance estuvo a la mano. Es cuanto.”

Seguidamente, el Diputado Presidente la concedió el uso de la palabra la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas tardes. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados, amigos de los medios de comunicación, nuestro querido Oficial Mayor como bien decía la Diputada Casilda, a todo el personal de Oficialía, las direcciones, los directores, personal del Congreso, delegados sindicales. El día de hoy no tenía pensado subir a tribuna, pero es la última oportunidad que vamos a tener para poder expresar mi agradecimiento a cada uno de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

ustedes, a los 34 diputados, que con los vaivenes y con nuestras distintas ideologías, en algunas coincidimos muchos. Sacamos leyes importantes por unanimidad y eso es algo loable, porque si bien discrepamos, creo que a todos nos une el bien de Tabasco. Las verdades son relativas, y lo que yo creo, el otro no lo cree, pero el respeto como bien decía Benito Juárez al derecho y a los demás es lo que nos hace gente. Afortunadamente una de las gracias que tengo, como uno de los dones que me ha regalado el creador ha sido la prudencia y he tratado de hacerlo en todo este tiempo. Agradezco a todo el personal a quienes me encontraba en el elevador, en las escaleras, en algún lado y siempre tuvieron una palabra amable para mí y yo a ellos, algunos no, pero bueno, yo respetaba su posición, sin embargo, fue una experiencia muy buena desde que empezamos en la Primera Inspectoría, a mí me da mucho gusto, como he declarado a la prensa estos tres años de total responsabilidad, que vine a diario, que estuve pendiente de las necesidades tanto en la Primera Inspectoría, como en la Junta de Coordinación Política, que mi fracción política del PRD tuvo a bien nombrarme por dos años. Quiero decirles que a pesar de todo lo que se diga esta Legislatura ha trabajado incansablemente a favor de derechos humanos, por primera vez se elevó a rango de ley el Programa Corazón Amigo, esto significa que aunque cambie el gobierno del Estado, el programa está garantizado para apoyar a las personas con discapacidad. A través de nuevas leyes y reformas se fortalecieron las instituciones, y mi agradecimiento porque fue un voto unánime, los 35 diputados lo votamos a favor. Hemos realizado hasta ahora un total de 314 sesiones, se han expedido 17 leyes nuevas y reformado 76, lo cual habla del arduo trabajo que ha hecho cada una de las comisiones que integran esta Cámara. En el trabajo legislativo, destacan la aprobación un paquete de reformas y se expidió una nueva ley en materia electoral, que fue el marco legal con el que se eligió a las nuevas autoridades. Gracias a esta reforma electoral, por ejemplo, ahora hubo candidatos independientes y la paridad de género ya fue una realidad. Se expidió la nueva Ley de Asociaciones Público Privadas, que ya ha permitido al Ejecutivo anunciar importantes proyectos como el nuevo Centro de Convenciones y el nuevo Mercado Pino Suárez, y en días pasados se aprobó el proyecto de las lámparas Led en el municipio de Macuspana. Se hicieron importantes reformas en materia de derechos humanos, se expidió también la nueva Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Todo lo que se haga en ese sentido siempre será para mejora de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

la sociedad. Se despenalizó la difamación y la calumnia en favor de la libertad de expresión. Se hicieron cambios legales para fortalecer al Órgano Superior de Fiscalización, que ahora tiene mayor autonomía y donde ya se estableció, por ejemplo, el servicio de fiscalización de carrera. Se expidió la nueva Ley de Entrega-Recepción, propuesta de la Diputada María Elena, que la vamos a inaugurar en este Congreso en días próximos y en los 17 ayuntamientos del Estado, para ofrecer mayor transparencia, orden, certidumbre y seguridad jurídica cuando ocurran cambios de administración en todos los niveles del sector público estatal. Se hicieron cambios y una nueva ley para darle autonomía a la Fiscalía General del Estado, que ahora es totalmente independiente de cualquiera de los Poderes Públicos del Estado, lo cual sin duda repercutirá en una mejor procuración de justicia. Se reformó la Constitución del Estado de manera integral, en el Poder Judicial y en el Poder Legislativo, donde también pudimos en días pasados aprobar la Ley Orgánica del mismo, y muchas leyes más que ya estaban, como la de maternidad subrogada, que era una Ley del Código Civil que estaba vigente y que efectivamente como muchos en tribuna dijeron estaba abierta a muchas partes para el tráfico de niños, pero ojalá y la lean porque ahí se pusieron candados importantes, como que nada más sea para matrimonios que garanticen infertilidad, para que además sea para puros mexicanos y no sea el paraíso del mundo donde puedan venir a llevarse niños donde no podamos seguir; se hizo todo lo posible para regular esa ley y pueda de veras servir a quienes tienen el gran amor de poder darle a un niño la calidad de un hogar y crecerlo para ser en el futuro de bien. Hemos trabajado incansablemente, allí están las pruebas para la posteridad. Servimos a Tabasco con todo esmero y dedicación. De veras, de todo corazón mi agradecimiento infinito para cada uno de ustedes compañeros diputados, para el público que estuvo presente siempre, los directores, personal de logística; disculpas por los errores que también hubo, de todo corazón que el próximo año se lo dije a la Sexagésima Segunda Legislatura sea mejor, porque Tabasco se lo merece. Muchas felicidades en estas fiestas y que Dios nos proteja a cada uno de nosotros. Muy buenas tardes."

Finalmente, el Diputado Presidente manifestó al haberse desahogado todos los puntos del orden del día solicitó a los presentes ponerse de pie, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día quince de diciembre del año

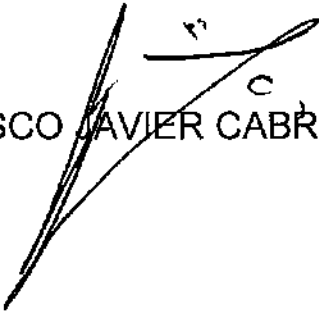


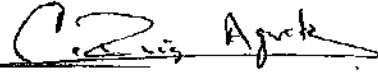
000035



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne, que se llevaría a cabo a las diecisiete horas de la presente fecha, en el mismo Recinto Legislativo.


DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL
PRESIDENTE


DIP. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN
SECRETARIA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta número: 320
Fecha: 30/diciembre/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidente: Diputado Alipio Ovando Magaña.
Comisión Permanente
Secretario: Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa.
Comisión Permanente
Presidente: Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa.
Período Extraordinario
Secretaria: Diputada Casilda Ruíz Agustín.
Período Extraordinario
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:53 Horas
Clausura: 12:05 Horas
Asistencia: 24 Diputados

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día treinta de diciembre del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Extraordinaria, del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, dirigida en un inicio, por el Diputado Alipio Ovando Magaña, Presidente de la Comisión Permanente, quien solicitó al Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Secretario de la Comisión Permanente, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 24 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Andrés Cáceres Álvarez, Tito Campos Piedra, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Didora Inés Rojas Arévalo, Casilda Ruíz Agustín, Jovita

000002

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

A continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 de la Constitución Política Local y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente dio a conocer a los ciudadanos diputados y diputadas, los motivos que dieron origen a la Convocatoria para llevar a cabo el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, manifestando: "Villahermosa, Tabasco, diciembre 30 de 2015. Asunto: Motivos por los que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me voy a permitir exponerles los motivos que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura. El Senado de República remitió a este H. Congreso para el trámite legislativo respectivo, una minuta con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, misma que por su importancia fue turnada por esta presidencia inmediatamente después de su recepción a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en su caso correspondiera. En sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobó el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, resolutive que fue remitido inmediatamente a esta Comisión Permanente por conducto de la Oficialía Mayor a efecto de que conforme al procedimiento legislativo previsto en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, fuera sometido a consideración del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura. En atención a ello, quienes integramos la Comisión Permanente, acordamos convocarles a un segundo periodo extraordinario



000003



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

de sesiones, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, con el objeto de conocer como único tema el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México. Muchas gracias.”

El siguiente punto del orden del día, fue el relativo a la elección e instalación de la Mesa Directiva, que presidiría los trabajos legislativos durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 19, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por lo que para tal efecto, el Diputado Presidente solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Asimismo, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna ubicada frente al Presídium. En cumplimiento a su encomienda el Diputado Secretario, llevó a cabo la votación, y una vez realizado el cómputo de votos, lo entregó a la Presidencia.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno que el cómputo de la votación dio como resultado que la Mesa Directiva que presidiría los trabajos legislativos durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidente, Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, con 23 votos; Vicepresidenta, Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, con 23 votos; Secretaria, Diputada Casilda Ruíz Agustín, con 23 votos; y Prosecretario, Diputado Gaspar Córdoba Hernández, con 23 votos. Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado a

000004 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

los integrantes de la Mesa Directiva que presidirían los trabajos legislativos durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se ordenó enviar los comunicados respectivos a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los Presidentes de los Ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco; así también, hacer del conocimiento de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del titular del Poder Ejecutivo Federal, del titular de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las legislaturas de las entidades federativas del país. Todo ello, a través de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso.

Acto seguido, habiendo sido electa la Mesa Directiva que presidiría los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones; en términos del Artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente, solicitó a los diputados electos pasaran a ocupar su lugar en el presídium del Recinto Legislativo, para continuar con el desarrollo de la Sesión.

Seguidamente, el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, en su calidad de Diputado Presidente de la Mesa Directiva, y toda vez que ya se había verificado el quórum, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día treinta de diciembre del año dos mil quince, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de la Sesión Pública Extraordinaria.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la Sesión, el Diputado Gaspar Córdoba Hernández, Prosecretario de la Mesa Directiva, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron Convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. III. Elección e instalación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000005



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Período Extraordinario de Sesiones. IV. Declaratoria formal de Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión Pública Extraordinaria. V. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VI.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VII. Clausura de la Sesión y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día en los términos que se había dado a conocer. Mismo que resultó probado con 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo al Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en razón de que fueron circulados con anterioridad a la Sesión, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de su lectura, y en virtud de lo anterior, solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido dispensada la lectura del Dictamen con anterioridad, previo a su



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

000006



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

aprobación de conformidad con el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, la Diputada Secretaría sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen derivado de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México.



000007



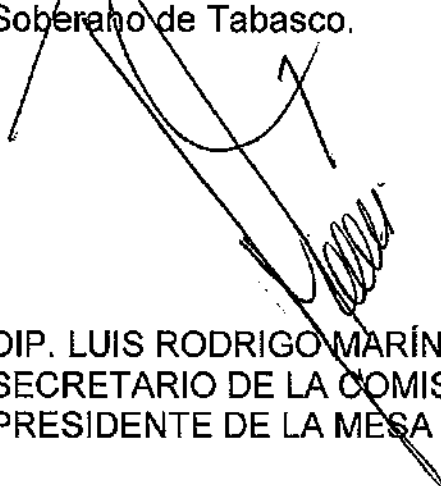
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que se publique; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites administrativos a que haya lugar.

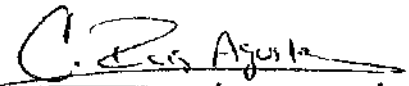
Acto seguido, el Diputado Presidente dijo que al haberse desahogado todos los puntos aprobados en la Convocatoria para el Segundo Período Extraordinario de sesiones y para dar por agotado el orden del día, siendo las doce horas con cinco minutos del día treinta de diciembre del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



DIP. ALIRIO OVANDO MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE



DIP. LUIS RODRIGO MARÍN FIGUEROA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



DIP. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN.
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PERÍODO EXTRAORDINARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Acta número: 26
Fecha: 17/marzo/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 12:00 Horas
Instalación: 12:07 Horas
Clausura: 14:13 Horas
Asistencia: 34 Diputados
Cita próxima: 22/marzo/2016/ 12:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, justificara la inasistencia del Diputado Manuel Andrade Díaz, en términos de su oficio HCE/CFPPRI/062/16, de fecha 16 del mes y año en curso.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con siete minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, recorriendo las subsecuentes al artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia obstétrica; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que instruya al Secretario General, para que a través de las direcciones y áreas competentes de este Poder Legislativo y en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, diseñe e implemente un Programa de Gestión Ambiental para las instalaciones y actividades del Congreso; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a los 16 presidentes municipales del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen el operativo alcoholímetro en forma permanente; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014. VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 15 de marzo del año en curso; solicitando la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Segundo Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2016, solicitando al Diputado Segundo Secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Doctor Rafael Gerardo Arroyo Yabur, Secretario de Salud del Estado, mediante el cual envía respuesta del Punto de Acuerdo número 010, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado. 2. Oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, mediante el cual reitera su plena disposición para acudir ante la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en términos del Punto de Acuerdo número 004, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado. 3. Oficio firmado por el C. César Raúl Ojeda Zubieta, Secretario de Gobierno, mediante el cual comunica la autorización del Ejecutivo Estatal, para que comparezca ante la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en términos del Punto de Acuerdo número 004, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado. 4. Oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual envía respuesta del Punto de Acuerdo Número 184, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. 5. Oficios firmados por el Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales, comunica la clausura de los



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000003



trabajos legislativos del Primer Período de Receso, así como, la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del primer año de ejercicio constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente: Respecto al oficio firmado por el Secretario de Salud del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo número 010, este H. Congreso se dio por enterado y se ordenó se integre al expediente correspondiente, debiendo remitir copia del mismo a los promoventes del resolutivo citado. En cuanto a los oficios enviados por el Secretario de Gobierno y el Fiscal General del Estado, relacionados con el Acuerdo 004 emitido por este H. Congreso, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su conocimiento y efectos. En relación al oficio enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el punto de acuerdo 184 aprobado por este H. Congreso, esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó se integre al expediente correspondiente. En lo que corresponde a los oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Guerrero, envíense los acuses de recibo respectivos. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público en general, buenas tardes. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, recorriendo las subsecuentes al artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a



una Vida Libre de Violencia, en base a lo siguiente: Cuando una mujer embarazada está dando a luz, sufre en ese momento. Pero una vez que nace el bebé, la madre olvida todo el sufrimiento, y se alegra porque ha traído un niño al mundo. Evangelio de Juan. Primero.- Ser madre, es quizás el mayor privilegio de ser mujer, porque conlleva la responsabilidad de traer un ser humano al mundo, a pesar que es un derecho ampliamente reconocido por tratados internacionales y la propia Constitución de la República; aún hay mucho por hacer para garantizar un entorno libre de violencia para el género femenino. El Artículo 6, fracción, Vigésima séptima, de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define Violencia de Género como cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a la mujer de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida. Segundo.- En este sentido, la Obstetricia que proviene del latín obstare, estar a la espera, es el área de especialidad médica que se encarga del embarazo, el parto y el puerperio. En consecuencia, el concepto de Violencia Obstétrica de manera general puede ser definido como el ejercicio de cualquier acción que patologicke los procesos reproductivos naturales y biológicos, expresados en un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionadas con todo el procedimiento que conlleva un embarazo, desde el período de gestación hasta el post parto, afectando de manera directa o indirecta, el cuerpo y los procesos reproductivo de las mujeres; y siendo que ésta pudiera ser física o psicológica. Tercero. Según datos del Grupo de Información en Reproducción Elegida GIRE. El Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, es la institución de salud del país con más denuncias por violencia obstétrica, y que acumula el mayor número de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Tan sólo en el trimestre de enero a marzo de 2015, la CNDH recibió 402 quejas en contra del instituto. En la gran mayoría de los casos encontró elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000004



humanos a la protección de la salud, al derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica y al trato digno de la agraviada, que derivó en la afectación y pérdida en algunos casos del producto de la gestación. Los estados que más quejas presentan por ese tipo de violencia Oaxaca, Estado de México y Durango. Cuarto.- Por lo que hace al Estado de Tabasco, el año pasado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió las recomendación 44/2015 y 45/2015, que entre otras cosas recomienda al Gobierno del Estado, se diseñen e impartan, en clínicas, hospitales y centros de salud de las Jurisdicciones Sanitarias de Nacajuca, y Macuspana, Tabasco, cursos y/o talleres integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, enfocados a evitar y prevenir la violencia obstétrica, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, NOM-007-SSA2-1993 y Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para le prestación del servicio. Es importante precisar que con fecha seis de enero del presente, el Gobierno del Estado aceptó las recomendaciones, en todos sus puntos por presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ordenando su cumplimiento, procurando la indemnización o compensación, rehabilitación y atención médica y psicológica de seguimiento, por la responsabilidad institucional en favor de las víctimas y la sanción respectiva a los servidores públicos responsable de estos lamentables hechos. Quinto.- En suma, se considerará que existe violencia obstétrica, por parte del personal médico, en los siguientes casos: 1). En los que exista la presunción de haber incurrido en negligencia; 2). En los que la atención médica exprese un trato deshumanizado, discriminatorio y de humillación; 3). En los que la atención médica niegue a la mujer el recibir la información oportuna y/o conlleve a la pérdida de su autonomía y capacidad de decidir libremente sobre el tratamiento médico que recibe; y 4). En los que se dé la imposición de métodos anticonceptivos sin mediar consentimiento de la mujer, la práctica del parto por vía cesárea, existiendo la posibilidad para efectuar el parto natural y sin haber obtenido la renuncia voluntaria, expresa e informada de la mujer a esta posibilidad. De allí, la importancia de legislar al respecto agregando al catálogo de tipos de violencia de la Ley en comento, la violencia obstétrica, con la intención de detener este tipo de prácticas denigrantes en contra del género femenino. Sexto.- Por lo antes expuesto, y por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar y proteger al colectivo femenino de cualquier expresión



de violencia que menoscabe su dignidad humana y estando facultada para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. se adiciona la fracción VI, recorriendo las subsecuentes al artículo 8º de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 8. Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: Del uno al quinto, sexto.- Violencia obstétrica.- Es todo acto u omisión por el personal de salud, tanto médico, auxiliar y/o administrativo, que en el ejercicio de sus profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer en su salud física y psicoemocional, durante el periodo de embarazo, parto, postparto, puerperio y procesos reproductivos. Transitorios: Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, Democracia ya. Patria para todos. Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones de Salud y de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente. Con fundamento en los Artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción cuadragésima tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que suscribe Federico Madrazo Rojas en mi carácter de diputado integrante de la sexagésima segunda Legislatura, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, teniendo como base las siguientes consideraciones: Primero.- El Partido Verde Ecologista de México es una



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



organización comprometida con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico, cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza. Segundo. - Uno de los principales problemas que aquejan el entorno ambiental y que dificultan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con los grandes volúmenes de Residuos Sólidos Urbanos, que se generan diariamente en el País, y por el escaso o nulo tratamiento que reciben. Tan solo, en las últimas cuatro décadas, la generación por habitante de residuos sólidos urbanos se incrementó en un 200% y su composición pasó de ser mayoritariamente orgánica; a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición, esta es la nueva composición. Tercero.- No obstante la ausencia de una política interna de la propia de Junta de Coordinación Política para coadyuvar a resolver el problema a que nos hemos referido en el punto anterior, falta mucho por hacer en cuanto al fomento de una cultura de reciclaje hacia el interior de las instalaciones como es el propio Congreso del Estado con todo el personal que colabora tanto en las áreas administrativas, Diputados y todo el equipo que aquí nos acompañan. Como ejemplo de lo anterior, es lo que se generó durante el proceso de entrega-recepción de esta Legislatura, así como con los procesos de calificación y análisis de las cuentas públicas que estaremos viendo los próximos meses, los trabajos de las Comisiones Orgánicas de esta Soberanía, así como también toda la papelería que se utiliza en la Junta de Coordinación, así como en el desarrollo del Pleno. Cuarto.- Que de acuerdo, con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, de los cuales, en promedio, corresponden unos 770 gramos por persona. Quinto.- La Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco prevé en su Artículo 2, fracción IV, la figura de la autorregulación, entendiéndose ésta, como el proceso voluntario mediante el cual, respetando la normatividad vigente que le aplique a las personas físicas o jurídicas colectivas; se les establece un conjunto de actividades y se adoptan normas complementarias o más estrictas, a través de las cuales se mejora y se obtienen mayores logros en materia de protección ambiental. En su fracción trigésima segunda, establece que el manejo integral de residuos comprende todas aquellas actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o



combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social. Sexto.- En ese mismo sentido, el Artículo 249 de la Ley en mención establece como obligación para el Poder Legislativo como para otros, el implementar sistemas de gestión ambiental así como programas de capacitación y mejoramiento ambiental en la prestación de servicios públicos, los que tendrán por objeto prevenir y minimizar los daños al ambiente, preservar y valorar los recursos naturales, entendiéndose por gestión ambiental todas las medidas y acciones de carácter administrativo, tendientes a incorporar criterios ambientales en los procesos y estilos de trabajo de las organizaciones públicas o privadas, con el objeto de minimizar el impacto negativo sobre el ambiente; todo ello a través, Primero.- promoción de una cultura de responsabilidad ambiental en los servidores públicos. Segundo.- La disminución del impacto ambiental generado por las actividades administrativas u obras que realicen las dependencias y entidades; y Tercer.- La eficiencia administrativa, a través del consumo racional y sustentable de los recursos materiales y financieros. Séptimo.- De igual manera, el mismo ordenamiento dispone que se debe promover que en los procesos de adquisiciones de bienes para la prestación de sus servicios y cumplimiento de sus funciones, se opte por la utilización y consumo de productos compuestos total o parcialmente de materiales valorizables, reciclados y reciclables; además que se evite o minimice el consumo de artículos y el uso de servicios que tengan un impacto negativo sobre el medio ambiente. Octavo.- Siendo los Diputados los creadores de leyes, y siendo congruentes en nuestro actuar, debemos ser de los primeros o de los primeros en acatar las disposiciones que de ellas emanen. De ahí en consecuencia, la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario que se implemente un Programa de Gestión Ambiental por parte de éste Poder Legislativo que permita llevar a cabo todas aquellas actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos que genera el quehacer de esta Soberanía. Noveno.- En virtud de todo lo expuesto, con fundamento en el artículo 36, fracción vigésimo séptima, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo: Primero.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado instruya al Secretario General, para que a través de las Direcciones y áreas competentes de



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



este Poder Legislativo del Estado, y en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, diseñe e implemente un Programa de Gestión Ambiental para las instalaciones y actividades de Congreso. Segundo.- El Programa de Gestión Ambiental deberá ser presentado a la Junta de Coordinación Política a más tardar en 45 días naturales para su análisis y aprobación, para una vez aprobado, este se implemente a más tardar en un plazo no mayor de 30 días naturales. Transitorio: Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites necesarios, para llevar a cabo el cumplimiento del presente acuerdo en su caso. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Presidente de la Mesa Directiva. Muy buenos días, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, asistentes a la sesión ordinaria. Para el Partido del Trabajo, la participación ciudadana en todos los actos de gobierno, es fundamental. El desarrollo comunitario, el progreso, depende en gran medida de que se cumpla esta premisa. Visto así, resulta obvio que la Cámara de Diputados, en donde se encuentra materializada la representación popular, a través de las diputadas y diputados que la integran, debe ser la caja de resonancia que impacte en los oídos de nuestros gobernantes. Creemos que desde las villas, poblados, rancherías, ejidos, colonias o fraccionamientos, deben surgir las propuestas de iniciativas a presentarse y aprobarse en este Congreso. Porque es ahí, en ese territorio, donde nace el sentimiento de los tabasqueños. Como ciudadanos o diputados, a diario nos enteramos de la problemática internacional, nacional y estatal, a través de los medios de comunicación masiva. Al analizarla, concluimos que para atenderla y resolverla, se necesita imaginación, profesionalismo, consensos y compromiso social. En suma, para entender Tabasco, hay que escuchar a los tabasqueños, con atención y emoción social. En ese



contexto, es necesario aceptar que de las condiciones políticas, económicas y financieras, causantes del atraso social en el cual se encuentra el estado, hemos sido culpables todos. Los gobernantes y representantes populares del pasado, ya sea por omisión o sumisión. La ciudadanía por mantenerse inmóvil. Los medios de comunicación, algunos de los cuales abandonaron la loable tarea de investigar y denunciar, acciones deshonestas. Pero sobre todo y, esencialmente, se debe a que las instituciones fallaron. Es un error auto engañarnos. Lo cierto es que Tabasco se encuentra en ciernes, en materia de transparencia, rendición de cuenta y participación ciudadana, es necesario decirlo. Tenemos el Órgano Superior de Fiscalización, sustentado en una legislación oscurantista y una Ley Orgánica del Poder Legislativo, que concibe a diputados con ojos y boca, pero sin manos ni pies para actuar fiscalmente de manera contundente y ejemplar. Contamos con el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; cuyo arbitraje genera más desconfianza que certeza entre la ciudadanía. Nuestra Ley de Participación Ciudadana, aún no satisface a quienes creemos que solo una sociedad civil consiente de sí mismas, de su papel y rol. Organizada desde todos los rincones del Estado, se podrá reconstruir Tabasco, blindando los dineros con la mirada escrutadora de cada ciudadano y ciudadana. Es cierto, ahora el porcentaje para la realización del referéndum y plebiscito, es menor al requerido en la antigua versión legislativa. Sin embargo, esto solo circunscribe el derecho de los ciudadanos a votar sobre las acciones del poder legislativo y de los ejecutivos, estatal y municipal. Más, no contempla otros mecanismos de organización ciudadana que le reconozca el derecho a los habitantes y vecinos, a organizarse en comités ciudadanos. A través de los cuales y con plena autonomía, definan el cómo, cuándo y hasta dónde darle seguimiento a las acciones del gobierno. De tal suerte que pensar en un Tabasco mejor, más próspero, con mayores oportunidades de desarrollo, de un rostro distinto ante el país, de mejores expectativas de progreso para sus habitantes, es prácticamente una utopía, si no nos abrimos las puertas a la ciudadanía. No hay duda, este debe ser el tiempo de los ciudadanos. En su momento, El Pacto por México y el Pacto por Tabasco, ofrecieron una alternativa para abordar los temas, desde una óptica plural partidista. En la actualidad, la propia Agenda Legislativa de este Honorable Congreso, las particulares de cada una de las fracciones parlamentarias; las plataformas electorales de las coaliciones partidistas, registradas en el pasado proceso electoral ordinario y de cada una de los partidos políticos con registro estatal, deben ser la base para



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000007



reinstitutionalizar al Estado de Tabasco. En pro de ello, este Poder Legislativo debe conducir a Tabasco y sus habitantes por las veredas que considere pertinente, con sus tiempos, métodos y formas retroalimentándose de las teorías y experiencias de la ciudadanía, organizada a través de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales. La tarea es simple, pero no tan sencilla. Se trata de refundar en los próximos dos años al Estado, desde sus instituciones, con la participación ciudadana organizada y abrazada por esta Sexagésima Segunda Legislatura. Con eso en mente, es de vital importancia revisarlo todo, leyes, reglamentos, manuales de operación, planes, programas, procesos administrativos, de contraloría y fiscal; así como los mecanismos y métodos de participación ciudadana. Con las iniciativas enviadas por el Ejecutivo y aprobadas por la mayoría de los integrantes de esta legislatura, se ha dado un paso importante; sin embargo, no es suficiente. Ahora estamos analizando, como integrantes de alguna comisión ordinaria o individualmente, otras Iniciativas provenientes del ejecutivo y de varios integrantes de este Congreso. Esa es la gran tarea. Más, para el Partido del Trabajo y su fracción parlamentaria, la única manera de alcanzar un estado y una nación próspera, económicamente fuerte, socialmente desarrollada, con familias unidas, es otorgándole todo el poder al pueblo, con una democracia participativa y no enunciativa. Por eso, considero que cada una de las iniciativas aprobadas con nuestro voto y que van a incidir directamente en la sociedad tabasqueña, debe tener la mayor legitimación ciudadana posible. El campesino, el pescador, el ganadero, el jornalero, el maestro, la ama de casa o cualquier grupo organizado, debe proponer alternativas de solución, escuchar lo que estamos decidiendo, conocer el qué y el porqué de las cosas. Los padres de familia, deben inmiscuirse en la problemática social, que enfrentan sus hijos e hijas a diario. Deben acompañarnos en las decisiones que se están tomando, en cuanto al manejo de las escuelas, la creación de fuentes de empleo, seguridad pública, la cultura y la recreación. La ciudadanía debe reconocer que ser ciudadana o ciudadano, implica tener derechos y obligaciones; sin embargo, de igual manera debemos reconocer que esta Cámara de Diputados ha dejado de ser esa "caja de resonancia" que necesita el pueblo. Precisamente, por eso estamos obligados a abrirle las puertas, literalmente al pueblo de Tabasco, para que de manera ordenada y con respeto, nos digan lo que ellos consideran benéfico para alcanzar una sociedad más próspera. Solo así, podremos afirmar que somos un Congreso popular. Por todo lo antes expuesto, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Tabasco; 53, fracciones I, VIII y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar ante esta Soberanía popular, el siguiente: Punto de Acuerdo: Se autoriza a la Junta de Coordinación la realización de un gran foro ciudadano temático, a realizarse en la segunda semana de mayo, con mesas de trabajo en materia de participación ciudadana; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas; asuntos electorales; ley orgánica municipal; recursos hidráulicos, así como aquellas que se considere pertinente. Evento cuya responsabilidad recaerá en la Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana; pero, para el cual se podrán declarar en comisiones unidas para efectos de lanzar la convocatoria respectiva, las comisiones de Participación Ciudadana; Fortalecimiento Municipal, Inspectoras de Hacienda, Recursos Hidráulicos y las que resulten. Esta propuesta no se hace desconociendo o minimizando el trabajo que en las comisiones se realizan, sino busca presentarle a la ciudadanía un trabajo legislativo coordinado, con metas y objetivos claros, factibles de ser medidos por cualquiera ciudadano o ciudadana interesada en ello. Fortaleciendo así, todas las iniciativas emanadas de esta Legislatura. Señoras diputadas, señores diputados: Abramos las puertas de esta Cámara, implementemos mecanismos de comunicación con los ciudadanos, escuchemos, aprendamos, decidamos y así cumpliremos. Sin más, me retiro, no sin antes solicitarle al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, instruya a la Secretaría General, envíe de copias de la presente iniciativa, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que ésta emita un resolutivo en un periodo no mayor de 15 días. Muchísimas gracias. Todo el poder al pueblo.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público general que nos acompaña. Ciudadano Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Estado. La que suscribe Leticia Palacios Caballero, Diputada local independiente, con fundamento en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes; Consideraciones. De acuerdo con cifras oficiales, el consumo de alcohol está relacionado con ocho de cada 10 casos de personas lesionadas en accidentes de tránsito que llegan las salas de urgencia de los hospitales. Cada año, más de 14 mil muertes se registran a nivel nacional por accidentes automovilísticos, la mayoría por manejar en estado de ebriedad. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el uso nocivo del alcohol es el tercer factor de riesgo para la salud después del tabaco y la hipertensión arterial, riesgo que se incrementa drásticamente cuando se conduce un vehículo, tal y como lo demuestran las siguientes cifras. 80 por ciento de las personas que acuden al servicio de urgencias por un accidente de tránsito está asociado con el alcohol; la edad promedio de los accidentes fatales relacionados por conducir bajo sus efectos es de 24.7 años; el número de muertes en accidentes viales a causa del consumo de bebidas embriagantes es de 14 mil personas al año, y poco más de 26 millones de mexicanos consumen más de cinco copas por ocasión, lo que representa un factor de riesgo. Actualmente los accidentes automovilísticos derivados de la ingesta de alcohol representan un grave problema en nuestro país debido a su frecuencia y las consecuencias que genera, por una parte por la pérdida de vidas humanas; y por otra, por las lesiones y discapacidades que causan pérdidas económicas considerables a las víctimas, a sus familias y a los estados en general. Se producen pérdidas a consecuencia de los costos del tratamiento, por la disminución de la productividad por parte de quienes resultan muertos o heridos, y para los miembros de la familia que deben distraer tiempo del trabajo o la escuela para atender a los lesionados. A nivel nacional, Tabasco es uno de los estados con mayor incidencia en accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, especialmente durante los fines de semana, cuando aumentan de forma importante, tanto en las ciudades como en las carreteras del Estado. Algunos medios informativos han señalada que en el 2014, tan solo en la ciudad de Villahermosa, hubo más de 3800 accidentes de tránsito en los que murieron 245 personas, de los cuales un 40 por ciento fueron causados por el consumo de alcohol. En tal virtud, se hace necesario incrementar las medidas tendientes a persuadir a la ciudadanía en general para que



eviten el consumo de alcohol si tienen que conducir vehículos automotores, evitando así, la ocurrencia de accidentes. En este sentido, una de las medidas que las autoridades estatales y municipales han implementado en Tabasco, es el Operativo Alcoholímetro, con puestos de revisión en las avenidas importantes de la ciudad de Villahermosa y los municipios con mayor parque vehicular, y si bien, se han obtenido resultados alentadores, es necesario ampliar sus alcances a todo el territorio estatal y de forma permanente. Cuando el operativo cesa, y eso lo hemos constatado todos los que manejamos nuestros vehículos, es común ver en las calles y carreteras de la ciudad a conductores consumiendo bebidas alcohólicas a bordo de sus unidades, circulando a velocidad inmoderada y poniendo en peligro a los demás automovilistas y peatones, a sabiendas, precisamente, de que no hay operativos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien proponer a esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta de forma respetuosa a la Secretaria de Seguridad Publica y los 16 presidentes municipales del Estado de Tabasco, con excepción del Honorable Ayuntamiento de Centro que no cuenta con Dirección de Seguridad Publica. y Transito, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen el Operativo Alcoholímetro de forma permanente. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaria General del Congreso del Estado para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputada Leticia Palacios Caballero. Es cuanto ciudadano Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que puntos VII.I, VII.II y VII.III del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de un Dictamen de la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014 y de un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; mismos que fueron circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido dispensada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose a ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, seguidamente se procedería a su votación, misma que de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, se



haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito, que se depositará en la urna colocada al frente del Presídium.

Por lo tanto, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

En ese momento desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, solicitó al Diputado Presidente se diera lectura al artículo único del Dictamen, para que las diputadas y diputados presentes tuvieran mayor certeza al emitir su voto.

Acto seguido, el Diputado Presidente dio lectura al artículo único del Dictamen en los términos siguientes:

Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, nombra como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes: Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021 a la C. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero. Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022 al C. Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar. Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023 a la C. Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto en la urna que se encontraba al frente de este presídium. La Primera Secretaría fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la presidencia. La Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, era el siguiente: 23 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes: Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021 a la C. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero. Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022 al C. Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar. Y como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023 a la C. Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Gobernador del Estado, para los efectos de lo señalado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por



el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014, mismo que había sido dispensado en su lectura, por lo que de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que deseen intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose a ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación nominal. En consecuencia, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal sometió a la consideración del Pleno, el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyéndose la Secretaría General realizar los trámites administrativos respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Acuerdo emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



por el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose a ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo del Acuerdo en lo particular, se anotaran ante la presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar del Dictamen. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración del Pleno. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno, el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría General, elaborara el oficio correspondiente dirigido al Gobernador del Estado, para que de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII de la Constitución Política Local, acordara la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en términos del acuerdo aprobado.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose el Diputado José Atila Morales Ruiz, el Diputado Salvador Sánchez Leyva, la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, el Diputado Manlio Beltrán Leyva y la Diputada Solange María Soler Lanz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruiz, quien en uso de la voz dijo: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas y diputados de la LXII Legislatura, amigos de la prensa, amigos petroleros, público en general. La historia escrita hasta nuestros días por la situación que vive el país por causa del petróleo, producto que ha significado el progreso de los estados, pero también la ruina de la gran mayoría de los mexicanos en los últimos 50 años. La corrupción que ha imperado en Petróleos Mexicanos, PEMEX, lo llevó a la debacle en que se encuentran, funcionarios que la administraron, ingenieros que ocuparon altos cargos hoy en día viven en la opulencia, la empresa en decadencia y los trabajadores en desempleo, se cumple que pueblo rico gente pobre. En Tabasco nos tienen catalogados como zona rica por causa del petróleo, pero la riqueza no se refleja en nuestras familias, México vivió grandes momentos, gracias al oro negro, luego la corrupción llegó a tal grado que por la ambición desmedida, nuestro petróleo se ha vendido a empresas extranjeras pero el General Lázaro Cárdenas del Río, entró al rescate de lo que siempre nos ha pertenecido. Este esfuerzo que hizo el pueblo mexicano, al parecer no duro mucho, porque ahora regresa con la famosa reforma energética, o el saqueo del petróleo, disfrazado con el cuento de las reformas estructurales. Lo cierto es que si fue nuestro, ya no lo es nuevamente, las empresas extranjeras están de nuevo en nuestros suelos, y ahora estamos pagando sus derivados a precios muy altos. PEMEX, no está dejando un suelo, agua y aire contaminado, con miles de muertos con cáncer, miles más con el mismo problema de envenenamiento del medio ambiente y muchísimos más que tiene el problema de sus cuerpos pero no lo saben. Todavía agréguele los muchísimos casos de reclamaciones que hasta la fecha no han sido solventados, e instalaciones situadas en lugares que no cumplen con lineamientos y si ahora las demandas no han tenido respuesta, imagínese ustedes como le harán los afectados en lo sucesivo, será que tendrán que viajar a otros países para realizar sus reclamaciones o PEMEX dejara satisfechas sus reclamaciones antes de desaparecer.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Realmente nos están dejando un panorama terrible, desolador con olor a muerte. México, no tiene nada que celebrar este 18 de marzo, pues el desempleo masivo les está afectando en lo psicológico como en lo económico, tanto a los trabajadores como a sus familias, por el solo hecho de haber perdido sus empleos, está causando pánico entre ellos. México, no tiene nada que celebrar, la modernización privatizadora del gobierno federal, busca recortar plazas este año, de 136 mil 543, a tan solo 125 mil 528, reduciendo su plantilla laboral es decir en 10 mil 945 plazas menos. México, no tiene nada que celebrar, los tiempos aquello cuando la industria petrolera significo el gran desarrollo y las principales fortalezas de nuestra economía, la riqueza se repartía entre unos cuantos; hoy vemos con tristeza que el boom petrolero, el auge petrolero, la bonanza petrolera está muriendo a paso agigantado, y ahora si la empresa es de todos los mexicanos. México, no tiene nada que celebrar, pues la corrupción, lo charros mexicanos, las pésimas administraciones y los bajos precios del crudo son las principales causas del mal que nos aqueja hoy en día, entre otros esas malas costumbres que nos han llevado a que el pueblo mexicano este pagando una de las crisis más severas en nuestra historia. México, no tiene nada que celebrar, pues la Secretaría de Hacienda anuncio el recorte de 100 millones de pesos a PEMEX, y que endeudara a la institución para empezar a pagar los 7 mil millones de dólares que adeuda a proveedores. México, no tiene nada que celebrar este 18 de marzo, al contrario hay un luto porque las medidas que tomo el gobierno federal al entregar los recurso petroleros, se están muriendo las esperanzas de los trabajadores y el sueño de muchos hijos de poder acceder de forma directa a una plaza o al deceso o jubilación del padre. México, no tiene nada que celebrar este 18 de marzo, una muestra son las manifestaciones que se van a llevar a cabo, una donde van a plantarse habitantes del Ejido Benito Juárez Primera y Segunda Sección del Municipio de Jalpa, a principios de abril en contra de una empresa que no cumple con los lineamiento de ley y son reclamaciones que no han sido solventadas desde el 2013. La otra donde pobladores que van a cerrar el paso mañana viernes al procesador de gas la venta, también por afectaciones por distintos conceptos que la SERNAPAM, no ha querido entender. Con fundamento en los Artículos 65, fracción I y II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como Presidente de la Comisión de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, expongo. Primero.- La fracción de MORENA se pronuncia en contra del despido de los trabajadores que han servido a esta noble institución y que ahora se están viendo afectados con el



patrimonio de sus familias. Segundo.- Que antes de que se despidan a cualquiera de ellos, se les conceda una liquidación justa para que continúen dentro del sector público. Tercero.- Que el Gobierno Federal, les otorgue las facilidades para que se empleen o puedan crear pequeñas empresas con créditos accesibles y con bajos intereses, si el trabajador está capacitado para seguir laborando que se le otorgue la oportunidad de seguir trabajando con las nuevas empresas en turno. Es imposible que después de la muerte de tantos mexicanos, les hayan quitado el poder a unos sinvergüenzas y se lo hallan agarrado otros peores. Dice un dicho que un pueblo dormido es un pueblo jodido, y como nosotros estamos dormidos por esos estamos jodidos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Sánchez Leyva, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso. A la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público asistente, buenas tardes. Es del conocimiento que la semana próxima se llamara semana santa y debido a los días de descanso que tradicionalmente se dan en las escuelas y en los centros de trabajo, muchos tabasqueños y visitantes de otros estados, visitan las playas, ríos y destinos turísticos que existen en nuestro Estado. También sabemos que el Gobierno del Estado ha implementado diversos operativos de prevención de accidentes o incidentes en el período vacacional, los cuales ha venido difundiendo vía radio y televisión. Sin embargo, al menos en el Distrito XIII que represento, no tengo conocimiento que se haya implementado por parte del gobierno municipal algún operativo preventivo y de repuesta, situación que me preocupa. En Comalcalco tenemos algunas playas, balnearios, los cuales visitan los tabasqueños por diversas razones; además el Municipio cuenta con diversas lagunas, ríos y arroyos que también son visitados tanto por los habitantes de las diversas comunidades, como visitantes foráneos. También toma relevancia que Comalcalco es una ruta de paso, que buena parte de la población usa para llegar a las playas de Paraíso. Es por ello que me permito tomar esta tribuna, para hacer un llamado a las autoridades municipales de Comalcalco y Paraíso, para que hagan del conocimiento a la población de los programas operativos de vigilancia, prevención y respuesta, pero sobre todo también informen si dentro de sus operativos de vigilancia tienen programados establecer puntos de control para apoyo e información a los turistas visitantes. Tal información considero que es de suma importancia difundirla a la población en general, tanto para brindarles una mejor atención pero sobre todo una



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



00000013

mayor seguridad. Buenas tardes muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general, muy buenas tardes. El día de mañana, 18 de marzo, se conmemorará el 78 aniversario de la expropiación petrolera, suceso histórico valiente y determinante en defensa de la soberanía nacional, que sin duda marco las páginas de nuestra nación por la protección de los derechos del pueblo. Las condiciones de trabajo establecidas por parte de las empresas privadas con permisos de concesión para explotar petróleo en nuestro país eran marginales para los trabajadores mexicanos, quienes por derecho demandaban mejores salarios y prestaciones. Frente a esto, las empresas no solo se negaron a acatar las leyes laborales, sino incluso se negaban a pagar los impuestos, toda vez que hasta entonces habían gozado de canonjías por parte del gobierno explotando los recursos del país a su provecho. Para 1935, los trabajadores mexicanos inconformes con las condiciones de trabajo, se empezaron a agrupar para formar sindicatos, dando origen para el 27 de diciembre de ese mismo año al Sindicato Único de Trabajadores Petroleros, integrándose este para enero de 1936 al Comité de Defensa Petrolera, el cual dio origen a la Confederación de Trabajadores de México, popularmente conocida como CTM. El 20 de julio de 1936, el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros llevó a cabo su primera convención para mostrar un proyecto de contrato general con todas las empresas petroleras, y se llamó a huelga para demandar el cumplimiento del contrato. Dicho contrato proponía mejores condiciones laborales para los trabajadores de la industria petrolera. Sumado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de igual manera se pronunció a favor de los trabajadores ordenando que las empresas petroleras acataran un laudo a favor de ellos. Hecho que origino que el Presidente de México, el General Lázaro Cárdenas, interviniera a favor de los trabajadores mexicanos para que las compañías firmaran el contrato planteado por el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros; sin embargo, su mediación no obtuvo resultado alguno, ante la natural intransigencia de las compañías extranjeras, por lo que no fue posible concretar ningún acuerdo. La huelga de los trabajadores del petróleo se pospuso alrededor de 2 años por negociaciones, estallando finalmente el 28 de mayo de 1937. Las consecuencias fueron paralizantes, nadie pudo comprar gasolina por 12 días, extendiéndose algunos meses la huelga hasta que la



Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un pronunciamiento ordenando a las compañías petroleras el pago de 26 millones de pesos de salarios caídos, hecho que derivó en que las compañías petroleras buscaran ampararse ante la Suprema Corte de Justicia. Para el 3 de agosto de 1937, la Suprema Corte negó el amparo a las empresas, ordenando elevar los salarios y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, ofreciéndose el Presidente Cárdenas nuevamente a fungir como mediador entre las empresas y los trabajadores, para que estos, ante el pago de los 26 millones levantarán la huelga. Sin embargo, los empresarios desconfiaron del Presidente, provocando que el General Lázaro Cárdenas de una vez por todas decidiera poner fin a dicha problemática. Fue así como el 18 de marzo de 1938, a las 8 de la noche el Presidente de la República ordenó una reunión con su Gabinete Presidencial, donde les anunció su decisión de expropiar la industria petrolera. Posteriormente, siendo las 10 de la noche, en todas las estaciones de radio de la República Mexicana, hizo pública su decisión al pueblo mexicano; la Expropiación Petrolera. Acontecimiento que logró generar muchas transformaciones sociales y económicas en nuestro país, así como también propició el desarrollo de la industria petrolera y riqueza de nuestra nación por muchas décadas. Días después, y ante la valiente y firme determinación del Presidente Cárdenas en defensa de la Soberanía de nuestro país, miles de personas de todas clases sociales, se dieron cita en Bellas Artes para cooperar y ayudar al Gobierno mexicano en la indemnización de las empresas petroleras con tal que se marcharan de nuestro país. La expropiación petrolera consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras para convertirse en propiedad de los mexicanos; entre ellas figuraban Mexican Petroleum Company of California, Compañía Mexicana de Petróleo El Águila y la Compañía Exploradora de Petróleo La Imperial. Meses después surgió Petróleos Mexicanos, convirtiéndose a futuro en una de las mayores productoras de petróleo y de gas a nivel mundial. Debemos de tener en cuenta que el primer pozo petrolero superficial de México fue perforado en Tabasco en 1862. Unos años después, el estado empezó a contar con una mayor cantidad de yacimientos petroleros, distribuyéndose en 14 de los 17 municipios, en los cuales se generaba un 30% de la producción total de gas a nivel nacional. Como resultado de esta fructuosa producción de hidrocarburos, se empezó a expandir la industria petrolera, llegando a ser la principal actividad económica de nuestro Estado. Actualmente, el Estado es el principal productor de gas natural y de azufre a nivel nacional, siendo el segundo en petróleo. Mañana, para nuestro Estado no



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



es motivo de festejo, debido a que en los últimos años Tabasco ha sufrido de grandes cantidades de contaminación y residuos tóxicos que van a parar en nuestro medio ambiente, producto de la extracción de petróleo. La intensa actividad de esta industria en Tabasco ha provocado un sin fin de desastres naturales durante la extracción, almacenamiento y transporte del petróleo y sus derivados; también hemos sufrido fugas, derrames, explosiones e incendios, junto con la disposición clandestina e incontrolada de los combustibles, dando como resultado, infertilidad en nuestras tierras, contaminación en nuestras aguas y múltiples enfermedades generadas a los habitantes de las comunidades donde hay actividad petrolera. Aunado a lo anterior, solo en este año por parte de la industria petrolera, derivado de la reforma energética, se hicieron más de 25 mil despidos, junto con la cancelación de 3 mil 400 plazas en Petroleros Mexicanos, obligado a jubilarse este número de trabajadores, además están despidiendo a una gran cantidad de personal de confianza en áreas administrativas. Esto ha generado esto una gran molestia en nuestra gente, debido a que tenemos una aportación muy importante a la producción petrolera nacional, pero tenemos poca retribución en términos de aportaciones federales. Como legisladores tenemos que actuar y pronto, porque en nuestro estado nos estamos quedados sin empleos y sin inversión por parte de la industria petrolera que se ha visto gravemente afectada el último año con la reforma energética. Por lo anterior, los exhorto, a perseguir los ideales que concibieron la expropiación petrolera; debemos luchar por la Soberanía de nuestro país y nuestros recursos, porque ahora como en el pasado, es necesario establecer mejores condiciones laborales para los trabajadores mexicanos, trabajadores que están siendo desplazados nuevamente por extranjeros. Nosotros, somos los representantes del pueblo, y es nuestro deber luchar por el bienestar de ellos. No nos podemos quedar callados, porque estoy segura, que el pueblo tiene puestas sus esperanzas en nosotros, sus legisladores. Nosotros debemos ser la punta de lanza de esta lucha, porque todas las acciones que nosotros logremos como Poder Legislativo estatal en beneficio de la población, serán respaldadas por nuestra sociedad. Democracia ya. Patria para todos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Leyva, quien en uso de la voz dijo: Muy buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Compañeras y compañeros diputados. Los diputados y diputadas del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, estamos comprometidos



plenamente con la sociedad tabasqueña. Este compromiso exige en todo momento que nosotros como representantes populares verdaderamente expresemos los intereses, preocupaciones y demandas ciudadanas, significa en sí, permanentemente darle respuesta y solución a las legítimas exigencias a los tabasqueños. Y precisamente uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, es el de conocer a fondo como emplean sus autoridades los recursos públicos, los tabasqueños requieren saber si se utilizan eficazmente, y a su vez, piden transparencia en la aplicación de los mismos. Derivada de esta demanda ciudadana, desde el primer día de ejercicio de esta Legislatura fuimos receptores y portavoz de toda la sociedad de una sociedad que exige de una sociedad que exigía y exige conocer si efectivamente se han empleado correctamente los recursos públicos; en este caso, por el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká. Desde esta Tribuna, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México realizó un recuento de las muertes de distintas especies de animales dentro del Yumká; por cierto, aun muchas de estas muertes sin explicación por parte de la autoridad competente. Estos hechos derivaron en consecuencia en una denuncia penal interpuesta por la PROFEPA por la muerte de los tres hipopótamos que al día de hoy sigue sin esclarecerse. Así mismo, cuestionamos si las especies estaban recibiendo la atención veterinaria oportuna, así como, la alimentación adecuada. Seguimos sin saberlo. Al igual acudimos al Yumká para de forma personalizada constatar las condiciones en la que cohabitan las especies, y recibir por parte de las autoridades una explicación de qué acontecía en dicho Centro, del porqué estaban muriendo continuamente animales y tener una aclaración objetiva de la razón de los fallecimientos. Una vez más, no obtuvimos respuesta. Al igual, en nuestro legítimo derecho de acceso a la información pública a través de INFOMEX solicitamos información detallada del estado que guarda la aplicación de todos los recursos públicos asignados al Yumká, al menos, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015; y sobre las condiciones de bienestar animal que guarda la totalidad de las especies bajo resguardo y/o cuidado del Centro de Interpretación y Convivencia, así también solicitamos conocer a detalle y a fondo la naturaleza de las observaciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado que no fueron solventadas por el Yumká. De más de 25 solicitudes de información, ni una cuarta parte fueron contestadas satisfactoriamente. Y así sucesivamente hemos externado la preocupación que compartimos con la sociedad tabasqueña, inclusive hemos sido el conducto de muchos trabajadores de confianza y



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



sindicalizados adscritos al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza, que nos han comunicado en privado una serie de irregularidades que acontecen el Yumká así como, el mal trato que han recibido por parte de la Directora por haberse reunido con nosotros y haber descrito las anomalías que ellos observan. Como ustedes saben compañeras y compañeros diputados, la pérdida de vidas de cualquier tipo, no puede tomarse con ligereza y sobre todo cuando en la protección de dichas vidas interviene el Estado y el uso de recursos públicos. Por lo mismo, hacemos respetuosamente un llamado al Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para que pueda por fin concretarse lo antes posible la comparecencia de la Directora del Yumká. Ya que con fecha 10 de febrero la Comisión antes mencionada sesionó y acordó citar a comparecer a la Médico Veterinario Cristell Pérez Arévalo, Directora del Yumká. Y la sociedad tabasqueña y esta Soberanía seguimos a la espera. Consideramos que es necesario que no siga transcurriendo más tiempo y podamos ser los diputados y diputadas el puente entre la sociedad y la autoridad mencionada. Cabe recordar, que esta soberanía tiene entre sus funciones la de supervisar el gasto público y a su vez debemos ser promotores y fomentar la transparencia para disminuir la desconfianza ciudadana. Por lo que le insistimos en darle celeridad a este tema que tanta preocupación causa entre la ciudadanía. Aprovechamos también a externar el beneplácito por la próxima Comparecencia del Director del ISSET que responsablemente acordaron los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Era una solicitud que al igual el pueblo de tabasco esperaba su concertación.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz expresó: Con su venia diputado presidente. Hago uso de esta tribuna para presentar un posicionamiento, del Partido Acción Nacional en Tabasco, respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal de establecer un mando único policial estatal del país. El primero de diciembre de 2014, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante el Senado de la República una iniciativa con propuesta de reforma a los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política Federal a fin de instrumentar el mando único policial estatal. La propuesta presentada y que además asido respaldada por todos los integrantes de la CONAGO consiste en lo siguiente: 1. Elimina la facultad de seguridad pública a los municipios, salvo funciones de prevención no policial y crea 32 policías estatales. 2. Propone la



homologación de criterios y procedimientos para la selección, ingreso, remuneración mínima, formación, permanencia, actualización, evaluación, reconocimiento, certificación y régimen disciplinario de los policías. 3. De manera específica, la propuesta establece que cuando el Fiscal General de la República advierta indicios suficientes para considerar que hay una infiltración del crimen organizado en la administración o ejecución de servicios públicos municipales, lo comunicará al Secretario de Gobernación, para que, de estimar lo procedente, en forma conjunta, soliciten la aprobación del Senado de la República para que la federación asuma temporalmente, en forma total o parcial, las funciones del municipio, en los términos que disponga la ley reglamentaria. En este último aspecto es importante resaltar que, al no hacerse mención en la iniciativa propuesta por el Presidente de la República sobre las mayorías necesarias para la aprobación del Senado, se está hablando de una mayoría simple. Respecto al tema de seguridad en nuestro país y en nuestro Estado, el Partido Acción Nacional reconoce en principio que es urgente la implementación de una estrategia nacional para combatir la inseguridad. Sin embargo, creemos que la iniciativa del Ejecutivo Federal pierde de vista que el problema de las policías no tiene absolutamente nada que ver con la autoridad que las comanda. La problemática que viven nuestras policías es mucho más profunda. Se trata de falta de equipamiento, de capacitación, de mejores salarios, de prestaciones justas y dignas que sean proporcionales al nivel de riesgo que enfrentan día con día. Se trata de mejorar los controles de confianza y de establecer mecanismos legales y administrativos alejados de intereses partidistas en los que se pueda determinar la efectividad de las policías municipales sin considerar necesariamente su exterminio como lo pretende hacer el Ejecutivo Federal. Porque cuando hablamos de policías no nos referimos al policía corrupto que es necesario separar de las fuerzas de seguridad. Nos referimos al jefe o la jefa de familia que trabaja por cuidar de las familias de otras personas y en muchos casos, sobre todo ante el incremento de la violencia en nuestro país, expone incluso su vida en ese esfuerzo. En el Partido Acción Nacional consideramos que la propuesta que presentó el Presidente de la República ante el Senado representa un retroceso en el modelo federalista de nuestra nación, un retroceso en la autonomía constitucional de nuestros municipios. La propuesta de reforma al artículo 115 de la Constitución Federal deja prácticamente a la discrecionalidad política la facultad de disolver un ayuntamiento, sin que contemple para el municipio mecanismos jurídicos de defensa como una controversia constitucional, cuando no se justifique la intervención. Dejar a



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



los ayuntamientos sin la posibilidad de tener fuerza pública les resta autonomía ante los gobiernos estatales. Ya que los gobernadores pueden tener la tentación de utilizar la fuerza pública para debilitar a la institución municipal y a sus autoridades lo que en el fondo va a ocasionar es que se concentre el poder en los mandatarios estatales ya que los presidentes municipales van a tener una gran dependencia de estos. Además tendrán la posibilidad de la utilización de la seguridad pública y del aparato estatal para amenazar a los municipios con la disolución del mismo cuando consideren que hay afectación grave al orden público. En concreto el municipio se convertirá en un ente administrativo y no de gobierno al ceder la facultad de seguridad pública. En pocas palabras al quitarle esta competencia el concepto de autonomía municipal perderá vigencia y se estará vaciando de contenido rompiéndose con esto con una de las decisiones políticas fundamentales del constituyente de 1917. Por otro lado, la iniciativa contempla que los municipios realicen aportaciones a los estados para la realización de la función de seguridad pública; sin embargo la realidad de la mayoría de las haciendas municipales de nuestro país, es que estas apenas recaudan o reciben fondos que, en el mejor de los casos, les permiten hacer frente a las obligaciones que el actualmente artículo 115 constitucional ya enmarca. El problema de seguridad pública de nuestro Estado no lo vamos a resolver cambiando al jefe de los policías. Lo que tenemos que hacer es desvincular las policías del crimen organizado. Si Tabasco tiene 17 municipios, es menos probable que todos ellos tengan problemas de infiltración del crimen organizado que si existe una sola policía estatal. Entonces los delincuentes tendrían que infiltrarse en una sola policía en vez de 17, lo que estamos hablando en el Partido Acción Nacional es que tenemos que dispersar el riesgo precisamente de infiltración en nuestras policías. Por ello la propuesta del Partido Acción Nacional en materia de mando único mixto es la siguiente: 1 Se propone una reingeniería del Sistema Nacional de Seguridad pública. Subsisten las policías municipales, siempre que las mismas cumplan con los estándares y capacidades establecidos en la Constitución y en la ley, ha diferencia de la propuesta del poder ejecutivo en el Partido Acción Nacional estamos dando respeto a la autonomía municipal y se establece al instituto que de manera técnica, de manera profesional y de manera ciudadana determinara si un municipio es susceptible de ser intervenido o incluso disuelto, 2. Se crea el Instituto Nacional de Seguridad Pública, órgano desconcentrado regulador de la materia de seguridad pública que será nombrado por el Senado de la República y que tendrá a su cargo redefinir las reglas de operación de los



fondos subsidios en materia de seguridad pública. Se encargará de diseñar un modelo de evaluación e intervención de las instituciones y procesos en materia de seguridad pública; es decir podrá intervenir a un ayuntamiento pero no de manera discrecional ni política; sino mediante un procedimiento establecido en la ley. Se incluye en la propuesta del Partido Acción Nacional la necesidad de aprobación de las legislaturas de los estados para la disolución de corporaciones municipales y del Senado para las estatales. Se crea el Servicio Nacional de Carrera Policial como el único vehículo para la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los miembros de todas las instituciones policiales. Se crea un Instituto Nacional de Ciencias Forenses, encargada de profesionalizar los servicios periciales en todo el país y cuyo titular será designado igualmente por el Senado de la República. Se incluye la administración penitenciaria al concepto de seguridad pública. Se instituye una jurisdicción especializada, un tabulador salarial a nivel nacional, la movilidad y portabilidad de los derechos laborales. Así mismo, se establece un régimen progresivo para la depuración de las instituciones de seguridad con la garantía de estabilidad laboral de los buenos policías. En el caso de Tabasco, el porcentaje de los agentes estatales y de los agentes municipales que reprobaron los controles de confianza, mismos que incluyen pruebas de antidoping, socioeconómicas, polígrafo, psicológicas y médicas el porcentaje de policías estatales que reprobaron los mismos es del 34 por ciento, mientras que en el caso de los municipales solamente el 13.2 por ciento no los acreditaron. En total 11 estados de la República, Tabasco, Veracruz, Sinaloa, Sonora, Quintana Roo, Zacatecas, Chiapas, Durango, Tlaxcala, Puebla y Estado de México, se encuentran en el mismo supuesto de mayor reprobación de las policías estatales en relación con las municipales. Esto demuestra efectivamente que no necesariamente las policías estatales son mejores que las municipales. En síntesis, la propuesta de Acción Nacional pretende la modernización del sistema de seguridad pública mediante mecanismos institucionales y legales de mejora continua a las policías estatales y protege a los ayuntamientos de intervencionismos autoritarios y de orden político dejando a salvo su autonomía constitucional y la seguridad de los ciudadanos que habitan el municipio.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las doce horas, del día de veintidós de marzo del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE.

DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



00000001

Acta número: 65
Fecha: 13/septiembre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.
Inicio: 11:40 Horas
Instalación: 11:43 Horas
Clausura: 12:55 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 13/septiembre/2016/ 13:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias de la Diputada Hilda Santos Padrón y del Diputado Federico Madrazo Rojas.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 07 de septiembre del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, al Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se adiciona la fracción XIX, del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y se reforma el párrafo primero, del Artículo 164; y se deroga la fracción XIII, del párrafo segundo del Artículo 48; ambos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Protección Civil, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades elaboren, o en su caso, actualicen sus respectivos Atlas de Riesgo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre del año 2016, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputado independiente; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández



Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en su términos, el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000003



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión, Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en los cuales: Primero.- Informa, que la Comisión Permanente clausuró su Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- Exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que, implementen las acciones necesarias para que sus oficinas y recintos legislativos sean sustentables, a afecto de ayudar en el mejoramiento del ambiente, con el fin de proteger y conservar nuestros recursos naturales. Tercero.- Exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que sus respectivos portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho al acceso a la información; reconocido en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- Oficio firmado por la Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual, comunica la elección de la Mesa Directiva que funcionara durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficio firmado por la Diputada Delia Alvarado, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica, la elección de la Mesa Directiva y declaratoria de apertura y clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Y 4.- Escrito firmado por integrantes del Comité Cívico Cultural de Tabasco, A.C., por medio del cual se pronuncian en contra de la Iniciativa de reformas al Código Civil del Estado de Tabasco, en lo concerniente a los matrimonios igualitarios.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el Diputado Presidente señaló: Considero que es el momento oportuno para emitir una felicitación a nombre de la Presidencia, a la tabasqueña Ángeles Ortiz, medallista olímpica en Beijín, Londres, y ahora también medallista de oro en lanzamiento de bala en los juegos paraolímpicos que se efectúan en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Nuestro reconocimiento a tan ilustre tabasqueña.



A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Los exhortos remitidos por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se turnaron, a la Junta de Coordinación Política; para su atención. Respecto a los oficios enviados por la Comisión Permanente y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y el Congreso del Estado de Quintana Roo, se acordó enviar los acuses correspondientes. El escrito firmado por integrantes del Comité Cívico Cultural de Tabasco, A.C., se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. Debiéndose informar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Muy buenos días. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana Presidente de la Mesa Directiva de Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta LXII Legislatura, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, que se ubicará como segundo, recorriéndose los demás, al Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 115, que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en Tabasco, el Artículo 64 es su correlativo en la Constitución Política Local, de donde emana la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Esta legislación, establece en su Artículo 64 fracciones V, VI, VII, y VIII que son autoridades municipales los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, figuras que



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



han trascendido a través de la vida histórica de nuestro País, ya que encuentran su origen en la época prehispánica, precisamente en los barrios que eran unidades integradas por familias que generaban bienes suficientes para su subsistencia, cuyos padres de familia integraban el consejo de ancianos que constituía la más alta autoridad y designaba por elección a los funcionarios con facultades ejecutivas, administrativas y judiciales. En la actualidad, la elección de estas autoridades municipales se realiza mediante sufragio libre y secreto; tal y como lo estableció la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, según reforma de su Artículo 103, que fue publicada en el Suplemento "C" del Periódico Oficial número 7494, en fecha dos de julio de 2014. Asimismo, el párrafo penúltimo del referido Artículo 103, en relación con lo ordenado por el Artículo 63 bis, fracción III de la propia Constitución Política del Estado, establece que los actos y resoluciones derivados del proceso de elección de delegados y subdelegados podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral de Tabasco, organismo al que le corresponde resolver en forma definitiva sobre los litigios inherentes a los procesos electivos de estas autoridades municipales. Dado que estas disposiciones entraron en vigor en el año 2014, los procesos para seleccionar delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección se dieron bajo estas nuevas normas en el presente año 2016. El manejo que le dieron algunos ayuntamientos a través de la emisión de sus respectivas convocatorias al parecer, fue del desagrado de muchos ciudadanos participantes, tal y como lo revelan las estadísticas publicadas por el Tribunal Electoral de Tabasco, donde aparece que las fórmulas y ciudadanos impugnantes por municipios fueron: Balancán 2 impugnaciones, en Cárdenas 4, en Centla 8, en Centro 95, Comalcalco 7, Cunduacán 2, Emiliano zapata 1, Huimanguillo 1, Jalpa de Méndez 6, Jonuta 11, Macuspana 8, Nacajuca 49 y Tacotalpa 45. En total se presentaron 275 medios de impugnación ante el Tribunal Electoral de Tabasco, de 14 de los 17 municipios que integran la Entidad, los cuales versan en su mayoría sobre litigios que tienen que ver con la violación a los principios de certeza, legalidad, independenciam, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad a los que debe apegarse toda elección popular, tal y como lo ordena la Constitución General de la República y la Constitución Política Local. De ahí la importancia de legislar para que los ayuntamientos cuenten con la facultad de celebrar convenios a fin de recibir la orientación y asesoría necesaria brindada por los expertos en la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, como son los organismos electorales contemplados en la Constitución, a fin de obtener procesos de selección de delegados municipales,



subdelegados municipales, jefes de sección y jefes de sector apegados a derecho. El Organismo Público Local Electoral previsto en la Carta Magna, es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, autoridad competente en la materia en nuestro Estado, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; asimismo, lo es el Instituto Nacional Electoral en todo el territorio del País. Mientras que la forma de organización política y administrativa conocida como municipio libre, debe estar facultada de manera expresa para estar en aptitud de celebrar convenios con el organismo electoral que más le acomode, a fin de obtener toda la orientación jurídica y la asesoría técnica en la organización de sus procesos municipales selectivos para desarrollarlos con absoluto apego a los principios rectores, de tal suerte que la organización de las elecciones de delegados y subdelegados municipales sea cierta, legal, independiente, imparcial, objetiva y se publicite al máximo. Además, con la adición que se propone en la presente Iniciativa, quedará plenamente identificado el "Convenio" previsto por el Artículo 78, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, cuyo texto establece que al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento le corresponde, intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral señalen las leyes, o los convenios que para este efecto celebren, el Presidente Municipal o el Ayuntamiento. Por los motivos antes expuestos y estando facultado el Honorable Congreso y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracciones I, V y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía lo siguiente: **Iniciativa de Decreto. Artículo Único.** Se adiciona al Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, un párrafo que se ubicará como segundo, recorriéndose los demás, para quedar como sigue: **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 103.-** La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al del inicio del período constitucional. En el ejercicio de esta función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Los municipios podrán celebrar convenios con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco o con el Instituto Nacional Electoral a fin de obtener orientación y asesoría para cumplir con estos principios rectores durante el desarrollo del proceso de selección. **Transitorio: Artículo Único.** El Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Atentamente. Democracia y justicia social. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que puntos VII.I y VII.II del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a las diputadas y diputado independiente; respecto a los cuales, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración de la Soberanía, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 5 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella y Yolanda Rueda de la Cruz, y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del dictamen en lo general, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna para razonar mi voto en contra del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se adiciona la fracción XIX, del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y se reforma el párrafo primero, del Artículo 164; y se deroga la fracción XIII, del párrafo segundo del Artículo 48; ambos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Y quiero externar la razón por la que estoy en contra, en razón de que considero que no debe de pasar desapercibido la importancia que tiene atender todos los temas relacionados con la seguridad pública. Estoy en contra, porque aunque pese a que en este poder se hacen las leyes; en este poder, en ocasiones como ésta, se cometen actos que violan las leyes, al querer hacer las cosas "a chaleco", como decimos los tabasqueños. Y señalo lo anterior, porque en el caso que nos ocupa, en el procedimiento seguido para la emisión del dictamen que hoy estamos discutiendo han sido violadas flagrantemente diversas disposiciones de nuestra normatividad interna, como en seguida, indico: El pasado viernes, se nos circuló un proyecto de dictamen, citando a sesión de comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para el lunes 12 a las 9 de la mañana. Al abrirse a debate en lo general, el suscrito hizo valer diversos argumentos en contra del proyecto de dictamen circulado, ya que, al revisarlo, tenía varias inconsistencias, como el hecho de haberse plagiado textos de algunos autores y de páginas web del gobierno de Chiapas, que



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000006



no tenían relación alguna con la Iniciativa. Además, porque en los considerandos, se hacían afirmaciones ajenas a la Iniciativa y que más bien eran argumentos plasmados desde el punto de vista subjetivo de quien las hizo y partiendo del conocimiento personal que tiene sobre lo que se planteó; pero que no nos constan a los demás diputados y por ende no podemos avalarlo con nuestras firmas, sobre todo, porque no eran argumentos idóneos para sustentar el dictamen. Les mencionaré solamente tres ejemplos de lo que en este dictamen que nos circularon originalmente dice: Es necesario crear un organismo descentralizado, cuando lo correcto es, desconcentrado, dotado de un andamiaje legal para su funcionalidad jurídica y operativa porque desde el seno de la Secretaría de Seguridad Pública, es letra muerta, por lo que es necesario dotar de esa herramienta, a la Secretaría de Gobierno. Otra, esto se lo voy a circular a los medios de comunicación para que lo tengan y vean lo que dicen ahí. El titular del Poder Ejecutivo, le delega la Secretario de Gobierno, la facultad de tener bajo su cobijo al C4, ya que se necesita que la obtención de información sea limpia, privilegiadamente obtenida de manera legal, lo cual no sucede, si está en manos de la Secretaría de Seguridad Pública, dice el dictamen, pues sería juez y parte y la obtención de pruebas sería nula. Otra, que los recursos destinados al Centro de Mando y Comunicaciones serán transferidos a la Secretaría de Gobierno y para el próximo ejercicio fiscal serán reforzados. Lo que implica que, en el año 2017 a la Secretaría de Gobierno, se le otorgarán más recursos, que los que se otorgaban a la Secretaría de Seguridad Pública, para operar dicho Centro. Así como eso, hay una serie de afirmaciones que descalifican al anterior Secretario de Gobierno, porque lo hace no apto para manejar el C4, a los anteriores secretarios de seguridad pública, porque dice que no servían para nada, que no eran de confianza, que filtraban información a la delincuencia organizada, que el C4 estaba completamente compenetrado y en la discusión ayer empecé preguntando: Quién fue el que hizo esto, quién afirma todo esto del C4, quién habla todo esto de los secretarios de seguridad pública, de gobierno, quién afirma todo esto, y el Diputado de la Vega, integrante de las comisiones dijo: Fue el Gobernador en su Iniciativa, y les digo, seguro que fue el Gobernador, y los presidentes de comisiones me dicen: no, fuimos nosotros los de las comisiones. Bueno, quién fue, fue el Gobernador, o fueron las comisiones, fue el dictamen. Independientemente quién haya sido, grave si el Gobernador fue el que las mandó; grave si lo hicieron las comisiones, lo cierto es que ahí se hacen afirmaciones que son muy delicadas, porque hablan de parte de la



realidad que está pasando en seguridad pública en este Estado, corporaciones infiltradas, titulares que no se meten a revisar lo que están manejando, que no son de confianza, dicen en el dictamen. Y Grande fue la sorpresa mía, que pese a que previo al debate de la comisión, se somete a la consideración de los integrantes de las dos comisiones la dispensa de la lectura, porque el proyecto había sido circulado con anterioridad, se dispensa la lectura como aquí, es decir, el viernes pasado, que también le voy a anexar a los medios para que vean que son dos dictámenes distintos, y a los diputados también se los estoy enviando; el cual era el que pretendían se discutiera y aprobara, sin que lo conociéramos, porque el que conocíamos era el circulado el viernes pasado. Traicionando con ese proceder, no nada más el procedimiento, sino la buena fe y la confianza depositada en nuestros compañeros diputados. Ello generó un fuerte debate, porque no es posible que se nos quiera sorprender de esa manera; sin embargo, la fracción del PRD y sus aliados, hizo caso omiso, y sin haber discutido el nuevo proyecto, lo aprobó por mayoría. Hubo votaciones hasta empatadas que las tuvo que desempatar el Presidente de la Comisión de Gobernación, porque se empataron las votaciones, y por eso es lamentable que ante la opinión pública, se diga que en este Congreso, los asuntos se sacan con el consenso de las fuerzas políticas representadas en la Cámara, pero, por otro, se hagan las cosas con autoritarismo, violando la ley y tratando de sorprender la buena fe de los demás legisladores, pensando que no se darán cuenta de lo que se está aprobando. El haberse cambiado los proyectos de dictamen, se violó lo establecido en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece: Que no se podrá poner a debate ningún dictamen sin que se haya circulado previamente el día anterior a la sesión. Por lo tanto, el nuevo dictamen que aprobó la mayoría el día de ayer, no cumplió esa formalidad, porque nunca se circuló, por ello solicité se difiriera la sesión para darnos oportunidad de analizarlo, no se hizo, ni siquiera se sometió a votación mi propuesta, sino que se ignoró y se continuó discutiendo un proyecto no circulado. Aunado a ello, también se violó el procedimiento, porque tratándose de dictámenes, que deben ser emitidos por comisiones unidas, el Reglamento Interior del Congreso que no se cumplió. Al respecto, leo lo que dice el 57 del Reglamento.- Cuando de un mismo asunto deba de conocer más de una Comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. El Acuerdo de turno deberá señalar que el asunto fue turnado a comisiones unidas y a cuál de las comisiones le corresponde elaborar el proyecto respectivo. En su defecto, le corresponderá a la Comisión que se nombre



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



en primer término en el acuerdo de turno. Una vez elaborado el proyecto, dice, se circulará a los miembros de la otra u otras comisiones a las que les corresponde dictaminar de manera unida, para su conocimiento y observaciones en su caso, para lo cual le otorgará un plazo máximo de 15 días naturales. Vencido ese plazo, los presidentes de las comisiones convocarán, previo acuerdo, a la sesión de comisiones unidas, el día y hora que al efecto determinen, en la que se discutirá y, en su caso, aprobará el dictamen correspondiente. En el caso que nos ocupa, como ya ha quedado señalado, no se procedió de esa manera, pues el proyecto de dictamen no se circuló de la comisión que lo elaboró, a la otra, otorgándole un plazo máximo de 15 días para su conocimiento y observaciones. Pese a que se hicieron valer las violaciones al procedimiento que se estaban cometiendo, no se tomaron en cuenta, incluso se llegó a decir que no eran atendibles, porque reglas, como el circular el proyecto de dictamen, el día anterior a la sesión, no son aplicables al trabajo en comisiones, sino que solo aplican para el debate en Pleno. Afirmación que es falsa, por el 97 del Reglamento que señala claramente: Que serán aplicables las mismas disposiciones para el Pleno, para las comisiones. Se dijo también que no era necesario cumplir la formalidad, porque el 57 del Reglamento Interior aunque habla de que se debe circular a los miembros de la otra comisión para que lo elabore, si bien es cierto que la primera Comisión enterada es la de Gobernación, debió elaborar el dictamen, lo elabora la de Seguridad Pública, no la de Gobernación, lo cual es una violación al procedimiento; y porque, además al final se argumenta que independientemente que se respeten o no, los criterios que marcan la formalidad legal, el Pleno puede subsanar todo y aquí podemos arreglar todo, aquí podemos votar todo por mayoría, y entonces con eso se acabó, de hacer todo un trastupije en comisiones, violar la ley, el Reglamento, las disposiciones y aquí en el Pleno, con su mayoría aplastante, querer resolver lo que no pueden discutir en comisiones. También se violó el procedimiento, porque en comisiones, propuse citar a comparecer a los secretarios de Gobierno y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que nos expliquen lo que está pasando en el Centro de Mando y Comunicaciones; expliquen cómo se obtiene la información y qué tipo de información es la que se obtiene; entre otras cosas. Esa propuesta tampoco fue sometida a la consideración de las comisiones. Es de señalarse, que incluso, hoy se está violando el procedimiento, al someter a la consideración del pleno, el dictamen por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ya que el



Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala: No podrá debatirse ningún proyecto de ley o decreto, sin que previamente se haya puesto a disposición de los coordinadores parlamentarios y los diputados, cuando menos el día previo a su debate, el dictamen o proyecto. Si hablamos de 24 horas, esta sesión se citó para las 11, actualmente son las 12:25, es evidente que no se cumplieron las 24 horas. En virtud de todo lo anterior, señor Presidente, no podemos avalar un dictamen que está emitido innecesariamente de manera ilegal, la idea es sacarlo a como dé lugar, sin moverle una coma, sin mediarle un punto a la Iniciativa que envió el Ejecutivo. Pido que se reponga el procedimiento, se regrese de nuevo a comisiones y que se dictamine de nuevo, pero cumpliendo las formalidades esenciales. Solicitando a la Presidencia someta a la consideración del Pleno mi propuesta como moción suspensiva. Por su atención muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente en atención a la moción suspensiva presentada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, preguntó al pleno si existía algún impugnador a la misma, no anotándose ningún Diputado o Diputada, por lo que la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaría, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta por el Diputado Manuel Andrade Díaz. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, consultó al Pleno si era de tomarse en consideración la moción suspensiva e informó a la Presidencia que el Pleno había determinado no tomar en cuenta la misma, con 8 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales, 25 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000008



Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente señaló que al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta se tomara en consideración, se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Seguidamente, una vez agotada la lista de diputados a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente lo declaró suficientemente discutido, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Reservando el Diputado Manuel Andrade Díaz, para su discusión en lo particular, los artículos 164, 165, Segundo Transitorio y la adición de un último Transitorio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía. En atención a ello la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular a consideración de la Asamblea, aprobándose con 27 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
Álvarez Ramón Silbestre	A favor		
Andrade Díaz Manuel		En contra	
Beltrán Ramos Manlio	A favor		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	A favor		
Campos Campos Luis Alberto	A favor		
Castellanos Hernández Ana Luisa	A favor		
De la Fuente Dagdug María Estela	A favor		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	A favor		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	A favor		



Diputado	Votación		
Fócil Pérez Juan Manuel	A favor		
Gamas Fuentes Norma	A favor		
Hernández Balboa Adrián		En contra	
Hernández Calderón Patricia	A favor		
Herrera Gloria		En contra	
Isidro Pérez Zoila Margarita	A favor		
Lazo Zentella Jorge Alberto		En contra	
Lizárraga Pérez José Manuel	A favor		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	A favor		
Méndez Sánchez Charles	A favor		
Mollinedo Zurita José Alfonso	A favor		
Morales Ruiz José Atila	A favor		
Ordorica Cervantes Carlos	A favor		
Palacios Caballero Leticia	A favor		
Palacios Calderón Martín	A favor		
Pérez Jiménez Candelaria	A favor		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	A favor		
Rojas Rabelo César Augusto		En contra	
Rueda de la Cruz Yolanda		En contra	
Sánchez Leyva Salvador	A favor		
Soler Lanz Solange María	A favor		
Somellera Corrales María Luisa	A favor		
Torres López Guillermo	A favor		
Torres Zambrano Alfredo	A favor		
Cómputo de la Votación	27	6	0



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos 164, 165, Segundo Transitorio y para la adición de un último Transitorio al Dictamen, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Presidencia y de mis compañeros diputados. Con apoyo en lo que establecen los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 109 y 110 del Reglamento del Congreso, ambos del Estado, he solicitado el uso de la voz en lo particular para proponer adiciones al proyecto de Dictamen que por estar relacionadas entre sí, las voy a proponer de manera conjunta por economía procesal, solicitando a la Presidencia de que la votación de cada Artículo se realice de manera individual del menor al mayor, por así disponerlo el último de los numerales mencionados en nuestra Ley y el Reglamento. Parte de las adiciones tienen como finalidad reformar otras disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, que en nuestros conceptos son necesarias para que la reforma en su caso sea completa y congruente con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre todo en cuanto a los requisitos que deben de satisfacer los titulares de los centros que forman parte del sistema y de que sus integrantes deben de estar sujetos a controles de evaluación y confiabilidad que se requiere en la materia por la importancia de la información que maneja dicho centro, de igual manera para que en los transitorios se establezca al Titular del Poder Ejecutivo dentro del plazo que se le concede, para emitir el Reglamento Interior del Órgano Desconcentrado que se propone crear, previamente determine que va a pasar con el que actualmente posee y así como adecuar los reglamentos interiores de la Secretaría de Gobierno y de Seguridad Pública, a las nuevas disposiciones, en tal razón a las propuestas formuladas, enunció lo siguiente: Número uno.- Adicionar 2 párrafos, al Artículo 164 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, que se ubicarían como tercero y cuarto, los cuales propongo queden redactados de la siguiente manera: Artículo 164, adscripción, es lo que dice actualmente el Proyecto del Dictamen: el Titular del Centro de Mando y Comunicaciones, deberá satisfacer los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no tener más de



30 años de edad; contar con título de grado de licenciatura debidamente registrado y cédula profesional; ser de reconocida capacidad y probidad y contar con por lo menos 3 años de experiencia en el área correspondiente en su función y en temas de seguridad pública, y quinto, no haber sido sentenciado por delito doloso ni inhabilitado como servidor público, los servidores públicos del Centro de Mando y Comunicaciones incluyendo al Titular de la Secretaría de Gobierno y los servidores públicos que tengan relación directa con dicho centro deberán estar sujetos a los mecanismos de evaluación y control de confiabilidad que determina la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Es decir que si el Secretario de Gobierno a partir de ahora va a manejar el C4, a partir de ahora tendrá que hacerse su prueba de control y de confianza del Sistema Nacional de Seguridad, y el mismo debe de ser de conocimiento por lo menos de este Congreso como lo propondré en el transitorio dos. Por otra parte, propongo adicionar al Artículo 165, un último párrafo que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 165, atribuciones.

En ese momento desde su curul, el Diputado José Antonio Pablo de la Vaga Asmitia, expresó que el Artículo 165 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, no formaba parte del Dictamen en discusión, por lo que no era viable la propuesta de adición planteada por el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Permítame Diputado Andrade, hay una moción, del Diputado De la Vega en el sentido de que el Dictamen que está a discusión, en ningún momento considera al Artículo 165, se circunscribe el espíritu del cuerpo del Dictamen si usted lo revisa, al Artículo 164, por lo tanto usted está proponiendo una modificación al Dictamen que no es parte, tendría usted que presentar una Iniciativa para proponer una reforma al 165, por eso respetuosamente esta Presidencia le pide entonces que se circunscribe a los artículos que son parte del Dictamen, retire si es tan amable su propuesta del 165, que no es parte de la discusión.

Continuando con su intervención el Diputado Manuel Andrade Díaz dice: Yo estoy diciendo que está bien. Transitorios: Respecto al Artículo Transitorio Segundo, propongo adicionar un párrafo que establezca: Transitorio Segundo.- Dentro del mismo plazo se deberán efectuar las reformas a los reglamentos interiores de las Secretaría de Gobierno y de Seguridad Pública, para armonizarlos a las disposiciones del presente



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Decreto, y agregaría un último Transitorio que diría: Toda vez que el Secretario de Gobierno, será el nuevo responsable de la operación del Centro de Operación y Comando C4, y una vez sometido a las pruebas de control y confianza que el Sistema Nacional de Seguridad Pública establece para quienes operan estos organismos, los resultados deberán de hacerse del conocimiento de este Honorable Congreso. Esas serian mis propuestas Señor Presidente, y en el caso del ultimo Transitorio, le diría que no obstante que estas pruebas ya son de carácter público, estamos solicitando atentamente que cuando se le practiquen al Secretario de Gobierno, que ahora va a manejar la policía, que nos lo hagan del conocimiento del Congreso, muchas gracias.


Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a las propuestas de reforma a los artículos 164 y Segundo Transitorio, y de adición de un último Transitorio al Dictamen en discusión, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria y por separado, si se ponían o no a discusión las propuestas presentadas.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al Artículo 164 del Dictamen, no aprobándose por el Pleno la discusión de la misma con, 7 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz, 26 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta



formulada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, para la modificación del Artículo 164 del Dictamen en discusión.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al Artículo Segundo Transitorio del Dictamen, no aprobándose por el Pleno la discusión de la misma, con 7 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz, 26 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, para la modificación del Artículo Segundo Transitorio del Dictamen en discusión.



Posteriormente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un último Transitorio al Dictamen, no aprobándose por el Pleno la discusión de la misma, con 7 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz, 26 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, para la adición de un último Transitorio del Dictamen en discusión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Segunda Secretaria, que en votación nominal sometiera a consideración del Pleno, en lo particular, el contenido de los artículos 164 y Segundo Transitorio del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea los artículos 164 y Segundo Transitorio del Dictamen, aprobándose con 26 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
Álvarez Ramón Silbestre	A favor		
Andrade Díaz Manuel		En contra	
Beltrán Ramos Manlio	A favor		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	A favor		
Campos Campos Luis Alberto	A favor		
Castellanos Hernández Ana Luisa	A favor		
De la Fuente Dagdug María Estela	A favor		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	A favor		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	A favor		
Fócil Pérez Juan Manuel	A favor		
Gamas Fuentes Norma	A favor		
Hernández Balboa Adrián		En contra	



Diputado	Votación		
Hernández Calderón Patricia	A favor		
Herrera Gloria		En contra	
Isidro Pérez Zoila Margarita	A favor		
Lazo Zentella Jorge Alberto		En contra	
Lizárraga Pérez José Manuel	A favor		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	A favor		
Méndez Sánchez Charles	A favor		
Mollinedo Zurita José Alfonso	A favor		
Morales Ruiz José Atila	A favor		
Ordorica Cervantes Carlos		En contra	
Palacios Caballero Leticia	A favor		
Palacios Calderón Martín	A favor		
Pérez Jiménez Candelaria	A favor		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	A favor		
Rojas Rabelo César Augusto		En contra	
Rueda de la Cruz Yolanda		En contra	
Sánchez Leyva Salvador	A favor		
Soler Lanz Solange María	A favor		
Somellera Corrales María Luisa	A favor		
Torres López Guillermo	A favor		
Torres Zambrano Alfredo	A favor		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se adiciona la fracción XIX, del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y se reforma el párrafo primero, del Artículo 164; y se deroga la fracción XIII, del párrafo segundo del Artículo 48; ambos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Ordenado la emisión del Decreto correspondiente y la remisión de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Protección Civil por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades elaboren, o en su caso, actualicen sus respectivos Atlas de Riesgo, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.


A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Protección Civil, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos



Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 6 abstenciones de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Protección Civil, por el que esta Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades elaboren, o en su caso, actualicen sus respectivos Atlas de Riesgo. Instruyendo a la Secretaría General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto Acuerdo aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Manuel Andrade Díaz y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias compañero Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He pedido el uso de la palabra, para hacer mención de tres asuntos, que me parecen, que deben de ser objeto de la atención y la reflexión de este Congreso. Los tres, tienen una coincidencia, una correlación en el fondo. El primero, es lo que acabamos de aprobar hoy aquí, en donde a contrapelo del resto del País donde todos los centros de comando y operación tres de ellos ya son C5 y ya manejan un nivel superior de información. A contrapelo del resto el país, donde todos los estados le están transfiriendo a seguridad pública el tema, y se lo quitaron a la Secretaría de Gobierno precisamente por señalamientos de violación de derechos humanos, de espionaje



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



telefónico, de prácticas indebidas, que han anulado procesos; somos el único Estado, de todo el país, que en lugar de ir adelante, saca de seguridad pública el centro de comando, y se lo regresa al área política del gobierno. Lo cual, no nada más es violatorio, como ya lo traté de reflexionar aquí, y además compromete gravemente al Estado, en la coordinación con la Federación, por qué el Secretario de Gobierno, no forma parte de ninguna conferencia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hay la Conferencia procuradores, la Conferencia de secretarios de Seguridad Pública, de los presidentes municipales en materia de Seguridad Pública, así que el Secretario de Gobierno, como responsable, según el Dictamen que les voy a compartir, van a ver el lenguaje que usan, de la transversalidad, de horizontalidad, de compenetrabilidad, en donde la idoneidad de la información, o sea todo ese rollo no va a servir para nada porque no va a poder ir a ninguna conferencia de estas. Es grave porque es un tema de la mayor importancia, delicadeza, y ojalá y me equivoque, pero creo que no va a servir para nada ese centro para allá, salvo para andar espiándonos a todos por teléfono y andarnos siguiendo. El segundo tema, es un tema que empezó a hacer ruido en el radio, en un conocido programa de radio, en la mañana de ayer, acerca de las afirmaciones que hizo el ex Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, quien dice, que actualmente, en la actual Secretaría, se trafica con contratos de obras, se roban el dinero de las obras, se le asignan indebidamente a grupitos de personas, y que además esto se lo dijo el Gobernador, y es parte de las razones por las cuales él se va de la Secretaría, porque ya ni oyen ni nada y cuando empiezan a salir estas cosas, ya que se va acabando el sexenio, es cuando empezamos a entender por qué están las cosas como están, no son visiones trasnochadas, como le dijeron a Chuy Sibilla, no son visiones de los enemigos políticos del régimen, ni del Gobernador, sino que es la visión concreta de lo que realmente está pasando en Tabasco; imagínense que para que la principal obra del Gobierno sea el mercado, que todavía ni siquiera saben si va a operar o no el mercado, 300 millones de pesos va a ser la máxima obra de este Gobierno, dejar un mercado. Ameritaría, por lo menos que este Congreso, investigará que está pasando en Obras Públicas, y digo lo vamos a ver ahora en las cuentas públicas seguramente en la revisión, en el ejercicio de la revisión de cuentas, y en el presupuesto que va a enviar el Ejecutivo para ver de qué color pinta el verde, con todo respeto no me refiero a ustedes, me refiero al otro verde. Y por último, el último tema, es el que tiene que ver precisamente con el tema, del rezago que tenemos de la solicitud de comparecencias



compañeros, de varios funcionarios, se le ha aplicado la congeladora en comisiones, el asunto del ISSET, pues ahí no, a veces se le olvida a la gente y ahí Agapito como que navega ahí de muertito, y el ISSET sigue mal, ahí traen un gasto en la remodelación de oficinas, y gastos superfluos que lo vamos a volver a comentar, porque el tema del ISSET sigue de la fregada. Porque tenemos las comparecencias del equipo de Béisbol, porque tenemos la comparecencias de varios otros funcionarios y bueno obviamente no los quieren citar a comparecer, porque primera saben que va a ver una exhibición de la ineficiencia y la incapacidad de muchas áreas de este Gobierno. Tenemos varias iniciativas que se han negado a aquí aprobar, una que tiene que ver con las mujeres que presentó mi compañera Gloria Herrera, de la Violencia de Derechos Políticos en contra de las mujeres, ya se aprobó a nivel federal, ya hay 14 estados que lo aprobaron, incluso la Corte se ha basado en una resolución, con base en esta disposición para darle la razón a una persona, a una Diputada; y aquí nos negamos a aprobarla y a revisarla, por la violación de derechos político y la violencia política contra mujeres. En suma pues, en el primer tema me da mucha pena, que no quieren que se someta el que va a manejar el centro de control que lo supervisen, a que se someta al examen de confianza y de control, no quieren está bien. Porque no quieren que el que vaya a estar al frente del Centro de Operación del C4, tampoco. Porque tampoco las disposiciones reglamentarias que van a chocar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, en cuanto al manejo del archivo de la información de los documentos que tenían que agregarle la palabra criminales, van a chocar con la Secretaría de Finanzas, y ya lo van a ver al tiempo, aquí nos van a mandar la iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en cuanto a materia de Finanzas. Y todo con el afán de quedar bien y de no moverle ni una coma como se dijo, a lo que mande el Gobernador, aunque las cosa se hagan mal. Gracias señor Presidente, es cuánto.

Acto seguido, el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, manifestó desde su curul, que declinaba en su participación en asuntos generales.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día trece de septiembre del año dos mil



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados para la próxima, que se llevará a cabo a las trece horas del día de hoy, en este mismo Salón de Sesiones.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several loops and a final flourish.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'Z' followed by several loops and a final flourish.

DIP. ZOILA MARGARITA ISIDRO PÉREZ
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Acta número: 69
 Fecha: 27/septiembre/2016
 Lugar: Salón de Sesiones
 Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
 Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
 Inicio: 12:05 Horas
 Instalación: 12:10 Horas
 Clausura: 13:00 Horas
 Asistencia: 32 diputados
 Cita próxima: 29/septiembre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cinco minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Hilda Santos Padrón, y los diputados José Manuel Lizárraga Pérez y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diez minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 22 de septiembre del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, a efecto de fomentar la educación sexual integral, desde el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones emita un Protocolo de Actuación al personal encargado de recepcionar mujeres que presenten trabajo de parto en fase de expulsión; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso,




H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



00000002

de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 22 de septiembre del año 2016, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicito a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de



dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 22 de septiembre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 22 de septiembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 22 de septiembre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Contadora Simiona Gómez Ríos, Contralora Municipal de Jonuta, Tabasco, por medio del cual envía información relacionada con los proyectos que fueron motivo de denuncias legales debido a las inconsistencias encontradas, durante la administración del Profesor Felipe Torres Arias y colaboradores durante el ejercicio 2013-2015. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita al Honorable Congreso del Estado, autorización para la contratación de empréstitos para la sustitución en dicho Municipio del alumbrado público actual, por luminarias con tecnología LED. 3.- Informe enviado por la Maestra Arely Gómez González, Procuradora General de la República, relacionado con la investigación de los hechos del caso Iguala. 4.- Oficio firmado por la Diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual, anexa copia simple de Dictamen por el que exhorta al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el Dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas, lo anterior para su adhesión. 5.- Circular firmada por el Diputado Le Roy Barragán Ocampo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual, comunica la instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de septiembre, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Circulares firmadas por el Licenciado Zenén Pérez Chávez, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de las cuales informa:



Primero.- La apertura, clausura y elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos legislativos del Noveno, Décimo y Décimo Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondientes al receso del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, y Segundo.- La clausura de la Diputación Permanente, correspondiente al receso del Tercer Período de Sesiones Ordinarias. 7.- Circular firmada por el Diputado Evelio Dzib Peraza, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual, comunica la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Circular firmada por el Diputado Antonio Homa Serrano, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual, comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 9.- Oficio firmado por la Diputada Judith Rodríguez Villanueva, Secretaria de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual, comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 10.- Oficio firmado por el Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza, Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual, comunica que la Vigésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso en mención, quedo legalmente constituida para el Período Constitucional 2016-2019, así mismo informa la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos del primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 11.- Oficio firmado por el Diputado José Esquivel Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual, comunica la integración de las comisiones ordinarias y de la Gran Comisión de la Vigésima Quinta Legislatura. 12.- Escrito firmado por delegados municipales del Municipio de Macuspana, Tabasco, por medio del cual, solicitan sea promovido y aprobado un tabulador de salarios y derecho a servicios médicos, para delegados, jefes de sección y jefes de sector, del Municipio en mención. 13.- Escrito firmado por el Ciudadano Fernando de los Santos de Dios, Delegado Municipal del Fraccionamiento los Cañales Tercera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB). 14.- Copia de escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



firmado por alumnos de la Agencia Número 1 del Centro de Educación Básica para adultos 18 de marzo (CEBA), del Poblado Aquiles Serdán de Macuspana, Tabasco, por medio del cual solicitan diversos apoyos para continuar con sus estudios.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La información remitida por la Contralora Municipal de Jonuta, Tabasco, se turnó a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. La solicitud de autorización presentada por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El informe enviado por la Procuradora General de la República, se envió a la Biblioteca Legislativa de esta Cámara para su resguardo. El Dictamen enviado por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, se turnó a la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Respecto a las circulares y oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Zacatecas, Hidalgo, Yucatán y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. Los escritos firmados, por delegados municipales de Macuspana, Tabasco, por el Delegado del Fraccionamiento Cañales de Cárdenas, Tabasco, y por alumnos de la Agencia 1 del Centro de Educación Básica para Adultos 18 de marzo (CEBA), se turnaron respectivamente, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención. Debiéndose informar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, diera lectura a un extracto de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz expresó: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la



Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Desde la afirmación del principio constitucional que reconoce y garantiza la plena igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley, así como de la prohibición absoluta de toda forma de discriminación, especialmente aquellas provocadas por causas de género, preferencias sexuales, o cualesquiera otras que atenten contra la dignidad humana, se han venido creando ordenamientos jurídicos especialmente dedicados a impulsar una nueva cultura social de respeto y protección a las mujeres, e implementando políticas públicas, programas y acciones de gobierno para garantizarles mejores condiciones para su desarrollo personal y colectivo en los ámbitos político, electoral, económico, laboral, educativo, de la salud, cultural y, en general, en todos los aspectos del quehacer humano y de la vida en sociedad. Segundo.- El 24 de marzo de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 195, aprobado por el Congreso del Estado, en el que se incluyó la descripción típica del delito de feminicidio como tipo penal autónomo. Tercero.- De igual modo, el 6 de octubre de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto 214, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, entre ellas el primer párrafo del Artículo 115 Bis, precisando la descripción del tipo penal de feminicidio, adecuándose a los principios constitucionales en la materia, derivados de la implementación en nuestro Estado, del nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial. Cuarto.- En tal razón, se estima necesario que en el Estado de Tabasco se refuercen las medidas legislativas para proteger a las mujeres de cualquier tipo de violencia de género, especialmente cuando desemboca en delitos de feminicidio, por lo cual se propone en la presente Iniciativa, aumentar la punibilidad privativa de libertad que establece el Código Penal para el Estado de Tabasco, de cincuenta a sesenta años, homologando de esta manera dicha pena con la que se impone a ese delito en el ámbito penal federal, tal como ha sido recomendado por diversas organizaciones civiles defensoras de los derechos de las mujeres, además de otras instancias y entes públicos. Derivado de la reforma que se propone y para efectos de evitar



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



discrepancias en la aplicación de la pena que se aumenta para el delito de feminicidio, resulta necesario adecuar el primer párrafo del Artículo 18 del Código Penal Estatal, para efectos de considerar en dicho numeral el incremento en la sanción que se propone, con la finalidad de precisar que las penas consistentes en privación de la libertad no podrán ser menores a tres meses ni mayores a sesenta años, en este último caso, la nueva máxima correspondiente al delito señalado. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Único: Se reforman los artículos 18, párrafo primero; y 115 Bis, fracciones I a IX, del párrafo primero, y su párrafo segundo. Se adicionan los párrafos Quinto y Sexto, al Artículo 115 Bis ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que de lectura a Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana. Señoras diputadas y señores diputados, medios de comunicación y público en general. En virtud de lo extenso de la Iniciativa y toda vez que fue circulada con antelación, me permitiré presentar a ustedes un resumen de la misma. Como contexto diré que ayer 26 de septiembre se conmemoró el Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, que se celebra a nivel global desde el año 2003 y en nuestro país fue instaurado como fecha nacional el 8 de diciembre de 2011 por la Cámara de Diputados. La adolescencia es una etapa de la vida que comprende la transición de la niñez a la vida adulta, suele iniciarse con la pubertad. La etimología del término adolescencia viene del verbo crecer o desarrollarse, y actualmente puede definirse como un periodo en permanente crecimiento



que incluye los cambios corporales y de la mente hasta alcanzar la adultez. La adolescencia es un fenómeno biológico, psicológico y socio-cultural, es una invención histórica de fines del siglo XIX, que además de los procesos de diferenciación de género, ha tenido implicaciones directas en las formas de vivir y dar significado a la vida sexual en esa etapa. Uno de los fenómenos de gran impacto en el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos en México y en nuestro Estado de la población infantil y adolescente, son los embarazos no planeados (segundo lugar a nivel nacional en menores de 10 a 15 años y séptimo en menores de 19). Los cuales traen consigo una serie de consecuencias particularmente para las adolescentes y madres: abandono escolar, rompimiento con la etapa biológica y psicosocial de la niñez y la adolescencia, rompimiento del plan de vida, violencia familiar y de género, discriminación y afectación de sus derechos humanos, abandono de la pareja, incorporación al mundo laboral o atada al núcleo materno-paterno sin trabajo y con altas dosis de violencia familiar, abortos mal practicados, riesgo de muerte y muertes de niñas y adolescentes, sólo por mencionar algunas. El embarazo adolescente en nuestro país también tiene un rostro de vergüenza e impunidad de nuestra sociedad adulta. En las investigaciones realizadas en los espacios urbanos, así como en las comunidades rurales e indígenas del Estado de Tabasco, se observa que en una alta proporción las parejas sexuales de las niñas embarazadas son hombres adultos de entre 25 y 35 años de edad; situación que pone de manifiesto el abuso sexual hacia los cuerpos de mujeres niñas. Entre los años de 2006 al 2014, se registraron en el país más de 3 millones y medio de nacimientos en donde la madre tenía menos de 19 años. El año de 2009 representó la cifra más alarmante: 441 mil 507 adolescentes fueron madres. En nuestro país ocurrieron más de 20 millones de nacimientos en los últimos nueve años. Cabe destacar que 2 de cada 10 fueron de adolescentes. Entre los 17 y 19 años, son las edades donde se presenta más esta tendencia; sumando así 2.9 millones de embarazos durante este periodo de análisis. Es menester también dar muestra de lo siguiente: las menores de 15 años también ocupan un lugar importante en las estadísticas nacionales y estatales en este rubro. En 200 mil nacimientos la madre tenía ese rango de edad, menores de 15 años. Cada año, en promedio, 400 mil adolescentes, entre 10 y 19 años, quedan embarazadas en México y estas cifras no han bajado desde el año 2006. Esto se corrobora con la información dada a conocer a finales de agosto del presente año por el Coordinador de Planeación del Gobierno del Estado Wilbert Méndez Magaña, integrante a su vez del Grupo Estatal de Prevención del



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Embarazo en Adolescentes (GEPEA), quien señala que Tabasco ocupa el segundo lugar nacional después de Campeche en embarazo adolescente en edades de 10 a 15 años; y el séptimo hasta la edad de 19. Notas periodísticas recientes, reseñan que Tabasco tiene cuatro mil mamás menores de 14 años y que la cifra aumenta con el paso de los años. También indican que 12 por ciento de las niñas que se embarazan, pierden la vida. Así lo revela el informe denominado "Estado de las Madres en México, Embarazo y Maternidad Adolescente" que dio a conocer la Asociación Internacional Save the Children. Por su parte, la Secretaría de Educación de Tabasco, a través del Departamento de Superación Académica, informó en agosto de 2015, que 4 de cada 10 estudiantes de nivel medio superior abandonan sus estudios por embarazo o porque se casan, situación que se suma a la violencia que viven en sus casas y al bullying por motivos de género al que se encuentran en las aulas. El mes de enero de 2015 fue el mes en el que se dio inicio a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (Enapea), por parte del gobierno federal. El objetivo principal es reducir en 50 por ciento la tasa de fecundidad entre las menores de 19 años. México cuenta hasta hoy con un bono demográfico que se está desaprovechando y por lo menos esta primera generación ya no tendrá acceso a mejores condiciones de empleo, educación, cultura o de salud. La sexualidad es un elemento esencial de la constitución de hombres y mujeres, permea todos los ámbitos de su vida, históricamente la sexualidad ha sido vigilada y controlada a través de diferentes instancias sociales, y con mucha frecuencia, se ha reducido erróneamente a los aspectos meramente biológicos y reproductivos, reforzando mitos, prejuicios e ideas equivocadas, que se transmiten de una generación a otra y que no son otra cosa que indicadores del desconocimiento que aún existe sobre el tema y el temor a construir una sociedad más libre, en donde hombres y mujeres puedan elegir cómo vivir su propia sexualidad en forma responsable. En este orden de ideas, la perspectiva de salud integral presenta una confluencia de dimensiones, sociales, biológicas, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en el proceso de salud-enfermedad. La noción de salud integral, remite también a una concepción integral del ser humano, en el cuidado de la salud individual y colectiva. Hoy la salud es concebida como un derecho de las personas y una obligación de los estados. Por lo anterior, se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en el ámbito de la educación sexual integral, lo que implica para el sistema educativo, el abordaje de la educación de la sexualidad de una



manera formal, explícita, integral y preventiva. Ello requiere necesariamente la instrumentación de estrategias que, incluyendo experiencias y proyectos educativos, permitan integrar la sexualidad en la formación armónica, integral y permanente de las y los adolescentes y jóvenes. La inclusión de la educación sexual en la esfera educativa del Estado, deberá reafirmar su responsabilidad con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La propuesta de reforma que se propone, atenderá en forma transversal a los siguientes principios y propósitos: A) La incorporación de la educación sexual integral en las aulas escolares de nivel básico (secundaria) y medio superior; con actividades y acciones en el marco de los derechos humanos, la no discriminación, la perspectiva de género y la perspectiva de las juventudes. B) El aseguramiento de la transmisión de conocimientos científicos, pertinentes, confiables y actualizados acerca de los diferentes aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral. C) La promoción de actitudes responsables ante la sexualidad. D) La prevención de los problemas y consecuencias relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, y E) El aseguramiento de la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres. La presencia de embarazos en adolescentes y la violencia de género y en el noviazgo, guardan una estrecha relación. Los embarazos adolescentes, son producto de una sociedad que cosifica y controla los cuerpos de las mujeres. Género, violencia y sexualidad, tres componentes indisolubles y articulantes en el dominio de los cuerpos principalmente femeninos. De esta manera, se presentan las propuestas de reforma en dos ejes temáticos: conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, y prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja, entre adolescentes y jóvenes de nivel secundaria y medio superior. En el primer eje temático, se tiene como premisa los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes como derechos básicos de las personas y parejas, derechos que se vinculan con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción humana, independientemente de la edad, condición social, sexo, raza, identidad genérica y religión. Por lo tanto, los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todas las personas. En esta lógica tendríamos que transitar, pero las condiciones adversas y obstáculos puestos a las y los niños y adolescentes, derivan en una serie de consecuencias que ponen en riesgo sus proyectos de vida, su salud en general, su calidad de vida y la imposibilidad de una ciudadanía plena y en conocimiento y ejercicio de



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General




sus derechos humanos y en lo particular de sus derechos sexuales y reproductivos. El segundo eje temático parte de la violencia, presentada en diversas formas. Una dificultad para reconocer sus diferentes rostros es su asociación con el maltrato físico, que es el más fácilmente reconocible, mientras que la violencia emocional se caracteriza por la sutileza que se presenta en muchas ocasiones en las relaciones de noviazgo, así como también la agresión verbal en una de sus manifestaciones no deja señales visibles pero puede ocasionar el mismo daño, sufrimiento y deterioro. La violencia en el noviazgo pasa desapercibida porque el maltrato se asocia a las parejas casadas y con hijos. Las y los adultos no la reconocen por la desvalorización de las relaciones amorosas entre las y los adolescentes, ya que son consideradas como exageración o "cosas de la edad". Un estudio que documenta esta situación, destaca que un alto porcentaje de mujeres jóvenes (7 de cada 10) viven de forma cotidiana problemas de violencia familiar. 7 de cada 10 mujeres adolescentes y jóvenes, refieren vivir actualmente violencia en sus relaciones de noviazgo-pareja. Cuando se enojan con la pareja la mitad lo comunica, 1 de cada 4 se mantiene callado y en la misma proporción reacciona de manera agresiva. El 30 por ciento de las mujeres mencionó que cuando tienen conflictos con su pareja "se quedan en silencio" por temor a hacer un comentario o reclamo que moleste o enoje a su compañero. El 15 por ciento de las mujeres expresó que en su relación actual "las han presionado para tener relaciones sexuales". Al considerar las relaciones anteriores el porcentaje aumenta a 50 por ciento. La mitad de los entrevistados celan a sus parejas y esto provoca discusiones constantes que en la mayoría de los casos terminan en violencia física. Al considerar las relaciones de noviazgo anteriores de las mujeres adolescentes y jóvenes, se encontró que 9 de cada 10 han vivido violencia psicológica, verbal, sexual y/o física, por lo menos una vez en sus noviazgos. Este dato es similar al que encontramos en entrevistas realizadas a mujeres adultas que viven violencia familiar, 9 de cada 10 comentaron que en sus noviazgos vivieron violencia. Toda esta información puso de manifiesto la urgencia y necesidad de brindar apoyos y alternativas de prevención y atención a las mujeres jóvenes que viven de forma cotidiana violencia de género en sus relaciones de noviazgo. De este modo, la Iniciativa que presentamos tiene por objeto fomentar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sexuales de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tabasco, desde una perspectiva de salud y ejercicio responsable, buscando fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una



vida plena, que contribuirá a la prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y VIH-Sida, tal como recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que hace a la inclusión de contenidos de educación sexual y de prevención de VIH-Sida. En ese sentido, la educación sexual constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, comience a buscar y ofrecer respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos, como la violencia, abuso, maltrato contra los niños, niñas y adolescentes de todas las medidas de protección y reparación necesarias para atender a estos problemas. Por lo anterior, proponemos reformar los siguientes artículos: 9, fracciones III, XIV y XXII; 17, fracción V; 19, párrafo cuarto, fracciones I y VII; 26 y 133, fracciones VII, VIII, X y XI; y adicionar un párrafo segundo, a la fracción VI, del párrafo cuarto, del Artículo 19, y un Artículo 22-Bis, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Tenemos la plena convicción, que con esta reforma se atenderá un campo de tan importante relevancia que permeará en las futuras generaciones, buscando garantizar el goce de sus derechos y sus libertades, en consonancia con las disposiciones nacionales e internacionales que tutelan los derechos humanos de los niños y adolescentes. 'Morena, la esperanza de México'. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente, dio lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Decir simplemente que dado los reiterados casos que se han dado en los últimos tiempos, de personas que han dado a luz en condiciones inadecuadas en el exterior o al interior del Hospital de la Mujer. Estoy presentando un Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud en el Estado, para que emita un protocolo de actuación al personal encargado de recepcionar mujeres que presenten trabajo de parto en fase de expulsión. Entiendo que hay una carencia de recursos humanos, que hay una carencia de camas, pero creo que estos temas se pudieran atender de mejor manera, si hay un protocolo que permita decir, qué es lo que se debe de hacer frente a este tipo de caso; y sobre todo, el perfil técnico y profesional de las personas que recepcionan. Que sean personas, que tengan la capacidad de



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



detectar los síntomas de una mujer que este en trabajo de parto en fase de expulsión. Todos sabemos que cuando ya se está en esa etapa las contracciones son más seguidas cada determinado tiempo, y bueno, para alguien que tiene el perfil técnico o profesional lo puede detectar de manera muy clara y muy firme. Y por la otra, pedirle al Secretario de Salud, que también el perfil de estas personas considere la sensibilidad a la hora de recibir a los pacientes, no es el hecho de que usted tiene la ficha 15 y vamos a penas por la ficha cinco, si es evidente de que está a punto de dar a luz, pues darle la premura para que sea atendida de manera inmediata. Me parece que si se toman estas medidas se puede garantizar que tanto la señora, como el producto estén en condiciones de salud, que el parto se de en condiciones adecuadas que garanticen la plena salud de la madre y de su hijo. Eso es lo que presento en este Punto de Acuerdo.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero a nombre de esta Presidencia, agradecer al Doctor Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el que hoy haya venido a esta Cámara de Diputados, y que en conjunto con las diputadas y diputados se haya realizado un taller de sensibilización y de aproximación a los problemas de las personas con discapacidad. Nuestro agradecimiento a nuestro Ombudsman tabasqueño, por esa nueva etapa, en donde está buscando, que se construya una mayor conciencia sobre los grupos vulnerables. El agradecimiento también de esta Presidencia a las diputadas y diputados que participaron en dicho taller.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso,



propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración de la Soberanía, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, un voto en contra, del Diputado Adrián Hernández Balboa, y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o era a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada, para la discusión del Dictamen en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esta Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada, para reservar algún Artículo del Dictamen en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 2 votos en contra, de los diputados: Adrián Hernández Balboa y Solange María Soler Lanz, y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la



solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria Ana Luisa Castellanos Hernández. No anotándose ningún Diputado o Diputada, para hacer uso de la palabra en asuntos generales, declarándose agotado ese punto del orden del día.

Por lo que, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas, del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día veintinueve de septiembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA.**



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000001



Acta número: 79
Fecha: 03/noviembre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio: 11:42 Horas
Instalación: 11:50 Horas
Clausura: 12:20 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 03/noviembre/2016/ 12:30 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano.



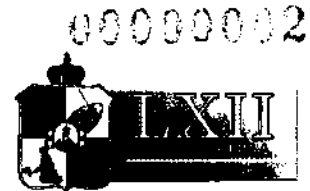
Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Guillermo Torres López.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.


Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de octubre del año 2016. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de octubre del año 2016. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se denuncia la instalación de comercio informal en la Ciudad Deportiva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; se solicita la información a efecto de conocer la autoridad responsable de dicha irregularidad y se autoriza la creación de una comisión plural de diputadas y diputados encargada de constatar dicha situación; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de disciplina financiera. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 25 de octubre del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José



Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 25 de octubre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de octubre del año 2016, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de octubre del año 2016, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 25 de octubre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Mary Cruz Román Álvarez, Síndico de Hacienda del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por medio del cual solicita copia certificada de la votación de autorización del Decreto 028, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de octubre de 2016, copia de identificación oficial (INE), y copia certificada del acta de la sesión donde se eligieron a los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y Ana Luisa Castellanos Hernández, como Presidente y Primera Secretaria respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. 2.- Oficios remitidos por los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique; por los secretarios de los ayuntamientos de Centla, Jalpa de Méndez y Emiliano Zapata, y por la Directora de Finanzas del Ayuntamiento de Tacotalpa; mediante los



cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017. 3.- Escrito firmado por integrantes del Colegio de Abogados Tabasqueños, por medio del cual presentan a este Honorable Congreso del Estado, un análisis relacionado con la eliminación del fuero constitucional en la entidad. 4.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Pedro Federico Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, firmado por integrantes de la organización comunitaria "La Razón del Pueblo" del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicitan a Petróleos Mexicanos, el pago de afectaciones. 5.- Copia de un escrito dirigido al Contralor Municipal de Nacajuca, Tabasco, firmado por el Lic. Jorge Rojas Sánchez, ex Secretario del citado Ayuntamiento, en el trienio 2013-2015, mediante el cual manifiesta lo que a su derecho conviene, en relación con el procedimiento de fincamiento de responsabilidad administrativa CMA-P.A.-024/2016-NACAJUCA-TABASCO, promovido en su contra, relativo al cuarto trimestre del año 2015. 6.- Copia de un escrito dirigido al Contralor Municipal de Nacajuca, Tabasco, firmado por la Lic. Alondra Álvarez Díaz, ex Directora de Finanzas del Ayuntamiento en mención, en el trienio 2013-2015, mediante el cual manifiesta lo que a su derecho conviene, en relación con el procedimiento de fincamiento de responsabilidad administrativa CMA-P.A.-021/2016-NACAJUCA-TABASCO, promovido en su contra, relativo al cuarto trimestre del año 2015.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto a la solicitud de la Síndico de Hacienda del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se instruyó a la Secretaría General, a realizar los trámites administrativos respectivos, para la expedición de las copias certificadas de las documentales públicas requeridas. En cuanto a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, presentadas dentro del término legal previsto, por los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El escrito enviado por integrantes del Colegio de Abogados Tabasqueños, se turnó



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su conocimiento. Ordenándose comunicar por escrito a los peticionarios el trámite dado a su solicitud. Las copias de los escritos dirigidos al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y al Contralor Municipal de Nacajuca, Tabasco, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, e Inspectoría de Hacienda Tercera, para su conocimiento. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó al Diputado Vicepresidente, Martín Palacios Calderón, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos del público que nos hacen favor de estar presentes, amigas y amigos todos. Desde hace varios meses, incluso diría que hasta hace un par de años, si no es que más, hay una queja recurrente de quienes practican deporte en las instalaciones de la ciudad deportiva, de esta Ciudad de Villahermosa, en el sentido de que las instalaciones destinadas al estacionamiento, incluso a las áreas verdes de esa ciudad deportiva, se han venido arrendando como espacios para instalaciones de tianguis de vendedores ambulantes del comercio informal, que prácticamente ya se están convirtiendo en comercio establecido en esa zona de la ciudad. Esta situación, aparte de que genera inconvenientes para quienes hacen uso de las instalaciones deportivas, imagínense por ejemplo, si tienen ustedes la oportunidad de pasar por el velódromo, ahí donde es el estacionamiento de lo que es la parte destinada al campo de fútbol, al estadio de fútbol, frente al oxo que está en contra esquina de las oficinas del DIF estatal, verán ustedes saturadas ese espacio por vendedores de comercio informal. Lo que más llama la atención es que incluso son estos vendedores, de esas famosas "expo marcas", que vienen en temporadas de auge económico a instalarse, también en detrimento del comercio establecido, no solamente aquí en la Ciudad de Villahermosa, sino también aquí en las cabeceras municipales de nuestro Estado. Esta queja recurrente ha sido escuchada



incluso por otros compañeros legisladores, que lo han planteado aquí en esta tribuna y me parece que requiere que investiguemos qué está pasando con las instalaciones de la ciudad deportiva. Hay por ahí comentarios incluso, de que las instalaciones sanitarias que están destinadas a los deportistas, que practican distintas actividades al interior de la ciudad deportiva, esas instalaciones sanitarias parece que ya están dedicadas en exclusivo a cubrir las necesidades de quienes están practicando el comercio informal en la ciudad deportiva. Habría que preguntarse, quién autorizó esa instalación de comercio informal en la deportiva, qué montos de recursos se están generando por ese arrendamiento, a qué caja recaudadora está ingresando esos recursos, y cuál es el monto y el fin de esos recursos ahí recaudados. Derivado de lo anterior, si bien es cierto que, la presencia de vendedores ambulantes no imposibilita en su totalidad el uso de las instalaciones deportivas, también lo es que, tales condiciones no generan el mejor ambiente para el fomento y el ejercicio del derecho a la práctica del deporte, independientemente que al estar establecidos en algunas áreas del establecimiento, dificultan el acceso a los deportistas y ponen en riesgo su seguridad y de sus vehículos. Hay mucho malestar también por esto, las personas que acuden a hacer deporte allí, en el sentido de que estos comercios informales ahí establecidos, no permiten que se estacionen debidamente, hay vehículos que han sido abiertos o forzados, precisamente derivados de esta situación. Ante tal circunstancia, es menester saber, qué nivel de gobierno autorizó la instalación de dicho comercio informal. Si fue el Ayuntamiento de Centro, es un exceso que autorice la instalación de comercio informal en un área bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado como es el caso de la ciudad deportiva. Por el contrario, si fue el Instituto del Deporte de Tabasco, pues hay que decir, que este instituto carece de facultades para arrendar espacios de la ciudad deportiva y más aún debería informar cuánto cobra por ello, en qué parte de la Ley de Ingresos Estatal se establece dicho cobro, a qué área se ingresan los recursos generados y a qué monto ascienden los recursos hasta ahora percibidos por ese arrendamiento. Por eso es que vengo ante esta Soberanía de manera muy respetuosa a proponer este Punto de Acuerdo que se basa en tres artículos concretos. Primero.- Solicitar formalmente al Ayuntamiento de Centro, informe sobre la existencia de permisos o autorizaciones para el establecimiento de vendedores ambulantes, en el interior de la ciudad deportiva de Villahermosa. Segundo.- Solicitar formalmente al Instituto de Deporte de Tabasco (INDETAB), informe sobre la existencia de permisos o autorizaciones para el establecimiento de



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



vendedores ambulantes, en el interior de la ciudad deportiva de la Ciudad de Villahermosa. Y Tercero.- Se autoriza la conformación de una comisión plural de diputadas y diputados encargada de verificar en tiempo y forma real la presencia de vendedores ambulantes en la ciudad deportiva de Villahermosa y las molestias que los mismos ocasionan a los usuarios de las instalaciones deportivas. Ojala pudieran ustedes considerar este Punto de Acuerdo compañeras y compañeros diputados. Se trata de un área que es ícono de la Ciudad de Villahermosa. Es un área que además es usada diariamente por cientos de mujeres, de hombres, de jóvenes, de niños que llegan ahí, y creo que no solamente debemos preservarla, sino debemos evitar que se deteriore y me parece que el pretender convertirlas en tianguis, contribuye a un deterioro más repentino, más rápido de estas instalaciones y sobre todo que da lugar a qué pensar, que se puedan arreglar estos espacios y que se transparente dicho arrendamiento. Muchas gracias a todas y todos.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de disciplina financiera; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en tal virtud solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la propuesta de dispensa a la lectura del



Dictamen, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. por lo que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000006




particular, por lo que solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de disciplina financiera; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		



Diputado	Votación		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0



Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Segunda Legislatura, había aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de disciplina financiera; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó que se remitiera mediante oficio, copia del dictamen y del expediente respectivo, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo conducente y proceder, en su caso, a emitir la declaratoria



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General

00000007



correspondiente. Instruyendo a la Secretaría General, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó al Diputado Vicepresidente, Martín Palacios Calderón, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna en asuntos generales, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias, compañeras, compañeros diputados, señoras y señores. Solamente hago uso de la palabra para reconocer el compromiso, la responsabilidad de las compañeras y compañeros que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de sus asesores y de todo el personal de apoyo de esta Cámara, de este Congreso local, que el día de ayer tuvieron la gentileza de responder a la convocatoria de la Presidencia de la Comisión, para poder trabajar en la aprobación de este Dictamen que hace unos momentos ustedes gentilmente han aprobado por unanimidad, mucho se cuestiona a veces por la opinión pública, a veces de manera infundada el trabajo de las y los legisladores, es una cuestión incluso ya de carácter mundial que hay un estereotipo en torno a las legisladoras y los legisladores, es un estereotipo negativo desafortunadamente, por eso es importante que cuando hay cosas positivas las podamos resaltar y valorar, y este es el caso del día de ayer, que si bien no es un día festivo, pero es un día donde en función de nuestras creencias, de nuestros afectos a quienes se han adelantado en el camino, pues es un día que muchos optamos más por ir al camposanto o a lugares de concentraciones religiosas y no precisamente para acudir a nuestras áreas de trabajo, por eso quiero reconocer que ayer en 4 horas de discusión, porque no fue una discusión fast track, fue una discusión que se llevó un tiempo importante, pero además fue una discusión fructífera, en 4 horas de discusión estuvieron aquí presentes, la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, del Partido de MORENA; el Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Manuel Andrade Díaz, del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Partido Acción Nacional; el Diputado Carlos Ordorica



Cervantes, del Partido Verde Ecologista de México; así como las mujeres y hombres que nos hacen el favor de apoyarnos y asesorarnos en estos trabajos legislativos, y vuelvo a insistir, el trabajo también profesional de quienes laboran en este Congreso del Estado, de las compañeras que nos apoyan como asistentes en el trabajo de edecanes, de los compañeros y compañeras que trabajan en Secretaría General, de los compañeros y compañeras que trabajan en Comunicación Social, de los compañeros de Logística que también estuvieron apoyándonos, a todos, nuestro agradecimiento por su esfuerzo el día de ayer y que bueno que hoy ese esfuerzo se vio reflejado en la aprobación que ustedes amablemente han hecho, muchas gracias a todas y todos.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veinte minutos, del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevaría a cabo a las doce horas con treinta minutos, de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Acta número: 84
Fecha: 15/noviembre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio: 11:47 Horas
Instalación: 11:50 Horas
Clausura: 13:50 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 17/noviembre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día quince de noviembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Gloria Herrera, Yolanda Rueda de la Cruz y Candelaria Pérez Jiménez.


Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del día quince de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 10 de noviembre del año 2016. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 13 de noviembre del año 2016. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Intervención del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, para presentar una propuesta de Extrañamiento al Presidente Municipal de Teapa, Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en materia de acceso a la justicia de personas con discapacidad auditiva; que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la empresa productiva Petróleos Mexicanos, y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que se asigne anualmente una partida presupuestal al Centro Uyotot



Ja, de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, y continúe con su operación en beneficio de la sociedad mexicana; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita el apoyo del Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que, sin menoscabo de su autonomía, en uso de sus facultades constitucionales y legales, lleve a cabo las auditorías necesarias y procedentes, respecto del procedimiento de adjudicación de diversos contratos de obra pública, realizadas por autoridades del Municipio de Centro, Tabasco, en el presente año, en torno de los cuales, públicamente se ha denunciado la posible violación a la normatividad aplicable. Debiendo rendir en su oportunidad el informe correspondiente; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de noviembre, y del acta de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne, celebrada el día 13 de noviembre, del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que habían resultado aprobadas con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de noviembre, y del acta de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne, celebrada el día 13 de noviembre, del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por



separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne, celebrada el día 13 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de noviembre, y el acta de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne, celebrada el día 13 de noviembre, del 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Secretario General de este Honorable Congreso del Estado, por medio del cual informa que en reunión de la Junta de Coordinación Política, se acordó solicitar al Presidente de la Mesa Directiva, la modificación del turno de la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, por el que se solicita que el OSFE audite y fiscalice el Fideicomiso para el Desarrollo de las Empresas de Tabasco (FIDEET), en razón de no ser competencia de este órgano colegiado, sino de la Comisión Inspector de Hacienda, Primera. 2.- Oficio firmado por la Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual anexa Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. 3.- Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, para que el Honorable Congreso del Estado, le autorice la contratación de empréstitos, para la ejecución del proyecto de eficiencia energética en alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental. 4.- Oficios firmados por el Licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, mediante los cuales: Primero.- Informa la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos, del tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- Remite copia simple del Acuerdo, que reforma a su similar relativo a la declaratoria de la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias de la Trigésima Primera Legislatura. 5.- Escrito firmado por el Licenciado José Alfredo García Torres, docente del área histórico-social del Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 53, perteneciente al Colegio de Bachilleres de Tabasco, del




H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Poblado C9, Francisco I. Madero del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual solicita el apoyo de este Honorable Congreso del Estado, para gestionar la construcción de instalaciones propias de dicho centro educativo. 6.- Escrito firmado por el Arquitecto Heber Joaquín Barrientos Pérez, Director de los niveles Secundaria y Preparatoria de la Escuela Libertad, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para dar seguimiento a la petición realizada a la Policía Federal de Caminos, para el resguardo y vigilancia de estudiantes del quinto semestre de bachillerato, mismos que asistirán a la Ciudad de México, del 17 al 21 del mes y año en curso. 7.- Escrito firmado por la Ciudadana María Floricela Hernández Pérez, empleada de la Secretaría de Salud del Estado, con categoría de promotor de salud, bajo la modalidad de contrato, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para obtener una plaza federal o estatal. 8.- Oficio firmado por el Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Segunda Legislatura, mediante el cual remite para sus efectos legales y administrativos respectivos, original de un escrito presentado por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en el que solicita su integración a dicha fracción parlamentaria, así como del acta de asamblea en la que fue aprobada la integración del citado Diputado al referido grupo parlamentario.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug.



A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La solicitud para la modificación del turno de la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, se acordó favorable, por lo que se ordenó remitir la citada propuesta a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda, dejando sin efecto el turno dado a la Junta de Coordinación Política. La Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de




H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En cuanto a los oficios remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Los escritos remitidos por el Licenciado José Alfredo García Torres, docente del Centro de Educación Media Superior a Distancia del Poblado C9, del Municipio de Cárdenas, Tabasco; por el Director de los niveles Secundaria y Preparatoria de la Escuela Libertad; y la Ciudadana María Floricela Hernández Pérez, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición. Finalmente, en relación con oficio signado por el Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite para sus efectos legales y administrativos respectivos, original de un escrito presentado por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en el que solicita su integración a dicha fracción parlamentaria, así como el acta de asamblea en la que fue aprobada la integración del citado Diputado al referido grupo parlamentario. El Diputado Presidente señaló que se procedería a realizar las declaraciones correspondientes, para los efectos legales y administrativos a que hubiera lugar, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, fracción VIII, y 77, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se declara al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.



Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Declaró que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. (Coordinador). Diputada María Estela de La Fuente Dagdug. (Vicecoordinadora). Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. Diputado Luis Alberto Campos Campos. Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. Diputada Norma Gamas Fuentes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Diputado Charles Méndez Sánchez. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Diputado Saúl



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



000005

Armando Rodríguez Rodríguez. Diputado Salvador Sánchez Leyva. Y Diputado Alfredo Torres Zambrano.


Ordenando se comunicara la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales y administrativos correspondientes; y se enviaran los comunicados respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Esta Presidencia saluda y da la bienvenida a este Recinto Parlamentario, a las alumnas y alumnos del primer y tercer semestre de las licenciaturas en Contaduría y en Finanzas de la Universidad de Morelos, Campus Tabasco, sean ustedes bienvenidos a esta casa de todas y todos los tabasqueños.

Como siguiente punto del orden del día, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, que en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, hizo uso de la palabra para presentar una propuesta de Extrañamiento al Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, expresando: El pasado jueves 10 de noviembre, en Asuntos Generales, el Diputado Manlio Beltrán Ramos, abordó la tribuna de este Recinto Legislativo para referirse a diversas obras y acciones que realiza el Gobierno del Estado en el Municipio de Teapa, Tabasco. Dicha intervención del Diputado Beltrán Ramos, generó una airada protesta en redes sociales del Presidente Municipal de Teapa, Licenciado Jorge Armando Cano Gómez, quien personalmente lo reconvino y lo exhortó a que: "No use la tribuna legislativa para criticar, minimizar y denostar las obras que se le están haciendo". Más allá del fondo del asunto, la realidad es que el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, expresamente señala que: "Los diputados no pueden ser reconvencidos ni juzgados por autoridad alguna, por opiniones manifestadas en el ejercicio de su investidura". En el mismo sentido determina el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que: "Por ningún motivo o circunstancia los diputados podrán ser reconvencidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones", a su vez el Artículo 27, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado señala que: "Ningún diputado podrá ser reconvencido, ni juzgado por autoridad alguna, por opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones". De igual modo la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la inviolabilidad o inmunidad del legislador está llamada a cumplir la



importante función de garantizar la total y absoluta libertad de palabra de aquel, como instrumento que tiende a proteger la integridad de la corporación legislativa; es decir, es un instrumento jurídico del que fue dotado el Poder Legislativo directamente por el constituyente, pero que se ejerce por los representantes que periódicamente lo encarnan; traduciéndose en que el espacio donde se externen dichas opiniones no se reduzca al Recinto Legislativo, toda vez que actualmente esa actividad ha superado los estrechos cauces de dicho Recinto, pues aun cuando la labor preponderante sigue siendo la de intervenir en la aprobación de las leyes, hay otros ámbitos en los que se manifiesta este poder, como es la conformación de comisiones de diversa especie que se desenvuelven fuera de la sede del Congreso, entendidas como grupos de trabajo en los cuales se distribuye a los diputados para desempeñar sus actividades parlamentarias. Derivado de lo anterior, esta LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a través de esta Presidencia exhorta al Ciudadano Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, Licenciado Jorge Armando Cano Gómez, a conducirse con apego a lo dispuesto en el Artículo 18 de nuestra Constitución Local y por ende, ser respetuoso de los comentarios que, en ejercicio de sus funciones emitan las y los diputados de este Poder Legislativo. Eso es textualmente la propuesta de Extrañamiento.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta para que este Congreso, hiciera un Extrañamiento al Presidente Municipal de Teapa, Tabasco. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno la propuesta citada por el Diputado Presidente, resultando aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María



Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra, y una abstención del Diputado Silbestre Álvarez Ramón. Por lo que el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General, realizara los trámites necesarios para hacer llegar por escrito el Extrañamiento emitido por este H. Congreso, al Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, para su conocimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, del personal asistente y de los medios de comunicación. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 82 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, ocurro ante el Pleno de esta Soberanía a presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, por medio de la cual se exhorta a los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con Ernesto Escobedo y Griselda Yebra, en su libro El derecho a la lengua de señas: educación bilingüe para las personas sordas, se define a una persona sorda como "cualquier persona con un problema de audición, particularmente aquellos que usan la lengua de señas como su lengua natural". Y agrega que "de todas las personas sordas que existen en el mundo, la mayoría sufre de la ausencia de audición desde su nacimiento o la pierde antes de aprender la lengua hablada." Lo que significa que ser sordo consiste, no solo, en no oír, sino en no comprender el habla y consecuentemente la lengua a través del oído. Por lo tanto, al no poder apoyarse en la escucha para comunicarse con otras personas, recurren a la comunicación visual, lo que ha originado una serie de derechos humanos especiales a las personas sordas, por su condición, entre los que se destaca: El derecho a que se estudie la lengua de señas. Pero no solo por la persona sordo muda, sino por aquellas personas que trabajan para brindar un servicio a las personas con pérdida auditiva, como son: los médicos, los abogados, los maestros, los terapeutas, los psicólogos, etc., ya que estas deben tener la preparación adecuada para que, en un momento dado, puedan comunicarse con lenguaje manual, con el objeto



de brindar la atención que todo individuo merece. O en su defecto, contar con un intérprete que les permita garantizar su derecho a que sean oídas y entendidas estas personas, a través del lenguaje de las señas. Ya que en términos de lo prescrito por los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo segundo de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, encontramos que: Por "lenguaje" se entenderá: tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal. Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá: Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables. Y por "ajustes razonables" se entenderán: las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Y en el caso que nos ocupa, requiere de especial atención, el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en especial aquellas que padecen de una discapacidad auditiva. Ya que en la mayoría de los juzgados y tribunales, no solo del país, sino de la entidad, encontramos la ausencia de traductores de la lengua de señas. Eso sin contar que el personal adscrito a dichos entes, carece casi en su totalidad de capacitación alguna, en el trato e interpretación del lenguaje de señas. Aunado a ello, las personas sordomudas que no conocen el lenguaje hablado, tienen un doble problema. Ya que no solo, no cuentan con la capacidad de entendimiento del lenguaje hablado, sino de los tecnicismos jurídicos que se usan dentro de un proceso jurisdiccional, lo que los deja, en la gran mayoría de los casos, en un estado de indefensión jurídica, ya que no pueden comprender los alcances de una resolución judicial, o de lo realizado en una audiencia, como ocurre en el desahogo de la prueba testimonial o confesional, en la que el dicho de la persona, sirve de base para el otorgamiento de un derecho o para el establecimiento de una sanción específica. En Tabasco, encontramos que oficialmente, ningún juzgado o tribunal del Poder Judicial del Estado, cuenta con intérpretes de señas asignados o dentro de su plantilla laboral, con dicha categoría. Recurriendo en estos casos, a la solicitud de intérpretes al DIF, o a



instituciones de educación superior, los cuales, asignan a este personal, pero sin una contraprestación específica, por el servicio que están realizando. Lo que genera, que en muchos de los juzgados, sean desechados aquellos procedimientos o probanzas en las cuales, intervenga una persona sorda. En México, a nivel general, existen más de un millón 795 mil personas con discapacidad, de las cuales, el 15.7% corresponden a personas con discapacidad auditiva, según datos proporcionados por el INEGI, en el XII Censo General de Población y Vivienda, del año 2000. En Tabasco, al corte del año 2012, se estimaba que existían un total de 103,788 personas con discapacidad, de las cuales 7,257 padecían de discapacidad auditiva, encontrándose la incidencia más alta en los municipios de Centro con 1,513 casos y Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Macuspana, con 780, 636, 659 y 628 cada uno. Sin embargo, desde el año 2010, no se ha realizado un nuevo censo poblacional, que indique o precise el número de personas con discapacidad que existen en la actualidad, y que se estiman en cerca de 7,400. Por tales motivos, la suscrita Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, en términos de los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 82 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para los efectos de que garantice el derecho de las personas con discapacidad auditiva que participan en los procesos jurisdiccionales llevados ante dicha dependencia en cualquiera de sus instancias o materias, a fin de que se les proporcione un traductor a los jueces y magistrados en el lenguaje de señas, al momento de realizarse cualquier diligencia jurisdiccional, hasta el comunicado de su sentencia. Segundo.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Judicial del Estado de Tabasco y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para los efectos de que se implemente un convenio de colaboración, entre ambas dependencias, a fin de garantizar la atención de las personas sordas, que usan el lenguaje de señas, como medio de comunicación preponderante en los procesos jurisdiccionales en la entidad, a fin de evitar cualquier acto de discriminación en su perjuicio y garantizar el derecho a una justicia imparcial. "Democracia ya. Patria para todos". Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras diputadas, diferentes medios de comunicación y público en general. Muy buenos días. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Hago uso de esta tribuna para expresar lo siguiente: En mi carácter de Diputada local independiente, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Empresa Productiva Petróleos Mexicanos y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que se asigne anualmente una partida presupuestal al Centro Uyotot Ja, de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, y continúe con su operación en beneficio de la sociedad mexicana. Exposición de motivos: En el norte del Estado de Tabasco, en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, se encuentra la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, uno de los humedales más extensos e importantes de Norteamérica. Decretada como Área Natural Protegida en 1992, esta reserva se encuentra en una región por la que circula una tercera parte del agua dulce del país, se caracteriza por ser el hábitat de una amplia diversidad biológica y proporciona importantes servicios ambientales, razón por la cual, es fundamental su conservación para beneficio de toda la sociedad. Con este propósito, el 8 de febrero de 2002 se inauguró el Centro de Interpretación de los Pantanos de Centla, al que se denominó: Uyotot'ja, que significa en lengua maya "La Casa del Agua." Este centro, que fue construido por iniciativa de la Asociación civil Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, integró en su diseño los criterios de construcción de antiguas culturas de la zona, con un sistema de palafitos a base de madera de coco y pukté para evitar los embates de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



las inundaciones, así como techos de cuatro aguas para eliminar rápidamente los excesos de humedad. Dispone de un sendero interpretativo de aproximadamente 700 metros de longitud, en donde se pueden apreciar varios tipos de vegetación característica de la Reserva, y sus ejes temáticos de enseñanza se basan en la promoción de valores de los Pantanos de Centla desde una perspectiva cultural, económica y ambiental, para lo cual se cuenta con una sala de exposiciones, un muelle de acceso y una torre de vigilancia de 20 metros de alto, que permite observar la Reserva y la unión de los ríos Grijalva, Usumacinta y San Pedro, conocida como "Tres Brazos". El objetivo de "La Casa del Agua", es formar e integrar una sociedad activa y consciente respecto al proceso de restauración, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, y actualmente es la única infraestructura en toda la Cuenca Grijalva-Usumacinta dedicada a sensibilizar a la sociedad sobre los valores ecológicos, culturales y económicos de los humedales de esta región. A lo largo de estos 14 años, Uyotot Ja se ha consolidado como una valiosa herramienta de fomento, educación y capacitación ambiental para los habitantes de Tabasco y estados circunvecinos. Y entre sus muchos logros podemos mencionar la impartición de más de 800 talleres de cultura para la conservación dirigidos a alumnos de escuelas primarias, secundarias, bachillerato y universidad, así como personal de Petróleos Mexicanos, empresas del sector privado y público en general. Instituciones de enseñanza media superior y superior, como las universidades Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Mesoamericana, y las tecnológicas de la región, han utilizado sus instalaciones para fortalecer carreras sobre ecoturismo y manejo de recursos naturales, además de captar todos los años, personal de servicio social de diversos estados. En su vivero se producen anualmente más de 70,000 plantas de especies nativas de los humedales, que apoyan acciones de restauración dentro del Área Natural Protegida, y su infraestructura es un modelo de construcción ante los embates hidrometeorológicos, que sirve de ejemplo y referencia para los visitantes. Alrededor del Centro se han organizado, capacitado y registrado seis organizaciones de servicios turísticos en los cuales participan más de cincuenta familias de la localidad, lo que ha permitido el desarrollo de diversas actividades productivas y de turismo de naturaleza, entre las que figuran recorridos en lancha para conocer las lagunas "El Cometa" y "El Viento", los sitios de anidación de las aves locales y migratorias, explorar los variados tipos de manglar y navegar por los ríos Usumacinta, Grijalva



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



o San Pedro, a los que se suma la oferta de alimentos en restaurantes rústicos de las riberas. Es necesario señalar que "La Casa del Agua", como lo mencioné en un principio, es un centro administrado por la Asociación Civil Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, que no persigue fines de lucro y se localiza en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. Para su operación, "La Casa del Agua" requiere de aproximadamente 200 mil pesos al mes, lo que suma cerca de 2.5 millones de pesos al año, cantidad que era aportada por distintas instituciones, entre las que destacan Petróleos mexicanos, el Gobierno del Estado de Tabasco, el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, y el Consejo Norteamericano para la Conservación de Humedales. Desafortunadamente, y como todos lo hemos constatado, en los últimos dos años la situación económica del país ha sido crítica. Las causas son de todos conocidas y sus impactos se manifiestan con el cierre de empresas, la reducción de personal, el reajuste de programas y presupuestos, entre otras medidas. La Asociación Civil Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, encargada de administrar y dirigir la Casa del Agua ha hecho grandes esfuerzos por mantenerla en funcionamiento, sin embargo, ante la falta de recursos económicos y la falta de apoyo institucional para seguir operando, se prevé que cerrará sus puertas en este mes de noviembre. Esta es una mala noticia, o mejor dicho, una grave y triste noticia; "La Casa del Agua" cerrará sus puertas en este mismo mes. Quiero recalcar que a lo largo de 14 años "La Casa del Agua" ha sido el ancla, la puerta de entrada a la Reserva y día con día no ha cesado en cumplir con sus objetivos; fomentar en la sociedad un cambio cultural en favor de nuestro patrimonio natural, especialmente en la población local, impulsando la conservación de los humedales a través del reconocimiento de sus valores culturales, económicos y ambientales. El hecho de que un 30% de los visitantes vengan del extranjero, de países como Alemania, Japón, Australia y los Estados Unidos, y que un 60% sean turistas venidos de otros estados de México, reconoce su importancia como centro de divulgación y formación, y expresa su jerarquía como atractivo turístico. No debemos, ni podemos dejar que "La Casa del Agua" desaparezca, porque además de ser un espacio de sensibilización y capacitación, que promueve el uso racional de nuestro patrimonio natural, es la única en su tipo en Tabasco. Y no es exageración; Por increíble que parezca, con excepción de la Estación Biológica La Florida, no hay ninguna otra instalación con estos nobles objetivos en las 13 áreas naturales protegidas de Tabasco. "La Casa del Agua" necesita con urgencia de recursos económicos para continuar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



000009

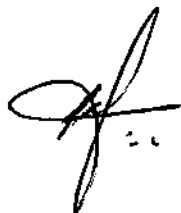
operando, y también el municipio de Centla necesita mantener vivo ese flujo de 12 mil turistas al año, que generan empleo y una importante derrama económica. Es momento de solidarizarnos con esta Organización no Gubernamental, que ha hecho una gran labor por más de una década; es el momento de ser solidarios y corresponsables, porque solo mediante la suma de esfuerzos y capacidades será posible conservar nuestro medio ambiente. Por todo lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta muy respetuosamente a la Empresa Productiva Petróleos Mexicanos y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que se asigne anualmente una partida presupuestal al Centro Uyotot Ja, de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, y continúe con su operación en beneficio de la sociedad mexicana. Transitorios. Artículo Único.- Ciudadano Presidente, con fundamento en el Artículo 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración del Pleno que este Punto de Acuerdo que se acaba de dar a conocer, sea tratado de urgente resolución y se obvие el trámite de enviarlo a comisiones, en virtud de la grave situación económica de "La Casa del Agua", y la necesidad de mantenerla funcionando con todos los beneficios que aporta la sociedad y el medio ambiente. Atentamente, Diputada Leticia Palacios Caballero.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 25 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel



Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra, y 7 abstenciones, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas y Carlos Ordorica Cervantes.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Manuel Andrade Díaz, y Charles Méndez Sánchez.




Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados, el motivo por el que he solicitado hacer uso de la palabra tiene como propósito en primera, razonar el sentido de nuestra abstención como fracción parlamentaria, toda vez que hemos de manera recurrente, que no obstante con la facultad que tiene un Diputado de poder solicitar que un asunto se tramite como de urgente resolución, hay procedimiento formal que es circular previamente entre los diputados la iniciativa o la propuesta, para que sea conocida y en su caso analizada y valorada. Y la segunda, que la junta de Coordinación Política conozca de este detalle, porque es el ámbito en el que se discute, tanto el orden del día de la sesión que nos está ocupando, como el trámite de los asuntos que constituyen la misma. Ninguna de las dos cosas sucedió con este Dictamen, aun coincidiendo con el fondo de la propuesta de nuestra compañera Diputada, de la importancia que tiene este tipo de centro de interpretación de la naturaleza, que este tipo de recintos de carácter de investigación y de preservación, pues sean sin duda considerados presupuestalmente para que su funcionamiento, y su función además estén garantizada. Les quiero comentar que a mí me tocó, en suerte, y el gusto como Gobernador



del Estado de haber propiciado e inaugurado con el Presidente de la República la realización y consolidación de este Centro, y que conozco perfectamente los alcances, la importancia que representa para el Estado y para el país, y que ojalá que las autoridades estatales y las propias federales, puedan tomar en cuenta la propuesta que ha hecho la Diputada. La razón de mi abstención, es porque considero que una obligación del Gobierno estatal más que el federal, preservar el hecho, yo creo que no se vale que le estemos echando la bolita permanentemente. Y en segundo, de que yo digo que debemos de respetar los acuerdos y el procedimiento parlamentario, que debe de regir la forma en que llevamos a cabo las sesiones. No se vale como ha pasado en otras ocasiones, que por decisiones de última hora de la Fracción del PRD, se quiera imponer un criterio violando la Ley, o los acuerdos que deben de regir el orden del día de estas sesiones. Ese es el motivo de mi razonamiento Diputado Presidente, y el motivo de nuestra abstención. Muchas gracias.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló: Gracias a usted Diputado. Le corresponde el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, pero antes de ello, quiero informar a esta Soberanía que la Diputada Leticia Palacios Caballero, ha pedido retirar que su propuesta sea considerada como urgente, y por lo tanto se le dé el trámite correspondiente enviándola a Comisión; por lo tanto, creo que ya no hay motivo para el debate.

Por lo que la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, presente. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo, y 36 fracciones XLI y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 79 y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a esta soberanía, Propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo". En su párrafo décimo cuarto el mencionado precepto dispone también: "Las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obras que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes". A su vez en los párrafos décimo sexto y décimo séptimo, el referido precepto constitucional señala: "El manejo de Recursos Económicos del Estado, de los Municipios y de sus respectivas Administraciones Públicas paraestatales, se sujetarán a las bases de este Artículo". "Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título séptimo de esta Constitución". Con fecha 01 de junio del presente año, en el Municipio de Centro, Tabasco, entró en funciones una nueva administración encabezada por el Ciudadano Gerardo Gaudiano Rovirosa, en su carácter de Presidente Municipal, cuyo ejercicio constitucional concluye el próximo 4 octubre del año 2018. A los pocos días de haber entrado en funciones se comenzaron a señalar algunas irregularidades, como por ejemplo el despido injustificado de personas, el arribo de muchas personas, sin experiencia y otros de dudosos antecedentes, como el señalamiento que se hace en el sentido de que el Director de Programación fue inhabilitado, cuando ejerció un cargo público en el Estado de Quintana Roo. Incluso existe el señalamiento, de que detrás del ahora alcalde del Municipio de Centro, Tabasco, está el denominado "Grupo Cancún". Por si fuera poco, apenas el día de ayer circuló en redes una carta abierta en donde el representante de CC Producciones da a conocer que se ven en la necesidad de suspender la carrera atlética/recreativa Electric Night, programada para el día 26 de los corrientes porque funcionarios del Ayuntamiento de Centro,



le exigen les done el 20% del importe total de los boletos vendidos a cambio de usar la vía pública y otorgarle los permisos correspondientes; pese a que todo estaba listo para el evento y que el propio Ayuntamiento era el que vendía los boletos para ese evento. Aunado a ello, en una nota fechada el día 6 de noviembre del presente año, atribuida al locutor Hugo Triano Gómez y difundida el lunes 7 de citado mes, en el programa Telereportaje que se transmite en la radiodifusora XEVT, se dio a conocer una investigación periodística, en la cual se indica que, derivado de la documentación oficial obtenida del propio Ayuntamiento de Centro, Tabasco, vía transparencia, se desprenden datos que ponen de manifiesto la existencia de una probable simulación de la licitación pública estatal, realizada por el Municipio de Centro, Tabasco a través de su dependencia correspondiente, número 56-064-005-002-16 LP-04-AJ002E-16, OBRA K-473. Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público de la Avenida Universidad tramo Boulevard Adolfo Ruíz Cortines - AV. del Mar, en la que participaron las empresas Trafficlight de México S.A de C.V., Infralux, S.A de C.V. y Ramírez & García S.A de C.V., cuyo contrato se formalizó a la primera el día 5 de septiembre del año 2016. Entre las irregularidades más importantes que se menciona en la investigación periodística mencionada destacan: Que el monto propuesto por las empresas "no ganadoras" de la licitación no se conoció porque la documentación solo menciona la propuesta ganadora, que es la empresa Trafficlight de México, S.A de C.V., que propuso hacer el trabajo en 60 días por 7 millones, 715 mil 788 pesos con 60 centavos; Que las empresas Trafficlight de México S.A de C.V. e Infralux S.A de C.V., proporcionaron como su domicilio en el inmueble 306 de la Avenida Samarkanda, cuarto piso, de esta ciudad el mismo; Que las empresas mencionadas dicen también tener su matriz en la ciudad de Puebla de los Ángeles las dos; Que 2 de las 3 empresas involucradas en la licitación antes mencionada; aparecen también participando en una diversa licitación que data de diciembre de 2015, en la que las empresas Trafficlight e Infralux compitieron por un trabajo de alumbrado público en la Avenida Guayacán de Cancún Quintana Roo; Que los representantes de las empresas señaladas pertenecen o han pertenecido a la empresa ganadora TrafficLight de México, según información que los mismos representantes han posteado para sus perfiles de "LinkedIn"; Que, de acuerdo a la relación de obras contratadas por el Ayuntamiento de Centro, en el tercer trimestre del presente año; es decir de julio a septiembre del presente año, a las empresas Trafficlight de México S.A de C.V e Infralux S.A. de C.V., también se les han adjudicado en el Ayuntamiento de



Centro, Tabasco, al menos cuatro contratos de obra entre ambas; Que personal de la empresa Traffilight de México S.A de C.V, trabajó en la rehabilitación del alumbrado público de Paseo Usumacinta en el tramo del monumento a Sánchez Magallanes hasta desembocar en el Periférico Carlos Pellicer Cámara, no obstante que el contrato le fue adjudicado a la empresa Infralux S.A de C.V. Toda la información a la que me he referido, puede ser consultada y está disponible en la página web de la estación de radio XEVT, en los links que se detallan en el contenido del documento: <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=22472>, <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=22475>; <http://www.xevt.com/index.php?anterior=2016-11-07&button=Buscar>. Derivado de la citada denuncia pública, el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en rueda de prensa, vía su vocero, el pasado 10 de noviembre del presente año, negó cualquier acto de corrupción y afirmó que la licitación mencionada, se realizó conforme lo marca la normatividad aplicable. Tal situación es muy grave, porque de ser cierta la simulación de las licitaciones mencionadas, se está violando lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como las leyes secundarias y los reglamentos correspondientes. Además, al darse preferencia a empresas foráneas, se está dejando fuera a los proveedores y contratistas locales, que son las que generan empleos en la entidad y pagan sus impuestos. Por lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución local, es competencia del Congreso, revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los poderes estatales, de los municipios y de los órganos autónomos, para lo cual puede practicar las investigaciones que considere pertinentes, desde luego con el apoyo del Órgano Superior de Fiscalización que es su órgano técnico especializado. Asimismo, que de conformidad con el Artículo 40, fracciones I y III de la referida Constitución, es facultad del citado Órgano Superior de Fiscalización: "I. Revisar y fiscalizar los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado y de los entes públicos locales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, a través de los informes técnicos y financieros, que se rendirán en los términos que disponga la ley." Y de igual manera: en el III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos públicos, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, documentos o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos". Ante los hechos mencionados,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



este Congreso, no debe permanecer pasivo, por lo que, sin perjuicio de que hoy se haya dado a conocer que el Órgano Superior de Fiscalización, pidió el expediente de la licitación mencionada al Ayuntamiento citado; esta Soberanía, a efectos de poder constatar de manera legal, transparente, objetiva e imparcial, si existe o no alguna irregularidad en las licitaciones mencionadas, debe solicitar al Órgano Superior de Fiscalización, que en uso de sus atribuciones, practique una amplia y profunda auditoría al proceso de la licitación pública mencionada, así como a las demás que se hayan realizado y en donde se les haya adjudicado la ejecución de obras o la prestación de otro tipo de servicio a esas empresas, debiendo rendir a esta soberanía el informe correspondiente y proceder conforme a sus atribuciones. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28, segundo párrafo y 36, de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda solicitar al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que en uso de sus atribuciones, practique una exhaustiva revisión y las auditorías a fondo que sean necesarias al proceso de la licitación pública estatal, realizada en el Municipio de Centro, Tabasco, a través de la dependencia competente, número 56-064-005-002-16 LP-04-AJ002E-16, OBRA K-473, relativa a la Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público de la Avenida Universidad Tramo Boulevard Adolfo Ruiz Cortines – AV. del Mar, cuyo contrato se adjudicó a la empresa Trafficligh de México S.A DE C.V; incluyendo dicha adjudicación y la ejecución de los trabajos relativos a esa obra, para determinar si se ajusta a lo que establecen las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y en particular determinar si existe confabulación o simulación de algún tipo. De igual manera, se le solicita revise y audite los procedimientos de licitación o concurso, a través de los cuales, del 01 de junio al 14 de noviembre del presente año, el Ayuntamiento de Centro Tabasco, le haya adjudicado contratos de obras o de otra índole a las empresas Infralux, S.A de C.V. Trafficligh de México S.A de C.V., o Ramírez y García S.A de C.V. Asimismo, se le solicita que concluida dicha revisión y auditoría, rinda a esta Soberanía el informe correspondiente, sin perjuicio de que, de encontrar alguna irregularidad, en uso de sus facultades, realice las observaciones pertinentes y finque los pliegos de cargo que en derecho procedan, para que se apliquen las sanciones que sean procedentes y se instauren los



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



procedimientos resarcitorios para reintegrar a la hacienda pública los recursos que en su caso se hubieren desviado. Finalmente, se solicita al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que, en caso de ser necesario, le de vista a la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento y efectos que sean procedentes. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente. "Democracia y justicia social. Licenciado Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en esta Cámara de Diputados. Así mismo Ciudadano Presidente, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 139, 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que el presente asunto sea tratado como de urgente resolución y se obvие el trámite de enviarlo a comisiones, en virtud de que es necesario que las revisiones y auditorías solicitadas se realicen a la brevedad posible para evitar que se sigan cometiendo actos como los denunciados e inhibir los mismos, ya que con ellos de ser ciertos se afecta la hacienda municipal y por ende a los tabasqueños. Es cuanto Señor Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando no aprobada como asunto urgente con 21 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 8 votos en a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



10001013

José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo e Hilda Santos Padrón, y 3 abstenciones, de los diputados: Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón y María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en tal virtud solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		


H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Diputado	Votación		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Diputado	Votación		
	Soler Lanz Solange María	X	
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Segundo Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Solange María Soler Lanz y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados y del público que gentilmente nos acompaña en esta sesión. Voy hacer uso de la voz para referirme a dos temas que por su naturaleza considero son importantes, pero que también desgraciadamente son temas de carácter recurrente de esta Legislatura. En primero me voy a referir al bloqueo realizado el día de ayer por personas de la tercera edad que son pensionados y jubilados del ISSET, quienes desesperados por la situación por la que están atravesando, no les quedó otra opción más que bloquear la avenida Gregorio Méndez a la altura de Brown Peralta. Y hoy las calles que están enfrente de las oficinas del ISSET, aquí en 27 de febrero. Lo único



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



compañeros y compañeras que piden estas personas, que han dado toda su vida al servicio del Gobierno Estatal; es que les cumplan el acuerdo que sostuvieron con dicho instituto, de pagarles su aguinaldo en tres partes, una de las cuales se debió a ver pagado desde el 11 de noviembre y sin embargo hasta el día de hoy no se les ha cubierto la cantidad correspondiente. También señalan que no es la primera vez que los engañan, ya que es una constante y es precisamente por eso que se vieron obligados de hacer el cierre de avenidas. Pues de otra manera no les hacen caso y se burlan de ellos, no respetando su dignidad, ni su persona afectándose con esta a más de quince mil personas. Llama la atención que el día de hoy, los pensionados y jubilados que encabezan la protesta trataron de hablar con el director del ISSET, el célebre Agapito Domínguez Lacroix a quien esperaron a la salida de su oficina. Sin embargo este flamante funcionario no los atendió, lo que hizo fue subirle a su vehículo, ordenarle a su chofer que saliera a toda velocidad, métele le dijo y dejando con la palabra en la boca a los manifestantes. De esto hay evidencia en redes. Sin embargo con posterioridad concedió una entrevista a un reportero de la XEVT, ha quien según se publica en redes sociales, le dijo que el retraso en los pagos se debe a un ajuste en el calendario, situación que no se notificó a los trabajadores. Dicho en otros términos el Director del ISSET confirma que los manifestantes tienen razón, pues efectivamente no se les pagó en el plazo convenido, porque se les olvidó avisarles. Con razón están enojados los manifestantes, pues esperaban los pagos el día 11, y resulta que cuando fueron a cobrar, que ya no se les pagará ese día, y lo más grave, no saben decirles con certeza cuando se les va a pagar. No nada más es una falta de respeto a estas personas, quienes por su edad, muchos de ellos están enfermos y su situación económica es precaria, por lo que merecen que se les tenga una consideración especial que se les respete sus derechos humanos, pero sobre todo su dignidad. Por lo que ante esta situación le hago un llamado al Ciudadano Gobernador del Estado, para que intervenga, instruya a sus colaboradores, que le diga por favor al señor Agapito Domínguez, por piedad, que tenga consideración con estas gentes, que solucionen el problema, que les pague a los jubilados y pensionados, los pagos que reclaman y que para también en lo sucesivo el señor Agapito Domínguez deje de estar engañando estas pobres gentes que merecen un trato digno y respetuoso, y nuevamente en su caso si no puede que renuncie. El segundo tema señor Presidente y compañeros; es el que acabamos a reflexionar el día de hoy, la iniciativa que presenté de Punto de Acuerdo para que el Órgano Superior de Fiscalización, nos diga la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



verdad en relación con esta situación que se presentó en la licitación que hizo el Ayuntamiento del Centro. Tan cuestionada, criticada y ya alimentada por una serie de dimes y diretes, desde el grupo Cancún, del tráfico de influencias, desde la presencia de un hermano del Presidente Municipal, de la intervención como guerra sucia, dice el Presidente Municipal, propiciada por algunos aspirantes que no voy a decir sus nombres pero aquí lo estoy volteando a ver, y que están generando este mal ambiente social, político que ponen entredicho la gobernabilidad de Tabasco. Ha habido voces, cuerdas y prudentes en el PRD que dicen, efectivamente señores, respeten al Gobernador, todavía no son tiempos de sucesión anticipada, ni adelantada, de por si vean como estamos. Y todavía como el que llega a comer tacos, está con el taco y con una mano espantando la mosca y con la pata corriendo al perro, pidiendo que no se clave la salsa el taquero. Así tienen al Gobernador; le brinca uno por acá, otro por allá, otro hace campaña, otro pega carteles, otro hace evento, otro hace reuniones, otros le da la bienvenida a todos los que quieran ser candidatos. Y sin embargo, el haber aprobado esto que era la oportunidad para que sepamos la verdad, pues resulta que ustedes deciden, esta mayoría artificial construida por ustedes, solapando al Presidente Municipal, a las autoridades que están ahí, aun en contra de lo que dicen sus propios regidores. Pues no, ahí que se auditen cuando sea, cuando se reúna la Comisión, si tenemos tiempo, a ver si por ahí del 18 o finales del 18 lo vamos a hacer, no vaya ser que Gaudiano si sea candidato y nos va a torcer. Mejor nos hacemos como que no sabemos nada. Es triste, porque lo único que estamos pidiendo es que se conozca la verdad; que si te está manejando mal los recursos lo hagamos a tiempo, ahorita que está empezando el Ayuntamiento. Si es cierto que hay la presencia de agentes extraños haciendo negocios, traficando influencias, que si el grupo Cancún, Chetumal y todas esas cosas que dicen está aquí, de una vez le pongamos remedio. Y si no es así, también que se limpie la imagen del Presidente Municipal, lo único que pedimos es que se conozca la verdad. Lamento que ustedes hayan votado en contra, a pesar de haberles circulado el acuerdo, de haberles circulado el documento, de que si a defender que no hay posibles abusos y desvío de recursos, que lastima que ustedes no les preocupe eso. Gracias señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la voz señaló: Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Hago uso de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



000 016

palabra para hacer una aclaración, porque veo pertinente. El Diputado Manuel Andrade señala de que porque existe una mayoría artificial y porque no nos interesaba calificar de urgente su Punto de Acuerdo; así se ha hecho el día de hoy en este pleno. Sin embargo el Diputado Manuel Andrade es un aguerrido reclamante de la legalidad de este Congreso. Y yo de manera particular estimo no votar, como urgente resolución en el punto propuesto, porque efectivamente como él lo afirma hizo el favor de circularlo ayer, a nosotros nos fue notificado alrededor de las 8 de la noche; él siempre ha pedido que se circule por lo menos 24 horas antes, porque así se estima el día previo. Pero lo más preocupante es que dio lectura a un Punto de Acuerdo muy diferente al que circuló, porque le agregó algunos párrafos y cambió el sentido de la redacción de muchos de los casos. Por eso yo estimé de no calificarlo como urgente, y que se nos permita que sea la Comisión Tercera Inspector de Hacienda la que lo revise más a conciencia y que nos dé la oportunidad realmente de conocer el verdadero contenido que dio lectura el día de hoy. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz manifestó: Gracias Presidente. Querido Silbestre, lo que se circula según el reglamento y la Ley, es un proyecto. Así dice proyecto, y lo que las variaciones que tiene el proyecto que circulé ayer con las de hoy, no cambian el sentido. Son tres nada más las variaciones porque eran tres errores; una equivocación y dos errores. Eso es lo único, no tiene ninguna otra variación; lo que se pide es, que en cumplimiento de las obligaciones que tenemos como Congreso y el Órgano Superior de Fiscalización, ante la duda de que se estén transando el dinero en el Ayuntamiento, bajo una simulación de un contrato amañado, de empresas que manifiestan el mismo domicilio, que son los mismos dueños, que son los mismos socios, que le están dando contrato desde que entraron hasta ahorita. Y que lo mismo planchan, lavan, tienden ponen alumbrado, pavimento, asfalto, venden focos, despensas y demás. Lo que estamos pidiendo nada más es que el Órgano Superior en uso de sus facultades, jale el caso, lo revise y nos diga; si está bien o está mal, y que se haga ahorita. No que lo manden como acostumbran, en esta mayoría artificial que tienen ustedes construida. Tan así es, que usted mismo ha dicho que si se requiere que usted se pase prestado o rentado al PRD, para hacer una mayoría en contra del PRI, del PVEM; que está en disposición de hacerlo. Está bien, es su bronca, ese es su problema. Pero




H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



lo que si digo es que ustedes, pudiendo haber combatido un posible hecho delictivo que está presumiendo que están usando el dinero del pueblo para clavárselo; ustedes votan en contra de un asunto de urgente resolución. Eso fue nada más lo que dije, y por eso repito, la ley dice: proyecto. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la voz expresó: Con permiso compañeros diputados, público asistente. Compañero Manuel Andrade hace unos días en la sesión de Gobernación y Puntos Constitucionales, generamos un debate que tardó horas, precisamente, porque el Diputado Manuel Andrade argumentaba que se le había circulado un proyecto y que el Presidente de la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales estaban presentando otro. Y sus argumentos era que eso era ilegal, lo sostuvo, lo manifestó reiteradas ocasiones que el proyecto que se había circulado era el que se tenía que discutir. Entonces hoy viene aquí a decir que ayer circuló un proyecto, pero ya él lo modificó y que nosotros nos tenemos que prestar para aprobarle como urgente su punto, aunque lo haya modificado. Si lo circularon previamente, es para esos efectos, para que nosotros conozcamos el contenido y podamos estar consciente de lo que vamos a votar. Pero si él viene y lo modifica de manera unilateral y así quiere que el Pleno se lo apruebe, yo creo que está usted muy equivocado Diputado Manuel Andrade. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: La discusión que tuvimos en la Comisión de Gobernación, cuando el traslado del C4 que ustedes arbitrariamente y en contrario a toda la disposición federal y legal, se la quitaron a Seguridad Pública para regalárselo al Secretario de Gobierno. Y que los anda espionando, y todo eso que sabe que pasa, no lo digo yo, lo dijo él, que Mayans compró un equipo de tantos millones de dólares con lo que espionaba la gente. Y ahora que es Secretario de Gobierno pues lo tiene, seguramente se dedica a espionar a la gente. En ese entonces se presentó un dictamen Diputado, lo voy a recordar y lo voy a mencionar, porque la gente no lo sabe, un proyecto de dictamen donde se hacía una serie de imputaciones y apreciaciones sobre la seguridad pública y con ese dictamen llegamos. Cuando llegamos a la mesa a discutir nos dijeron que



ese no era el dictamen que habían circularo, que habían circularo otro y le dije espérame tantito, el que circularon fue este y ahora quieren hacer pasar por bueno este, no. Yo acepto que discutamos los dos proyectos en su caso y ahí está el acta de la sesión, así lo dije; cumplamos el procedimiento parlamentario, no así a la "pela vaca" discutamos primero este y luego lleguemos a la modificación del otro, si quieren. Pero el problema es que aquí no quieren discutir nada Diputado, nada más le quieren pasar la aplanadora encima a todo. Vamos a discutir los dos proyectos si quieren, los que yo presenté; el primero y el modificado. Sabe cuál es la modificación; tres artículos y un párrafo que está mal versado. Eso es todo lo que tiene. Porque de inicio a fin es lo mismo. Ahora yo estoy en disposición que de aquí lo leamos completo los dos, para que entonces veamos donde está la diferencia de un proyecto con el otro. Pero insisto la esencia es, que ustedes están solapando posibles actitudes ilícitas. Que les quede bien claro a la gente; todos los que votaron en contra, que sea rápido la rendición, es porque están solapando a Gaudio.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Presidente. Diputado Manuel Andrade; pues yo tomo la palabra porque ya es como la tercera vez que lo escucho con el mismo sentido, de decir que nosotros estamos solapando. Como integrante de la Tercera Inspectoría, pues ya me dijo que estoy de acuerdo en lo que usted acaba de plantear, que son unas acusaciones o afirmaciones que usted plantea en la Tribuna. Entonces yo creo, que no se vale ya acusarnos de antemano; de que no va a pasar nada. Permítanos que llegue a la Comisión, a la cual la integro yo, que la estudiemos y demos una respuesta rápida, en los términos que usted está solicitándola. Y después nos llama nuevamente solapadores, o cómo más le gustaría, que estemos haciendo. Pero una de las cosas que más me molesta a mí, en lo personal, es que aquí hagamos a nuestros mismos compañeros, ya una afirmación tan grave, porque para mí es una afirmación tan grave; denigra el trabajo legislativo. Yo le pido que sea un poco más respetuoso hacia nosotros los diputados. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos hasta por 3 minutos a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Diputado Presidente. Primero que nada hacer la aclaración expedita, de



que la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional estamos a favor de que se transparente, de que se investigue y de que se llegue al fondo, y se aclare el proceso de licitación del que hizo mención el Diputado Manuel Andrade en su exhorto. Sin embargo, nosotros votamos en contra de que el asunto fuera resuelto de urgente resolución, en virtud de que como acostumbra, luego la fracción parlamentaria del PRI, pretenden sorprender a los tabasqueños y a las tabasqueñas con este exhorto que en principio no fue presentado, no nos fue circulado en los términos en que fue presentado en esta Tribuna. Pero que además, incurre en redacciones, en formas, en las que al ser este un documento, un producto legislativo que debe ser representativo de todas las expresiones políticas que cohabitamos en este Congreso, pues desde luego que tiene que ser perfeccionado al interior de las comisiones, en este caso la Tercera Inspectoría. Y entonces, la solicitud que haríamos como fracción parlamentaria; es que la Comisión Tercera Inspectoría de Hacienda y sus integrantes, puedan resolver este exhorto, puedan hacer los cambios que se consideren pertinentes en la redacción. Porque incluso, en el escrito que presenta el Diputado Andrade se hace referencia a señalamientos, a supuestos, a dichos, y como Congreso del Estado nosotros no podemos estar a supuestos, dichos, me dijeron, me enteré, escuché por ahí. Tenemos que ser serios en nuestro trabajo. Y por lo tanto, el exhorto que mandemos al Ayuntamiento de Centro, tiene que ser en términos muy pragmáticos, en términos muy objetivos, porque a la gente no le interesa conocer las grillas que haya entre los partidos políticos, o entre el ayuntamiento. Lo que la ciudadanía está pidiendo es que se aclare ese proceso de licitación. Y nosotros como fracción parlamentaria solicitamos exactamente lo mismo; que el ayuntamiento tenga la oportunidad de explicar detalladamente; cómo se dio este proceso, para que los ciudadanos tengamos esa información. Y que la comisión, en este caso la Tercera Inspectoría y los integrantes de la misma, puedan de la manera más rápida y expedita posible; resolver este exhorto para que pueda ser sometido a consideración nuevamente del Pleno. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente, compañeras y compañeros. A ver, me da la impresión querida compañera Diputada, que usted ni siquiera leyó el documento. Se lo digo con todo respeto. Bueno, le voy a decir por qué; porque cuando yo solicito que se turne de urgente




H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



0007018

resolución, el procedimiento dice: ábrase la discusión, se omite el paso de la Comisión, y se abre la discusión precisamente, para que si algún Diputado cree que hay algún concepto que no es correcto, que hay un artículo que no es fundamentado, o algo no le gusta, se debata aquí en el Pleno, se corrija el dictamen, y en su caso se autorice o no. El problema es que aquí se cierran ustedes. Yo le apuesto que si le pregunto a la mayoría de mis compañeros diputados, sin que se ofendan, no saben ni de qué habla el documento. Porque la consigna que les dieron es; voten en contra. Por eso, no hay ninguna variación de fondo, y lo que hago en los considerandos, es hacer la narrativa de porqué estoy pidiendo que se haga la auditoría. Estoy hablando en todo caso, si usted quiere acusar a la XEVT, quiere acusar a los periodistas de que son los que dijeron 'dimes y diretes', pues dígaselos a ellos. Yo estoy citando textualmente la fuente, y lo que ellos consignaron. En función de eso me preocupa, porque sale a aclarar el otro señor, y no me queda claro. Yo lo que digo, es que lo hagamos ahorita, porque si no ya dentro de 6 meses, 8 meses, ya para qué, no tiene ni caso. De que la Comisión lo va a revisar, ya sabemos cómo trabajan, desafortunadamente algunas comisiones. Tienen la chamba encima de las cuentas, tenemos un montón de iniciativas y dictámenes que no se han resuelto. Entonces lo único que yo estoy haciendo, es pedir y exigir que las cosas se hagan con la celeridad que el caso y la gravedad lo amerita. Si les molesta que yo les diga, que en función de ello al no querer aprobarlo y revisarlo ahorita; ustedes consienten, solapan o alcahuetean una actitud, pues perdónenme ese es mi criterio. Y como dijo Juan Gabriel; "lo que se ve, no se juzga".




Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. Mire Diputado, insistir; en principio comentar que su exhorto fue recibido, al menos en lo que a mí respecta, alrededor de las ocho de la noche. Ciertamente tuvimos la oportunidad de revisarlo, de ver la redacción, pero yo creo, y digo además aquí no se pudo discutir, precisamente porque fue votado de que no podía ser resuelto de urgente resolución. La discusión se da cuando es aprobada que haya la urgente resolución. Pero por qué precisamente no presentamos esas observaciones, porque no se abre durante el proceso de votación, de que si se da de urgente o no se da de urgente resolución, pues no fue aprobado. Porque este exhorto debe ser precisamente revisado por las comisiones. Y nosotros lo que estamos solicitando Diputado, y creo que



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



en nada, si usted y todos los aquí presentes estamos a favor de que el proceso de licitación se aclare, en nada afecta de que pase por las comisiones; que le den una revisión rápida y expedita como seguramente lo van a hacer, y pueda ser sometido al Pleno. En nada esto perjudica, nosotros incluso en los medios de comunicación hemos hecho el llamamiento al Ayuntamiento de Centro, para que se haga la aclaración respecto a esta licitación. Hasta el momento no se ha dado, bueno, como Congreso del Estado tenemos la facultad de solicitarlo, pero desde luego en términos institucionales. Y ese es el sentido que nosotros estamos buscando, es lo que nosotros estamos procurando, y por eso votamos precisamente, que se lleve a las comisiones para que ahí se analice. Y esa es nuestra postura, y nosotros vamos a estar siempre a favor de la legalidad, de la transparencia, de que se aclare este tipo de situaciones, pero también con el orden y dentro del marco de respeto, dentro del marco de seriedad en las proposiciones que amerita nuestro trabajo como diputados. Es cuanto.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz manifestó: Gracias Presidente, le agradezco su firme cumplimiento del reglamento, del acuerdo y de la ley. Amiga Diputada, llamémosle como quieran, le repito "lo que se ve, no se juzga". Esas formalidades y formulismos que ahorita usted me invoca, porque no los invoca cuando aquí han pasado acuerdos y dictámenes, esta Legislatura, por órdenes del coordinador de otra fracción. No, porque están en contra de la ley, cuando han violado acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Y ustedes no quieren tocar ni con el pétalo, está bien; lo que dijo es "lo que se ve, no se juzga". Si usted no estaba de acuerdo con algunos términos, claro no se sometió porque usted votó en contra. Claro que no se sometió. Es que yo no conozco el sabor, porque no lo compré. Pues si hermano, si lo hubieras comprado, hubieras sabido a que sabe la Pepsi. Pero si no lo compras. Como no lo probamos, no lo probamos porque no lo compraste. Eso es lo que pasa ahorita; claro que no se discutió, porque no se abrió a la discusión por no haberlo aprobado de urgente resolución. Ya van a ver, ahí se va a ir a la comisión, y ahí va a dormir el sueño de los justos; a ver en cuantos días lo van a resolver. Corre el tiempo a partir de hoy, vamos a ver si es cierto. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manlio Beltrán



Ramos, quien en uso de la voz expresó: Con la venia de la Presidencia. Compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Como la mayoría sabe el frente frío número 6, ingresó desde principio de la semana pasada a nuestro país y se mantuvo estacionario en aguas del Golfo de México, provocando condiciones de bajas temperaturas en algunas entidades federativas y lluvias intensas en otras. En el caso de nuestro Estado, sus efectos más fuertes se sintieron durante el fin de semana pasado, consistente en lluvias de muy intensas e inusualmente severas, así como el desbordamiento de ríos que trajeron un gran número de afectaciones para familias tabasqueñas. Entre estas, daños a viviendas, enceres domésticos, cultivos, carreteras, servicios básicos y de comunicación en diversas zonas de la entidad. Particularmente en los municipios serranos de Tacotalpa y de Teapa, así como en algunas comunidades costeras, por el azolve del río Grijalva. Ante este suceso climático, las autoridades de los tres órdenes de gobierno vinculados a los sistemas de protección civil, dispusieron las medidas pertinentes para salvaguardar a la población y brindarle el auxilio y el refugio necesario en estos momentos difíciles. En especial y como siempre se debe reconocer que ha existido una excelente respuesta por parte del Ejército Mexicano, cuyos elementos se movilizaron nuevamente para apoyar a nuestros conciudadanos en desgracia. Los datos institucionales relacionados con este fenómeno meteorológico corroboran la gravedad de los daños a la población y sus bienes, así como la infraestructura colectiva. En el Municipio de Tacotalpa, de acuerdo con el Ayuntamiento de ese Municipio, se registraron daños a la infraestructura de comunicaciones, tales como un deslave a la carretera de Noipac y Libertad, así como entre las comunidades de Puxcatán y Raya de Zaragoza, y entre Tomas Garrido y Buenos Aires; del mismo modo en la carretera Tacotalpa-Tapijulapa, a la altura de la comunidad Madrigal Quinta, y en esta misma carretera pero en el tramo de las comunidades Sunu y Patastal. Además se produjeron deslaves en las laderas en la comunidad de Cerro Blanco Tercera Sección, y la erosión de los cabezales del puente de la carretera de Tapijulapa con Cerro Blanco. En cuanto a los daños del patrimonio familiar de los tacotalpenses, el frente frío ocasionó la inundación de hasta ochenta centímetros de altura en cientos de casas, entre los más dañados la comunidad de Puyacatengo Primera Sección, con 830 casas. Por lo que hace a Teapa, de acuerdo al informe que me hizo llegar el Instituto Estatal de Protección Civil, sufrieron daños en su patrimonio un total de 342 familias teapanecas, es decir un total de mil 368 personas. Las comunidades afectadas fueron la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Ranchería Manuel Vuelta, el Centro Integrador Miguel Hidalgo Sección Sarabia, San Joaquín, Las Gardenias, el Centro integrador Vicente Guerrero Lerma, el Ejido Teapa Anexo Vicente Guerrero, Las Nieves, San José Pedrero y el Ejido Mina y Matamoros. Así mismo es de destacar el desbordamiento de los ríos Teapa y Pichucalco, produjo el rompimiento de bordos de protección en distintos puntos del Municipio, en particular en comunidades como San Joaquín y Las Gardenias. En cuanto a la producción agropecuaria debe mencionarse que según datos oficiales, se registraron daño en cinco mil quinientas setenta hectáreas de plátano, cacao, palma, rambután y ganadería. Buena parte de estos daños compañeros legisladores, lo pueden constatar personalmente en los varios recorridos que hecho por casi todas las comunidades afectadas. Los tabasqueños hemos vivido tantas lluvias severas y sufrido tantas veces sus efectos negativos, que a veces olvidamos lo que significa para una familia. No se trata de la pérdida de algunos enseres domésticos, una herramienta de trabajo, o los daños que sufre una vivienda; se trata del daño al capital familiar y por consecuencia las posibilidades de vivir y superar rezagos que tienen estas personas. También a veces, olvidamos que la inundación significa para los productores, de entrada un mayor costo de producción y además un menor rendimiento productivo, es decir una verdadera crisis que va directamente a la posibilidad de generar empleos y obtener justos rendimientos para quienes invierten en nuestro campo. Es por esto que considero importante que los esfuerzos hasta ahora desplegados se mantengan y adicionalmente se inicien las tareas para concretar los apoyos sociales y materiales que sean necesarios para superar los efectos de este cambio climático. A mí como a otros compañeros legisladores, nos preocupa particularmente cuando una emergencia como la que hoy viven Tacotalpa y Teapa, no tengan una escala generalizada, nos preocupa porque se tiende a minimizar y al olvidar. Esto no debe de ocurrir, es momento de entender esta situación con diligencia, con humanismo, y con insistencia hasta que la última familia afectada supere los daños que la lluvia o la inundación le ocasionaron. Por estas razones he pedido hacer uso de la tribuna, para hacer desde aquí un llamado al señor Gobernador don Arturo Núñez Jiménez, a todas las dependencias federales, estatales y municipales, vinculadas a la protección civil de la población, el desarrollo agropecuario, y los apoyos sociales, para instrumentar todas las medidas necesarias para que cientos de tabasqueños afectados puedan salir adelante y superar la contingencia. También me pronuncio que los apoyos sociales y económicos que requiere esta parte de nuestra población, se den como la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



mayor celeridad posible, es momento de probar si nuestras instituciones están preparadas para actuar con dinamismo, inteligencia y oportunidad. Asimismo manifiesto mi preocupación por la situación que viven los afectados y dejo claro mi compromiso de mantenerme a su lado en estos momentos, ya que estos son precisamente los momentos de ser solidarios y responsables más allá de cualquier diferencia personal o partidista. Agradezco al grupo de tabasqueños teapanecos que viven en la ciudad de Villahermosa, que tienen un centro de acopio aquí en Plaza de Armas, y felicitarlos por esta loable acción, para Teapa y Tacotalpa. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día quince de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día diecisiete de noviembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



0000001

Acta número: 119
Fecha: 16/febrero/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:35 Horas
Instalación: 11:40 Horas
Clausura: 15:55 Horas
Asistencia: 35 diputados
Cita próxima: 21/febrero/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de febrero del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado, y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada y/o individual, implementen programas para reforzar la continuidad de las visitas de verificación del control sanitario, realizadas en los establecimientos semifijos de expendio de alimentos, con los que cuenta el Municipio de Centro, Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General*

COMISIÓN



caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, señaló: Antes de que sea sometido el orden del día a votación; me permitiría hacer una propuesta sobre el orden del día.

A lo que el Diputado Presidente dijo: No es posible, primero se tendría que hacer la votación, en razón de la aprobación o no del orden del día.

Respondiendo desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz: Es que lo que voy a pedir es que se saque un punto del orden del día, para pasarlo a la siguiente semana. Como no hubo Junta de Coordinación Política se pasó aquí al Pleno. Entonces es aquí el momento, antes de que se apruebe, si procede o no, incluir o sacar, antes de ser votado el orden del día. Es el punto VII.I, de la Comisión de Hacienda que habla sobre el préstamo; para que den un aplazamiento, que lo podrían poner el próximo martes.

Señalando el Diputado Presidente: No existe en la Ley Orgánica la posibilidad que suba antes de que se someta a consideración de este Pleno, no existe la posibilidad Diputado Manuel Andrade Díaz, de que usted pueda subir a explicar la modificación del orden del día antes de que se someta al Pleno la propia modificación del orden del día.

Respondiendo el Diputado Manuel Andrade Díaz: Entonces no me va a conceder el derecho de explicarle porque estoy pidiendo que se saque.

Manifestando el Diputado Presidente: No existe, hasta que primero se haga la votación.



Seguidamente desde su curul hizo uso de la palabra el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien dijo: Creo que el Diputado Andrade, quiere que se retire un punto del orden del día, y la Asamblea va a decidir, va a votar, si se acepta o no su propuesta de modificación. Si se aceptare, entonces se abriría una discusión sobre ese tema, y procedemos de inmediato a la votación del orden del día.

Expresando el Diputado Presidente: Muchas gracias. Corrijo Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul puede usted explicar exactamente con precisión; cuál es la propuesta para el orden del día. Una disculpa al Pleno, muchas gracias Diputado.

Acto seguido desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, expresó: Gracias Presidente. El objetivo de solicitarle a usted que someta a consideración, y de aplazar el decreto, estriba en dos cosas: la primera, es que tengo en mi poder un documento, que además lo voy a circular a mis compañeros, porque revisé el proyecto que nos hicieron el favor de mandarnos, en donde no dice, cuánto va a costar los 700 millones en pagos de intereses a 10 años, nos lo dice Fitch Ratings, que es la empresa facultada y permitida por Hacienda para medir la ponderación de las tasas de interés, hice una consulta para saber cuánto costaría los 700 millones a plazo de 10 años de intereses. Si fuera una tasa ponderada, entre el que cobra más barato y el que cobra más caro, nosotros vendríamos pagando con ese préstamo en 10 años, 1 mil 270 millones de pesos, eso costaría. Son 500 y tantos de intereses. Entonces desde mi punto de vista, es un asunto que no está considerado en el Dictamen, que no lo explicaron los funcionarios. Es una cosa lógica, si yo quiero contratar un préstamo; necesito también saber cuánto me van a costar de interés ese préstamo, con una ponderación aproximada, en lo máximo y lo mínimo que cobran. Entonces considero yo, como es un asunto tan importante, estamos hablando de 1 mil 200 millones de pesos. Estamos hablando de un tema seguridad, que hay que tener claridad en ello, yo recomendaría que se sacara del orden del día, si pudiéramos tener la apertura para programarlo para el próximo martes, y entonces así ya, discutirlo con ese fundamento, para que no caigamos en irresponsabilidad.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

0001-003



Posteriormente desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, señaló: Aquí el asunto es que, la Mesa Directiva tiene un Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Finanzas del Estado, que se circuló previamente y que ahora tenemos la responsabilidad de presentarlo al Pleno, y el Pleno decidirá si se incluye en el orden del día o no. Ha sido turnado por la Comisión correspondiente. Pero me parece un poco fuera del lugar, la opinión del Diputado Andrade, el hecho de que la única forma de saber nosotros la tasa de interés, es a partir de que la licitación que se vaya a hacer por parte de las instituciones financieras, donde ya por cierto BANOBRAS ha manifestado interés por participar, van a hacerlo. Van a presentar precisamente las propuestas con las corridas financieras, de las 120 mensualidades de los 10 años que se estiman. Pero ahí podría haber propuestas inclusive, de mejores tasas referenciales, que a lo mejor proponemos un plazo menor. Alguna tasa que se vaya a un plazo mayor a 10 años, que tendrá que ser valorado. No podemos especular, porque 10 años no es la tasa estándar ponderada como él hace referencia. Entonces eso será asunto o motivo como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, que tienen que asignárselo al que mejores condiciones ofrezca en tasa y plazo. En este momento no se podría tener una corrida financiera, no sabemos la tasa; eso lo está inventando él. La tasa la vamos a saber y será informado al Congreso, por conducto de la Comisión una vez que las empresas presenten las corridas y las tasas que están proponiendo para ser competitivas, y se tome la decisión en el sentido, de otorgársela a la mejor entidad financiera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día, presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, misma que no fue aprobada con 23 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 6 abstenciones, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

10034634



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de febrero del año 2017, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso



Mollinedo Zurita, José Attila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Blanca Alcalá Ruíz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica, la instalación del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Circulares firmadas por la Diputada Laura Baqueiro Ramos, Primera Secretaria de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunica: Primero.- La apertura del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio. Segundo.- La apertura del Primer Período Extraordinario del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio. Tercero.- La nueva conformación de la Junta de Gobierno y Administración. 3.- Oficio firmado por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero de 2017.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era enviar los acuses respectivos a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a los honorables congresos de los estados de Campeche y Tamaulipas.



000005

Seguidamente el Diputado Presidente señaló: Les pido a mis compañeras y compañeros diputados, que como siempre, le demos la bienvenida a los estudiantes que nos acompañan en este Recinto, en este caso, alumnos y alumnas del sexto año de primaria del Municipio de Jalpa de Méndez, de la Escuela Primaria Agustín Melgar, de la Ranchería Tierra Adentro, primera sección, que nos acompañan con 16 alumnos, y está con nosotros el Director y Profesor Francisco Martínez Madrigal y el Profesor José del Carmen García Ávalos. Bienvenidas alumnas y alumnos del sexto año. También están con nosotros, alumnos de la Primaria Maestro Fidel Rosado Hernández, de la Ranchería Tierra Adentro, segunda sección, acompañados por el Profesor Marcelo Castillo y tres padres de familia. Bienvenidos a este Recinto, muchas gracias por acompañarnos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva y del Diputado Presidente, voy a leer una síntesis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; en mi calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, me permito proponer, para su aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco. Lo anterior con base en la siguiente, Exposición de motivos. El robo de vehículos es uno de los delitos que tiene mayor connotación social, debido al alto nivel con el que sucede, y a la importancia de este bien en la vida cotidiana de un amplio sector de la población, de tal manera que su sustracción afecta de manera importante no solo el patrimonio de la víctima, sino su vida diaria. En Tabasco vemos con preocupación el incremento de este delito, y de los grados de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



violencia con los que se lleva a cabo, lo que demuestra el surgimiento y consolidación de mercados ilegales de transacción económica de piezas y vehículos robados. Es decir, de la existencia de un mercado explícito donde se comercializan los objetos del robo. Respecto a este tema, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), ubica a nuestro Estado con un porcentaje superior a la media nacional en robo de vehículos con violencia, ocupando el 9º lugar entre las entidades federativas. Pero aún más, según los datos de ésta asociación, el Municipio de Centro ocupa el lugar número 13 a nivel nacional, de los municipios y delegaciones con mayor número de vehículos asegurados robados con 1,016 unidades, de ellas 585 con violencia. Como vemos el problema del robo de vehículos en nuestro Estado es delicado. En su comparecencia ante el Pleno de esta representación popular el 5 de diciembre de 2016, el propio Fiscal General de Estado así lo ha reconocido, al señalar que éste delito, la capital del Estado lo padece severamente, y sigue en crecimiento. Solicitándonos la realización de acciones legislativas para combatirlo. Al respecto el citado servidor público señaló que en nuestra legislación penal local, el robo de vehículos requiere querrela, hecho que limita a la Fiscalía en el combate de este delito, en razón a que el ciudadano cuando la autoridad recupera su vehículo, se niega a querrellarse, conformándose con la devolución de su unidad, dejando sin elementos a la autoridad investigadora para poder sancionar a los responsables. Por lo que es urgente y necesario la reforma del Código sustantivo en materia penal del Estado, con el objeto de que se prevea en dicha norma, que el robo de vehículos se persiga de oficio, y con ello combatir la impunidad de quienes cometen este ilícito. Al respecto, se observa que actualmente el Artículo 15 Bis, fracción IX, del Código Penal para el Estado de Tabasco, establece como perseguibles por querrela los delitos contra el patrimonio de las personas, previstos en el Título Décimo, del Libro Segundo dentro de los que se encuentra el robo respecto de un vehículo automotriz en circulación, estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación; exceptuándose el abigeato, la extorsión, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, aquellos en los que concurren calificativas y los dolosos cometidos contra instituciones públicas. Con base en lo antes expuesto, ante la necesidad de adecuar nuestro marco jurídico a los requerimientos de la autoridad responsable de la procuración de justicia en el Estado, me permito someter a consideración de la Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para incluir



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

000006



como delito no perseguible por querrela, el robo de vehículos. Artículo Único.- Se reforma la fracción IX, del Artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputado Guillermo Torres López, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, diputados integrantes, compañeros diputados, compañeras diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación, a los alumnos que nos acompañan gracias por estar aquí. Con su permiso Presidente. La suscrita Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Primero.- De conformidad con el Artículo 4, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Dicho precepto establece también que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En lo que respecta a las autoridades sanitarias encargadas estos se encuentran contemplados en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en su artículo 4, que a la letra dice: Son autoridades sanitarias estatales: II. La Secretaría de Salud; y III. Los ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia. Segundo.-



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



La salud de la población es de vital importancia para las autoridades estatales y municipales de Centro, por lo que es necesario efectuar brigadas sanitarias a los establecimientos fijos y semifijos que expenden alimentos, en virtud de que la mayoría, no cuentan con los estándares de higiene estipuladas en la ley, afectando con esto la salud de la población en general, por lo que es importante reforzar las visitas de supervisión sanitaria a dichos establecimientos fijos y semifijos, implementando la colocación de una bitácora en lugar visible a la vista de los comensales, en la cual se registre las fechas en que los servidores públicos designados por la Secretaría de Salud, han llevado a cabo la supervisión de dicho establecimiento y si cumple o no, con las normas de higiene que señala la ley, esto debido a que a últimas fechas se ha incrementado la instalación de establecimientos que expenden alimentos sin que existan una supervisión sanitaria sobre los comercios fijos y semifijos de ventas de alimentos, instalados en el Municipio de Centro. Los lineamientos que norman dicho control sanitario están establecidos en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, y son los siguientes: en el Artículo 5, apartado A, fracción XVIII, que a la letra dice: Dar cumplimiento a los acuerdos que en materia de control sanitario se emitan respecto de los establecimientos o sitios que comercializan al público, nutrientes vegetales, plaguicidas y substancias tóxicas. El Artículo 271 establece que, la Secretaría de Salud, ejercerá la verificación y control sanitarios de los establecimientos semifijos y/o ambulantes que expendan o suministren al público, alimentos, bebidas no alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, de conformidad con las normas que al efecto emita la autoridad sanitaria competente. Los establecimientos que expenden alimentos preparados ricos en carbohidratos, grasas saturadas de origen animal, colesterol en cantidades superiores a 100 miligramos por ración promedio y grasas de origen vegetal en su forma sólida por hidrogenación artificial que contengan ácidos grasos trans en cantidad superior a 0.5 gramos por ración, deberán exhibir la leyenda: los alimentos preparados en este establecimiento contienen carbohidratos y grasas que pueden ser nocivos para la salud, en lugar claramente visible, en las listas o cartas de alimentos y menús, con letra roja del doble de tamaño de la letra usada para enlistar dichos alimentos. En muchos de los casos esto no es contemplado por dichos expendedores de alimentos conocidos como "chatarra", y no se encuentra por parte de ellos a la vista. A su vez el mencionado ordenamiento, en sus artículos 272 y 276 establece que los establecimientos semifijos y ambulantes de alimentos y bebidas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

600007

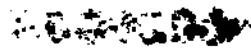


preparadas, deberán presentar el aviso de funcionamiento ante la autoridad sanitaria y cumplir como mínimo: I. Estar limpio y en caso necesario desinfectado; II. Encontrarse libre de polvo y fauna nociva; III. Ubicarse a una distancia no menor de 100 metros de escuelas y hospitales IV. Utilizar hielo en cubo y agua purificada; y, V. Cumplir con las disposiciones de higiene general y personal que correspondan. 276.- La Secretaría de Salud, ejercerá la verificación y el control sanitario de los establecimientos que comercializan al público nutrientes vegetales, plaguicidas y sustancias tóxicas, de conformidad con las normas que al efecto se emitan. Tercero. Por otro lado debido al cambio climático que estamos atravesando actualmente, es prioridad estar en continua supervisión de la higiene en la preparación de los alimentos en los establecimientos dedicados al rubro de la comida, ya que como es del conocimiento público un alimento en descomposición es causa de envenenamiento y produce un grave problema a la salud hasta puede causar una pérdida humana, por lo que resulta prioritario la continua visita de los servidores públicos encargados de supervisar que dichas normas de higiene se cumplan en los alimentos que ahí se manejan, por lo que se requiere la continua concientización del personal que laboran en esos establecimientos, poniendo en marcha las visitas respectivas que se están proponiendo realicen. La Organización Mundial de la salud en su página oficial informa que es ya algo generalmente admitido que el clima mundial está cambiando debido al calentamiento de la Tierra. Este cambio puede afectar a la salud humana de diversas maneras, por ejemplo, alterando el ámbito geográfico y la estacionalidad de algunas enfermedades infecciosas, perturbando los ecosistemas de producción de alimentos y aumentando la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos como los huracanes. El cambio climático influye en los determinantes sociales y medioambientales de la salud, a saber, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura. Muchas de las enfermedades más mortíferas, como las diarreas, la malnutrición, son muy sensibles al clima y es de prever que se agravarán con el cambio climático. Cuarto: En tal virtud y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el H. Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado, y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, para que en uso de sus



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



atribuciones y ámbito de sus competencias, de manera coordinada y/o individual, implementen programas para reforzar la continuidad de las visitas de verificación del control sanitario realizadas en los establecimientos semifijos de expendio de alimentos, con los que cuenta el Municipio de Centro, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente. "Democracia ya, patria para todos". Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, el primero, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017; y el segundo, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera. Respecto a los cuales, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, en virtud de que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Acto seguido, desde su curul, el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Yo quisiera solicitarle, independientemente de lo que vaya a proponer, creo que es importante; yo pediría, al tratarse de un asunto de tanta importancia como es el préstamo, pudiéramos valorar de leerlo completo. No es muy largo, lo más importante es que todo mundo se entere qué cosa es lo que vamos a aprobar. Por otro lado, si no fuese esto posible, pedirle al Presidente de la Comisión, si pudiera pasar a hacernos una síntesis del contenido, él ya está empapado de este tema, para que entonces pudiera ilustrarnos a los diputados un poco más a detalle.

Inmediatamente desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, señaló: Por supuesto que la Asamblea podría determinar la dispensa de la lectura del documento, del Dictamen, en virtud de que fue circulado un día anterior, todo mundo tuvo la oportunidad de leerlo. Sin embargo, me parece que de someterlo a la consideración de la Asamblea, por parte de la bancada del PRD no hay ningún inconveniente de que se lea todo el Dictamen. Si así es la intención de todos, para una mayor claridad, de lo que ya lo conocemos, porque ya lo leímos. No habría ningún inconveniente en que se lea.

Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: Sí Diputado. A los dos; precisamente lo que se va a hacer en esta votación, es someter la dispensa o no. Si se llega o no a autorizar, en razón de la votación que se haga, se tendría que generar, si no se aprueba la dispensa, la lectura del mismo. Entonces le pediría, a la Primera Secretaría someta en votación ordinaria, precisamente la aprobación o no de la lectura de del Dictamen.

Posteriormente, desde su curul el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, dijo: Señor Presidente. Solo una moción de procedimiento. Propongo a la consideración, que la dispensa de los dictámenes se separe, si no tendríamos que leer en todo caso los dos dictámenes.

A lo que el Diputado Presidente, señaló: Es correcta la propuesta del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, precisamente para separar, en razón del comentario del Diputado Manuel Andrade Díaz, para que sean dos cosas diferentes. Entonces, si me permite la Asamblea, haríamos primero someter a votación la petición del Diputado Manuel Andrade Díaz, para que dividamos en dos votaciones esta propuesta de dispensas de lecturas. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que sometiera a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



consideración de la Soberanía, en votación ordinaria y por separado, la propuesta presentada para la dispensa de la lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

En atención ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, e informó que no había resultado aprobada con 35 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos a favor y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

0001-009



Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, quien en uso de la palabra manifestó: Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, por el que se expide Decreto en el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco ambos para el ejercicio fiscal 2017. Villahermosa, Tabasco, a 15 de febrero de 2017. Diputado Adrián Hernández Balboa. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo, 28, 36, fracción XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, 66,75 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 58 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, tenemos a bien emitir el presente Dictamen, al tenor de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



siguientes: Antecedentes. I. Con fecha 26 de enero de 2017, la Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco recibió solicitud por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la autorización de la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco ambos para el ejercicio fiscal 2017. II. La citada iniciativa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58, fracción XIV, inciso i) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, fue turnada por la Presidencia de la Comisión Permanente, a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. III. Derivado de lo anterior, el día 14 de febrero de 2017, compareció ante la Comisión de Hacienda y Finanzas los Titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Seguridad Pública, ambos del Estado de Tabasco, con la finalidad de abundar y disipar las posibles dudas de los Integrantes de esta Comisión respecto a la solicitud de autorización señalada en el antecedente I. IV. Relacionado con lo anterior, el día 14 de febrero de 2017, se recibió en la Comisión de Hacienda y Finanzas el oficio número CGAJ/245/2017, signado por el Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, por el cual adjunta la información relativa al desglose de los conceptos que integran la totalidad de los recursos solicitados en la iniciativa de fecha 23 de enero del año en curso, cuyo destino será, en caso de ser aprobado, la implementación del Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco. Lo anterior con el propósito de que este H. Comisión tenga a bien discutir y en su caso aprobar el dictamen y sea integrado al expediente correspondiente de la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Arturo Núñez Jiménez. V. Los integrantes de este órgano legislativo, en sesión celebrada en esta fecha, después de realizar el análisis de la Iniciativa de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, determinamos emitir el Dictamen correspondiente. Por lo que: Considerando. Primero. Que el artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Segundo. Derivado de lo anterior, el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco señala el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

COPIA



listado de Comisiones con las que cuenta el Congreso del Estado para el desempeño de sus funciones, dentro de las que se encuentra en la fracción XIV, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. Tercero. En sintonía con la citada disposición legal, el artículo 65 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco mandata que las Comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación contando entre sus facultades y obligaciones la de: "...Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables." Cuarto. En concordancia con lo anterior, y con independencia de las atribuciones señaladas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en su fracción XIV, señala las específicas para la Comisión de Hacienda y Finanzas dentro de las cuales se encuentra que conocerá y dictaminará sobre: "c) Los empréstitos a favor del Estado y los municipios; "así como también en suma a lo anterior se encuentra el inciso "i) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados." Quinto. Que en este sentido el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus párrafos segundo y tercero que las Legislaturas Locales mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes son los encargados de autorizar los empréstitos que soliciten el Estado y los Municipios en los términos que las Leyes señalen, a saber: "Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso: VIII... Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y



obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago." Asimismo, el artículo 36 fracción XII, de la Constitución Política Local faculta al Congreso del Estado para aprobar los financiamientos a favor del Estado y sus Municipios, cuyo plazo sea superior a un año y reconocer e instruir el pago de la deuda del Estado y de los Municipios contraída, a saber: "Artículo 36.- Son facultades del Congreso: ... XII. Dar bases conforme a las cuales el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar financiamientos a nombre del Estado y de los Municipios, respectivamente; aprobar esos mismos financiamientos, cuyo plazo sea superior a un año y reconocer e instruir el pago de la deuda del Estado y de los Municipios contraída. Dichas bases, se fijarán conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Sexto. Que la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 2, fracción XXV define lo que se debe entender por inversión pública productiva. De lo que determinamos que la solicitud de crédito materia de estudio en el presente Dictamen, cumple con los requisitos de ser una erogación que genera directa o indirectamente un beneficio social, y que tiene la finalidad específica de ser una adquisición de bienes asociados con el concepto de "equipo de defensa y seguridad", a saber: XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Séptimo. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios establece en su artículo 22, que: "Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo,



sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas". Octavo. En este sentido, el artículo 8 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala una serie de requisitos para el Ejecutivo del Estado que debe de comprobar ante el Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año, siendo estos: "Artículo 8 bis. El Ejecutivo del Estado deberá contar con la autorización del Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año. Para obtener dicha autorización, el Ejecutivo del Estado deberá enviar una solicitud al Congreso del Estado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos de información y documentación: 1. Solicitud por escrito del Financiamiento a ser contratado. 2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos: a) Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento; b) Garantías y/o avales del financiamiento; y c) Fuente de pago del financiamiento. 3. Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva donde se precise lo siguiente: a) Tipo y necesidad de la inversión; b) Argumentación que sustente los beneficios en la población; y c) Monto total de la inversión. Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento." Noveno. Que de las solicitudes presentadas, sus anexos y adendums referidos en los antecedentes de este Dictamen, se advierten los elementos necesarios que permiten a esta Comisión dictaminar favorablemente la solicitud de autorización referida. Siendo las siguientes: 1. Solicitud por escrito del Financiamiento a ser contratado: A como opera en la solicitud recibida el día 26 de enero de 2017. 2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos: 2.1 Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento: Un monto de hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), por un plazo de hasta diez (10) años. 2.2 Garantías y/o avales, así como fuente de pago del financiamiento: Los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco. Asimismo, se autoriza al Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas afecte a favor de la institución de crédito que resulte contratada con base en la presente autorización; como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito, el derecho y los flujos de recursos derivados de las



participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. 3. Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva donde se precise lo siguiente: En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco, se enlistan las acciones que en su conjunto conforman el Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública, mismas que serán destino de los recursos objeto del financiamiento solicitado:

Rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad	\$279,578,888.59
Tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones	\$143,980,447.48
Vehículos operativos y tácticos	\$143,118,800.00
Equipamiento operativo y táctico	\$132,364,201.02

Desglosados de la siguiente forma:

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad	\$ 279,578,888.59
6000	51	Adecuaciones a Centros Penitenciarios y Tutelar de Menores	\$ 35,730,000.00
5000 y 6000	443	Acciones de Equipamiento y habilitación de espacios para Atención a Víctimas, Rescate y rehabilitación de espacios públicos y del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	\$ 204,628,295.54
5000	321	Acciones de adaptación y rehabilitación de espacios en Instalaciones de C4	\$ 18,495,593.05



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

2008-012



5000	916	Acciones de adaptación y rehabilitación de espacios en Instalaciones de Seguridad Pública y Academia de Policía	\$ 20,725,000.00
------	-----	---	------------------

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones	\$ 43,980,447.48
5000	25	Sistemas de Información y Bases de Datos (mejora integración de sistemas, depuración e integración de bases de datos, acceso en tiempo real)	\$ 2,752,600.00
5000	932	Equipamiento para el almacenamiento, videovigilancia y análisis de información (equipos de transmisión remota de video, Cámaras, Biometría de voz e imagen, Administración de almacenamiento, Discos duros)	\$ 32,518,632.00
5000	685	Equipos de radio y telecomunicaciones seguras (Enlaces, radios, puntos de acceso, radio bases y portátiles, repetidoras, terminales, firewall, routers)	\$ 92,931,804.48
5000	296	Equipos de cómputo y procesamiento de información (Servidores y estaciones de trabajo)	\$ 15,777,411.00

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Vehículos operativos y tácticos	\$143,118,800.00
5000	160	Patrullas y vehículos operativos (Camionetas)	\$ 16,230,000.00



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



		Pickup y Sedan equipados)	
5000	50	Vehículos de apoyo táctico y mantenimiento (lanchas, grúas para mantenimiento de radio y telecomunicaciones, motocicletas, vehículos de asalto y vehículos de transporte policial)	\$ 26,888,800.00

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Equipamiento operativo y táctico	\$132,364,201.02
5000	275	Equipos para apoyo táctico en operativos (Arcos lectores de placas, GPS patrullas, pistolas de radar, rastreadores GPS, micrófonos ambientales y direccionales)	\$45,177,520.00
5000	986	Armas largas y cortas	\$36,934,800.00
5000	1568	Equipos de protección y función policial (Chalecos antibalísticos, laboratorio móvil ADN, Kit primer respondiente, kit equipo de reacción, kit de investigación de campo, laboratorio criminalística móvil, maleta criminalística, desbloqueadores de celulares)	\$50,251,881.02

Adicionalmente a los rubros mencionados, el Programa Integral de Seguridad será complementado con las estrategias de depuración y fortalecimiento de los cuerpos policiacos que cada ente público relacionado con la materia considere y atienda de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables en relación a su fuente de



financiamiento. 3.1 Tipo y necesidad de la inversión. Con los recursos adicionales con que contará el Ejecutivo Estatal a través del empréstito cuya autorización se solicita, se realizará la Inversión Pública Productiva dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Programa integral que se implementa actualmente en la entidad, en virtud del incremento en la incidencia delictiva; actualmente contamos con el apoyo de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por lo que el Estado se obliga a no escatimar esfuerzos, recursos humanos, económicos, tecnológicos y materiales, para procurar dar pleno cumplimiento al principio de seguridad en beneficio de los habitantes de Tabasco. Este programa integral considera la atención estructural de las causas de inseguridad, privilegiando la prevención desde un enfoque social, sobre la reacción, así como la inteligencia sobre la operación. Posee como estrategias generales en el corto plazo, proyectar el Desarrollo Tecnológico, Infraestructura, cuarteles y módulos de seguridad; y, en un Mediano Plazo, la consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública. En su contenido contempla acciones principales como la transformación institucional mediante equipamiento a personal, transportes terrestre y acuático, además de armamento; de inteligencia con inversión en video vigilancia y radiocomunicación; de atención a centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes; de prevención social de la violencia y la delincuencia; así como la de infraestructura e intervenciones focalizadas. De la inversión nos permitimos señalar concretamente será realizada en:

a. Infraestructura. Para atender la necesidad de fortalecer el despliegue policial, capacidad de respuesta y mejora de las condiciones en las que operan los policías tabasqueños, se considera una mejora sustantiva de la infraestructura operativa (dormitorios, sanitarios y áreas comunes). Así como la recuperación y aprovechamiento de espacios para soportar una mejor operatividad. Así mismo, se proyecta en la Academia de Policía de Tabasco, de reciente creación, y con funciones adicionales para fortalecer los cuerpos de policía estatal y municipal y consolidar los procesos de instrucción, formación y desarrollo de cuerpos policiacos capaces y suficientes. Se incluye la rehabilitación de sus instalaciones, al ser uno de los elementos centrales para la profesionalización policial y consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Por su parte el Sistema Penitenciario está considerado también dentro del proyecto, para modernizar y fortalecer muros perimetrales, iluminaciones y torreones de vigilancia, además de construir un módulo de mediana seguridad para secuestradores en el CRESET, que reduzca el potencial de eventos delictivos generados dentro de las instalaciones penitenciarias. Otro de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



componentes considerados es la infraestructura física necesaria para la instalación de servicios de voz y datos, a favor de ampliar la cobertura de los equipos de radio y telecomunicaciones en tiempo real en más puntos de la geografía estatal, garantizando mecanismos de coordinación e interoperabilidad de las fuerzas de seguridad desplegadas en Tabasco. Adicionalmente, como parte de los Programas de Prevención del Delito en colonias y comunidades con mayor incidencia delictiva, se fortalecerá la recuperación de espacios públicos en coordinación con los Ayuntamientos.

En ese momento el Diputado Presidente interrumpió la lectura del Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, continuara con la lectura del Dictamen, quien en uso de la voz expresó: b. Tecnologías de la Información, seguridad y comunicaciones. Conscientes de la necesidad de fortalecer las capacidades humanas con herramientas tecnológicas, se considera una ampliación significativa y fortalecimiento de las herramientas de video vigilancia, que se complementaría con bases de datos, sistemas de información para su análisis, para estar en condiciones de atender sistemáticamente los puntos de mayor interés (por afluencia poblacional) en los esquemas de seguridad. Adicionalmente se considera la incorporación de equipos de hardware para el procesamiento y almacenamiento masivo de datos, sistemas de información para automatizar procesos operativos de respuesta inmediata, y el equipamiento de radio y telecomunicaciones suficiente para mejorar las vías de coordinación y comunicación en los trabajos de campo, así como la calidad y efectividad en las comunicaciones para lograr ventajas operacionales y tácticas de las fuerzas de seguridad ante los grupos delictivos. c. Vehículos operativos y tácticos. Permitirán mejorar la capacidad de reacción y despliegue del personal policial, multiplicando la fuerza disponible y acotando intentos de esquemas de control territorial desplegados por los criminales. Se fortalecerá también la presencia de los cuerpos de seguridad, fortaleciendo la identidad de la población con su policía, abonando en la construcción de campos de confianza. Implementando operativos permanentes de vigilancia en las rutas y sitios de mayor concentración y tráfico de personas y vehículos. d. Equipamiento operativo y táctico. Una policía mejor equipada (armas, chalecos, GPS, radios con comunicación cifrada, entre otros) representa el fortalecimiento del principio de la autoridad, además de fortalecer el espíritu de cuerpo, doctrina y revaloración del elemento policial. Por lo



anterior, se busca modernizar, actualizar e incrementar el equipamiento policial y táctico, requerido para las actividades de prevención, disuasión y contención. Se debe considerar también que el Sistema de Justicia Penal requiere policías con equipamiento específico (kit de primer respondiente) que permita cumplir con el nuevo marco legal a suficiencia, lo cual lograría en el corto y mediano plazo reducir los índices de impunidad. 3.2. Argumentación que sustente los beneficios en la población. Dentro de los principales beneficios destaca la contención y reducción de las tasas delictivas de alto impacto social, con prioridad en disminución de secuestros, homicidios dolosos y robos. La reducción sería el resultado de un cuerpo de policía mejor armado, entrenado y adoctrinado, con condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de la función policial. La mejora en las condiciones de seguridad en el estado permitiría fortalecer la capacidad económica e inversión, bajo un panorama potencialmente bueno por la vocación petrolera de Tabasco y diversificación de la actividad económica. Adicionalmente se considera que el monto del empréstito podría apoyar la economía estatal, al considerar a las empresas estatales que tengan la capacidad para la prestación de bienes o servicios a adquirir. 3.3. Monto total de la inversión. Un monto de hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). 4. Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento. Así como el análisis de capacidad de crediticia y de pago. El saldo total de la deuda a largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, es de \$6, 225'461,624.05 (Seis mil doscientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos 05/100 M.N.), correspondiente al sector central, lo cual representa un compromiso del 22.8% de las participaciones del Estado. Es necesario recalcar que se constituirán como fuente de pago primaria del o los créditos sobre los cuales se solicita la autorización, los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco, es decir las participaciones a que tiene derecho la entidad y que están consideradas en el ramo 28. Asimismo, como garantía de las obligaciones del crédito, se proponen el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Cabe señalar que en virtud del manejo responsable de las finanzas estatales y por su perspectiva crediticia estable. En Octubre de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



2016, la calificadora internacional Fitch Ratings elevó la nota de la calidad crediticia de Tabasco de "A(mex)" a "A+ (mex)" por su bajo nivel de endeudamiento y por la recuperación financiera que ha mostrado el estado en los últimos dos años. Lo que se traduce en la capacidad de acceder a mejores condiciones de mercado al momento de contratar un empréstito. El empréstito solicitado por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) por las condiciones de su contratación no representa un riesgo financiero para el periodo en vigencia y podrá ser liquidado sin mayores dificultades para las administraciones subsecuentes, puesto que, derivado de una prudente conducción en las finanzas públicas, los niveles de deuda bajos y el desempeño equilibrado, se destaca la disciplina financiera implementada por el Gobierno Estatal desde el inicio de su gestión, lo que le ha valido a la Entidad ubicarse dentro de los 11 estados con menor deuda del país, equivalente a solo el 0.72% de su Producto Interno Bruto. No se omite señalar que la contratación del empréstito que se solicita a esta Legislatura, presenta una serie de ventajas, entre las que se encuentran: La tasa de interés será preferentemente fija por todo el plazo, procurando que no exista el riesgo de que se incremente debido al comportamiento de los mercados; y el plazo de amortización será a 10 (diez) años, lo que genera un amplio margen de maniobra a las finanzas estatales. Décimo. De igual forma, encontramos que para toda autorización de financiamiento y obligación por parte de las Legislaturas de los Estados, estamos constreñidos tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo, a observar y conducirnos con total apego a las disposiciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dentro de las que se desprenden las obligaciones similares a las descritas en el artículo citado anteriormente, por lo que al haber cumplido con lo expuesto en el considerando anterior resolvemos que de igual forma se acreditaron los siguientes requisitos: "Artículo 23.- La Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior no será aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del presente Título." "Artículo 24.- La autorización de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

000015



Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente: I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir; II. Plazo máximo autorizado para el pago; III. Destino de los recursos; IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada. Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios. Por su parte, el presente artículo no será aplicable a la Ciudad de México, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Título. Décimo Primero. Que en virtud de lo anterior, y estando facultada la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas para conocer, examinar y resolver respecto a la solicitud referida; ha tenido a bien emitir el siguiente: Decreto. Artículo Primero. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a contratar uno o varios créditos simples con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano, en los siguientes términos: Artículo 1.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas, contrate con una o distintas instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano, que oferten las mejores condiciones, uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Artículo 2.- El monto del crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá destinarse a financiar: El costo de inversiones públicas productivas, particularmente a los proyectos aprobados para el rubro de seguridad pública; el Impuesto al Valor Agregado Incluido; y el costo financiero y de administración de la deuda. En relación a esto, los rubros de inversión productiva que en su conjunto conforman la Estrategia Integral (Emergente) de Seguridad Pública, mismos que serán destino de los recursos del financiamiento solicitado, son:

Rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad	\$279,578,888.59
Tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones	\$143,980,447.48



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Vehículos operativos y tácticos	\$143,118,800.00
Equipamiento operativo y táctico	\$132,364,201.02

Artículo 3.- El crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá apegarse en todo momento a las disposiciones que en materia de austeridad, disciplina presupuestal, registro de deuda, transparencia y rendición de cuentas, establecen la Constitución de la Republica, la particular del Estado y las leyes generales, particularmente la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, así como las locales aplicables. Artículo 4.- El crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 10 (diez) años, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses y demás términos y condiciones, serán los que se establezcan en el contrato o los contratos que al efecto se celebren. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato o contratos mediante el cual se formalice el crédito que suscriba el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con base en la autorización a que se refiere este Decreto, estará vigente mientras existan obligaciones a su cargo en calidad de acreditado y a favor de la institución de crédito que corresponda. Artículo 5.- Se constituirán como fuente de pago primaria del o los créditos, a su vencimiento normal, los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco. Asimismo, se autoriza al Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas afecte a favor de la institución de crédito que resulte contratada con base en la presente autorización; como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Artículo 6.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas, celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo para instrumentar la afectación en garantía y/o fuente de pago, de los derechos e ingresos a que se refiere el artículo 5 inmediato anterior, con el propósito de que cumpla con las obligaciones



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

16/07/2016



que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización. El instrumento legal que el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, celebre, emplee o modifique para constituir el mecanismo señalado, podrá formalizarse a través de un contrato de fideicomiso o mediante la modificación, en caso necesario, del que ya tuviera constituido; que en caso de celebrarse cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece y que sea a satisfacción de la institución de crédito contratada, el cual tendrá carácter de irrevocable y se mantendrá vigente en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado de Tabasco, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización en el entendido que la afectación que se instrumente, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieran cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Estado de Tabasco y a favor de la institución de crédito contratada, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados para ello. Artículo 7.- Las obligaciones que deriven del o los créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, en su calidad de acreditado, con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. Artículo 8.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, deberá incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas al crédito que se formalice con base en la presente autorización, el monto para el servicio de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del mismo. Artículo 9.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de sus representantes legales o servidores públicos facultados celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de créditos, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el o los créditos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto, condiciones y términos que constan en el mismo, así como la afectación que se requiera para constituir la garantía y/o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al crédito que se celebre con base en la presente autorización. Artículo 10.- Se entiende reformada la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto que el Estado de Tabasco ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del crédito previsto en la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



presente autorización; y modificado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por el mismo monto y concepto señalados, pudiendo realizar el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas los ajustes necesarios a efecto de prever las partidas para el servicio de la deuda que se contraiga al amparo del presente decreto.

Artículo Segundo. Se reforma el monto total que percibirá el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por concepto de ingresos derivados de financiamiento establecido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar en los siguientes términos: Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2017, la Hacienda Pública del Estado de Tabasco percibirá los ingresos estimados, provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Total de ingresos federales	\$ 42,696'617,795.00
Total de ingresos estatales y federales	\$ 46,843'466,730.00
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 700,000,000.00
Total de ingresos	\$ 47,543'466,730.00

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 10 del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar en los siguientes términos: Artículo 10.- El presente Presupuesto está orientado a la obtención de resultados, y asciende a la cantidad de \$47,543'466,730 (Cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), que se integran por (Información contenida en los Anexos del Tomo II al IV): I al III... IV.- \$1,878'601,518 (Un mil ochocientos setenta y ocho millones seiscientos un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) de recursos transferidos por la federación, y V.- \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) de recursos derivados de financiamientos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, con base en la presente autorización y a efecto de prever el monto de las partidas para el servicio de la deuda que contraiga al contratar el crédito autorizado, deberá realizar las adecuaciones presupuestarias de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Tercero.- La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



00001017

\$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los Poderes, Dependencias, Órganos o Entidades que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado. Cuarto.- La vigencia de la autorización es por los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Quinto.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá presentar el informe correspondiente al Honorable Congreso del Estado dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la celebración del contrato o los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, en términos de lo previsto en el artículo 8 bis-1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Asimismo, deberá informar al H. Congreso, acerca de la liquidación de los financiamientos a que se refiere este Decreto, dentro de los 30 días naturales siguientes a que se realice su pago, en términos del artículo 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Sexto.- Para los efectos de este Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normativa estatal, se oponga al mismo. Atentamente. Por la Comisión de Hacienda y Finanzas. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente. Diputada Solange María Soler Lanz, Secretaria. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Secretario. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Vocal. Diputada Gloria Herrera, Integrante.

Al término de la lectura, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, señaló: Gracias Presidente. Quisiera solicitarle, de acuerdo al Artículo 108 del Reglamento, si pudiera autorizarle al Presidente de la Comisión dictaminadora, pudiera explicar concretamente del dictamen, dos puntos que totalmente no se entienden.

Respondiendo el Diputado Presidente: Sí, Diputado Manuel Andrade Díaz, efectivamente la Ley Orgánica me faculta a mí, para decidir si se lee o no alguna situación, como ésta duda que tiene usted válidamente. Sin embargo, derivado de que la petición viene de un compañero de la misma fracción, voy a pedir al Presidente de la Comisión Dictaminadora o algún integrante, si desea él, para que no sea yo el que imponga que obligadamente pueda subir. Si desean o no explicar los puntos del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Antes de eso, una moción. Entiendo su disposición para que no se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



malinterprete su posición partidista. Siempre que en la discusión, algún Diputado solicite a la Comisión Dictaminadora, la explicación de los fundamentos de su Dictamen o que se de lectura a las constancias del expediente; el Presidente ordenará que así se haga, y haga cumplir su procedimiento.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, manifestó: Presidente una moción de procedimiento, lo acaba de leer el Diputado Andrade, si durante la discusión; es decir, no estamos todavía discutiendo el Dictamen, porque no se ha inscrito ningún orador, ni a favor ni en contra. Es durante la discusión y no lo limita más que a cualquiera de los integrantes de la Comisión dictaminadora, que somos siete integrantes y usted puede solicitar que puedan aclarar durante la discusión, primero hay que proceder al registro de los oradores y durante la discusión el Diputado Andrade podrá solicitar que algunos de los integrantes de la Comisión dictaminadora aclare algunas de las dudas que se tiene sobre el Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Voy a leer el Artículo 148, para que los compañeros diputados y diputadas tengan claro mi actuar, y por supuesto el público que nos acompaña. Artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco: Siempre que en la discusión algún Diputado solicite de la Comisión Dictaminadora, la explicación de los fundamentos de su Dictamen o que se de lectura a las constancias del expediente, el Presidente se ordenará que así se haga, y acto continuo proseguirá el debate. Es correcto, tendría que ser durante la discusión que pudiéramos, señalar que alguien pudiera dar una explicación, alguno de los diputados que intervenga.

Posteriormente desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Me permite, o usted me autoriza que lea yo el 148 y 149. Estamos discutiendo en lo general. El 149, dice: Para iniciar el debate, ya iniciamos el debate.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Es correcta la apreciación, al final se va iniciar el debate del Dictamen. Y lo que vamos a posponer en dado caso es, el orden de este momento. Entonces yo creo, que para no generar más debate, vamos a dar inicio a los que estén a favor o en contra. Y si el Diputado una vez más hace derecho de esta petición, vamos a constreñirnos a lo que dice la Ley Orgánica, en su Artículo 148.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



En ese momento desde su curul, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, manifestó: Diputado Presidente, yo tengo una duda y quisiera que me la despejara, porque el Artículo del que vienen hablando de fundamento, yo no entiendo que es el fundamento, si me lo pudieran explicar.

Señalando el Diputado Presidente: Exactamente si me ayuda a leer el Artículo, con todo gusto para que le hagamos la explicación general. Cuál es la duda exacta.

Expresando el Diputado Silbestre Álvarez Ramón: Diputado, no lo tengo a la mano, el Artículo. Qué significa fundamento. Es parte del debate. Dice usted que podemos solicitar que alguien de la Comisión nos explique los fundamentos. Yo quiero saber, si pudieran darme la lectura del concepto fundamento para que yo pueda entender la petición. Qué quiere decir fundamento. El Diputado hace la petición, a pesar de que ya se le dio lectura, se circuló un documento, y él dice que necesita explicación de algunas cosas. Yo con todo respeto, estoy pidiendo que si me pueden explicar eso que no tengo claro, que lo entiende usted y lo entienden los demás tal vez, pero yo no sé qué quiere decir fundamento, en el caso del Dictamen.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Creo, y con mucho respeto al Diputado Silbestre, que no es el motivo, la explicación de la palabra fundamento, creo que todo mundo lo tenemos muy claro. Vamos a hacerlo, yo les pido a todas y a todos, de que pudiéramos darle lectura al concepto. Diputado, no soy yo quien solicito la explicación del Dictamen, yo simple y sencillamente ordenaré el debate de esta Sesión. Pero con todo gusto, y con respeto a todos, mis compañeras diputadas y diputados le voy a dar lectura a la palabra fundamento. Es del latín donde se encuentra el origen etimológico del término fundamento. Y es que es fruto de la suma de dos componentes de dicha lengua: el sustantivo "fundus", que es sinónimo de "base" o "fondo", y el sufijo "mento", que es equivalente a "instrumento" o "medio". Servido Diputado Silbestre. Vamos por favor a dar el siguiente paso.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se



reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, había recibido lectura, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del dictamen en lo general, los diputados: César Augusto Rojas Rabelo, Solange María Soler Lanz y Manuel Andrade Díaz, y a favor del Dictamen los diputados: Federico Madrazo Rojas, Guillermo Torres López y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso y la venia del Pleno. He pedido hacer uso de la palabra para a ser mi razonamiento, en contra del dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno; para el empréstito solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso; así que voy a argumentar mis motivos y razones. La solicitud presentada incumple con lo dispuesto en el Artículo 8 Bis, párrafo primero, punto III de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Que señala que esta solicitud debe llevar la descripción del proyecto o proyecto de inversión pública productiva, toda vez que en la iniciativa no se detallan de manera precisa, cuáles serán esos proyectos y en el escrito que es tan solo de nueve páginas; únicamente se dedican dos párrafos, para hacer la justificación de los 700 millones de deuda para Tabasco. Estos dos párrafos señalan lo siguiente: Con los recursos adicionales con que contara el Ejecutivo Estatal, a través del empréstito cuya autorización se solicita, se realizará la inversión pública productiva, dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para el programa integral, que se implementa actualmente en la entidad, en virtud del incremento en la incidencia delictiva. Actualmente contamos con el apoyo de la división de la Gendarmería de la Policía Federal, por lo que el Estado se obliga a no escatimar esfuerzos, recursos humanos, económicos, tecnológicos y materiales. Para procurar dar pleno cumplimiento al principio de seguridad en beneficios de los habitantes de



Tabasco; ese es el primer párrafo. El segundo párrafo señala lo siguiente: Este programa integral considera la atención estructural de las causas de inseguridad, privilegiando la prevención desde un enfoque social sobre la reacción; así como la inteligencia sobre la operación. Posee como estrategias generales en el corto plazo, proyectar el desarrollo tecnológico, infraestructura, cuarteles y módulos de seguridad. Y en un mediano plazo la consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública; en su contenido contempla acciones principales como la transformación institucional mediante equipamiento personal, transporte terrestre y acuático además de armamento, de inteligencia con inversión en videovigilancia y radiocomunicación, de atención de centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes, de prevención social, de la violencia y la delincuencia, así como la infraestructura e intervenciones focalizadas, termino la cita de los dos párrafos. Estos dos párrafos, con esos dos, se pretenden justificar 700 millones de pesos. Lo demás en el escrito presentado a esta Cámara, es tan solo el fundamento jurídico y las condiciones en que se contrataría el empréstito. Pero la parte justificatoria, insisto vienen en estos dos párrafos del escrito de la solicitud del empréstito, que no es el documento al que se le hizo lectura a sé un momento, el documento que se le hizo lectura hace un momento; es el Dictamen ya enriquecido por la Comisión respectiva. El empréstito no cumplía de origen con las formalidades que exigen la Ley de Deuda Pública, porque no dejaba en claro pormenorizado y de manera específica en qué iba hacer utilizado. Por eso era tan importante la comparecencia de los titulares, y fuimos a escucharlos en la comparecencia, con el ánimo de encontrar las razones suficientes para avalar el empréstito solicitado. Este martes; es decir, apenas antier por la tarde, se hizo del conocimiento de esta Cámara, en qué se pretende utilizar ese recurso de manera pormenorizada. Y aquí establezco, señalo la parte nodal, la parte más importante: Pretenden utilizar 260 millones para rehabilitar las instalaciones del Tutelar de Menores, del CRESET, de la Academia de Policía, de las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública, y ojo, hasta de rescate de espacios públicos. Es decir, en los términos en que viene este Dictamen, hasta parques en las colonias populares y de todo Villahermosa y de todo el Estado se van a rehabilitar. Con 260 millones no se creará prácticamente nada de nueva infraestructura, solo se rescatará o se rehabilitará. Por otra parte el propio Secretario de Seguridad Pública reconoce, que las famosas cámaras que han venido instalándose con ocurrencias, como esas 600 cámaras han sido otro recurso mal invertido. Porque el 30% no funcionan, y además porque carecen de la calidad



necesaria para identificar a la delincuencia; es decir, por negligencia de quienes han tomado esas decisiones pretenden endeudar con más de 140 millones para comprar ahora sí, con la tecnología adecuada cámaras y equipos de radiocomunicación adecuados. Me llama también la atención el siguiente dato, se informa que pretenden adquirirse con 116 millones de pesos, patrullas y vehículos operativos, que son pick-up y sedán equipados. Cuántas patrullas pretenden adquirirse con esos 116 millones de pesos; la respuesta es 160 patrullas; es decir, en promedio, en promedio cada patrulla de esas les va a costar al tabasqueño 725 mil pesos. Un precio desde mi punto de vista muy elevado; y como apenas el martes en la tarde se dio a conocer esta información a todos los diputados, ni siquiera se hizo una pormenorización de cómo vendrá el equipamiento de esos automóviles, para que lleguen a ese costo tan elevado. Para terminar de ilustrar mi razonamiento; del por qué no alcanza el presupuesto ordinario y se tiene que recurrir al endeudamiento, hice un ejercicio de revisión de los presupuestos de egresos de los últimos años de ésta administración encontrando lo siguiente: En el año 2013, el presupuesto de egresos de Tabasco era de 36 mil 566 millones; en el año 2014, 39 mil 652 millones; para el año 2015 aumentó a 43 mil 461 millones; para el 2016 aumentó a 45 mil 480 millones, y para 2017, aumentó a 46 mil 843 millones de pesos. Es decir, de 2013 a 2017 este gobierno ha incrementado en más de 10 mil millones de pesos, su presupuesto; es decir, los 280 millones con lo que pretende destinar a rehabilitación de espacios no los han invertido. Porque no han querido, porque dinero se tiene y suficiente; 10 mil millones de pesos más lo que se tenía en el año 2013. No tiene lógica pedir 700 millones a deuda, cuando se cuenta con suficiente recurso tanto como 10 mil millones de pesos adicionales, por eso simplemente mi voto no puede ser a favor del empréstito. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso Diputado Presidente, compañeros y compañeras diputadas. El día de hoy hago uso de la voz, para reflexionar el sentido de la votación tan importante que estamos apunto o que estamos ya discutiendo. Antes que nada, queremos públicamente dejar muy sentado las bases, de que el día de hoy la fracción del Partido Verde no estará dando un cheque en blanco al Gobierno del Estado; sino todo lo contrario, vamos a exigir resultados. Hemos sido muy críticos con esta administración y hoy lo reafirmamos, el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

16 OCT 1990



gobierno del cambio le ha fallado a todos tabasqueños en materia de seguridad pública. Por citar un ejemplo y solamente de acuerdo a la última encuesta publicada por el INEGI, respecto a la percepción de inseguridad en Villahermosa se incrementó al 97.5 por ciento. Esto se manifiesta sin duda en el temor de todos los ciudadanos a realizar sus actividades diarias. Hemos señalado desde esta Tribuna y reiteradamente que esta administración del gobierno del cambio ha sido Corresponsable de la delincuencia y de esta escalada en los temas de secuestros, de la violencia, de robo, de asaltos, de extorsiones, de los negocios que han quebrado por haber sido atacados, incluso de los jóvenes que han sido despojados de sus pocas pertenencias que tenían. De tantas muertes que no han podido ser evitadas. Que no quede duda, este gobierno hasta el momento, no ha sabido brindarle seguridad a la sociedad tabasqueña. Y entendemos bien, que no ha sido por falta de recursos solamente, si no ha habido una brutal incapacidad para agarrar el toro por los cuernos. La Secretaría de Seguridad Pública ha ejercido, como se comentaba aquí, más de 9 mil millones de pesos, y cero y van cuatro secretarios del Ramo, y aun no se ven reflejados los resultados y la inversión para ciudadanos de Tabasco. Sin embargo, en la fracción del Partido Verde consideramos que los ciudadanos no tienen la culpa de la incapacidad del gobierno; los tabasqueños no tienen la culpa de la incompetencia de nuestras autoridades y de lo mal que hasta el momento han hecho su trabajo. Tabasco exige resultados y los exige de inmediato. Exige que el Gobierno garantice la paz a la cual todos tenemos derecho. No hay pretexto alguno para que continúen los robos, los secuestros y la violencia en Tabasco. No hay pretexto para que no podamos vivir en paz, las familias tabasqueñas. Y nosotros como oposición, no daremos pie a que el gobierno encuentre en una limitante financiera, la excusa para no cumplir con su mandato con la respuesta que la sociedad exige. Con el gobierno; como aquí ha quedado claro, tenemos grandes diferencias, pero jamás será la seguridad pública un tema con el cual escatimemos esfuerzos. Y a pesar de los funcionarios, que no queda claro, le han fallado a todo Tabasco. Los diputados del Verde le decimos a la sociedad que no nos vamos a rendir, y que por ellos esta fracción a pesar de tener nuestras dudas en varios temas vamos a ir adelante con el empréstito. Pero vamos hacer garante que cada centavo verdaderamente sea vigilado, no permitiremos que la confianza que estamos depositando al votar a favor de este empréstito vaya a ser nuevamente empeñada por el gobierno del cambio. Que la transparencia y que la rendición de cuentas no vaya a estar bajo ninguna circunstancia sujeta a la voluntad u ocurrencia del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



gobierno. Les exigiremos en todo momento cuentas claras y cuentas a la vista de todos, exigiremos que cada centavo invertido sea reportado al Congreso, y sea publicitado para que los tabasqueños podamos dar seguimiento de estos recursos. Llamaremos a cuenta toda las veces que sean necesarias, a los titulares en turno de Seguridad Pública y de Planeación y Finanzas; para que en el Pleno o en Comisión nos expongan los avances en materia de inversión y en materia de seguridad y el cómo estas inversiones están derivando en la disminución de la incidencia delictiva que es lo que más que nos interesa a los diputados del Partido Verde. Ya basta de excusas, ya basta que no funcione el aparato de seguridad al 100%, ya basta de planes integrales, de planes estratégicos, de líneas de acción o ahora de programas emergentes. Nosotros queremos acciones concretas que garanticen la seguridad diaria de las familias tabasqueñas. El ejecutivo en uso de sus atribuciones acudió al Congreso a solicitar el apoyo; y desde aquí le decimos cumplan con su trabajo, cumplan con su deber. En materia de seguridad no seremos una limitante, para que hagan lo que tiene que hacer y por eso hoy damos un voto de confianza, mas no un cheque en blanco para que ejerzan los recursos que más necesitan las familias de los tabasqueños. Los diputados del Verde buscamos con esto construir la sociedad de seguridad, de paz que la sociedad anhela. Y es precisamente por eso, que hoy no nos opondremos a agotar todas las herramientas al alcance que existan para recuperar la paz, el orden, y la tranquilidad de las familias. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días, compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Con el permiso de esta Mesa Directiva, hoy vengo ante ustedes a razonar mi voto en contra del empréstito que solicitó el Gobierno del Estado de Tabasco, en materia de seguridad, y quiero compartirles que es una decisión que fue muy difícil ponderar la importancia del tema de la seguridad pública y contrastarlo con el tema del endeudamiento público del Estado de Tabasco. En este sentido la postura del Partido Acción Nacional ha sido siempre muy responsable cuando se trata de proteger y cuidar las finanzas públicas, y cuando se trata de proteger y cuidar el futuro de las familias tabasqueñas. Con este endeudamiento nosotros pensamos que se está comprometiendo el futuro de unas finanzas saludables para el Estado. La Ley de Deuda Pública, establece en su Artículo 9: Que los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



empréstitos que aprobemos los diputados deberán ser utilizados para inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII, del Artículo 117 constitucional. Esto quiere decir que estos empréstitos que nosotros aprobamos deben estar dirigidos a generar más riquezas y recursos para el Estado, y si observamos, existe un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde a Tabasco para este 2017 se le tiene estimado que vamos a recibir 14 mil 756 millones de pesos por concepto de participaciones; sin embargo, en la Ley de Ingresos del Estado publicada el 24 de diciembre de 2016, se manifestó que vamos a ejercer un presupuesto de más de 15 mil millones y medio de pesos, esto quiere decir que, a pesar de que vamos a recibir de manera estimada menos recursos, el gobierno está pensando que va a gastar más y lo que nosotros no podemos autorizar un empréstito cuando los informes de la revisión de la información de los informes trimestrales vemos que por ejemplo, en el informe del tercer trimestre de 2016 sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, indica que tuvimos una variación de -4.2% con respecto al trimestre previo y un -4% con respecto al mismo trimestre del 2015; es decir, las estimaciones que hizo el gobierno en cuanto a los ingresos que iba a recibir, no han sido las esperadas. Esto quiere decir que tenemos en realidad menos ingresos de lo que realmente se ha presupuestado y esto pone en riesgo las finanzas públicas de nuestro Estado, la sanidad de las finanzas públicas de nuestro Estado. Al realizar el análisis del informe del cuarto trimestre de 2012 sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, contra el informe del tercer trimestre del año 2016, indica que tuvimos una disminución en el endeudamiento de .05%; es decir, de los más de \$6, mil millones de pesos que debe actualmente el Estado, específicamente el gobierno del Estado, solamente se han podido pagar 31 millones de pesos en 5 años, de esos 6 mil millones de pesos. Entonces debo ser enfática en este punto. Esto significa que el gobierno del estado tiene presupuestado ejercer para este año mayores recursos que los que de entrada le ha autorizado la federación. Significa que en el histórico, nuestro Estado viene recibiendo menos recursos de los que se esperaban para este año. Cómo entonces se pretende cubrir el costo de este endeudamiento, si la garantía principal que se está otorgando en esta solicitud de empréstito son los ingresos ordinarios y son las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



participaciones federales que recibe nuestro Estado. Sabemos que la seguridad pública es un asunto de la mayor prioridad para las familias tabasqueñas; sin embargo, hemos visto que lo que ha sido importante para los tabasqueños no ha sido tan importante para nuestras autoridades. En el Decreto de Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2015, la Secretaría de Seguridad Pública tenía asignado para ejercer en 2016, 1 mil 980 millones 317 mil 653 pesos, y para ejercer en 2017 se le asignaron 2 mil 79 millones 158 mil 514 pesos; es decir, un incremento de apenas 98 millones 840 mil 861 pesos. Escuchando con atención el planteamiento de cómo se ejercerán los recursos encontramos que un 40% y además basados en la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública donde nos mostraba ciertamente la precaria situación y condición de las instalaciones de la Secretaría, del CRESET, del Tutelar de Menores, lo que nosotros vemos es que hay una gran parte de este financiamiento que se va a destinar al mantenimiento de infraestructura. Y el mantenimiento de la infraestructura debería ser un aspecto que se debió prever en el Presupuesto de Egresos del Estado. Si realmente las condiciones de seguridad pública en nuestro Estado son tan precarias, ese recurso se debió prever en el propio Presupuesto de Egresos del Estado, para este año. En resumen podría atreverme a plantear que las prioridades para ejercer no son las que la gente desea escuchar y mucho menos las que tal vez reducirían en mucho los índices de delincuencia, por lo menos un gran porcentaje del empréstito que se está solicitando, ya que la infraestructura de una secretaría puede esperar, pero la eficiencia de la misma, no. El 21 de enero del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto para 2017, teniendo como prioridad que el ahorro por dicho acuerdo se utilice para la generación de empleos y programas sociales; sin embargo, tampoco hemos visto acciones concretas de cómo se está utilizando ese recurso, cómo se está transparentando, a qué rubro se está dirigiendo, a qué programas de operación que los rige, cuántos empleos se están generando. Por lo tanto es para nosotros dudoso, es para nosotros definitivamente inaceptable apostarle a un empréstito para el que no tenemos toda la claridad si su destino no va a ser realmente a favor de la seguridad de las tabasqueñas y los tabasqueños. Todo lo anterior nos ha llevado a las siguientes conclusiones: Primero.- Que el gobierno del estado tiene presupuestado ejercer para este año mayores recursos que los que de entrada le ha autorizado la federación. Estos recursos bien pudieron destinarse a la seguridad pública, porque son por el orden de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

10001022



más de los 700 millones de pesos, la diferencia. Segundo.- Nos preocupa que con este empréstito se ponga en riesgo el futuro de las familias tabasqueñas porque es evidente que en el histórico nuestro Estado viene recibiendo menos recursos de los que se han tenido proyectados. Tercero.- La seguridad pública es un tema de la mayor prioridad; sin embargo, de acuerdo con lo informado en las comparecencias, los problemas que enfrenta el Estado en el rubro de seguridad pública no son de hoy, son problemas que el gobierno debió, asumir desde el principio de esta administración. Bien lo dijo mi compañero César Rojas, las cámaras y eso lo dijo el Secretario de Seguridad Pública, de las propias cámaras que ellos adquirieron, no funcionan ni el 30%. Es posible reorientar el gasto público con el objetivo de tener ahorros y así evitar seguir contrayendo deuda pública pagada con los impuestos del pueblo. Cuando preguntamos si también íbamos a tener que pasar por este Congreso un empréstito, cuando venga la implementación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, dijeron que no era necesario, que se podía implementar con economías, con ahorros. Lo que nosotros le pedimos a este gobierno es que, con economías, con ahorros, no se necesita seguir endeudando a este Estado, porque la deuda pública que tenemos actualmente la vamos a terminar de pagar dentro de 17 años, en el 2034, y la van a pagar mis hijas, sus hijos, todos los tabasqueños lo vamos a pagar con nuestros impuestos. Yo hago un exhorto al Gobierno del Estado para que reorganice el gasto público, que reorganice las prioridades de nuestro Estado y todos las sabemos, son empleo, seguridad pública y con una eficiente reorientación del gasto podremos cumplir con la meta, que el objetivo principal que es garantizar a las y los tabasqueños mejores condiciones de seguridad, porque en la actualidad el 22.8% de las participaciones federales están comprometidas para el pago de deuda. Por las razones expuestas, este voto es en nombre de todos los tabasqueños que dicen: "no más endeudamiento al Estado, no más a seguir empeñando el futuro de nuestros hijos, queremos un gobierno responsable que sepa manejar los recursos con esmero, atento al sentir del pueblo". Y en esta decisión quiero decirles, que además fue muy difícil, yo me abstuve al interior de la Comisión de Hacienda y Finanzas porque en la información detallada sobre el uso de estos recursos apenas nos llegó el día de ayer. Y por ello cito a uno de nuestros fundadores del Partido Acción Nacional, Manuel Gómez Morín, que me inspiró en la toma de esta decisión: "Que nunca falten motivos espirituales en nuestra organización", "que nunca falten motivos espirituales dentro de este Congreso del Estado", para tomar las mejores decisiones para las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



tabasqueñas y tabasqueños y para las generaciones que vienen detrás de nosotros. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de esta Tribuna para dar mi posicionamiento a favor del Dictamen, por el cual se autoriza la contratación de un crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano. Sin duda la seguridad pública es un tema que ha prendido las alertas en todo el territorio nacional y particularmente Tabasco no ha sido la excepción, pues es un tema delicado que merece toda la atención de las autoridades competentes para diseñar estrategias en los 3 niveles de gobierno que permitan hacer frente a los problemas que en esta materia se presentan. Por lo anterior el Gobierno del Estado ha hecho esfuerzos importantes a lo largo del presente sexenio, muestra de ello han sido las diferentes estrategias que se han implementado en conjunto con la federación, la gestión para establecer una División de la Gendarmería Nacional en el Estado, los convenios firmados para la aplicación del Mando Policial Único en los municipios, la reapertura de la Academia de Policía, que ha permitido refrescar los cuerpos policiacos para ir dando paso a nuevos elementos, más jóvenes, mejor capacitados, entre otros. Sin duda esto no ha sido suficiente, la delincuencia en nuestro país es un mal que lacera día con día las vidas de nuestras familias y que ha evolucionado en cuanto a su capacidad de acción y estrategias, más rápidas que la de los cuerpos encargados del combate a ella. Sumado a ello el Sistema de Seguridad Pública de nuestro Estado fue afectado durante muchos años por la falta de recursos y atención para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura; hay equipo obsoleto, hay falta de capacitación que se viene arrastrando desde hace muchos años, de tecnología y armamento que han venido a sumarse a las grandes necesidades de este sector. Por todo esto es importante que esta Cámara de Diputados, actué en consecuencia y de manera responsable; respaldemos la solicitud de este crédito que tendrá como destino la implementación del programa emergente de seguridad pública. Es importante señalar que esto no representa para nada un cheque en blanco para el Poder Ejecutivo, ya que la Iniciativa que se presentó, cumple con todos y cada uno de los elementos contemplados en las diversas disposiciones legales aplicables, como es la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



sus Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco. Sumado a lo anterior y para mayor proveer de esta Cámara, comparecieron respecto a este tema el día 14 de este mes, los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ante la comisión dictaminadora, contestando todas y cada una de las preguntas que se le realizaron al interior de dicha comisión por los diputados que hicieron uso de la voz, permitiendo disipar dudas y mayor comodidad a esta Cámara en cuanto al uso y destino de los recursos. Es necesario no escatimar esfuerzos y recursos en la seguridad de los ciudadanos y por ello es importante darles también la certeza que esta Legislatura está actuando responsablemente respecto a la aprobación de este crédito; con él se podrán invertir en nuevas tecnologías de la información, en vehículos operativos y táctico, en nuevo y mejor equipamiento para los policías quienes a su vez podrán tener mejores armamentos y recibir mejores capacitaciones. Sumado a lo anterior también se tiene previsto la rehabilitación de diversas áreas del CRESET, del Tutelar de Menores, así como la construcción de nuevas áreas al interior de los mismos. Para forjar policías mejor capacitados y con mayor pertenencia a la institución, se rehabilitará y reacondicionará también la Academia de Policía del Estado. La seguridad pública no es una tarea fácil, pero estoy convencido que ésta y otras acciones que se implementarán; traerán consigo una mejora significativa en la seguridad pública de nuestro Estado en el corto y mediano plazo. Compañeros diputados seamos responsables con nuestros ciudadanos y demos la oportunidad a nuestro Estado, de contar con la paz que todos y cada uno de los ciudadanos desean, un voto a favor, es un voto a favor de la seguridad, muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz para razonar mi voto, que va a ser en contra del Dictamen, por el que se autoriza al titular del Ejecutivo a contratar uno o más créditos hasta por 700 millones de pesos. Voy a votar en contra, como tengo entendido lo van a hacer varios de mis compañeros diputados, aun corriendo el riesgo de que nos quieran tachar como enemigos de Tabasco; señalándonos como personas que regateamos la oportunidad de que el Gobierno del Estado cuente con más recursos para que les brinde mayor seguridad a los tabasqueños. A nosotros no nos importa eso, es más preferimos eso, a ser



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



corresponsables de que se siga endeudando al Estado, y que se le siga heredando a las futuras generaciones su pago. En lo personal a mí no me afecta lo que puedan decir, los tabasqueños ya están acostumbrados, ya estamos acostumbrados a que este gobierno utilice diversos pretextos para justificar la incapacidad que tienen para gobernar. Como hemos visto, se la pasan echándole la culpa a los gobiernos anteriores, cuando varios de los que trabajan ahorita, formaron parte de esos gobiernos que critican. Tampoco consideran que al día de hoy, tienen más de cuatro años en el poder, por lo que acontece no es culpa del pasado sino de los funcionarios actuales. Pero aparte de eso mi voto va a ser en contra, porque no puedo avalar que se autorice al Gobierno del Estado a contratar uno o más créditos para realizar acciones contenidas en un Programa Integral de Seguridad Pública, que para empezar no deriva del Plan Estatal de Desarrollo 13-18, ni del Programa Sectorial de Seguridad Pública. Por lo que resulta contrario a las bases legales que están contenidas en la Ley de Planeación, que debería ser la carta de navegación o la hoja de ruta para el Gobierno del Estado. No hay más. No se pueden inventar programas alternos o a contentillo de algún funcionario, porque la Ley de Planeación es clara, y no lo permite. Adicionalmente a ello, existen muchas inconsistencias y contradicciones entre la realidad y las causas que se esgrimen; como necesidad para solicitar la autorización para contratar el crédito o créditos a que me refiero. La causa principal por la que se solicita la autorización de mérito, es la falta de recursos para afrontar la delincuencia en el Estado. Sin embargo como aquí se ha dado cuenta, la realidad que hemos vivido en estos cuatro años deja varias cosas de las cuales, nada más voy a mencionar dos, por ser importantes. La primera, que se refiere que en los primeros años de este gobierno, se disminuyó el monto de los recursos a la Secretaría de Seguridad Pública, y a lo que antes era la Procuraduría. Y a quién creen que se le aumentaron los recursos; a Comunicación Social y al DIF Estatal principalmente. Así tenemos que la Secretaría de Seguridad Pública entre el 13 y el 14, le disminuyeron su presupuesto en un 14%; pues en el 13 se le destinaron solo 1 mil 894 millones de pesos, y en el 14; 1 mil 622 millones. A la Procuraduría en ese mismo período se le disminuyó el 12.88; en el 2013 se le dieron 777 millones, y ahora solo se le dieron 676, ambas cantidades menores a los 935 millones de pesos que tenía en el 2012, en el sexenio de Granier. En cambio, a la Coordinación General de Comunicación Social del 13 al 14 le aumentaron el 299% de su presupuesto. Ya que en el 13 se le habían dado 40 millones de pesos, y en el 2014; 162 millones de pesos, es decir 122



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

10001024



millones de pesos más, que los que se venía ejerciendo en años anteriores. La segunda, se refiere al brutal subejercicio que ha tenido el Gobierno del Estado, en varias de sus dependencias, entre ellas; la Secretaría de Seguridad Pública. En el 2015 fue alrededor de 90 millones de pesos, y en el 16 de 143 millones; lo que revelan los informes trimestrales correspondientes a esos años. Y el informe de resultados de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la cuenta pública del 14, dice que el 69.5% de los recursos no fueron ejercidos por Tabasco. De manera pues, que las carencias que actualmente dicen que tiene el Gobierno del Estado, en materia de seguridad pública; no se debe a la falta de recursos sino a la falta de capacidad, la planeación, de ideas y de voluntad para brindar mayor seguridad a los tabasqueños. Por otra parte, en el Dictamen se mencionan varios tipos de cosas; que se van a gastar y en lo que se van a invertir; pero les quiero decir, que mucho de esto, en las comparecencias de los secretarios que tuvimos aquí hace algunos meses, dijeron todo lo contrario. Y les voy a leer lo que ellos dijeron sobre este respecto. Dijo aquí el Secretario de Seguridad Pública el pasado 30 de noviembre, porque en el Dictamen que se menciona que los recursos del crédito o de los créditos que en su caso se le autorice al Gobierno del Estado, van a ampliar, dice en una parte, para comprar patrullas, armas, chalecos, radios, tecnología; pero el 30 de noviembre, que vino aquí el Secretario de Seguridad Pública a la glosa del informe dijo, y voy a citar textualmente lo que dijo: Equipamiento e infraestructura. Nuestra policía debe contar con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones y su seguridad en el cumplimiento de su deber. Al respecto nuestro Estado, es beneficiado con recursos federales a través de convenios que contribuyen a mejorar en materia de equipamiento e infraestructura a los cuerpos policiales, con recursos FORTASEC 2016 se realizó una inversión de 13 millones 51 mil pesos para adquirir el equipamiento para las secciones de primer respondiente pie, tierra y patrulla, así como uniforme para personal operativo, y está en proceso de adquisición 15 millones 708 mil para bienes utilizados en procesamiento de indicios, equipamiento personal, institucional y tecnológico. Por otra parte con recursos del FAS, se ejercieron 15 millones 829 para el pago de gastos de operación y mantenimiento, mobiliario, bienes informáticos, armamentos y municiones, y evaluaciones de control de confianza y capacitación. En esa misma comparecencia el Diputado Martín Palacios lo interroga, sobre el subejercicio de 140 millones de pesos, y el Secretario dice: El gasto público que presenta la Secretaría, de recursos del FAS de años anteriores al 2016, únicamente lo tenemos por 56 millones 608 mil



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



pesos. Actualmente tenemos recursos comprometidos con pedidos y contratos por la cantidad de 70 millones 64 mil pesos, en adquisiciones que se realizan de acuerdo a la normatividad de Finanzas. El gasto público en estas acciones aún se encuentra en adquisición y trámite de pago, como son: el gasto de operación del C4, chalecos balísticos, mantenimiento, obras que se encuentran por finiquitarse, y obras que se efectuarán en el 2017; todo esto, para darles dignidad y que tengan mejores condiciones de trabajo nuestros policías. Asimismo la Diputada Ana Luisa Castellanos, lo cuestiona también; en el sentido de que, cómo van a ser los programas y operativos que se mencionan para mejorar la seguridad, pues no se ha visto que se haya hecho la entrega de uniformes, patrullas, chalecos y todo lo que había dicho. Y él dijo: referente al equipamiento de los cuerpos policiacos, le informo que se hizo la primera entrega de uniformes, con un monto estimado de 70 millones que fueron adquiridos a través de la Secretaría de Administración. Por otra parte, ya se adjudicó la adquisición de vehículos, de camionetas tipo patrullas, que están próximos para ser entregados. Suficientes y también en proceso de adquisición; están los chalecos antibalas, como equipos antimotines. Lo anterior refleja, compañeras y compañeros, que a fines del año pasado, ya el gobierno había adquirido muchos de estos bienes, que no se han entregado; patrullas, equipos, recursos. Y ahora hablan de volver a adquirir una cantidad igual, casualmente igual, con los recursos de los créditos que estamos discutiendo, cuando creemos que ya fueron adquiridos desde el año pasado, como lo dijo el propio Secretario de Seguridad Pública. Pero también sobre el mismo tema, en la hoja de ruta que han dicho ellos que tienen, el Secretario de Gobierno el 8 de noviembre, en la glosa del informe dijo: que este plan ya estaba en marcha, que sus objetivos se estaban cumpliendo. Y dijo: hemos trabajado junto con la sociedad civil organizada en una hoja de ruta, que le hemos llamado Programa Integral de Seguridad Pública, este programa no es un documento estático, este programa es una herramienta dinámica que se enriquece día a día con la opinión. El Programa Integral es la panacea, pero como dije antes es una hoja de ruta. Si me preguntan si se está cumpliendo, la respuesta es afirmativa, es definitiva; y aunque nadie tiene la posibilidad de resolver de manera inmediata los problemas que alteran la vida cotidiana, sin embargo los logros están a la vista de todo mundo. Habló del C4, de que el C4 al estar adscrito a la Secretaría de Gobierno, podría proporcionar productos de video vigilancia, inteligencia a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General. Por eso en función de ello, mencionaba yo aparte en el debate pasado, que están



recibiendo 600, se están ahorrando 600 millones en el plan de austeridad, más los mil del gasolinazo, y otro dato que no habíamos registrado; el ISSET, la ley del ISSET según dijeron ellos, les iba a representar un ahorro de más de 1 mil 300 millones de pesos que tenía que erogar año con año, para pagar el hueco de diciembre, o sea que dinero hay. Pedir prestado además en las condiciones que lo hacen; es criminal. Y con eso termino Presidente. Le distribuí un documento de Fitch, y fíjense nada más, lo que hace es un análisis del crédito de los estados, revisado esto, lo interesante es que la tasa de interés promedio ponderada es de 7.61, porque saca el que cobra menos y el que cobra más. Contratar cualquier crédito arriba de ese porcentaje, es una muy mala negociación; 700 millones a una tasa de 7.6, representa 532.7 millones de intereses, suponiendo que lograran la tasa promedio. La deuda entonces será; los 700, más los 500 de intereses, quedarían 1 mil 232 millones de pesos, y ese es el monto real de lo que vamos a pagar. No estamos autorizando 700, lo que vamos a endeudar al Estado son: con 1 mil 232 millones, compañeros. No son 700, son 700 más los 500 de intereses. Pero además, si yo pido 700, me van a descontar 500 de intereses, en términos reales y prácticos, voy a ejercer 200. Eso es lo que van a ejercer con un altísimo costo financiero, para hacer cosas como las que decía César y comentaba Solange, no vale la pena. Nosotros sí, no podemos dar cheques en blanco; no se lo merecen. Lo han probado cuatro años, que no pueden, y para que sigan aprendiendo; regalarles 1 mil 230 millones de pesos y que lo paguen los tabasqueños; nosotros no estamos de acuerdo. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy estamos discutiendo el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para el tema que todos hemos abordado y discutido con suficiencia, que es el tema del empréstito por 700 millones de pesos. Por supuesto que nuestro voto será a favor, porque aquí se han evocado en múltiples ocasiones las necesidades que tiene la seguridad pública, la Secretaría del ramo frente al grave problema de criminalidad que vive el país y del cual Tabasco no puede ser ajeno. Por razones que han sido ampliamente explicadas durante mucho tiempo, es un problema Nacional, es un problema donde tenemos que trabajar de la mano con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las policías federales, estatales,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



municipales, es un problema que nos compete a todos. La Secretaría de Seguridad Pública tiene un presupuesto aprobado por este Congreso, de 2 mil 079 millones de pesos para este ejercicio, que comparándolos con los 1980 millones del año anterior de 2016, representa un aumento de 100 millones de pesos de un presupuesto de un año a otro. Pero lo que tenemos que explicar es que de ese presupuesto casi el 100% es lo que se considera como gasto corriente, y nada más de eso el 70% son sueldos y salarios de los elementos de la corporación y de las áreas administrativas, es decir que el margen de maniobra de la Secretaría es prácticamente nulo o no tiene ninguna posibilidad de hacer frente a tantos y graves problemas en materia de infraestructura, de armamento, de estrategia, de inteligencia policial, de equipos de intercomunicación; de los cuales dieron cuenta ampliamente los Secretarios de Planeación y Finanzas y de Seguridad Pública en la comparecencia de antier. En consecuencia amigas y amigos es falso lo que comentaba el señor Diputado Andrade cuando hablaba del presupuesto de 2013. Por supuesto, el presupuesto 2013 fue aprobado en 2012 por la anterior Legislatura de la administración de Granier, y lo mismo en todos los demás rubros a lo que él hace referencia, y ahí se pudo ya dar cuenta en el ejercicio de 2013 que había un déficit presupuestal de 6 mil millones de pesos que explicó el Gobernador y explicó el Secretario de Finanzas en su momento, que de los 39 mil millones de pesos prácticamente no estaban fondeados 6 mil millones de ellos. Evidentemente tuvo que ajustarse el cinturón, hacer una readecuación del presupuesto para las áreas más sensibles donde estaba precisamente el área de seguridad Pública. Él hablaba de comunicación social, evidentemente le redujeron a la mitad el presupuesto en el 2013 en la anterior Legislatura, en 2013 no se pudo ejercer porque no había recursos, no había para fondear 6 mil millones y en 2014 volvieron a su cauce las aguas, reasignándose las partidas para que las dependencias que tienen compromisos, que tiene que cumplir aguinaldos, salarios, adeudos, laudos laborales, etcétera, pudieran hacerle frente a la situación económico administrativa. Pero lo que tenemos que reconocer, es que tenemos un grave problema con la seguridad pública, lo vimos ahora en el Centro de Reinserción Social, problemas en la corporación de falta de infraestructura, de mantenimiento, la propia Academia de Policía, problemas de equipamiento. Nos mostraban que la mayor parte de las armas son revólveres y hoy pues eso ya quedó totalmente en desuso por razón y circunstancia de que no son prácticos a la hora de un tiroteo, nos explicaba el Secretario de Seguridad Pública. Entonces hay que hacer una inversión que no se ha podido hacer



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

10000026



quizá en los últimos 10 años por la falta de recursos, y este año particularmente, a pesar de que hay un incremento que se consideró por la problemática de 100 millones, hubo disminución de recursos por los programas federales, el FORTASEC, todos los programas que apoyan a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública a los gobiernos de los estados y los ayuntamientos, se vieron disminuidos y por eso, hoy faltan patrullas, faltan armamentos, faltan municiones, y creo que el tema lo amerita, se trata de inyectarle recursos que de otra manera la Secretaría no puede hacer, porque está con una camisa de fuerza en relación a su gasto corriente y a su nómina de salarios y de sueldos. Entonces este dinero que ha sido ampliamente explicado que se va a invertir en infraestructura física, no únicamente para rehabilitar la ya existente, porque de otra manera vamos a perder la infraestructura, vamos a tener problemas en el Centro de Reinserción. Social, se pretende ampliar el Centro, nos explicaban un poco los anteproyectos que tienen, para poder inyectar estos recursos al tema de la seguridad pública. Entonces no se trata de hacer aquí un falso debate ni tampoco de cuestionar como dice el Diputado Andrade que vamos a linchar y señalar a quienes no aprueben el empréstito, por supuesto que no, esto es una facultad del Congreso, lo estamos discutiendo civilizadamente, así lo hicimos en la Comisión de Hacienda, así lo hicimos cuando le hicimos las preguntas a los funcionarios respectivos. Y me parece que lo que está ahorita aquí es la posibilidad de dotarle una cantidad de recursos importantes de 700 millones de pesos de un presupuesto de 2079 millones de pesos, representa un 34% de aumento directo a proyectos de inversión en infraestructura de seguridad pública, que de otra manera no lo puede hacer el Gobierno del Estado, y son necesarias para profesionalizar la policía, para dotarla de equipamiento y de los insumos que se requieren para hacerle frente a una criminalidad cada vez más, si se permite la palabra, profesional, que dispone de mucho dinero en armamento, en vehículos de asalto, y es muy difícil hacerle frente con los instrumentos que hoy se tienen a la disposición de la Secretaría de Seguridad Pública. Entonces no hagamos, en ese sentido, un falso debate ni falsas comparaciones, lo que necesitamos es, que el empréstito se haga conforme a las leyes que se han mencionado aquí, de Deuda Pública del Estado, de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, que se cumplan con los requisitos. Y tampoco se vale venir a dar datos falsos, es evidente que cuando uno contrata un empréstito, el empréstito que estamos aprobando es por 700 millones de pesos, evidentemente que hay un costo financiero, hay un costo de administración, porque de otra



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



manera ningún banco prestaría dinero alguno si no va a ganar los intereses. Entonces no es que se van a pedir 700 y vamos a pagar 500 millones de intereses y que vamos a ejercer 200, eso me parece que es faltarle el respeto mínimamente a la inteligencia de nuestros compañeros diputados. No se trata de eso, es así como usted lo dice, son 700 millones, más los intereses que van a ser prorrateados a lo largo de la vigencia del crédito, 10 años. Cuánto va ser el interés; no lo sabemos, por qué, porque eso lo van a ofertar las instituciones financieras en el momento que se haga la licitación una vez autorizado el empréstito por este Congreso, y ahí van a participar todos de manera libre, lo que si establece claramente nuestra Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera, es que se le tiene que otorgar la contratación del empréstito, a la institución bancaria o financiera que otorgue las mejores condiciones de tasa y de plazo. Así que no hay discrecionalidad por parte del Gobierno del Estado para decir aquí voy hacer un negocio, como se hacía en el pasado con interacciones o muchos otros ejemplos que podemos mencionar en donde se contrataba a tasas altísimas. De hecho el Gobierno del Estado contrató un empréstito que la anterior Legislatura le permitió la posibilidad de hacerlo para pagar pasivos de la administración de Granier con un crédito con mejores condiciones en el mercado de mayor plazo y a menor tasa del que tenía, y hoy le permite al Gobierno del Estado tener mayor margen financiero, mayor manejo en la parte de los adeudos anteriores. Entonces lo que queremos es inyectarle recursos frescos al tema de la seguridad pública. Creo que todos coincidimos que es un tema de la mayor relevancia, de la mayor importancia, no es cuestión de regatearle o no, cada Diputado vota en convicción, así debe ser en este Congreso, dejamos pues a la conciencia de cada uno la posibilidad de dotar estos instrumentos y coincido con el Diputado Madrazo plenamente, de que no es un cheque en blanco tenemos que como lo dice el crédito, como lo dice el Dictamen, garantizar que todos los recursos sean ejercidos en los rubros que se han establecido en el Dictamen, que si tiene a bien este Congreso aprobar, estar vigilantes de que el cumplimiento así sea, y de que esto sirva para precisamente la mejor seguridad y tranquilidad del pueblo de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para alusiones personales, hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna señaló: Compañero Diputado Pepe Toño de la Vega, José Antonio de la Vega perdón, o Pepe Toño de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

1000X-027



la Vega, así le decimos de cariño. Mire Diputado es que se lo voy a poner, usted ha sido comerciante mucho tiempo, se lo voy a tratar de explicar con bolitas y palitos así para que me lo entienda. Mire, si yo pido un crédito de 700, y pago 500 de intereses, cuánto es realmente lo que voy a aplicar; 200, porque pedí 700, me descuentan 500, me van a dar 200. Aquí no se lo van a descontar si no que lo va a pagar, pero cualquiera que llegue normalmente al banco, o con uno que le preste, cuanto quiere 700, te voy a cobrar quinientos te doy 200, así es, y la gente lo sabe. Entonces los que le quieren ver la cara a la gente es el gobierno, le quieren ver la cara diciendo que nada más son 700, no compañeros, vamos a pagar 1 mil 200 de deuda, de ese préstamo de 700. Si pides 70, te quitan 200, pues ejerces 200. Y saben que es lo más triste que no se va a resolver el problema, y aquí lo vamos decir, y ahí entonces todo mundo va a decir, a es que fue Granier, es que Granier, ya ves como es Granier, y así van a pasar 20 años y dentro de 20 años que regresen ya con su bordón los que están gobernando, es que fue Granier, así va a ser. Bueno, usted es el que no debe venir a engañar, no nos venga a decir eso, si pide 700, le descuentan 500, tienen 200 que es lo que van a invertir. Y por último, aquí lo que está en debate es precisamente el problema de la seguridad, en que va a contribuir a la seguridad, sabe por qué, porque confunde las cosas este gobierno; una cosa es la estrategia federal, por eso es que el combate al narcotráfico es una estrategia federal, por eso traen los bunkers, los tanques, las metralletas, los helicópteros, todo eso aquí nuestro problema no es ese, es la delincuencia común, donde le roban a la gente al andar en la calle, y se meten a sus casas, claro que hacen esos rondines de operativo federal buscando narcos y secuestradores, pero el ratero se mete a la casa, roba el perro, se roban las llantas, hacen los que quieren, se brincan la barda, porque no tienen estrategia para eso, ahí andan casando secuestradores y narcotraficantes está bien, pero ese es el Gobierno Federal. La estatal no sabe ni que hacer, y luego tienen dinero, tiene subejercicios, lo dijeron en la comparecencia, lo reiteraron y todavía siguen pidiendo más dinero, bueno autoricenselo está bien, nosotros no estamos de acuerdo, y respetamos la opinión de ustedes, y las motivaciones que hayan tenido o las que tengan para apoyar al Gobernador, ese es problema de ustedes, y las respetamos, no estamos de acuerdo pero las respetamos, nosotros nos estamos de acuerdo y a veces no los respetamos.

Seguidamente, una vez agotada la lista de diputados a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente con fundamento en los



artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, manifestó: Hay un Acuerdo que tomamos previo, que al término de las discusiones en lo general me iba a hacer el favor el Presidente de la Comisión, de pasar a aclararme unas dudas que tengo sobre el Dictamen. Lo aprobó favorablemente, nomás pedirle que no se le pase.

Acto seguido, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, expresó: La propia Ley lo establece, que si antes, en la discusión el Diputado Andrade no solicitó, en el momento de la discusión esa aclaración, por lo tanto está fuera del término del debate. Y se ha cumplido con algo que la Asamblea determinó.

Respondiendo el Diputado Presidente: Hace un momento leí el Artículo 148, me voy a permitir leer el artículo 141. Para iniciar el debate, se dará lectura el Dictamen de la Comisión o comisiones, a cuyo estudio se remitió, y al voto o votos particulares si así lo hubiera. Hace un momento precisamente con el ánimo de poder discutir lo fundamental y no perdernos en el pantano de las discusiones de interpretación de la Ley Orgánica; señalé también en el ánimo de ser muy ecuánime, por la representación que tengo, había yo dado lectura al Artículo 148 y específicamente el 148, una vez que se haga la petición, porque todavía no se ha hecho la votación, el Diputado Manuel Andrade Díaz me está haciendo la petición de la lectura. Y el Artículo 148, obliga a que el Presidente le solicite al Presidente de la Comisión a que explique lo que había solicitado el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Señalando el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, desde su curul: Diputado Presidente, puede leer nuevamente el Artículo 148, por favor.

Expresando el Diputado Presidente: Con todo gusto Diputado. Artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; siempre que en la discusión algún Diputado solicite de la Comisión dictaminadora, la explicación de los fundamentos de su dictamen o que se



le de lecturas a las constancias del expediente, el Presidente ordenare que así se haga y acto continuo seguirá el debate.

Seguidamente, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, dijo: Presidente, precisamente usted consiguió, fijó criterios de su Presidencia, de que la discusión se había mantenido desde sus curules, no eran parte de la discusión, porque desde sus curules se le solicita la palabra para hacer rectificaciones de hechos o alusiones personales; no para discutir los temas, para eso está la Tribuna. Y se estableció la diferencia, que al iniciar la discusión el Diputado Andrade pudiese plantear precisamente sus dudas a los miembros de la Comisión Dictaminadora, no al Presidente. Entonces mi pregunta es; en qué momento de la discusión el Diputado Andrade se refirió a ese tema o planteó alguna duda, para que pudiéramos discutirlo en el apartado correspondiente.

Acto seguido el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul expresó: Las dos cosas, quedó muy claro, por eso asimilamos las cosas lo que quieran ellos por eso votamos. Eso que pide el Diputado es una chicanada. Ahora si lo que tienen es miedo que yo le pregunte al Presidente de la Comisión, que me lo digan aquí, no deben tener miedo. Segundo, no debe tener temor el Presidente, estoy seguro que el Presidente si se la sabe.

En uso de la palabra el Diputado Presidente, señaló: Sí, hace un momento para poder explicar el razonamiento, aun todavía no se ha llegado a la votación, estamos en ese proceso, el Diputado Manuel Andrade Díaz, solicita porque además previamente y es correcto derivado de esta discusión de interpretación de los artículos 141, que también hizo usted alusión Diputado José Antonio de la Vega, y 148 que señaló el Diputado Manuel Andrade Díaz, pedimos para que le diéramos agilidad a la discusión precisamente, la oportunidad de que no nos quedáramos allí y continuáramos con el debate, el debate, la discusión continua porque no se ha llevado a cabo la votación. Y por lo tanto ante la petición de un Diputado, yo estoy obligado por el Artículo 148, a pedirle al Presidente de la Comisión, que explique el razonamiento del Diputado Manuel Andrade Díaz, ante la petición al Presidente de la Comisión que por favor explique. Qué es lo que usted desea que se le precise Diputado Manuel Andrade.

Acto seguido, hizo uso de la palabra desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien dijo: Nosotros no tenemos ningún



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



problema que el Diputado Manuel Andrade plantee sus dudas. Lo cierto es que nos estamos apartando de la Ley y del Reglamento; no está previsto. Nunca en el derecho parlamentario me ha tocado ver a mí, que terminada la lista de oradores si se pide la palabra para alusiones personales, y terminó; ya no hay más. Por eso usted va a preguntar ahorita a la Asamblea, si el tema está suficientemente discutido, ya no hay la oportunidad de darle el uso de la palabra a nadie, porque es tanto como si un miembro de la Asamblea le pidiera la palabra para tratar de posicionar cuando ya se cerró la lista de oradores. Se está violando el Reglamento señor Presidente. Pero si el Diputado Andrade quiere hacer su show mediático a como está acostumbrado, si usted quiere conceder y violar el Reglamento para que él pregunte, yo creo que cualquiera de los miembros de la Comisión Dictaminadora, porque nunca dice el Presidente, lea bien el Artículo que dice que cualquiera de los miembros de la Comisión Dictaminadora podrá contestar, pero eso debió haber sido al término del debate y el debate ha concluido. Estamos de acuerdo si quiere hacer una excepción por práctica parlamentaria no tenemos ningún problema, porque lo que queremos es que los temas se discutan, pero me parece que debe usted ceñirse a lo que establece la Ley y el Reglamento.

En uso de la voz el Diputado Presidente, manifestó: Diputado José Antonio de la Vega, es correcto pudiéramos aquí, iniciar un proceso de interpretación de los artículos, la interpretación que usted hace específicamente del tema la respeto, no estoy violando nada en razón de que aún no se ha hecho la votación, pero además previamente, precisamente en los razonamientos que habíamos hecho en la lectura del Artículo 141 en donde le dí la razón, aun cuando se señalaba con claridad que la discusión iniciaba una vez que se daba lectura y para no empantanar esta discusión, que creo que en el fondo es lo más importante, estaba esta petición, y pedimos una moción para que una vez que se llevara a cabo se hiciera esta petición que la está haciendo ahorita el Diputado Manuel Andrade. Le pido nuevamente al Diputado Manuel Andrade aclare para que podamos darle paso a la votación de la discusión y concluir este paso de la sesión.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, quien señaló: Mi duda señor Presidente de la Mesa, está contenida en el punto nueve, que habla de las solicitudes presentadas que dice: que de las solicitudes presentadas, sus anexos y adendums referidos en los antecedentes de este Dictamen, se advierten



los elementos necesarios que permiten* a esta comisión dictaminar favorablemente la solicitud de autorización referida siendo las siguientes:

1. Solicitud por escrito del financiamiento a ser contratado: a cómo opera en la solicitud recibida el día 26 de enero de 2017.
2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos.
 - 2.1. Monto, período o plazo de vigencia del financiamiento y dice: Un monto de hasta por la cantidad de 700 millones de pesos por un plazo de hasta 10 años.
 - 2.2. Garantías y/o avales, así como fuente de pago del financiamiento: Los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco. Así mismo se autoriza al Estado de Tabasco, a través del poder ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas afecte a favor de la institución de crédito que resulte contratada con base en la presente autorización; como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyen y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. La parte del noveno ahí está, como les di cuenta en cada punto de lo que dice que debe calificarse, el que dice: presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos, está en blanco, no dice si se entregó o en qué consistió, no dice nada, quiero saber cuál es ese análisis financiero. Otra que me pudiera explicar el Diputado Mollinedo, qué quiere decir: el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyen y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Yo no entiendo que quiere decir todo eso, no sé a qué derecho se refiere, no entiendo si se refiere a los flujos que son derivados, estamos hablando de la normativa aplicable, que tampoco aquí la mencionan y eso es importante para mí saberlo porque entonces tiene que ver con lo más esencial, esas son mis dudas.

Seguidamente, desde su curul el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, expresó: Como Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, como usted se puede dar cuenta, el Dictamen cuenta con todos los requisitos de la Ley.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



En uso de la voz el Diputado Presidente, dijo: Si, por favor, la respuesta que dé el Presidente es única y exclusiva, no hay debate en la explicación, por favor Diputado. Nada más un segundo para aclarar; lo que señale y explique ahorita el Presidente de la Comisión, y no vamos a entrar en debate de lo que ya explique, por favor.

Continuando con su intervención el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, señaló: Del siguiente listado de las participaciones que se van a recibir este año de ahí se tomarán los recursos para pagar.

En uso de la palabra el Diputado Presidente, manifestó: Muchas gracias Presidente de la Comisión por la explicación, si, como no Diputado José Antonio de la Vega.

Acto seguido desde su curul el Diputado José Antonio de la Vega, expresó: A ver, en el Artículo Noveno punto 4, ahí viene todo el análisis de la deuda que se presentó de la solicitud del empréstito, estado de la situación financiera de la deuda pública y su costo financiero, vienen varias hojas en donde viene la explicación de cómo se encuentra el estado actual de la deuda, si usted no ha leído esas hojas, tiende a generarle la duda.

En uso de la palabra el Diputado Presidente, dijo: Vamos a concluir para darle seguimiento, ya se hizo a petición de usted Diputado la explicación del Presidente de la Comisión y efectivamente como integrante de la Comisión el Diputado José Antonio de la Vega tiene también el derecho a la explicación específica. Si Diputado.

Seguidamente hizo uso de la palabra desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, señaló: Con base en el mismo Artículo quiero pedirle al Diputado De la Vega que me lea la parte cuarta del Dictamen.

Posteriormente el Diputado Presidente señaló: Vamos por favor, les pido a todas y a todos para dar continuidad con el mismo razonamiento de la vez pasada, de no caer, empantanarnos en estas interpretaciones a darle continuidad a la sesión. Ya lo explique, a usted se le concedió la petición de que el Presidente pudiera dar un razonamiento y también tiene el derecho cualquier integrante de la Comisión, aclarar cualquier situación como lo hizo, con eso se concluye, porque ya no hay absolutamente oradores a favor o en contra de esta situación, por lo que tenemos que



seguir Diputado con la sesión, y en este momento lo que vamos a pasar a discutir es si se aprueba o no en lo general el Dictamen. Por última vez, vamos a darle una vez más al Diputado que comente, solamente por favor para escuchar su razonamiento.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra desde su curul, Diputado Manuel Andrade Díaz, quien señaló: El Reglamento dice, los miembros de la comisión o comisiones que dictaminan podrán hacer uso de la palabra, las veces que sean necesarias en defensa del Dictamen, para explicar su contenido, los demás miembros del Congreso solo podrán hablar 2 veces, sobre el mismo asunto. Yo nada más he hablado una vez. Yo nada más hable una vez para preguntarle al Presidente, y me hizo una precisión del punto 4 de la lista de 9, me preguntó que si no lo había leído, entonces en base a la Ley le pedí que me lo lea, porque yo no lo vi, no lo leí.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Si me permite, ya le entendí Diputado Manuel Andrade. Usted intervino primero 10 minutos, después pidió una intervención más para aclaraciones personales, y después le concedí la palabra para que precisamente el Presidente de la Comisión pudiera dar una explicación a su duda, y esta es su segunda intervención sobre el mismo asunto, la decisión la toma el Presidente de la Comisión, y respetuosamente le digo que vamos a continuar con la sesión y vamos a pasar a la votación del Dictamen de manera general, por favor Diputado lo he escuchado y vamos a continuar.

Seguidamente, una vez agotada la lista de diputados a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que antes de proceder a su votación en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Reservándose para su discusión en lo particular, los artículos: Sexto Transitorio por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; Tercero Transitorio por el Diputado Manuel Andrade Díaz; y Cuarto Transitorio por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía. En atención a ello la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular a consideración de la Asamblea, aprobándose con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Solange María Soler Lanz y María



Luisa Somellera Corrales, y una abstención del Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Sexto Transitorio del Dictamen, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias Presidente, y gracias por su apertura, y por la atinada conducción que está haciendo señor Presidente. Compañeras, compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores, amigas y amigos todos. Con fundamento en el contenido de los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, he reservado el Artículo Sexto Transitorio, con la finalidad de que se adicione un transitorio más, y por lo tanto el Artículo Sexto se convierta en séptimo, y podamos adicionar un Sexto Transitorio, en base a las siguientes consideraciones: Primero. Que la adquisición de deuda pública signifique una carga que debe soportar con el pago de las disposiciones fiscales, todas las ciudadanas y ciudadanos del Estado, y que por consiguiente de clarificarse y transparentarse el uso de dichos recursos, para la tranquilidad de la propia ciudadanía. Segundo. Que la adquisición de un empréstito en materia de seguridad pública debe vislumbrarse no solo en beneficio de la colectividad del Estado, sino darle también una dimensión nacional para que indirectamente se traduzca en un beneficio para las y los mexicanos. Tercero. Que en los últimos tiempos, en virtud de presiones de gobiernos extranjeros, algunas empresas han optado por cancelar millonarias inversiones en el territorio nacional, trasladando dichas inversiones a su país de origen en detrimento de empleos y oportunidades para mexicanas y mexicanos en el territorio nacional. Por ende dichas acciones, no deben quedar únicamente en el anecdotario nacional sino que deben traducirse en acciones que demuestren nuestro rechazo a dichas empresas transnacionales, que han traicionado la buena



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



voluntad y las oportunidades de inversión que ofrece México y sus entidades federativas. Cuarto. Que una inversión de más de 143 millones de pesos en compra de vehículos operativos y tácticos, y más de 132 millones de equipamiento operativo y táctico; no pueden ir a las arcas de transnacionales que ha decidido dejar de invertir en México, sino que debiera de servir de estímulo para las empresas automotrices o de equipamiento que han decidido pertenecer fieles a la mano de obra mexicana. En base a lo anteriormente expuesto, se propone que el Artículo Sexto Transitorio se recorra a séptimo, y se adicione un nuevo Artículo Sexto Transitorio, para quedar como sigue: Sexto. Se prohíbe al Gobierno del Estado, que la compra de vehículos y equipos se considere a empresas transnacionales que hayan cancelado sus inversiones en los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia de presiones de gobierno extranjeros en los últimos seis meses. Como es el caso de la empresa Automotriz Ford, que ha cancelado una inversión de 1 mil millones de dólares en el estado de San Luis Potosí. Yo sé que 140 millones puede ser algo mínimo para lo que ganan esas transnacionales en el mundo, pero creo que puede ser una buena señal de que nosotros le apostamos a México, y que acusamos recibo de sus decisiones. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta para que el Artículo Sexto Transitorio se recorra a Séptimo, y se adicione un nuevo Artículo Sexto Transitorio, para quedar como sigue: Sexto. Se prohíbe al Gobierno del Estado, que la compra de vehículos y equipos se considere a empresas transnacionales que hayan cancelado sus inversiones en los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia de presiones de gobierno extranjeros en los últimos seis meses. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. No aprobando el Pleno la discusión de la misma con, 19 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez,



Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 14 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales, y 2 abstenciones, de los diputados: Solange María Soler Lanz y Charles Méndez Sánchez. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Tercero Transitorio del Dictamen, quien en uso de la palabra dijo: Gracias Presidente. El Artículo Tercero Transitorio, que aparté para proponer una modificación al Artículo, dice lo siguiente: la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de 700 millones de pesos objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los poderes, dependencias, órganos o entidades que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado. La modificación que propongo, es añadir en ese mismo orden que dice: Poderes, dependencias, órganos o entidades, que también se incluyan a los municipios. La Secretaría de Planeación y Finanzas dice; deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de 700 millones de pesos, 100% moneda nacional, objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los poderes, dependencias, órganos o entidades, que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado. Me parece correcto porque no va a ser necesariamente el Ejecutivo el que tenga que ejecutar alguna de estas acciones que proponen de prevención del delito y también los municipios lo van a hacer, pero si no está contemplado en el Transitorio y no está autorizado, pues no van a poder ellos presentar en su caso los proyectos para hacer la revisión. Entonces yo creo que debería incluirse a los municipios después de las dependencias, porque incluso me acuerdo que en la comparecencia Presidente, varios diputados insistieron preguntando de todo esto que se iba a hacer, que si iba directamente a incidir en los municipios, no sé si patrullas o acciones o cosas y se dijo que no era nada más para



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Villahermosa, que era para todo el Estado, dijo el Secretario de Finanzas y el de Seguridad Pública. Entonces como va ser para todo el Estado y los municipios van a tener una parte que ver ahí de la inversión de los 700 millones de pesos, hay que incluirlos en el Artículo Tercero Transitorio. Esa sería mi petición, que se incluyera, después de donde dice, poderes, dependencias, órganos, municipios o entidades. Gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de reforma al Artículo Tercero Transitorio del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. No aprobando el Pleno la discusión de la misma con 23 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 14 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón, y una abstención del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy nos queda claro que uno de los principales problemas que tenemos en el Estado es la seguridad. Definitivamente la seguridad se tiene que aumentar, no es posible que vivamos con miedo,



10001033

con angustia, que vivamos cautivos en nuestras propias casas y me queda claro que la seguridad no se combate solo con dinero, es más, antes que el dinero debe quitarse la incompetencia, la ineficiencia, que estas dos cosas son síntomas de la corrupción, por eso nosotros estamos apoyando que sea concedido el empréstito, solicitado por el Gobierno del Estado, pero que sea aplicado con eficiencia y con los planes adecuados para que pueda incidir y bajar los índices de delincuencia que tenemos e inseguridad el día de hoy en el Estado de Tabasco. En uso de las facultades que conceden los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica, solicito que el Transitorio número cuatro sea modificado, el cual dice que la vigencia del empréstito será durante los años de 2017 y 2018, sin duda no es una percepción, es una realidad que es urgente abatir completamente esos índices de delincuencia e inseguridad que tenemos. Entonces, si es urgente y necesario que sea aplicado ya, no podemos dejar la seguridad para el 2018, es el motivo por el cual solicito sea quitado el párrafo que menciona la aplicación que incluye el 2018. Sería todo Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de reforma al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. Aprobando el Pleno la discusión de la misma con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales, y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, se pusiera a discusión, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión de la propuesta de modificación el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la tribuna expresó: Solamente, reiterar lo que mencione hace un minuto, que ante la urgencia que tenemos en el Estado por la inseguridad, que se haga lo necesario y lo conducente para que este préstamo se licite y sea aplicado en el 2017, es lo único. Tenemos urgencia, entonces darle celeridad para que todo lo que se tenga que ejercer, adquirir, comprar, se haga lo antes posible. Sería lo único Diputado Presidente.

Por lo que al haberse inscrito solo un orador a favor de la propuesta, el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen a la consideración del Pleno. Misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y una abstención del Diputado Manuel Andrade Díaz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

0001034



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada la modificación del Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, por lo que el citado Artículo quedó redactado de la siguiente forma: Cuarto.- La vigencia de la autorización es por el ejercicio fiscal 2017.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Segunda Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, en lo particular, el contenido del Artículo Sexto Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Artículo Sexto Transitorio del Dictamen, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 8 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Marcos Rosendo Medina Filigrana, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales, y una abstención de la Diputada Solange María Soler Lanz. Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado en lo particular el Artículo Sexto Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos: Sexto.- Para los efectos de este Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normativa estatal, se oponga al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Segunda Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, en lo particular, el contenido del Artículo Tercero Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Artículo Sexto Transitorio del Dictamen, en los términos originalmente propuestos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

2017



mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 9 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales, y 2 abstenciones de los diputados: Marcos Rosendo Medina Filigrana y Solange María Soler Lanz. Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado en lo particular el Artículo Tercero Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos. Tercero.- La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los Poderes, Dependencias, Órganos o Entidades que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado.

Posteriormente el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos respectivos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



00001035

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló, que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		



Diputado	Votación		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa		X	
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	34	1	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias compañero Presidente, compañeras y compañeros. Solicité el uso de la palabra en asuntos generales para comentar algo, aunque no es mucho de mi estilo y agrado pero creo que no es importante no nada más que las precisiones que quiero hacer sino porque me parece grave y delicado, uno como diputado en ejercicio de sus facultades sea reconvenido por cualquier funcionario de otro poder en función de lo que uno hace. Y me refiero concretamente al Secretario de Gobierno que en franco desconocimiento y violación al 19 de la Ley y el 27 del Reglamento del Congreso me reconvino por unas expresiones que hice a cerca de la comparecencia de los secretarios de Seguridad Pública y Finanzas hace unos días aquí en el Congreso. Fueron declaraciones que no hice ni en un desayunadero, ni en Playa del Carmen, o en un lugar, sino lo hice saliendo de la comparecencia en el Congreso, por lo tanto me parece que en pleno desconocimiento de la ley y de lo que represento como Diputado, hizo mal en reconvirme el Secretario de Gobierno. Pero sin embargo aprovecharé nuevamente mis facultades para que en sesión pueda precisar algunas cosas a este señor. El Secretario de Gobierno en su intervención en un programa de radio donde reconvino lo que yo mencioné, hace alusión a dos tipos de tabasqueños; a los tabasqueños de bien y a los tabasqueños que adoptan una actitud de aves carroñeras dijo, yo corregiría su dicho yo creo que actualmente hay dos clases de tabasqueños los que gozan las mieles del poder y cuentan con seguridad pagada con el presupuesto, viajando en camionetas blindadas, con avanzadas que checan su ruta antes que lleguen a su casa y las demás que tenemos que afrontar las ineptitudes de esta administración, por contener la seguridad que todo lo quiere controlar mediáticamente. Menciono el Secretario de Gobierno que él junto con otro tabasqueño que lamentable y recientemente falleció, tuvieron que enfrentar una situación de origen claramente político de manipulación y para anular cualquier posibilidad que la mente enferma de algunos malos tabasqueños con mucho poder, en ese tiempo orquestaron en contra mía y de otra persona, quiero decir una vez más que cuando se dieron los hechos acudí sin ningún citatorio de por medio de la PGR. Dos cosas; primero, hasta donde sabemos la PGR nunca ha cerrado al menos favorablemente para el Secretario de Gobierno el caso este que si no mal recuerdo que le llamaron narco audios, y dos, una calumnia no genera una persecución como para matar a alguien dejando tres heridos y un muerto. Yo sé que las mentadas de madre duelen pero no que dejaban



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

16000027



heridos y muertos por las calles. Mientras sigan pensando que vivimos en un mundo de caramelo, mientras ellos sigan viajando en camionetas blindadas y cada día refuerce la seguridad a ellos, los ciudadanos son los que siguen sufriendo la inseguridad. Yo invito al secretario y a todos los funcionarios del gabinete que trabajan en camionetas blindadas, con escoltas hasta para otras gentes que no tienen nada que ver con el gobierno y que sin tanto creen que la inseguridad es un invento de las redes sociales o de los priistas, la estacionen o las regresan a las empresas a las que se le rentan y transitan en Tabasco como transitamos todos, ya que como dice el Secretario de Gobierno en Tabasco se tiene un rumbo claro así como un programa integral por primera vez en la historia de Tabasco responde a una hoja de ruta que no es un documento estático que responde las necesidades de las personas y yo diría responde a sus miedos. Yo no sé quién le dijo al Secretario de Gobierno que los programas de inseguridad son dinámicos y van cambiando sobre la marcha. Los programas de seguridad deben de responder a diagnósticos y estudios efectuados sobre el tema de las cuales se emanan de las directrices para generar los planes de seguridad en un Estado, no se puede tener un plan abierto a prueba y a error y si no funciona lo cambio, y si no da resultado lo vuelvo a cambiar. Debieron hacer los estudios y los diagnósticos para que respondan a las necesidades de seguridad pero como lleva varios meses presentando su programa integral, dinámico, tipo camaleón que cambia hasta con la luz del sol. No aprenden ni siquiera del Estado vecino, vean lo que están haciendo en Veracruz a tres meses de haber entrado en funciones el nuevo gobierno en materia de seguridad, cuando se quiera resolver un problema se puede. Ya estamos cansados y la gente está cansada de la negligencia en este sentido, 636 cámaras operando, eso quiere decir, que tiene 600 cámaras de vigilante y las 36 son de otra administración o cómo llegaron ahí. El Secretario de Seguridad Pública dice que hay un 30% que no opera aquí nos los dijo, y el Secretario de Gobierno dice que no, que todas están funcionando y solamente algunas operan porque las apagan de noche dice, pues yo creo que debía de realizar las visitas y decirle a los delincuentes que lo hagan en horas de días para que lo puedan grabar y no de noche porque no hay cámaras hermanos pues vámonos ayudando, porque además efectivamente lo que he dicho es cierto no tienen ni idea de cómo enfrentar el problema de la inseguridad, el de las cámaras es un caso de escándalo, por eso hemos solicitado que las cámaras como dijeron la fase inicial del proyecto que consideran la instalación de 300 cámaras de vigilancia en un lapso no mayor de 35 días



y en un mes después van a estar los 300 dispositivos restantes, de los 167 puntos identificados dijo 16 corresponde a la central de Villahermosa y los otros 151 sectores incluye cruceros de las principales avenidas de la ciudad con alta incidencia delincuencia, hemos solicitado verificar los 167 puntos identificados donde se instalaron las 600 cámaras, queremos ver porque 16 corresponde a entradas y salidas de Villahermosa y los sectores que tienen ahí, de acuerdo a su proyecto presentado como vigilante y tomarle la palabra, así como dijo que vayan a revisar el C4 queremos ir a verlo. Queremos que la Comisión de Seguridad que preside Memo, tome un acuerdo para que digan cuando vamos a ir a ver las 151 cámaras, los cuadrantes, los drones, las naves espaciales que tiene para combatir la delincuencia. En el caso de las cámaras descompuestas y para todas las demás tienen un protocolo de planteamiento preventivo, correctivo y garantías con las cuales ha operado la empresa que le asignó esta adquisición y en medios nacionales se ventiló que es una empresa de cuate dedicada a la asesoría contable como lo dije con domicilio fantasma en Sinaloa. Hay secuestros, asesinatos, dónde están las cámaras, queremos ver los videos que proporcionó a la Fiscalía para las investigaciones de los mismos. En donde se han realizado los casos se supone que hay cámaras y nunca hay una evidencia. En el caso de los Almeida se hizo abajo del Puente de la Chichona ahí hay cámaras debajo del puente, en una agencia de autos, en una llantera contra esquina hay una tienda de renta, balearon a una mujer para robarle dinero que acababa de retirar del banco en Paseo Tabasco, en el Bife tienen cámaras, el levantón de un supuesto empresario que hicieron en el Toks de Usumacinta y Méndez se acuerda, ahí hay cámara en ese crucero, donde a plena luz del día en la hora de salida de los menores de las escuelas, un grupo armado rompieron los cristales del coche con marros tal como lo organizan los secuestradores en Villahermosa, dispararon al aire, se llevaron una camioneta negra en sentido contrario y tres días después la Fiscalía lo presenta y dicen que es un secuestrador y estoy leyendo lo que se publicó en el periódico. Queremos ver que videos se han detectado en las 600 cámaras y como es la coordinación del C4, con la Fiscalía y con los policías preventivos, mencionaron que habían adquirido un sistema con alta tecnología donde iban a enviar mensajes, a teléfonos celulares a los policías, la ubicación de los servicios, yo le he preguntado algunos de ellos y me dicen que ese sistema nunca sirvió y que los teléfonos los usan los jefes de guardia de algunas zonas pero no tienen sistemas. No estamos en contra de la inversión de la seguridad, estamos en contra de la simulación del engaño, con lo cual vienen



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

0001028



operando sin estrategias, sin rumbo, y ahora resulta que la estrategia ahora es dinámica que cada día cambia. Entonces cuál es el objetivo, si todos los días cambia pues hasta el préstamo no tiene sentido, porque van a cambiar la prioridades entonces no tiene sentido el préstamo. Lamentablemente la falta con no contar con un proyecto definido, responsable es la causa de la inseguridad y de que muchas vidas se pierdan cada día, y yo no tengo problemas con el Secretario de Gobierno, tampoco me voy a poner a discutir con él, me da miedo que le vaya a pasar algo, quienes lo oyeron ayer yo no lo oí pero me dijeron que se puso mal, yo no desearía que le pasara algo, pero también nosotros queremos que no nos pase nada, queremos seguridad, queremos estabilidad y por eso le pido a él y le pido a este Congreso a que lo exhorten a que respete mis derechos como diputado en ejercicio como lo dice la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso. Y por último le haré una propuesta al Secretario de Gobierno, dice él que yo no conozco el tema, y que estoy diciendo cosas falsas, lo reto que los dos nos sometamos al polígrafo a ver quién miente sobre las cosas de seguridad y que nos hagamos la prueba de confianza los dos para que nos certifiquen a los dos en materia de confianza, y aquí estoy esperando a que me diga cuando quiere. Gracias Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día veintiuno de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRÉSIDENTE.


DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

00000001



Acta número: 147
Fecha: 30/mayo/2017.
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:45 Horas
Instalación: 11:49 Horas
Clausura: 12:42 Horas
Asistencia: 35 diputados
Cita próxima: 05/junio/2017 11:00 horas, Sesión Pública con
Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. V. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VI.I Lectura y discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. VI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. VI.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017. VI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000002

Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. VI.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. VI.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y



Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. VII. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio CGAJ/889/2017, de fecha 29 de mayo del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



año en curso, signado por el Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la administración pública estatal, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. 2.- Oficio firmado por el Diputado Pascual Sigala Páez, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Michoacán, mediante el cual remite un Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa, para que decrete medidas sanitarias que prohíban la venta y el uso de nicotinoides y plaguicidas, utilizados en la agricultura, e implemente un proceso de certificación estatal de buenas prácticas de producción; así como, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se declare urgentemente la aplicación del principio precautorio en el país, respecto al uso de neonicotinoides y plaguicidas prohibidos en Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recala a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado de Michoacán, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su atención.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Vamos a darles la bienvenida por favor compañeras y compañeros, a un grupo de estudiantes que vienen de la Champion Coach, del Municipio de Centro, y los acompaña la Maestra Pilar Dávila Zurita y el Maestro Cristian Pierre Álvarez, bienvenidas y bienvenidos todos aquí al Recinto Legislativo.

Posteriormente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna



expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, seguidamente expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Primer Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política Local establece que este Congreso puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. En sesión pública de fecha 29 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, el Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, en primer término pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, 6 dictámenes emitidos por diversas comisiones ordinarias, que fueron circulados previamente a los integrantes de este órgano legislativo. Mismos que a continuación cito: Un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. Un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017. Tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativos a las autorizaciones a los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Centla y Jalpa de Méndez, Tabasco, para la afectación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000004

(FORTAMUNDF), por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas residuales. Y en segundo término, la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, que deberá celebrarse con este único objeto, el día 5 de junio del año 2017, acorde a lo dispuesto por el Reglamento que rige el procedimiento para la entrega de dicho reconocimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de 6 dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte; de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Hacienda y Finanzas; que habían dado origen a este Período Extraordinario de Sesiones, y que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Siendo las doce horas, con diez minutos se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000005

LXII
LEGISLATURA
II PERÍODO DE SESIONES

Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa



Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló, que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000006

Diputado	Votación		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0



Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017, a "HERBARIO UJAT", de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017, a "HERBARIO UJAT"; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017, a "HERBARIO UJAT", por su convicción por la conservación de un mejor medio ambiente. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Ordenando asimismo, su publicación en tres diarios de circulación estatal, y en el Portal Electrónico de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



000000098

términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. Muy brevemente los distraigo un momento, nada más para algo que considero importante, que hagamos una breve descripción o una reflexión de por qué hemos convocado al Período Extraordinario como lo expresó el Diputado De la Vega. Pero también para destacar y creo que es de importancia para información del público en general; qué es lo que vamos a discutir, y en su caso, aprobar en estos dictámenes que me parecen de la mayor relevancia. Los ayuntamientos, cuando se decidió darle a algunos de ellos el manejo de su sistema operador de agua, lo hicieron en muchas ocasiones partiendo de una premisa legítima; el poder tener la posibilidad de mando directo de



operación directa del Sistema de Agua Potable. A efecto de que la atención, de este importantísimo servicio fuese más pronta, más expedita, más eficiente, tanto en la introducción como en el mantenimiento del Sistema de Agua Potable. Ya no hablemos del drenaje. Y bajo esa premisa los gobiernos, las diversas gestiones gubernamentales les han ido entregado los sistemas de operación de agua. Se trató de hacer durante mucho tiempo, a mí me tocó como Gobernador hacer varias de esas transferencias, el que pudiésemos ser justos en la compensación. Es decir, no nada más entregarles el sistema, sino entregarlo operando de la mejor manera posible, con activos en servicio, con un inventario, con un diagnóstico, y sobre todo con algo de presupuesto inicial para que no entraran a trabajar en seco; llamémosle así al sistema. Sin embargo, con la creencia de que como somos un Estado que tiene el mayor recurso hidráulico del país, hay la creencia en la gente, de que el agua no cuesta. Y ciertamente tenemos mucha agua en Tabasco, pero el trasladarla, el potabilizarla, el sanear el agua para su consumo, resulta muy caro, por la naturaleza del agua que aquí consumimos en Tabasco. Hay que desincrustarla, captarla, limpiarla, clorarla, hay que potabilizarla, y hay que agregarle químicos; y eso hace muy caro el servicio de suministro de agua. Independientemente de que la demanda de los servicios de agua potable, se han hecho un poco anárquicos porque no se ha regulado durante muchos años el crecimiento ordenado de los centros poblacionales. Lo que ha vuelto que muchos municipios no puedan ser tan eficientes como pensaron en el cobro del servicio del agua. Lo cual ha hecho que por el monto de la inversión y la falta de cobro y de recuperación, ha vuelto crítica la situación de muchos de estos sistemas. Independientemente de las cuotas que tienen que pagar a la CONAGUA, como derechos de extracción de agua o manejo de agua, independientemente de los costos que se han incrementado en esto, creo que todos los ayuntamientos hacen su mejor esfuerzo por proporcionar un servicio a la altura de lo que demandan de sus habitantes. Por eso surge este programa, que trata de que todos los adeudos, de que todas las deudas que tienen con la CONAGUA, se puedan ver amortizadas a través de un programa, que es el que se describe aquí, de FORTAMUNDF, que lo que busca es, que partiendo de unos recursos que reciben los ayuntamientos de la federación, estos los pueda disponer la CONAGUA, y con ellos empiece a saldar la deuda que tienen los organismos operadores. Creo que es uno de los rubros donde el Gobierno del Estado tiene que invertir un poco más, a efecto de que los municipios no se queden solos, en esta tarea de seguir proporcionando este servicio del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

00000009



vital líquido para sus habitantes. Por eso considero que este Dictamen, que la Comisión de Hacienda y Finanzas el día de hoy ha elaborado con la participación de los diputados integrantes de la Comisión; que se circuló con oportunidad, que se le hicieron correcciones, adendums, y diversas anotaciones, reúne los requisitos suficientes y me parece que es un paso importante para apoyar que estos sistemas operadores de agua municipales puedan cumplir con mayor eficiencia su trabajo. La fracción que yo represento en el Congreso, como coordinador, mis compañeros diputados del PRI participamos activamente en la elaboración de estos dictámenes, y estamos totalmente de acuerdo con el sentido que refleja la petición de aprobación del mismo. Por lo que nuestra fracción votará a favor, y felicitamos que se haga este esfuerzo conjunto de federación, estados y municipios, para que el sistema o el servicio de agua potable y alcantarillado, se preste en mejores condiciones. Gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José



Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000010

provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando



Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta de mayo, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000011

Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó para la próxima, que será una Sesión Solemne, en la que se hará entrega del reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, que se llevaría a cabo a las once horas del día 5 de junio del presente año, en este Salón de Sesiones.



DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRÉSIDENTE.



DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Acta número: 151
Fecha: 14/junio/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:50 Horas
Instalación: 11:53 Horas
Clausura: 14:14 Horas
Asistencia: 33 diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Hilda Santos Padrón y del Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. V.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. V.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman la fracción IV, del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



0000000000
LXII
LEGISLATURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

segundo párrafo, del Artículo 3, y el séptimo párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se modifica el Decreto 078, por el que se autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento público, con la finalidad de implementar el programa integral (emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco. V.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada, para el aprovechamiento integral y productivo del inmueble denominado "Plaza de Toros de Villahermosa". V.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 028, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 27 de septiembre del año 2016, publicado en el Periódico Oficial 7733, de fecha 15 de octubre del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$32,347,000.00 (Treinta y dos millones, trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.). V.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 018, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$10,204,891.00 (Diez millones, doscientos cuatro mil, ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.). V.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 019, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, la contratación de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$19,424,000.00 (Diecinueve millones, cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.). V.X Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria al Segundo Período Extraordinario de Sesiones,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, seguidamente expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. En sesión pública de fecha 13 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, un Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, 10 dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Finanzas, resolutivos que fueron circulados previamente a los integrantes de esta Legislatura, y que a continuación cito. De la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales cinco dictámenes: Un Dictamen relacionado con la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana; tres dictámenes por los que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre ellos, el relativo al Sistema Estatal Anticorrupción; y un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. De la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, cinco dictámenes: Cuatro de ellos, por los que se modifican los decretos 018, 019, 028 y 078, emitidos por esta Sexagésima Segunda Legislatura, en los que se autorizó, respectivamente, a los ayuntamientos de Teapa, Tenosique y Tacotalpa, la contratación de uno o varios créditos simples destinados a financiar inversiones públicas productivas, y al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento público, con la finalidad de implementar el programa integral emergente de Seguridad Pública; y un Dictamen por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada, para el aprovechamiento integral y productivo del inmueble denominado Plaza de Toros de Villahermosa. Es oportuno señalar que dentro de las adecuaciones constitucionales que serán sometidas a consideración del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Pleno, se encuentran las relativas al Sistema Estatal Anticorrupción, mismas que en caso de ser aprobadas por esta Cámara con la votación calificada requerida, y de igual forma aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos del Estado, permitirán la adaptación de nuestra normatividad secundaria, para la implementación en la Entidad de este Sistema Anticorrupción. De igual forma, los dictámenes relativos a la modificación de los decretos aprobados por este Poder Legislativo, para la contratación de empréstitos de tres municipios y del Poder Ejecutivo, así como, para la contratación de un proyecto de Asociación Público Privada, buscan en primer término dar certeza respecto al adecuado ejercicio de los créditos autorizados, y en segundo lugar, el aprovechamiento de bienes del Estado, en beneficio de la sociedad tabasqueña. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar con la sesión y como ya es costumbre, queremos todos los diputados darle la bienvenida a los alumnos y maestros que el día de hoy nos acompañan en esta sesión. Vienen 61 alumnos de la Escuela Primaria Mariano Matamoros, de la Ranchería Hermenegildo Galeana, segunda sección, todos del Municipio de Jalpa de Méndez, y los acompañan y son bienvenidos también, los profesores: Flavia Alejandro Hernández, Humberto Zapata Sánchez, Julio César Banda Madrigal, Karla Izquierdo Valenzuela y Milagros del Sagrario Ulín Carrillo, muchas gracias a todas y a todos, reciban la bienvenida de parte de todos los integrantes de esta Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de 10 dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Finanzas; que habían dado origen a este Período Extraordinario de Sesiones, y que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. Aclarando el Diputado Presidente que en relación con los cinco dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece que los miembros de la comisión o comisiones que dictaminen, podrán hacer uso de la palabra las veces que sean necesarias en defensa del dictamen o para explicar su contenido; en la discusión de cada uno de ellos, un integrante de dicho órgano



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



legislativo haría uso de la Tribuna para explicar a la Soberanía su contenido. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar una explicación del contenido del Dictamen, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, niñas y niños que hoy nos acompañan, señoras y señores, amigas y amigos todos. En nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y con apego a lo dispuesto por los artículos 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 108 del Reglamento Interior del Congreso, me permito explicarles los elementos que llevaron a esta Comisión a aprobar el dictamen que hoy se les presenta en torno a la Minuta que nos ha hecho llegar el Congreso de la Unión relativa a las reformas de los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. Es un añejo problema estructural el hecho que la justicia en México no es pronta, ni es expedita. Lo anterior, nos ha conducido a una situación donde los ciudadanos son reticentes a recurrir a los órganos encargados de la impartición de justicia, ante el temor que sea una pérdida de tiempo que finalmente no conduzca a nada. Tal realidad ha llevado a los poderes de la Unión, a instituciones académicas y a organizaciones no gubernamentales a la realización de una serie de foros y propuestas que permitan encontrar vías de solución a tan compleja situación. Ejemplo de lo anterior fueron los diálogos por la Justicia Cotidiana, convocados por el Gobierno de la República, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En dichos diálogos, entre otras cosas, se concluyó que existe una percepción generalizada de que los conflictos que son resueltos por las autoridades se privilegian los formalismos procesales en lugar de dar una solución a la controversia planteada; es decir, la gran cantidad de formalismos procesales ha permitido que las autoridades distraigan su atención sobre éstos y que la litis efectivamente planteada no se resuelva. Es un hecho público que, en aras de modificar radicalmente la situación señalada, en los últimos años, se ha reformado nuestro marco jurídico para transformar radicalmente nuestro sistema penal. Ahora el Congreso de la Unión se aboca a emprender una transformación similar en materia civil. En tal contexto, en los términos del Constituyente Permanente previsto en el Artículo 135 de nuestra Constitución Federal, este Congreso Local recibió el oficio signado por la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual nos remite la Minuta con las reformas a los artículos 16, 17 y 73 de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



nuestra Carta Magna. Ante tal circunstancia, el dictamen que hoy se pone a su consideración nos permite pronunciarnos, a través del Constituyente Permanente, a favor que se continúe la implementación de la oralidad en todos nuestros juicios y de que se simplifique al bastar con que quede constancia de dicha oralidad en cualquier medio que dé certeza a su contenido. Asimismo, abonamos a la solución de los conflictos al establecer como principio constitucional la prioridad de dicha solución por encima de los formalismos procedimentales. Finalmente, estamos autorizando la creación de una legislación única para todo el país en materia civil y familiar, con objeto que haya certeza y expedites en esas ramas de la justicia, tal y como ya se ha puesto en práctica en materia penal. Eso es en síntesis lo que está a discusión el día de hoy, compañeras y compañeros diputados. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Soler Lanz Solange María	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000006

LXII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

Diputado	Votación		
	Somellera Corrales María Luisa	X	
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenó se remitiera a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del H. Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar una explicación del contenido del Dictamen, el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado Guillermo Torres López, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a favor del Dictamen el Diputado Federico Madrazo Rojas, y la Diputada Solange María Soler Lanz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputadas y diputados. Vengo en nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a informar los alcances del Dictamen que estamos presentando ante ustedes a efecto de reformar diversos artículos de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con objeto de dar paso a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción. Es un hecho público y notorio que el cáncer de la corrupción es un problema que lastima y lacera la vida pública de nuestro País en sus distintos niveles, razón por la cual las diversas fuerzas políticas nacionales han trabajado al interior del Congreso de la Unión en el diseño e implementación de un Sistema Nacional Anticorrupción. En concordancia con lo anterior, el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y distribuir las competencias entre la Federación y las entidades federativas, asignando las correspondientes facultades a los poderes públicos, instituciones y órganos constitucionales en cada orden de gobierno. Posteriormente, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación dos sendos decretos: En el primero se expiden tres nuevos ordenamientos: la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En el segundo Decreto se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se reformaron los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia, conscientes de la obligación de homologar nuestro marco jurídico local para ser parte del Sistema Nacional Anticorrupción y, a su vez, formar un Sistema Estatal Anticorrupción para Tabasco, legisladores y poderes del Estado hicieron uso de su facultad de iniciativa a efecto de presentar sus propuestas en la materia, tal fue el caso de las y los legisladores Federico Madrazo Rojas, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Leticia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



000000007
LXII
LEGISLATURA
1999-2000

Palacios Caballero, Adrián Hernández Balboa, Manuel Andrade Díaz, Hilda Santos Padrón, Alfredo Torres Zambrano, Marcos Rosendo Medina Filigrana y Jorge Alberto Lazo Zentella, al tiempo que hicieron lo propio la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado. El Dictamen que hoy se pone a su consideración, entre otras cosas, sienta las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, crea al Tribunal de Justicia Administrativa, determina los requisitos, tiempo de permanencia y el procedimiento de elección de las y los Magistrados de dicho Tribunal, crea también la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y reforma las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización, así como el Capítulo referente a las responsabilidades de los servidores públicos, y ahora también de los particulares, a efecto de adecuarlas a los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción. Se trata pues de una reforma constitucional que en comisiones, ha sido aprobada por unanimidad, partiendo de la base que será un parteaguas en la lucha contra la corrupción y que es también un primer paso en el arduo trabajo que nos espera para poder construir y aprobar las leyes secundarias que nos permitan cumplir con nuestra obligación de terminar, en tiempo y forma, con el diseño e implementación de un Sistema Estatal Anticorrupción para Tabasco. Muchas Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, que nos acompañan, medios de comunicación. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde, hoy quisiera hacer una reflexión del sentido de la votación a favor de las modificaciones a nuestra Constitución, que tienen como objetivo la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción. Antes que nada, queremos hacer públicamente y dejar muy claro, y sentada las bases que definitivamente aún hay mucho por hacer en materia de legislación para el combate a la corrupción, pero sin duda, este es un primer paso, el que damos hoy, a la lucha frontal a la corrupción. Desde el primer día de esta legislatura, los diputados del Partido Verde pusimos en la mesa, nuestra propuesta y nuestra visión, un sistema integral en materia Anticorrupción. Un sistema que hemos señalado que debe ser acorde a nuestro tiempo y debe cumplir con las expectativas de lo que la sociedad demanda, generando una renovada relación de confianza entre ciudadanos y gobernantes. Una relación que tenga como base la transparencia absoluta, una efectiva rendición de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos. Hoy, sin duda estamos dando uno de muchos pasos en la lucha contra la corrupción; estamos compañeras y compañeros, sentando las bases legales e institucionales para acabar con la impunidad y los abusos; para lograr una ejecución eficiente de los recursos, y, sobre todo, para brindar a los tabasqueños las garantías de contar con instituciones que vigilen y sancionen sin tregua alguna a quienes cometan actos de corrupción; de instituciones emanadas de la ciudadanía y en beneficio de la propia ciudadanía. Estamos conscientes que la batalla contra la corrupción no es propia de fracciones parlamentarias o de partidos políticos; si no es el resultado de la suma de esfuerzos conjuntos, entre la sociedad civil, Congreso y el Ejecutivo, y la búsqueda constante de transformar las raíces de las instituciones en nuestro Estado. Por ello, consideramos que sigue siendo fundamental la participación ciudadanía para que esta siga siendo nuestra guía en las decisiones que se deben de tomar en el ejercicio público. La ciudadanía espera resultados del Sistema Estatal; por ello no solo se trata de la armonización o de crear leyes, si no la correcta aplicación de las mismas. Pues estamos, compañeras y compañeros ante un gran reto, que radica en que los tabasqueños vean traducido este Sistema Estatal Anticorrupción en realidades, reduciéndose la impunidad, castigándose los actos indebidos y, sobre todo, contando con instituciones confiables y con servidores públicos íntegros y servidores públicos honestos. Hay muchísimo aún por hacer, por ello, en los próximos meses consideramos que debemos seguir robusteciendo y fortaleciendo este Sistema Estatal con otro paquete de reformas que incluya modificaciones en materia de adquisiciones, obra y contrataciones públicas; en materia de procedimientos electorales y por supuesto en materia de transparencia y rendición de cuentas, y empoderamiento ciudadanos y además desde luego, de la eliminación del fuero constitucional. Los tabasqueños requieren un sistema integral, en el cual no exista fuero para ningún funcionario o diputado, en el cual los gobernantes sean evaluados por la sociedad misma, en el cual, las licitaciones como comentaba estén siempre en la lupa ciudadana, en la cual la rendición de cuentas y la transparencia por obligación sea una constante. A nombre de mis compañeros diputados del Partido Verde, manifiesto nuestro voto a favor en lo general de esta iniciativa, y hago una invitación a todos los compañeros diputados y diputadas, para que el próximo período de sesiones sigamos enriqueciendo con propuestas este robusto Sistema Estatal Anticorrupción que el día hoy entre todos confío sacaremos adelante. Es cuanto Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. El día de hoy estamos discutiendo y seguramente sacaremos adelante como lo hemos venido comentando en distintos medios de comunicación, en donde todas las fracciones parlamentarias nos comprometimos a sacar adelante este tema de la mayor importancia para nuestro Estado, y de la mayor importancia para nuestro país. Esta reforma constitucional en materia anticorrupción que proviene de la gran reforma que se hizo a nivel nacional, producto de una iniciativa presentada en el 2014 por el Partido Acción Nacional; en donde se establecieron las bases para crear un sistema que combatiera frontal y decisivamente la corrupción en nuestro país. La corrupción, es un mal que tiene grandes costos para el erario público y grandes costos para los ciudadanos, se estima que el costo de la corrupción en nuestro país es alrededor de 1.5 billones de pesos al año; y con esta gran reforma que estamos impulsando en este Congreso y con esta gran reforma que está alineada con la gran reforma que se hizo a nivel federal, pues seguramente estaremos dando un muy buen primer paso para erradicar este mal que aqueja al servicio público en todos los órdenes de gobierno. De manera general existen cuatro figuras muy importantes que se crean en este nuevo sistema, en principio el Fiscal Anticorrupción, el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa, el Comité Coordinador del Sistema y un Comité Ciudadano que se encargara de vigilar, supervisar, observar precisamente que el sistema cumpla con los fines para los cuales fue establecido. Entre las grandes modificaciones o los grandes cambios que se generan con esta nueva ley, con esta reforma a la Constitución, se dota de mayores facultades al Órgano Superior de Fiscalización para investigar, auditar y actuar ante cualquier acto de corrupción de una manera más autónoma y al margen de cualquier postura política. Entre estas facultades el Órgano será quien pueda discernir entre las faltas administrativas no graves y las faltas administrativas graves. Las faltas administrativas no graves serán dirimidas por los órganos internos de control; y las graves llevaran un procedimiento ante el Tribunal de Justicia Administrativa, que será un órgano plenamente Jurisdiccional que será mediante un procedimiento, establecerá no solamente las sanciones administrativas, sino incluso, las penales que pudieran seguir a un acto de corrupción. En síntesis y hablando a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Nacional, creemos firmemente que con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción estamos dando un paso muy importante para combatir este grave mal que afecta a toda la administración pública y que si bien es cierto es un gran paso, también es cierto que hay mucho por hacer. Hay grandes temas que nuestra fracción ha puesto sobre la mesa, como la propia eliminación del fuero y que seguramente como sea dado ya como en otros estados. Serán temas que irán alcanzando los consensos necesarios, que irán transitando y que irán coadyuvando a mejorar en general la administración pública de nuestro Estado y en generar también una mayor confianza de los ciudadanos hacia los tres poderes del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



000000009
LXII
LEGISLATURA
1999-2000

Diputado	Votación		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que para los efectos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera mediante oficio, copia del dictamen y del expediente respectivo, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría General, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman la fracción IV, del segundo párrafo, del Artículo 3, y el séptimo párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar una explicación del contenido del Dictamen, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con en el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. En nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales me permitiré explicar a ustedes los motivos que nos han alentado a aprobar el Dictamen por el cual se reforman los artículos 3 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Durante décadas ha habido una constante y tenaz lucha de las mujeres en el mudo, y en particular en nuestro país, en aras de lograr el reconocimiento pleno a sus derechos. Así, a la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, a través de la cual se logró el derecho al voto y el ser postuladas a cargos de elección popular, se han sumado otras luchas para tener las mismas posibilidades que los varones en distintos ámbitos del quehacer humano. En tal contexto, durante años conjuntamos estas legítimas aspiraciones femeninas con el concepto de equidad de género. Sin embargo, con el paso del tiempo, se ha llegado a la conclusión que la equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia; así pues, bajo el término de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y que haya sido socialmente aceptada. Derivado de lo anterior, en tiempos recientes, los legisladores de otras latitudes han optado por suplir el término equidad por el concepto de igualdad que implica la existencia de las mismas oportunidades y los mismos derechos entre mujeres y hombres, tanto en la esfera pública como en la esfera privada, lo que les brinda y garantiza la posibilidad de realizar la vida que deseen. Consciente de tal situación, el 20 de septiembre de 2016, la Diputada Leticia Palacios Caballero presentó una Iniciativa de reforma constitucional para sustituir en la Constitución tabasqueña el término equidad por el concepto de igualdad entre mujeres y hombres. El Dictamen que hoy se presenta ante ustedes, armoniza nuestra Constitución Local con la legislación vigente en el ámbito federal. Al respecto, recordemos que una reforma similar se realizó en la legislatura



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



pasada del Congreso de la Unión. Más aún, la presente reforma daría mayor certidumbre jurídica a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, misma que en su Artículo 7, fracción VII, define que Igualdad: implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Muchas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman la fracción IV, del segundo párrafo, del Artículo 3, y el séptimo párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000011

LXII
LEGISLATURA
II PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

Diputado	Votación	
Castellanos Hernández Ana Luisa	X	
De la Fuente Dagdug María Estela	X	
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X	
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X	
Gamas Fuentes Norma	X	
Hernández Balboa Adrián	X	
Hernández Calderón Patricia	X	
Herrera Gloria	X	
Isidro Pérez Zoila Margarita	X	
Lazo Zentella Jorge Alberto	X	
Lizárraga Pérez José Manuel	X	
Madrazo Rojas Federico	X	
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X	
Méndez Sánchez Charles	X	
Mollinedo Zurita José Alfonso	X	
Morales Ruiz José Atila	X	
Ordorica Cervantes Carlos	X	
Palacios Caballero Leticia	X	
Palacios Calderón Martín	X	
Pérez Jiménez Candelaria	X	
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X	
Rojas Rabelo César Augusto	X	
Rueda de la Cruz Yolanda	X	
Sánchez Leyva Salvador	X	
Soler Lanz Solange María	X	
Somellera Corrales María Luisa	X	



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
	Torres López Guillermo	X	
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman la fracción IV, del segundo párrafo, del Artículo 3, y el séptimo párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que para los efectos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera mediante oficio, copia del dictamen y del expediente respectivo, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría General, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar una explicación del contenido del Dictamen, el Manuel Andrade Díaz, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a favor del Dictamen la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeras y compañeros diputados. En cumplimiento a lo que establecen los artículos 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 108 del Reglamento, vengo en nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a explicar el Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de prohibir el matrimonio a menores de 18 años. En nuestro país, en algunos sectores de la población se considera que menores de 18 años pudieran contraer matrimonio, en virtud que en ocasiones dicho vínculo civil se utilizaba como una posibilidad de realizar una conducta socialmente aceptada ante diversas situaciones de la vida. Sin embargo, en los últimos tiempos se ha evidenciado que dicha práctica es contraria a los convenios internacionales y los principios de derechos humanos tendientes a salvaguardar el sano desarrollo psico-sexual del individuo. En la práctica, un matrimonio a temprana edad, si no se tiene la madurez necesaria, en lugar de resolver un presunto problema en realidad lo agrava al terminar las parejas divorciándose y haciendo del recuerdo de la vida conyugal una amarga experiencia. Todos hemos conocido la vieja práctica de que cuando producto de relaciones sexuales entre menores de edad, la mujer resultaba embarazada, un cumplimiento de honor y de ética era que se casaran; por eso, en México se inició una cruzada, gubernamental y no gubernamental, para reformar los códigos civiles e impedir la posibilidad del matrimonio entre menores de edad. En el caso de Tabasco, nuestra legislación civil, en su más reciente reforma, estableció que el matrimonio solo puede ser entre personas mayores de 18 años, pero dejó abierta la posibilidad de una dispensa emitida por el Gobierno del Estado o por el Alcalde de la demarcación municipal correspondiente. Dicha situación, hace que frente al resto del país sigamos siendo de las ocho entidades federativas que dejan todavía abierta una posibilidad a que se contraigan nupcias siendo menores de edad. Consciente de la situación mencionada, el 12 de abril de 2016, nuestra compañera Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, presentó una iniciativa tendiente a impedir cualquier posibilidad de matrimonio para menores de edad, ella hizo toda una serie de reflexiones y apuntes muy importantes que entre otras motivaron éste dictamen; y el 6 de abril de 2017, también nuestra compañera, la Diputada Leticia Palacios Caballero, hizo lo propio con una Iniciativa en torno al mismo tema. El 19 de mayo de 2016, este Congreso Local recibió sendas misivas de la Mesa Directiva de



la Cámara de Diputados del Congreso, donde se exhortaba a las legislaturas locales a legislar lo más pronto posible sobre la materia. Por eso, el dictamen que hoy se presenta ante ustedes, no ha adicionado una sola palabra al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, simplemente está eliminando todos los párrafos que directa o indirectamente permitan el matrimonio entre menores de edad y con ello estamos dando cumplimiento a los convenios internacionales de los que somos parte, principalmente a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño”, y en materia de nuestro derecho vigente al Artículo 145 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Nuestro reconocimiento además, a nuestras compañeras diputadas que presentaron las iniciativas y nuestro reconocimiento a los miembros de la Comisión, porque éste fue un tema de los más importantes e interesantes que concitó que el voto fuera unánime para presentarlo ante el Pleno. Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, saludo con afecto a los representantes de los medios de comunicación, al público que hoy nos visita. Mi voto será a favor del presente Dictamen que emite la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales en los que se reforman diversas disposiciones al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para que la edad para contraer matrimonio sea a los 18 años, yo espero que este Dictamen sea aprobado por la mayoría de mis compañeros legisladores, porque con ello estaremos dando certeza jurídica a nuestras niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado. Es bien sabido por todos que, el matrimonio de niñas y las uniones tempranas constituyen una violación a los derechos humanos de las niñas y son consideradas por la ONU como prácticas nocivas que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas, además que impacta su desarrollo futuro y el de sus familias e incrementa la discriminación y la violencia contra ellas. En México una de cada 5 mujeres se casa antes de cumplir la mayoría de edad, en 2015 más de 1600 niñas entre 10 y 15 años se casaron con hombres mayores de 30 años, los estados de la República que permiten el matrimonio infantil actualmente son: Sonora, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Ciudad de México, Guerrero, Nuevo León y en ellos se encontraba nuestro querido Tabasco. si hoy se aprueba este Dictamen,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



estaremos dando cumplimiento a los acuerdos internacionales de los que México es parte, pero sobre todo estaremos dando protección a nuestras niñas, por ello mi reconocimiento a todas y todos los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a mis amigos los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana que es el Presidente de la Comisión, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA; al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD; al Diputado Guillermo Torres López, de Movimiento Ciudadano; a mi compañero Diputado Silbestre Álvarez Ramón, del PRD, a mi Coordinador, de mi fracción parlamentaria, Diputado Manuel Andrade Díaz; al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, del Partido Verde Ecologista, y a como una servidora lo hizo el 12 de abril de 2016 presentando ante este Pleno la iniciativa de reforma, en los mismos términos. Mi compañera Diputada Leticia Palacios Caballero, presentó Iniciativa de reforma al Código Civil, por lo que reconozco que haya presentado esta iniciativa, siempre es importante reconocer cuando se trabaja en conjunto dejando de lado los colores partidistas y velando siempre por los intereses de los tabasqueños, muchas felicidades Diputada y en este caso lo más importante que es, por la eliminación de todas las formas de discriminación de nuestras niñas. Señoras y señores, algo que no podemos perder de vista es que nuestros niños son el futuro de nuestro País y lo que hoy hagamos a favor de ellos, dictará lo que nuestro País y nuestro Estado serán mañana, cada vez que empoderamos a una mujer, estamos empoderando a toda una comunidad. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias por su atención.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

00000014



Diputado	Votación		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se modifica el Decreto 078, por el que se autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento público, con la finalidad de implementar el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



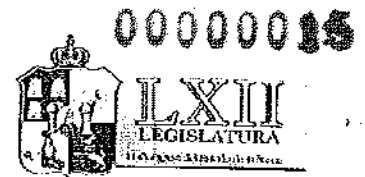
programa integral (emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se modifica el Decreto 078, por el que se autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento público, con la finalidad de implementar el programa integral (emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; cuatro votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella y César Augusto Rojas Rabelo; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se modifica el Decreto 078, por el que se autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento público, con la finalidad de implementar el programa integral (emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco. Ordenando la, emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose enviar en su momento, al Ejecutivo del Estado, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada, para el aprovechamiento integral y productivo del inmueble denominado "Plaza de Toros de Villahermosa"; se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen la Diputada María Luisa Somellera Corrales y el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido., el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Licenciado Adrián Hernández Balboa, con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos acompaña, muchas gracias. Compañeras diputadas y diputados, hago el uso de esta tribuna para razonar el voto en sentido negativo y propiciar la reflexión de todos ustedes ¿Cuál es la prisa para votarlo?, es la pregunta básica que estamos tratando de explicarnos desde la fracción de MORENA. Desde que se hizo de nuestro conocimiento que existía una propuesta no solicitada, por parte de una empresa denominada Grupo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Toda del Sureste S.A. de C.V. para recuperar la Plaza de Toros de Villahermosa. Esta propuesta presentada ¿En qué beneficia a las familias tabasqueñas?, como un centro de espectáculos privado, un hotel de negocios, una plaza comercial, un estacionamiento privado; es más urgente que un hospital, que una escuela, que invertir en infraestructura para evitar más inundaciones o incentivar al comercio tabasqueño. Porque se acepta la propuesta de una única empresa, la propuesta de Dictamen para autorizar al Ejecutivo de realizarla y que hoy se pone a consideración fue presentada al legislativo el 25 de abril, y fue expuesta el 12 de junio a la Comisión de Hacienda y Finanzas; en ella, según el informe ejecutivo planteado por la Secretaría de Planeación y Finanzas se muestra un esquema integral de recuperación y productivo, cuyo propósito primordial es la regeneración económica de la zona y la revitalización de la imagen urbana de la metrópoli tabasqueña, pero ni siquiera se mencionan artesanos, ni productores de Tabasco. Casualmente, ese mismo día, el 12 junio, el asunto fue dictaminado. Y aún hay más. No queremos abusar aquí para andar en más cosas, vayamos a la Ley. De acuerdo a la Ley de Asociaciones Públicas Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, las Asociaciones Público Privadas (APP), son esquemas de inversión de largo plazo, y tienen por objeto la prestación de servicios al sector público con base en el desarrollo de infraestructura que construye y opera el sector privado, con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado. Por lo anterior, no entendemos por qué las contraprestaciones autorizadas se acepten o se vayan a empezar a recibir hasta que se concluyan el proyecto y que se puede llevar mínimo dos años; según el mismo Dictamen, estas contraprestaciones pueden ser desde 400 mil pesos mensuales y puede incluso decrecer o aumentar según el avance del proyecto. Sin embargo, de esto, el Gobierno del Estado formará parte hasta los 30 años que contempla el contrato. Nosotros no podemos aceptar privilegiar al sector privado y menos cuando sabemos que no se está beneficiando al pueblo tabasqueño, sino a un grupo minorista que no ha ni siquiera contemplado incluir dentro de este esquema de negocios al empresariado local ni utilizar al sector industrial o constructor del Estado. No podemos aprobar que no se esté contemplando proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica que permita a los tabasqueños elevar su calidad de vida en lo inmediato. Conforme a lo señalado en el Artículo 2 de esta misma Ley enunciada con anterioridad, los proyectos de asociaciones público privadas podrán realizarse entre entes y personas de los sectores público y privado cuando sean acordadas para el desarrollo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000016

de proyectos relativos al ámbito de competencia del Gobierno del Estado, de sus entidades o de los municipios; o para el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad prestar servicios al Gobierno del Estado, sus entidades o los municipios. Si esto no fuera suficiente la realización de proyectos de asociaciones público privadas regulados en la misma Ley es opcional para los entes públicos y podrá darse en algunos casos y dentro de ello menciono el numeral dos, y cito: Cuando considerando las necesidades a satisfacer, el proyecto no pueda postergarse por razones de interés público o social hasta que las dependencias, las entidades o los municipios estén en posibilidades de realizarlos sin la participación del sector privado; consideramos que este caso no está justificado en este proyecto y es por ello que la fracción de Morena no votará a favor de esta propuesta de Dictamen, para aprobar una concesión a particular para la explotación de un predio público y que no beneficia directamente en lo económico o en lo social a la ciudadanía tabasqueña. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que paciente y gentilmente nos acompaña, de la presencia nutrida de los medios de comunicación. El día de hoy, he solicitado el uso de la palabra para fundamentar el motivo de nuestro voto en contra, en función de que, y voy a tratar de explicarlo en el tiempo que dispongo. Está a punto, compañeras y compañeros si ustedes así lo permiten, está a punto de cometerse el atraco más descarado que se ha hecho en la historia de este Estado al patrimonio de los tabasqueños y del Gobierno Estatal. Este patrimonio estatal que se ha visto mermado considerablemente, a raíz de los empréstitos que tiene celebrados, los que va a celebrar, las deudas que ten por laudos y proveedores y un patrimonio que cada día se hacen más pequeño, más chiquito, porque los compromisos adquiridos, créanme, se están volviendo cada vez menos posibles de pagar. El Dictamen pasado, ya no quisimos intervenir, pero válgame decirles, se los dije, y ahí está. Por eso hago uso de la palabra para razonar a nombre de quienes integramos esta fracción parlamentaria, el mío en particular, para votar en contra del Dictamen sujeto a discusión para autorizar la contratación de la Asociación Público Privada para el Aprovechamiento Integral y Productivo del Inmueble denominado "Plaza de Toros Villahermosa", propiedad del Gobierno del Estado, y voy a tratar de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



explicarme para que todo mundo lo entienda. Efectivamente, la figura de Asociación Pública Privada, es un esquema a través del cual se va a entregar a una empresa hasta por 30 años, un predio que forma parte del patrimonio estatal, que tiene una superficie de 26,553. 67 metros cuadrados, que está ubicado en la Colonia Espejo I, donde está la conocida Plaza de Toros. Si bien las construcciones actualmente no están en uso, las que están en ese lugar, ello no quiere decir que el predio pierda su valor, o que le cause un perjuicio al Gobierno Estatal al grado tal que haya necesidad apremiante de rescatarlo y supuestamente aprovecharlo, ya que aunque no produzca ganancias, no afecta al patrimonio y más adelante puede disponerse de el para otro uso. Lo grave, es que a pesar de que no se ha otorgado todavía la autorización porque lo estamos discutiendo, ni se ha llevado a cabo ninguna licitación pública, para adjudicar el proyecto, como lo marca la Ley de Asociaciones Público Privadas, ya se sabe que a quien se le va a otorgar, es a la empresa denominada "Grupo Toda del Sureste" en la que de algún modo participa un señor de nombre Alejandro Tovar. Cierto o no, el tiempo lo dirá. Por algunas de estas razones es por la que vamos a votar en contra que voy a enumerar. La iniciativa enviada al Congreso de la cual estoy seguro que no la conocen la mayoría de los diputados a detalle, no está firmadas por el representante legal de la empresa denominada "Grupo Toda del Sureste S.A de C.V" que fue la que presentó el llamado proyecto no solicitado, que ahorita les voy a explicar que es eso. Tampoco hay evidencias alguna de que esa empresa tenga la capacidad técnica para emitir ese tipo de proyectos, ni que ese sea su objeto social, pues en el expediente, no obra ni la escritura constitutiva de la empresa, ni rastreamos en internet esa empresa que antecedentes tiene y nadie nos puede verificar la idoneidad de la empresa. No hay ningún documento firmado por funcionarios con conocimientos en la materia, que avalen el proyecto que presentó la empresa mencionada, ya que incluso el Secretario de Obras Públicas, que puede decirse es el experto en la materia o que en su secretaria debe conocimiento del tema, ni siquiera conoce el proyecto, como lo declaró ante los medios de comunicación el pasado 12 de mayo del año en curso. Tampoco se exhibió el documento firmado por los miembros del Comité Estatal de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Publico Privada, que según la iniciativa lo consideraron viable; ni siquiera se menciona quiénes son, les voy a decir quiénes son. Ese consejo lo integran el Gobernador, el interesado, la Contraloría y creo que el Secretario Técnico; pero no hay constancia del orden del día, no mandaron el acta donde se reunieron, no mandaron el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000017

Dictamen donde lo firmaron, por lo tanto consideramos que no existe legalmente, por no decir que es falsa. Pero además conforme al tema legal el Artículo 2 de la Ley de Asociaciones Público Privadas dice: este tipo de asociaciones, son aquellas que se realizan bajo cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre personas del sector público y del sector privado, para la realización de proyectos de interés público o la prestación de servicios públicos, lo que nos está justificado aquí. Este Artículo en otro párrafo dice que los requisitos a satisfacer para este tipo de asociaciones, son: Que los estén plenamente justificados; especificar el beneficio social que se busca obtener; demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento, y ser congruentes con los lineamientos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo. Requisitos todos compañeros, que no se satisfacen con los documentos que se adjuntan a la iniciativa, ya que no se menciona el beneficio social que se obtendrá. Mas incongruente aún entre lo que dice la iniciativa y la realidad, pues la iniciativa señala que el proyecto se ajusta al eje rector número 3 del Plan Estatal de Desarrollo Vigente, que se refiere a la Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo. Yo revisé el eje 3, los invito a que lo hagan y dentro de esas líneas de acción de ese eje no está ningún proyecto de rehabilitación de la plaza de toros, ni siquiera de la zona del Espejo, ni tampoco está expresado en ningún foro de los empresarios en las campañas como ahora se pretende. Lo más grave es que, esa afirmación es contraria a lo señalado en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, 7694B, de fecha 01 de junio de 2016, en el que se estableció, en ese Decreto se establece la relación de los sectores, respecto de los cuales el Gobierno puede recibir "propuestas no solicitadas"; es decir, que lleguen y presente un proyecto para la realización de las (APPS), ahí mismo al referirse y cito textualmente lo que dicen para que no digan que lo estoy inventando: "Teniendo como objetivos aumentar la producción de los cultivos agrícolas, pecuarios, y pesqueros, mediante programas integrales de inversión para lograr la sustentabilidad y mejores niveles de competitividad que garanticen la seguridad alimentaria; no es el caso, intensificar los procesos de producción, protección, conservación y restauración orientados a contribuir al desarrollo sustentable de la actividad forestal y sus ecosistemas, no es el caso, lograr la reactivación productiva del medio rural, a través de la participación activa y el emprendimiento de sus habitantes en el desarrollo de sus propias capacidades y en la generación de pequeños agro negocios e incrementar el valor de la producción del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



sector primario, mediante procesos agroindustriales integrados en cadenas productivas, etcétera. No es el caso, está en las páginas 2, 3 y 4 del Decreto. Como puede observarse, los proyectos no solicitados, que cualquier interesado, podría presentar relacionados con ese eje rector, deberían estar enfocados al campo, lo cual, es razonable, y ahorita es irracional que se quiera enfocar el tema como se busca generar empleos y competitividad; sin embargo, construir plazas comerciales, hoteles, o presentar espectáculos públicos en la plaza de toros, no tiene nada que ver con el campo, ni con ese eje rector. El proyecto en cuestión, no encaja ni siquiera en lo que manifiestan en el proyecto ni en ningún otro que mencionan en el Acuerdo citado. Pero además no se garantiza según el Artículo 22 de la Ley, lo que ahí se establece, que habla de la descripción del proyecto y su viabilidad técnica; los bienes, muebles, inmuebles y derechos, necesarios para el desarrollo del proyecto; las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que, en su caso, resulten necesarias; la viabilidad jurídica del proyecto; el impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico y zonas protegidas, asentamientos humanos y desarrollo urbano; rentabilidad social del proyecto; estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto estatales y de los particulares; viabilidad económica y una corrida financiera; la conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante una Asociación Público Privada, tiene que tener la valoración de otras opciones. Nada de esto compañeros forma parte de la propuesta y muchos menos del Dictamen. Pero termino diciéndoles lo siguiente, los documentos que se nos presentan no viene firmados por nadie, ni por el representante legal de la empresa, ni por ninguna autoridad, no hay ninguna evidencia de que la empresa tenga experiencia y solvencia para invertir mil millones de pesos. El Comité Estatal de Análisis no presenta ningún acta ni ningún documento que lo avale. Se dice que esta persona que pretende hacer la construcción ha tenido concesionadas islas en la calle Juárez para vender cosas, los pasos a desnivel, toda la propaganda de los pasos a desnivel son de él, las pantallas espectaculares gigantes también son de él, y suponiendo que así sea no tiene nada que ver con la construcción de lo quiere hacer en la Plaza de Toros. Pero además les quiero decir, algo el Decreto dice que va a pagar 400 mil pesos mensuales, una nave del Parque Tabasco te la renta en 45 mil peso diarios, él va a pagar 400 mil pesos mensuales, divididos entre 30 son 13 mil pesos diarios que va a pagar de renta, pero dice, fijense lo que dice la fracción IV del Decreto, con eso termino Presidente. La establecida en el informe ejecutivo en proporción directa a la infraestructura desarrollada la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000018

cual se estima en 400 mil pesos que va a pagar, al inicio de operación de la totalidad de la infraestructura considerando dos años para el desarrollo de la misma. La operación de la totalidad de la infraestructura; es decir, que si en dos años no ha terminado la totalidad, ni siquiera los 400 mil pesos van a pagar. Ustedes creen que vale 13 mil pesos mensuales la renta de todo eso, y el negocio a demás que van hacer en detrimento del patrimonio como vendieron el estacionamiento de Galerías de Tabasco 2000, como se han deshecho quien sabe de cuanto bienes sin que nos hayamos enterado nosotros. Yo les llamo a su conciencia, no avalemos esto, es un negociazo de intereses creados para hacer negocio acosta de los intereses de los tabasqueños, apelo diputados, a su conciencia y si no que la historia juzgue a cada quien en razón de su voto. Luego no nos quejemos, gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogada las listas de oradores en la discusión del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido, con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Manuel Andrade Díaz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún Artículo en lo particular. En consecuencia, el Diputado Presidente al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada, para el aprovechamiento integral y productivo del inmueble denominado "Plaza de Toros de Villahermosa"; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; ocho votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000019

Tabasco, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada, para el aprovechamiento integral y productivo del inmueble denominado "Plaza de Toros de Villahermosa". Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose hacer llegar en su momento al Ejecutivo del Estado, una copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 028, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 27 de septiembre del año 2016, publicado en el Periódico Oficial 7733, de fecha 15 de octubre del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$32,347,000.00 (Treinta y dos millones, trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.); de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 028, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 27 de septiembre del año 2016, publicado en el Periódico Oficial 7733, de fecha 15 de octubre del mismo año, por el que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$32,347,000.00 (Treinta y dos millones, trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.); mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos; Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 028, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 27 de septiembre del año 2016, publicado en el Periódico Oficial 7733, de fecha 15 de octubre del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$32,347,000.00 (Treinta y dos millones, trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.). Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose hacer llegar en su momento al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, una copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000020

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 018, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$10,204,891.00 (Diez millones, doscientos cuatro mil, ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.); de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras diputadas y diputados, público en general, hago uso de la voz, solamente para hacer algunas aclaraciones con respecto al empréstito del Municipio de Teapa. El único cambio que se dio en este paquete de obras se está volviendo de alguna manera un problema en Teapa; porqué un problema, porque había una comunidad que ya se le había prometido hacerle un pozo de agua, un pozo profundo y su rehabilitación del drenaje, eran alrededor de 4 millones de pesos la obra y de la noche a la mañana en una Sesión de Cabildo manifiestan que ya no les alcanza el préstamo y ahora que solamente van a hacer un pozo profundo en otra comunidad, en la Colonia Reforma del Municipio de Teapa, nosotros como fracción del Verde queremos el desarrollo del Municipio y de todo el Estado, por lo tanto si en mi persona apoyamos el proyecto del pozo profundo en la Colonia Reforma, pero también creo que, no es el momento de seguir con engaños y tratar de buscar las soluciones no adecuadas y quitarle a una comunidad que ya estaba durante muchos años esperando este apoyo, este recurso y que a la mera hora no sean beneficiados, también pedirle al órgano de supervisión, al OSFE que también revise los costos unitarios de este crédito, ya que como sabemos que son dineros que tienen un costo adicional de intereses por BANOBRAS, y bueno y que lo que se está cotizando y desarrollando, pues creo que está un poquito elevado el precio, por mencionar, una carretera de 2 mil metros cuadrados, con un



costo de 1 millón 141 mil pesos, cuando el costo de aquí del mercado que cotiza la SOTOP anda sobre 350 pesos el metro cuadrado, pues allá está en 574, yo le pediría al Órgano que revise los costos unitarios de las 7 obras, que probablemente con una economía de ir haciéndolas en este orden probablemente si no diera para las 2 obras que les prometió el pozo profundo y el drenaje a la Colonia Las Grutas, pues probablemente con una obra con una economía de los 7 proyectos hubiera alcanzado; y con respecto a mi gestión de la Colonia Las Grutas se está haciendo lo pertinente ante el Gobierno del Estado, ante CONAGUA, buscar el recurso en el Estado o a nivel nacional para poder buscarle la mejoría a la Colonia y que tengan su sueño de tener agua potable en esa zona del Municipio de Teapa. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 018, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$10,204,891.00 (Diez millones, doscientos cuatro mil, ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.); mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000021

Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 018, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$10,204,891.00 (Diez millones, doscientos cuatro mil, ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.). Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose hacer llegar en su momento al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, una copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 019, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$19,424,000.00 (Diecinueve millones, cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.); de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 019, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$19,424,000.00 (Diecinueve millones, cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.); mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 019, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Tabasco, el 12 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio del mismo año, por el que se autorizó al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000022

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$19,424,000.00 (Diecinueve millones, cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.). Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose hacer llegar en su momento al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, una copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar una explicación del contenido del Dictamen, el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputadas y diputados. De conformidad con los artículos 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 108 del Reglamento Interior del Congreso, vengo en nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a explicar los alcances del Dictamen por el que se reforma el Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adicionando un párrafo a su fracción IV, que se ubica como segundo y se recorre el actual quedando como tercero; así como al inciso f), de la fracción XI del mismo artículo en materia de requisitos para poder competir al cargo de Regidor en un Ayuntamiento del Estado. En su reforma constitucional y legal en materia electoral de 2014, el Constituyente Permanente abarcó al Artículo 115 de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con objeto de revisar la prohibición de que pudieran ser electos para el período inmediato las regidoras y regidores del Ayuntamiento en funciones. En consecuencia, en Tabasco, el Constituyente Permanente Local realizó en junio de 2017 las adecuaciones correspondientes a la Constitución tabasqueña, al tiempo que la LXI Legislatura realizó también las reformas necesarias a la legislación secundaria. Derivado de lo anterior, quedó establecido que las ciudadanas y ciudadanos que fueran electos para integrar los ayuntamientos del Estado de Tabasco para el periodo 2016-2018, tienen la posibilidad de volver a ser electos para el periodo inmediato siguiente, lo que coloquialmente conocemos como la reelección. Sin embargo, las reformas que dieron lugar a la posibilidad de reelección a regidoras y regidores no profundizaron en el diseño e implementación de las medidas tendientes a garantizar equidad e imparcialidad entre la ciudadanía que aspira a un cargo de elección popular y la ciudadanía que aspira a ser reelecta también en dicho cargo de elección. Ante ello, con el objeto de contribuir a dar certeza en el próximo proceso electoral 2018, el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, con fecha 2 de mayo de 2017, presentó una Iniciativa de reforma al Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con objeto de establecer como requisitos a las regidoras y regidores en funciones que aspiren a ser reelectos la obligación de separarse del cargo 90 días antes de la elección. Este requisito que está considerando como requisito de elegibilidad para otros servidores públicos, incluso para funcionarios municipales como el Secretario del Ayuntamiento y titulares de algunas de las dependencias, entidades o direcciones de la administración municipal, no estaba prevista para los integrantes del Cabildo en virtud que anteriormente no existía la posibilidad de reelección. El Dictamen que hoy se presenta, reforma al Artículo 64 de nuestra Constitución Local, incorporando la obligación de las y los presidentes municipales, de las y los síndicos y de las y los regidores en funciones, de solicitar licencia a su cargo 90 días antes de la elección si es que desean postularse a la posibilidad de ser reelectos en el mismo. Con ello se trata de ir normando esta nueva figura de la reelección y establecer bases mínimas de equidad, en congruencia con uno de los principios rectores en materia electoral, tal y como lo establece el Artículo 41 de nuestra Constitución Federal. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000023

LXII
LEGISLATURA

no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que para los efectos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera mediante oficio, copia del dictamen y del expediente respectivo, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente y se proceda, en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

00000026



su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría General, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día de esta sesión y los asuntos contenidos en la convocatoria para el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con catorce minutos, del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.


DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.


DIP. NORMA GAMÁS FUENTES
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Acta número: 156
Fecha: 13/julio/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:49 Horas
Instalación: 11:52 Horas
Clausura: 13:00 Horas
Asistencia: 31 diputados

10000000

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día trece de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, y de los diputados Manlio Beltrán Ramos, Federico Madrazo Rojas y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, del día trece de julio del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. V.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

00000002

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

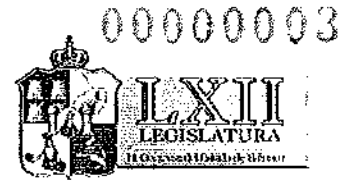


Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, seguidamente expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones. Esta Sexagésima Segunda Legislatura, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio del año en curso, aprobó con la votación calificada requerida, un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Resolutivo que para los efectos del Artículo 83 de la referida norma constitucional local, fue remitido mediante oficio a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Honorable Congreso, para realizar el cómputo conducente, y en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 27 de junio del presente año, se realizó el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas, adiciones y derogaciones referidas, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Cómputo que dio como resultado su aprobación, con los votos a favor de 10 de los 17 ayuntamientos de la entidad, emitiéndose el Decreto 103, que fue publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado 7806, de fecha 28 de junio de 2017; mismo que en su Artículo Transitorio Segundo, establece que el Congreso del Estado, debe expedir la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, realizar las reformas conducentes a las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de Fiscalización Superior, así como a los demás ordenamientos legales que resulten necesario. Con fecha 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo, presentó ante este Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación; todo ello en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. Iniciativa que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. La Comisión Ordinaria referida, en sesión celebrada el 12 de julio del presente año, con base en las iniciativas presentadas por diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Legislatura, y la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, para la adecuación de nuestro marco jurídico secundario, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobó los siguientes resolutivos: Dictamen por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; Dictamen por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; Dictamen por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. Mismos que fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría General, para ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, con el objeto de que la Soberanía, discuta y en su caso apruebe, las adecuaciones a la legislación secundaria en la materia, dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable. En atención a ello, en sesión de fecha 12 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, un Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, los 4 dictámenes antes referidos, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de 4 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

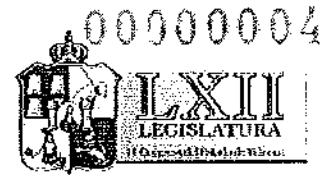
Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Indudablemente la corrupción es una enfermedad que ha dañado históricamente a nuestro país, que absorbe significativas cantidades de recursos públicos, e inhibe el pleno desarrollo de la nación. Por ello, hoy en día la lucha en contra de la corrupción es una realidad y una prioridad en México y en el Estado de Tabasco. Consciente de tan compleja situación, en una sólida alianza entre las Instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales, se vislumbró el diseño y creación de un Sistema Nacional Anticorrupción. El cual, por mandato constitucional debe cumplirse y abarcar características similares en todas las entidades federativas. En tal contexto, en el Período



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Extraordinario llevado a cabo el mes pasado, los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura aprobamos la reforma a la Constitución Local en materia de combate a la corrupción, que permitió la creación del sistema estatal respectivo. Como antecedente, me permito resaltar que previo a esto, diversos compañeros legisladores presentaron sus respectivas iniciativas a efecto de sumar los esfuerzos en los trabajos para la creación de una norma que reconociera la implementación de dicho sistema y robusteciera las acciones del Estado en materia anticorrupción. De igual forma, el 24 de abril de 2017, recibimos un Exhorto de la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que expidamos las leyes y realicemos las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de establecer un Sistema Estatal Anticorrupción armonizado con las disposiciones federales. Derivado de todos estos antecedentes, el 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante este Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco. El conjunto de todas las iniciativas relacionadas con este tema, fue estudiado, analizado y debatido en diversas reuniones de trabajo conformadas por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y los coordinadores de las fracciones parlamentarias del Congreso, teniendo como resultado el documento que hoy tenemos en nuestras manos, y que representa las soluciones y mecanismos que desde los diversos sectores políticos y sociales proponemos para la lucha contra la corrupción en nuestro Estado. Por mencionar algunos de estos mecanismos, el Dictamen que hoy se pone a su consideración, sienta las bases y requisitos para integrar el Comité de Selección, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, todos estos serán los encargados de dar cumplimiento a lo mandatado por la ley y de vigilar que el comportamiento de los servidores públicos se ajuste a ella. De esto hay que subrayar que, optamos por tomar el sendero de la ciudadanización y de poner filtros a la posible politización de estos nuevos órganos de nuestro derecho positivo. Es decir, cada designación, cada decisión, lleva la mano y representación del sector social para que se sienta incluido y protegido no solo por instituciones o servidores públicos, sino por personas que tienen un perfil social y ciudadano, desobligado de cualquier compromiso político. En tal contexto, entre los requisitos para formar parte del Comité de Participación Ciudadana, no solamente se plasma la exigencia de no haber sido candidato o dirigente de algún Partido Político, sino que vamos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



al extremo de ampliar dicho filtro hasta la figura de no haber sido militantes, adherentes o miembros de algún instituto político en los últimos 4 años. Lo anterior, es evidente que reduce de manera significativa el universo de personas aptas para el desempeño de dicha tareas, y aumenta la dificultad para encontrar a dichas idoneidades; pero también, desvincula a los nuevos encargados de velar por el Sistema Anticorrupción con cualquier Partido Político o Institución Gubernamental, asegurando de esta manera que se tomarán decisiones más imparciales que respondan a un solo tipo de intereses, los intereses del ciudadano. Con esto, estamos ciertos que con el paso del tiempo, serán garantía para la consolidación y credibilidad de nuestras instituciones. Pero, también hay que decirlo, no podemos pensar que la sola creación del Sistema Estatal Anticorrupción abatirá de una vez y para siempre a este cáncer social, pero si podemos estar seguros que con la creación de este Ente, serio e innovador, estamos dando pasos fuertes y concretos en nuestra lucha contra la corrupción. Hay mucho por hacer, inclusive este mismo sistema habrá de perfeccionarse con la praxis y la experiencia, pero indudablemente el mensaje es muy claro, el combate a la corrupción en nuestro Estado es una decisión firme en la que todos estamos comprometidos. Son estas acciones las que nos demuestran que la búsqueda por mejorar las condiciones de vida, la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales, la transparencia y un gobierno abierto, son la única opción que tenemos para retomar el camino correcto, para hacer las cosas bien y para castigar a quienes no las cumplan. Solo con un Estado que tenga un servicio público sano podremos salir adelante, solo con un Estado que anteponga el interés popular por encima del de unos cuantos podremos llegar al Tabasco por el cual tanto hemos venido luchando. Pero esta lucha debe ser de todos, y debemos sumarnos desde todas las esquinas, porque solo con la fuerza y la voz de los ciudadanos podremos seguir trabajando por el Tabasco que todos queremos. Por ello, es que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales hemos tenido a bien presentar este Dictamen de la nueva Ley Estatal Anticorrupción, a la consideración de nuestras compañeras y compañeros para que pueda ser aprobado, y este es el sentido del voto que expresamos la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

00000005



particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000006

correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros diputados. Solicité hacer uso de la voz a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la que me honro ser integrante, a efecto de hacer dos comentarios. El día de hoy como lo aprobamos en el orden del día, estamos dando cumplimiento no nada más a nuestra responsabilidad como diputados, sino también estamos siendo consecuentes para responsablemente legislar en este tema tan importante como es todo este tema estatal anticorrupción. Que ha sido uno de los temas más importantes y relevantes, que con justificada razón llama la atención de la ciudadanía y que incluso, tenemos la confianza de que pueda ser un avance importante en este mal que ha trastocado la vida de las instituciones públicas y políticas del país y ha generado en buena medida problemas muy graves para el desarrollo del país. Los términos y los plazos establecidos en este Sistema Nacional Anticorrupción que federalizó e involucró a los estados, somos o vamos a ser de los estados que vamos a cumplir en tiempo y forma con la mayor parte de estas reformas, y decidimos, en la Comisión de Gobernación, a través del diálogo, de la revisión, de la discusión de muchas horas. Muchos de ustedes saben que estuvimos varias horas, varios días de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



semana, analizando y revisando las iniciativas presentadas tanto por los partidos, como la que mandó el Ejecutivo, y lo que hoy no es producto mecánico, sino es producto de la aportación, de la quiescencia, del haber contemplado las observaciones que todos los partidos y las fracciones hicieron sobre el particular, hicieron para enriquecer lo que hoy tenemos en forma de dictamen y que seguramente mañana será ley. Por eso, en primer lugar, porque estamos dando cumplimiento a nuestra responsabilidad, lo estamos tratando de hacer de la mejor manera, con avances, incluso con aportaciones que creo que van a ser significativas a nivel del país. Este nuevo cuerpo normativo, forma parte del paquete de disposiciones que regirán el Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. Se integró con iniciativas presentadas por las fracciones parlamentarias del PRD, PRI y PVEM y la que mandó el Ejecutivo del Estado. La nueva Ley de Fiscalización del Estado, será uno de los instrumentos más eficaces para combatir la corrupción en el Estado. Tiene diversas características novedosas, por cuestión de tiempo no puedo referirme a todas, por lo que solo haré mención de las que se consideran más importantes, en los términos siguientes: Con el objeto de hacer más eficaz y ágil el procedimiento de revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, se realizan cambios sustanciales, que se alejan un poco del modelo al que estábamos acostumbrados. Por ejemplo, respecto de las irregularidades que detecte el Órgano Superior de Fiscalización en la revisión de cuentas públicas, puede realizar acciones y previsiones, que incluirán solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político; y una cosa muy importante, podrá emitir recomendaciones. Asimismo, se prevé que el Órgano Superior de Fiscalización, de manera previa a la fecha de presentación de los informes parciales, haga saber a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales de las auditorías y de las observaciones, a efectos de que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; para lo cual puede realizar reuniones con los entes fiscalizables, para analizar las observaciones y justificaciones correspondientes. Una vez que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y la información aportada determinará la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones que hubiese dado a conocer a las entidades fiscalizadas. Los resultados de la revisión de la cuenta pública quedarán



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000007

plasmados en informes parciales, en informes específicos y en el informe de resultados que tradicionalmente se emite de manera anual. Es decir, vamos a poder tener una secuencia lógica, narrativa de la revisión de las cuentas públicas para poder entender, no en un solo acto final de aprobación, sino producto de revisiones, de observaciones, de datos que van a alimentar la cuenta, para poder tener una mayor lógica en la revisión y en su caso, de la dictaminación. Otra característica de esta nueva ley, es que cuando el Órgano Superior de Fiscalización detecte irregularidades graves de servidores públicos o de particulares, tales como peculado, desvío de recursos, entre otros, ya no las comunicará a la Secretaría de Contraloría, a las contralorías municipales o a los órganos internos de control de los entes fiscalizables, como se venía haciendo. Ahora una vez que concluya el procedimiento respectivo, las hará del conocimiento del Tribunal de Justicia Administrativa, para que se apliquen las sanciones correspondientes y se ordene el resarcimiento o indemnización a la hacienda pública afectada, en los términos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esto evitará que se politice el asunto, que se hagan componendas o que los órganos internos de control solapen a los responsables y la conducta quede impune, o que digan que se les pasaron los términos o que ya caducó, que ya prescribió la acción y que no hicieron ninguna acción en concreto. Asimismo, se establece que, en caso de que las irregularidades detectadas sean constitutivas de delito, el Órgano Superior de Fiscalización, las hará del conocimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Las únicas observaciones que se harán del conocimiento de los órganos de control interno, serán aquellas que se consideran no graves, para que ellos apliquen las sanciones correspondientes. Relacionado con lo anterior, se va a ampliar el plazo de prescripción de tres a siete años, precisamente para efectos de evitar que las conductas queden impunes, si por alguna razón se retrasan los procedimientos correspondientes. Por otra parte, se contemplan nuevos plazos para la presentación de la cuenta pública y para que el Órgano Superior de Fiscalización, rinda al Congreso los informes correspondientes, quedando de la siguiente manera: Los entes públicos deberán entregar sus informes de autoevaluación a más tardar el día último del mes siguiente al término del trimestre correspondiente. La cuenta pública anual la deben entregar a más tardar el 30 de abril del año siguiente, para su examen y calificación. Los informes parciales deberán ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. El informe anual de resultados deberá



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



ser entregado por el Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el 31 de agosto del año respectivo. Las comisiones inspectoras de hacienda, analizarán el Informe de Resultados, emitirán los dictámenes correspondientes, los cuales se deben someter a la consideración del Pleno, más tardar el 15 de diciembre del año que corresponda. También compañeras y compañeros, se conserva y fortalece lo que se denomina Contraloría Social, que permite a los ciudadanos estar vigilantes del quehacer de los servidores públicos a efectos de que si tienen conocimiento de alguna irregularidad, puedan denunciar los hechos directamente ante el Órgano Superior de Fiscalización, ante la Junta de Coordinación Política o ante las comisiones inspectoras, en éstos dos últimos casos las denuncias se canalizarán al citado Órgano Superior de Fiscalización, para que proceda a la auditoría o acciones que sean procedentes. En otro orden de ideas, en los transitorios además, se prevé que la nueva Ley entre en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Asimismo, que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización actualmente en funciones, continúe en el desempeño de su encargo hasta el término del período para el que fue designado. De igual manera, se establece que la fiscalización y revisión de la Cuenta del año 2016 y de ejercicios anteriores, se efectuará conforme a la ley anterior. Y que la correspondiente al año 2017, se hará conforme a la nueva ley. Es importante señalar que para la formulación del presente dictamen, se partió fundamentalmente del análisis exhaustivo no solo de las iniciativas, sino también de los mandatos y alcances de los decretos de reforma constitucional sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, del 27 de mayo de 2015, así como de las respectivas leyes generales y federales derivadas; y, se tomaron en cuenta los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas resoluciones al respecto. Hubo muchas reuniones de la Comisión, donde hicimos discusiones amplias, diferentes de las aportaciones y las observaciones que cada partido teníamos. Desde luego, se hizo uso en lo conducente de la libertad de configuración normativa de que goza nuestro Estado en el marco del Pacto Federal. Es decir, no copiamos lo que se hizo a nivel federal, adoptamos el marco general y le hicimos muchas adaptaciones de acuerdo a nuestra problemática local. Estamos pues ante un ordenamiento compañeras y compañeros, que ha sido revisado a fondo, que resulta moderno y que está presto a su implementación en pro de una mayor transparencia, rendición de cuentas y combate a la impunidad y a la corrupción en el Estado de Tabasco. Y celebro que esto se haya logrado a través de una discusión que requirió tolerancia, inclusión,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



disposición de todos, para poder presentarles el dictamen que hoy conocen. Sin embargo, también hay que decirlo, por sí solo este instrumento, no puede cumplir su cometido, es importante la participación de todos, por lo que hago un llamado a los ciudadanos en general, para que se conviertan en los ojos y oídos del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción y denuncien cualquier irregularidad que observen. Asimismo, hacemos un llamado a los servidores públicos estatales y municipales, para que se conduzcan con rectitud, honestidad y con estricto apego a la ley y sobre todo que se abstengan de cometer actos de corrupción. Solo así compañeras y compañeros, se irán combatiendo poco a poco los actos de corrupción que tanto afectan el desarrollo estatal y por ende el desarrollo individual de los tabasqueños, que a la larga a los que afectará también a las futuras generaciones. Les agradezco mucho su atención y esperamos que como lo acordamos después de esta revisión exhaustiva, podamos todos votar a favor del dictamen que hoy se les presenta. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria

000000009



Diputado	Votación		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Hago uso de la palabra a nombre de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para dar una breve explicación del Dictamen que está a discusión. Por eso quiero decirles que parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, y de sus vertientes estatales, son los órganos jurisdiccionales abocados a la justicia administrativa. En tal contexto, el Constituyente Permanente Federal determinó la transformación del Tribunal Fiscal y de Justicia Administrativa de la Federación en el recién creado Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En el caso de Tabasco, el Constituyente Permanente Local determinó la transformación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en lo que será el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Para tales efectos, se requiere de una Ley de Justicia Administrativa que exponga las reglas básicas sobre las cuales dicha rama del Derecho se encuadrará, litigará y resolverá en el derecho vigente tabasqueño. Al respecto, el 3 de marzo de 2016, presenté Iniciativa para reformar los artículos 16 y 97 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; de igual manera, con fecha 6 de julio de 2017, la Diputada Hilda Santos Padrón presentó una Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en materia anticorrupción, paralelamente también con fecha 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado envió su Iniciativa para expedir una nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el Dictamen que hoy se presenta a su consideración se han recogido las consideraciones y aportaciones de todos los grupos parlamentarios. Ha sido un arduo trabajo que ha permitido el análisis a fondo y la construcción de consensos al interior de la Comisión, teniendo como premisas la consolidación de un eficaz sistema estatal anticorrupción y la cristalización del anhelo de lograr una justicia pronta y expedita. Resultado de lo anterior, se ha buscado garantizar a la víctima la oportunidad de acudir, las veces que sean necesarias, a la autoridad ante un incumplimiento de sentencia. Se ha tratado de dar mayor fuerza a la autoridad jurisdiccional precisamente ante los propios incumplimientos de sentencia. Y se han acotado posibles facultades discrecionales de la propia autoridad jurisdiccional. Si ustedes tienen la gentileza de acompañar el presente dictamen, estaremos otorgando los elementos para que el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa sea competente, no



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



solo para impartir justicia administrativa contenciosa, sino también para resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus municipios y de particulares relacionados con las mismas. Es importante mencionar que, en sintonía con las nuevas tendencias del Derecho Mexicano, en este nuevo ordenamiento jurídico se ha dejado espacio para que se implemente la mediación como una forma de restaurar el daño ocasionado y como herramienta para una justicia más pronta y expedita. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Campos Campos Luis Alberto	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Torres López Guillermo	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000010

Diputado	Votación		
	Torres Zambrano Alfredo	X	
Cómputo de la Votación	30	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, público que el día de hoy



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



nos acompaña, medios de comunicación, diputadas y diputados. Vengo a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a dar un posicionamiento, ya que después de analizar exhaustivamente las iniciativas presentadas por las diversas fracciones y diputados de este Congreso. Así como la Iniciativa enviada por el Ejecutivo Estatal homologándolas con la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos a nivel federal, se llegó al consenso que originó el presente Dictamen y que esperamos el día de hoy sea aprobado por todos ustedes. La implementación de un eficiente Sistema Anticorrupción, requiere como requisito indispensable un marco jurídico en la que se establezca un catálogo de faltas y de sus respectivas sanciones. Encaminadas como un fin primordial el prevenir la corrupción y en caso de que la haya, castigar para hacer posible así su erradicación. Por ello, el legislador federal tuvo a bien dotar al Sistema Nacional Anticorrupción de una Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que por su carácter general será de aplicación y de observancia general en todos los confines del territorio nacional. Sin demérito de lo anterior, y sin el ánimo de contradecir a la Ley General en la materia, legisladoras y legisladores del Congreso del Estado de Tabasco presentaron diversas iniciativas con fundamento en la facultad de configuración normativa que tiene nuestra entidad como parte integrante del pacto federal. En tal contexto, el 27 de junio de 2016, el Diputado Federico Madrazo Rojas presentó Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; el 24 de noviembre del 2016, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana presentó su Iniciativa para modificar la fracción VII, del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico; el 20 de enero de 2017, la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz presentó una Iniciativa para reformar la fracción III, y adicionar una fracción IV, al Artículo 241 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de tráfico de influencias; el 9 de mayo de 2017, presenté una Iniciativa para reformar la fracción XXIII adicionar una fracción XXIV al artículo 47 del mismo ordenamiento jurídico; por su parte, con fecha 23 de junio de 2017, la Diputada Hilda Santos Padrón presentó Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y finalmente el 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado envió una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia anticorrupción. A efecto de ir en plena sintonía con las disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción, en el presente dictamen se derogan dos títulos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000012

del mencionado ordenamiento jurídico que son: el Título Tercero relativo a las responsabilidades administrativas y el Título Cuarto que alude al registro patrimonial de los servidores públicos. Más aún, haciendo uso de nuestra facultad de configuración normativa, éste dictamen transforma la denominación de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que ahora si ustedes lo aprueban se denominará como Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Que no les quede dudas, compañeras y compañeros legisladores, estamos haciendo un esfuerzo serio y consensado por dotar a un Tabasco de un marco jurídico más moderno, con características propias, y adaptándolo al entorno y realidad de nuestro Estado, pero acorde también con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
	Sánchez Leyva Salvador	X	
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de concluir, compañeras y compañeros, me gustaría también hacer un reconocimiento por parte de esta Mesa Directiva; a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Los acuerdos alcanzados, la pluralidad, el trabajo serio profundo de cada uno de ellos, de sus integrantes, de los asesores, hicieron posible que el día de hoy se hiciera la aprobación de cuatro ordenamientos importantes, en un tema como ya lo comentaron los anteriores oradores, fundamental en el combate a la corrupción en el Estado de Tabasco. Mi reconocimiento a cada uno de ellos, y también a los diputados y diputadas que hoy participaron en la aprobación. Gracias a todos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Finalmente, agotados los puntos del orden del día de esta sesión y los asuntos contenidos en la convocatoria para el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas, del día trece de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.



DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000001

00000000

Acta número: 162
Fecha: 16/agosto/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:50 Horas
Instalación: 11:55 Horas
Clausura: 14:26 Horas
Asistencia: 33 diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Carlos Ordorica Cervantes.

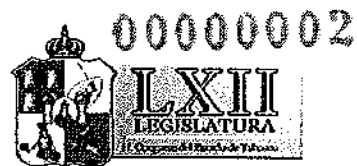
Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. V.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura. V.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto. V.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública. V.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED. V.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio. V.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental. V.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED. VI. Clausura de la Sesión, y del Cuarto Período



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, facultan a la Comisión Permanente para convocar períodos extraordinarios de sesiones cuando así resulte necesario, para tratar uno o varios asuntos. Al respecto, un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado. En el caso del Periodo Extraordinario que hoy llevaremos a cabo, obedece a la emisión de diversos resolutivos de comisiones ordinarias, relacionados con diversas iniciativas de decretos y solicitudes de autorización de empréstitos competencia de este Poder Legislativo. En el caso específico de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobó dos dictámenes por lo que se expiden la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, con base en dos iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal. De igual forma, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en unión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, aprobaron un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura. Es de observar, que con la adecuación a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, este Poder Legislativo cumple con su obligación constitucional de adecuar nuestro marco jurídico estatal, para la adecuada implementación del sistema anticorrupción en nuestro Estado, al preverse dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con autonomía técnica y operativa, responsable de investigar y perseguir las conductas que la ley considere como delitos por hechos de corrupción, cuyo titular además formara parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, con base en las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de Cunduacán Cárdenas, Centro, Tenosique y Comalcalco, aprobó 6 dictámenes, mediante los cuales se autoriza la contratación de una Asociación Público Privada, y 5 empréstitos destinados a inversiones públicas productivas, respectivamente, en beneficio de los habitantes de esos municipios. Dictámenes que fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría General, para ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, con el objeto de que la Soberanía los discuta y en su caso apruebe. En atención a ello, en sesión de fecha 15 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, un Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, los 9 dictámenes antes referidos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y seis dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Adrián Hernández Balboa; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, de conformidad con los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Vengo en nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a dar una breve explicación del Dictamen que hoy se somete a votación, el cual es muy relevante porque contiene la expedición de una Ley que permite la protección de datos personales de los sujetos obligados que marca la misma. En apego a lo que marca en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado e interpretado sistemáticamente con el 6 y 16 del mismo ordenamiento, así como los instrumentos internacionales de la materia, firmados y ratificados por nuestro País, se establece que todo ciudadano gozará de los derechos fundamentales y su protección y nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques a su honra o reputación. Derivado de lo anterior se esboza que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales y es reconocido en el derecho interno como externo. En el mismo tenor se enmarca dichos derechos fundamentales en el Artículo 4 bis, fracción III y IV, de la Constitución de nuestro Estado. Los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al emitir el presente Dictamen, y que es puesto a su consideración en este acto, concluyeron que es de suma importancia expedir una Ley que garantice la protección de los datos personales de las ciudadanas y ciudadanos tabasqueños. Además de que se da en cumplimiento a lo mandado por la Ley General la cual distribuye competencias entre los organismos garantes de la federación y las entidades federativas en materia de protección de datos personales. También reviste importancia el tema que se desahoga, en virtud de que directamente se contribuye a la seguridad de las personas al mandar por ley que no cualquiera pueda



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



acceder a las bases de datos que contengan domicilio, lugar de trabajo, declaraciones patrimoniales, etc. Estamos pues ante un Dictamen del cual deberá surgir un ordenamiento jurídico que ha sido revisado a fondo, modernizado y que su vigencia atraerá aparejado mayor transparencia, columna vertebral de nuestra actual democracia. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000005

LXII
LEGISLATURA
Ordinaria del Estado de Tabasco

Diputado	Votación		
De la Vega Asmitia José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados, amigas y amigos de los medio de comunicación, señoras y señores que nos hacen hoy el favor de acompañarnos, amigas y amigos todos. En la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se construyó un consenso y se logró que por unanimidad se aprobara el Dictamen que hoy se pone a consideración de todas y todos ustedes en materia de la emisión de una nueva Ley de los Bienes pertenecientes al Estado de Tabasco. Y el motivo por el que se pone a la consideración de ustedes este Dictamen independientemente, bueno de que su origen en esta coyuntura del trabajo parlamentaria, es una Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo; la realidad es que al interior de la Comisión hemos reflexionado sobre la necesidad de modernizar y de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000006

actualizar nuestro marco jurídico. La Ley de Bienes del Estado que hoy está en vigor, es una Ley que fue publicada mediante el Decreto 931 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 30 de diciembre de 1970, es decir es una Ley de hace 47 años. Permítanme decirle que es un Ley que consta de 7 artículos y que refleja cual era la realidad de las circunstancias políticas y económicas del Estado en 1970. El Estado de Tabasco en aquel tiempo, su misma estructura administrativa de los entes de gobierno no era tan compleja, no había tanto bienes del Estado, difícilmente creo que pudieran haber tenido bienes amplios los municipios, y por eso es el tamaño de esta Ley que hoy nos rige y que quedaba ya rebasada frente a las nuevas circunstancias que vive hoy nuestra entidad. Máxime que como ustedes saben pues también hay que regular el hecho de que el Estado también es propietario de algunos bienes que llegan como consecuencia derivada de comisión de delitos por parte de algunos individuos en el marco de la nueva legislación penal de nuestra sociedad. Por eso es que hay que hacer una nueva Ley que regule los bienes de los Municipios y del Estado; y en ese marco el Titular del Ejecutivo presentó la iniciativa de Decreto que abroga la anterior Ley de los Bienes pertenecientes al Estado, y que presenta esta nueva, relativa al patrimonio del Estado y los municipios. Estamos convencidos en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como ya lo dije, de la necesidad de que nuestro marco jurídico se modernice conforme vaya exigiéndolo nuestra sociedad, este es el caso de la Ley de Bienes y es por eso que de manera respetuosa les pedimos que consideren la posibilidad de votar a favor del Dictamen que hoy les presentamos. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la



Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000007

Diputado	Votación		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, Presidente de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, e integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. El Dictamen que hoy se presenta se concatena con las diversas reformas a la constitución de nuestro Estado. Expedición y reforma de diversas leyes a fin de establecer el Sistema Estatal Anticorrupción, colocando a nuestro Estado dentro de las demás entidades federativas, que han hecho lo correspondiente cumpliendo con lo mandatado con la Constitución General en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción; consientes estamos que la corrupción inhibe el crecimiento como sociedad y los habitantes la percibe como un mal añejo enquistado en los diversos órdenes de gobierno. De ahí, que en aras de combatir tan compleja situación sean rediseñado modelos jurídicos que permitan combatirla frontalmente, para ello aparte de las reformas ya referidas se requieren establecer los mecanismos para darle vida y vigencia ha tan importante modelo. De esta forma el Gobernador del Estado presento un Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General; con el objeto de dotar a la Fiscalía de nuevas atribuciones y facultades, entre las que se encuentran el nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción. Otro aspecto importante que abarca dicha Iniciativa, es la reforma al código penal en aras de incrementar el catálogo de delitos, en los que puedan incurrir diversos funcionarios públicos y su punibilidad. Seguros de los que en este acto vamos a aprobar, coadyuva a la solides en el Sistema Anticorrupción, y que el tiempo nos ha demostrar en el camino para que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



en el futuro se hagan las adecuaciones al mismo de ser necesarias.
Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000009

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, los diputados: Luis Alberto Campos Campos, Solange María Soler Lanz y Federico Madrazo Rojas.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Campos Campos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Con el permiso de las y los diputados del Pleno. Muchísimas gracias a quienes nos acompañan el día de hoy, y a los medios de comunicación. Primeramente hago uso de la voz de la tribuna para agradecerles el Dictamen a favor emitido por la Comisión de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Hacienda y Finanzas, en relación a un APP, que es una Asociación Pública Privada para el Municipio de Cunduacán. Con este Dictamen, se entra en la posibilidad de que el día de hoy en el Pleno pudiéramos encontrar el voto a favor, para poder resolver de fondo un problema que tenemos en el Municipio de Cunduacán con el tema del alumbrado público. Por eso la verdad muchísimas gracias nuevamente a la Comisión por haber emitido a favor este Dictamen, conocemos que son seis dictámenes que se emitieron, cinco empréstitos, este tiene un esquema diferente que es una APP y que pareciera llamar la atención por el monto o la cantidad, sin embargo, lo que se comenta al interior del Municipio de Cunduacán, y a través de las redes sociales, que hay un endeudamiento complicado para el Municipio, no es tal. Creo que tendremos la oportunidad para explicarlo de manera muy detallada en su momento y en su tiempo con quienes quieran tener la información técnica exacta y precisa. Para que vean que no es tal lo que se está comentando en el interior del Municipio por algunas voces, que en lugar de construir están tratando de detener una necesidad primordial que se vive en el Municipio de Cunduacán. Muchísimas gracias a la Comisión por este Dictamen a favor para nuestro Municipio de Cunduacán. El suscrito, Diputado Luis Alberto Campos Campos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y su Reglamento; presento a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente: El proyecto de Asociación Público Privada de suministros técnicos y tecnológicos para que el Municipio de Cunduacán modernice su sistema de alumbrado público y mejore la seguridad pública de sus habitantes, consiste en el que el proveedor efectuará el retiro de 8,000 luminarias de tecnología ya superada, que conforman el actual servicio de alumbrado público del Municipio de Cunduacán, la situación de estas, así como también el suministro e instalación de 8,000 nuevas luminarias, con tecnología LED con capacidades de consumo de 35 y 50 watts, obteniendo con ello diversos beneficios para el Municipio de Cunduacán, consistentes en ahorros significativos en el consumo de energía, una mejor calidad de iluminación y un mayor cuidado al medio ambiente, instalación de 8,000 fotoceldas para la automatización de encendido y apagado de la luminaria, la provisión de insumos para la instalación de las luminarias y fotoceldas, tales como 8,000 colillas de conexión de cable THW número 14 y 4,000 brazos metálicos tipo cedula 30 de hierro dulce



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000010

galvanizado, cuya longitud es de 1.5 metros, la garantía de funcionamiento de doce años de las luminarias. El proyecto de asociación público privada de suministros técnicos y tecnológicos para que el Municipio de Cunduacán modernice su sistema de alumbrado público y mejore su seguridad pública de sus habitantes; contemplan los siguientes objetivos: 1.- Reducción en el consumo de energía eléctrica. 2.- Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales al generarse ahorros en el consumo de energía eléctrica. 3.- Mejoramiento de la imagen urbana y la seguridad de los habitantes 4.- Disminución de emisiones de efecto invernadero y contaminantes locales. El monto de lo que se pretende obtener es de 143 millones, 999 mil. 35 pesos, que con esto estaría, para poder aterrizar y arreglar de fondo el problema de Cunduacán. Va un fideicomiso, Cunduacán paga aproximadamente 1 millón, 800 mil pesos mensuales, y en lugar de pagarle a la Comisión Federal de Electricidad; lo destinaría al fideicomiso y el inversionista al tener esa cantidad de ahorro de energía que se pretende, ya no se pagaría la cantidad a la CFE de manera directa, sino que bajaría su monto de pago y con lo que ahorre de energía se iría cobrando precisamente para la inversión de estas personas que el día de hoy han mirado a Cunduacán con la intención también de colaborar, contribuir, por supuesto que hay un beneficio para dicho inversionista muchísimas gracias. Por eso mi voto es a favor de esta APP de Cunduacán.

Inmediatamente, desde su curul la Diputada Solange María Soler Lanz, informó que declinaba su participación.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña. En esta ocasión hago uso de la voz a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, para hacer una reflexión del sentido de la votación a favor de los empréstitos solicitados por los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Centro, Tenosique y de Cunduacán en la modalidad de APP. Antes que nada, es importante mencionar que, rendir cuentas a la sociedad es fundamental y debe ser una constante en toda decisión en cualquier orden de Gobierno. Por ello, hoy los diputados del Verde estamos convencidos que nuestra función en esta Cámara de Diputados requiere brindar resultados mediante trabajo legislativo, pero así también, con mucha responsabilidad, facilitar las condiciones a los gobiernos para que estos puedan aterrizar inversiones que deriven en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



mejoras y bienestar de la ciudadanía en su día a día. Hoy, decidimos de manera objetiva aprobar los empréstitos solicitados por los ayuntamientos, no sin antes, cumplir con la obligación de revisar que cada una de las solicitudes de empréstitos cumplieran con las formalidades e información técnica, jurídica y financiera. Que quede claro, los recursos y la deuda pública no debe ni puede ser politizada, esto para nosotros no tiene nada que ver con el color del partido que algún Presidente Municipal tenga a la hora de haber solicitado este empréstito. No tiene que ver si los alcaldes tienen aspiraciones políticas o electorales; esto no puede tener móvil distinto más que el conocer el cómo, cuándo y dónde se invertirán las inversiones, el cómo han de pagarse los empréstitos y en sí, analizar el alcance del beneficio común. Como Fracción Parlamentaria pusimos en estudio las haciendas municipales atendiendo su solvencia, liquidez y volumen de deuda financiera. Sometimos a revisión los proyectos presentados por los municipios. Hicimos un balance con sustento jurídico y observamos también el oficio de validación técnica de los proyectos por parte de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), que presentaron algunos municipios. Es decir, con base y sustento podemos afirmar con toda claridad, que estas inversiones desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero conllevan aun beneficio social. No estamos votando en contra de un municipio o a favor de otro. Votamos a favor de dictámenes que son el resultado del estudio minucioso de que los ayuntamientos cumplieron con solventar la solicitud con base a lo que la ley nos establece y a la necesidad del requerimiento financiero y con propósitos para resolver necesidades apremiantes en dichos dictámenes y cuerpo técnico. En el partido Verde consideramos que la ciudadanía hoy está cansada de que se politicen las decisiones, hoy el Partido Verde no vota por color si no por los objetivos de dar resultados en cada uno de los proyectos. Si bien la deuda pública representa siempre una carga negativa a los gobiernos municipales nosotros tomamos en cuenta en el análisis de estos dictámenes, que también los ayuntamientos demostraron con los proyectos ejecutivos que están generando ahorros, por lo que podemos afirmar que los créditos, con la información que se nos presentó en las comisiones y con todo lo que tuvimos la oportunidad de analizar, revisar y preguntar, serán pagados en tiempo y en la forma establecida y los recursos serán destinados para lo que marcan en el expediente y en la información que recibimos. Desde aquí aprovechamos para hacer un exhorto a los presidentes municipales, a los ayuntamientos de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Tenosique y Cunduacán a implementar medidas adicionales



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000011

para generar ahorros propios. Somos conscientes que en algunas ocasiones la situación financiera es una limitante para que las autoridades logren cumplir objetivos o alcancen a ejecutar proyectos, pero que al final del día, hoy de lo que se trata es de rendirle cuentas a la ciudadanía. Por ello es importante, focalizar la inversión en un rango responsable de prioridades. Muchas veces se dice que lo urgente no deja tiempo para lo importante, por lo que los exhortamos a seguir atendiendo las demandas diarias de la sociedad. En el Partido Verde, jamás seremos un obstáculo como lo hemos demostrado en muchas ocasiones para lograr beneficio social. No actuamos a conveniencia o con discrecionalidad. No tomamos como rehén a la ciudadanía con tal de poner trabas a algún Presidente Municipal. Que fácil sería para nosotros decir "no autorizo" y al día siguiente quejarnos de que los municipios no cuentan con alumbrado público. No autorizar, pero tampoco abonar a que le vaya mejor a los municipios, que es abonar a que le vaya bien a los ciudadanos. Hoy la política para el Partido Verde requiere de congruencia con lo que decimos y con lo que hacemos. Queremos dejar asentado que a ninguna administración municipal se le autoriza un cheque en blanco, los recursos tienen que ser utilizado con responsabilidad, eficiencia y con total y absoluta transparencia. Seremos vigilantes de que los proyectos se cumplan al pie de la letra, seremos vigilantes de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, realice junto con nosotros un puntual seguimiento a la autorización obtenida por el Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 3 votos en contra de las diputadas Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, los diputados: Guillermo Torres López, Zoila Margarita Isidro Pérez y Alfredo Torres Zambrano.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y medios de comunicación. He solicitado el uso de la palabra en la discusión de este primer Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para razonar el voto de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta Cámara, respecto a la autorización para la contratación de diversos empréstitos a los ayuntamientos de Cárdenas, Centro, Comalcalco y Tenosique, mismos que serán destinados a inversiones públicas productivas, en materia de alumbrado y seguridad pública. Movimiento Ciudadano es una organización política que promueve el establecimiento de mecanismos de control y vigila la acción gubernamental, para impedir y corregir los abusos y lograr mayor confianza en las instituciones. En Movimiento Ciudadano estamos comprometidos en informar y explicar a los ciudadanos, las acciones de gobierno de manera transparente. Por ello, el día de hoy mi voto será a favor, porque soy consciente de la grave problemática que atraviesan las haciendas municipales, que no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población, sobre todo aquellas relacionadas con la seguridad pública, que es sin duda la demanda más sentida de la sociedad tabasqueña. Sin embargo, que quede claro que Movimiento Ciudadano estará atento y vigilante que los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



recursos que hoy se autorizan a través de estos empréstitos, se usen estrictamente para los fines que fueron previstos, porque los ciudadanos de estos municipios, requieren que estos recursos se ejerzan con transparencia y honestidad, que cada peso que se emplee se vea reflejado en proyectos que beneficien en corto y mediano plazo a los ciudadanos. Por ello, exhorto a los ayuntamientos que hoy pueden ser beneficiados con la autorización de estos empréstitos, a que en su ejecución se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales en la materia, que los recursos autorizados se ejerzan con transparencia y honestidad, informando oportunamente a la sociedad, los avances en las inversiones públicas en materia de alumbrado y seguridad pública, a que deben ir dirigidos estos recursos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mi Presidente; del Público en general, de los medios de comunicación. Presento mi posicionamiento impositivo en favor del empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Cárdenas. La seguridad no tiene precio y mucho menos la ayuda, por lo cual hoy vengo dar los motivos por los cuales mi voto en lo particular será positivo para el empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Cárdenas. Alguna vez un gran Psicólogo de apellido Maslow introdujo el concepto de jerarquías en su teoría y argumentó, que conforme se satisfacen las necesidades más básicas, los seres humanos desarrollamos necesidades y deseos más elevados. Y he aquí que desarrolló lo que todos conocemos como Pirámide de Maslow donde la base de dicha pirámide esta sostenida por las necesidades fisiológicas y el siguiente escalón es la seguridad elemento indisoluble para el desarrollo óptimo de todo organismo vivo, siendo este el punto nodular de toda comunidad, pues si no existen los elementos mínimos para que la entidad social coexista su nivel de vida se verá amenazada, teniendo como consecuencia que este sistema colapse y termine por morir. Es así que la seguridad social y pública son elementos indisolubles para el desarrollo humano, quedando de manifiesto en la carta de los Derechos Humanos y en nuestras Constituciones. Y es obligación de quienes con convicción trabajamos para nuestro pueblo, sin embargo este trabajo no puede ser de manera aislada o individual pues no hay persona que gane una guerra solo, para ello se necesitan aliados, hacer la suma de talentos y habilidades para llegar a un objetivo mayor. Es así que en este sentido quiero exhortar a esta soberanía a que podamos coadyuvar a nuestros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



municipios para lograr una mayor seguridad. Desde el inicio de esta administración municipal se han dado muestras de que el problema de la inseguridad no es solo del gobierno o sus representantes son de todos. Se ha dado una lucha sin tregua ni cuártel a la inseguridad, sin embargo los esfuerzos deben ser conjuntos sino serán insuficientes. En mi gestión preocupada y ocupada por este tema implementamos y coadyuvamos en las estrategias de Vecino Vigilante junto con el Club Rotario, estuvimos con el Comisionado Nacional de Seguridad con el cual establecimos las líneas de acción para mejorar la calidad de vida de los cardenenses. Realizamos el Foro Estatal de Seguridad en Cárdenas del cual, las propuestas y hoy con gusto observo son retomadas para señalar la importancia de estos trabajos en el tema de seguridad, pues las estadísticas no mienten, el año pasado durante el último trimestre en el municipio se reportaron 765 delitos del fuero común y de alto impacto, en lo que va de este año la incidencia delictiva en el municipio de Cárdenas ha sido encabezada en estos primeros meses del año por los constantes asaltos a transeúntes con un reporte de 227 casos, le sigue el robo común sin violencia con 159, robo de vehículos con 130 unidades desaparecidas así como robo a casa habitación y negocio con 94 y 80 incidencias, respectivamente. Se reportaron 12 homicidios en el primer cuatrimestre además de 21 casos de abigeato, 5 secuestros, 2 extorsiones, 4 violaciones y 21 casos de fraude. Mientras que el robo a comercios, con mucha pena les comparto ha incrementado en un 97%. En cuanto al secuestro de migrantes, tenemos el segundo lugar a nivel nacional, sin contar con mucha pena lo que no se denuncia. Si a ello le sumamos las problemáticas que hayamos en el Foro Municipal de Embarazos Adolescentes y a los que se le suman a la extensa lista de 24 mil 500 jóvenes, entre 17 y 29 años, según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística que no estudian ni trabajan significa que son presa fácil para el reclutamiento, por parte de la delincuencia organizada. Ello repercute de manera directa en la fluctuación económica y la pérdida del poder adquisitivo, sumándole el nulo flujo de capitales son elementos que contribuyen de manera directa al deterioro socioeconómico de Cárdenas estos factores se suman con la inseguridad, obtenemos una migración de capitales por lo cual en lo que va del presente año más de 100 negocios establecidos en nuestro municipio han tenido que bajar sus cortinas dejando por lo menos 150 familias sin su fuente de ingresos. Este grave problema también se observan las comunidades en sus actividades diarias, como la agricultura y la ganadería, mismas que se han visto afectadas por la inseguridad ante el embate del robo de cosechas, asaltos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



y el abigeato, acciones que ha desalentado la productividad del municipio. Cabe señalar que el año pasado cerraron 120 empresas, principalmente pequeñas y medianas, en nuestras calles emblemáticamente comerciales, calle Juárez, Ramón Sosa Torres, Zaragoza, Galeana y Abraham Bandala. Cuando 10 años, la inseguridad se acrecentó en este municipio, desde entonces han cerrado 2 mil empresas, siendo Cárdenas hasta hace algunos años el segundo Municipio en desarrollo económico en el Estado. Qué pena. ¿Entonces qué podemos hacer? Hay que romper el círculo vicioso invirtiendo recursos públicos en una infraestructura e insumos para la seguridad. Mediante la solicitud de un empréstito optimizando sus recursos tanto económicos y como humanos, en armonía con lo dispuesto en nuestro marco normativo vigente, distribuyendo los recursos en los rubros para lo que fueron solicitados de manera equitativa pero también de manera transparente. Para ello cabe recordar que los empréstitos son operaciones de endeudamiento directo o contingente que también pueden celebrar los ayuntamientos, debiendo cubrir una serie de requisitos legales, para autorizar un empréstito existe un proceso legislativo con tiempos y formas debiéndose sustentar minuciosamente su utilidad, de tal manera que como resultado de su análisis y de su revisión se justifique de manera técnica, financiera y jurídica de dicho créditos. Hago mención de esto para clarificar que los diputados que conformamos esta Soberanía no podemos dejar de lado este procedimiento porque como legisladores también somos guardianes de la Ley, y no por ello estamos exentos de cumplirla. Y es en este tenor que comprometida con mi Cárdenas y su gente nunca, tengan la certeza de que nunca iré en contra de algo que beneficie a nuestro querido pueblo y a su gente, por ello que mi voto hoy es a favor de la petición realizada por el Ayuntamiento de Cárdenas, pues se ha sumado al trabajo que una servidora y los diputados cardenenses siempre hemos utilizado esta tribuna para hacer señalamientos y exhorto en materia de seguridad. Los hechos hablan por sí solos hoy por hoy Cárdenas nos une en un solo esfuerzo y para que esto llegue a buen término he de concluir mi participación diciendo que como integrante de la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y cardenense que soy, de este hermoso Municipio de la Chontalpa, seré garante pero también vigilante de manera activa, a fin de que los recursos solicitados sean aplicados íntegramente al proyecto de seguridad presentado. Con este empréstito en Cárdenas podremos tomar el rumbo para una reactivación económica pero con seguridad, pues ambas estrategias serán el timón que aseguren la estabilidad y el progreso de mi pueblo, pues no podemos cruzarnos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000014

brazos mientras día a día una nueva cortina cae y con ella el pan nuestro de cada día de muchos cardenenses. Un claro ejemplo de lo anterior es la puesta en marcha de los cuadrantes y vecinos vigilantes que desde el año pasado con el apoyo decidido de la ciudadanía, la sociedad civil y todos los ámbitos de gobierno, las cámaras de comercio, las instituciones educativas hemos logrado establecer los primeros trabajos en la materia, pues más allá de colores, siglas o ideologías necesitamos unir esfuerzos para que la Heroica salga adelante de este reto que implica la seguridad. Pues a pesar de lo mucho que se ha dicho en contra y al respecto he de decirles que Zoila Margarita Isidro Pérez, jamás, jamás atentará contra el desarrollo de los cardenenses. Señoras y señores Diputados, respetuosamente hago un atento llamado para que expresen su voto a favor del Dictamen con el que se autoriza el empréstito para el Ayuntamiento de Cárdenas. Ya que es tiempo, ya es tiempo de darle a Cárdenas el bienestar que se merece porque mi Cárdenas, mi Cárdenas lo vale. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación y del público que nos acompañan. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero razonar mi voto, a favor del empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Cárdenas, por la cantidad de 50 millones de pesos. Hoy les pido a todos los compañeros diputados que en repetidas ocasiones se ha tocado el tema tan vulnerable que nos ha identificado durante más de 10 años, pongamos en consideración el beneficio para todos los cardenenses. La seguridad es fundamental para todos los individuos de un estado, por ello el gobierno la asume a fin de salvaguardar la integridad y los derechos de las persona, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, partiendo como un derecho humano y una garantía individual que además se encuentra consagrada en nuestra carta magna así como en los tratados internacionales de los que México forma parte. Como legislador he levantado la voz en más desde esta máxima tribuna para hacer referencia en este tema, que desde hace años, es una de las demandas más sentidas en la población cardenense, pues derivado de los altos índices de actividad delictiva, el tejido social, económico y cultural se ha venido destruyendo, provocando que muchas familias tengan que abandonar sus negocios y bienes, al tener que salir del municipio. Es por ellos, que quiero expresarles a la población cardenense que tienen en Alfredo Torres



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Zambrano un diputado que está con ustedes y por ello pugno por garantizar desde esta trinchera, un Cárdenas mejor, seguro, y digno de toda la población. Un Cárdenas, en el cual se pueda salir libremente, y convivir familiarmente, a como se hacía en el pasado, y que pronto recuperaremos con acciones concretas. Por ello, el pasado 18 de octubre del año 2016 presenté un punto de acuerdo en el cual solicité al Presidente del Municipio de Cárdenas, y al Director de Seguridad Pública del mismo municipio, se destinarán más elementos operativos para que realizarán labores de patrullaje, a fin de recorrer permanentemente las villas, poblados, rancherías, colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento, áreas deportivas, mercados y la central camionera, así como en el primer cuadro de la ciudad; el cual fue aprobado en sesión de pleno de fecha 21 de febrero del año en curso mediante punto de acuerdo 037. Por ello, hoy refrendo el compromiso que adquirí con la ciudadanía cardenense al momento de tomar protesta como diputado en este Honorable Congreso, haciendo que sus voces tengan eco dentro de este Honorable Recinto Legislativo y dentro de toda la entidad. Muchas han sido las declaraciones que se han generado en torno al tema que hoy se razona, pues diversos personas con fines desconocidos, han utilizado los medios de comunicación para difundir notas que desacreditan la buena voluntad y firme disposición que existe por parte de este legislador, y no nada más de este, de los compañeros Legisladores que nos identificamos como cardenenses en pro del pueblo de Cárdenas. Es por ello, que hoy refrendo mi apoyo a la acción presentada para la realización de dicho empréstito, a solicitud del Ayuntamiento de Cárdenas. Con ello el cabildo y sus integrantes se suman a los esfuerzos que los diputados de cárdenas hemos venido realizando desde el año pasado tanto en materia de seguridad pública como en otros rubros; pues lo que hoy aprobamos compañeros no solo es el empréstito para inversión en el tema de seguridad, sino una forma de garantizar, ese derecho humano que todos los ciudadanos tenemos a una vida libre y garante de seguridad. Que vuelva la paz y la tranquilidad a las familias cardenenses, sin duda alguna no será tarea fácil pues la responsabilidad de garantizar dichas acciones, será de ahora en adelante del presidente municipal, pues es el quien tiene la responsabilidad de dar certeza y garantía tenemos que trabajar de una manera transparencia a que los montos sean invertidos en los rubros para los que fueron solicitados, de lo cual tengan la seguridad, que como diputado seré vigilante y garante que la rendición de las cuentas públicas que se haga con transparencia, cumpliendo con el mandato de dar certeza a las leyes



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



estatales en materia de anticorrupción. Confíen en mí compañeros cardenenses porque siempre tendrán un amigo y un aliado que siempre estará cerca de ti. Compañero Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, mi reconocimiento de manera especial por ese trabajo digno y honorable que aunque se haya manejado presión se llevaron los tiempos necesarios para poder justificar las dudas de algunos compañeros diputados. Cárdenas les pide compañeros diputados de esta fracción parlamentaria y de todos los compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que hoy refrendemos el apoyo a favor de todos los cardenenses. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, las diputadas Solange María Soler Lanz y Norma Gamas Fuentes.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Considere propicio este momento para presentar la postura del Partido Acción Nacional respecto a los empréstitos que el día de hoy se están discutiendo y aprobando. Con la reserva hecha a través de nuestro voto, en general, los empréstitos que el día de hoy estamos discutiendo, consisten en la sustitución de luminarias existentes en los citados municipios por luminarias con tecnología LED, una tecnología más eficiente que garantiza la misma cantidad de luz con el menor consumo de energía, además con la mayor cantidad de vida útil, en dichas solicitudes nos dimos a la tarea de hacer un análisis de costo beneficio de las corridas financieras que presentaron y también de los beneficios sociales que generarían las propuestas a discutirse el día de hoy, llegando a la conclusión que las mismas implican una inversión socialmente rentable y generan beneficios económicos y ambientales para estos municipios. Con estos proyectos se busca obtener una reducción en el consumo de energía eléctrica, fortalecer las finanzas públicas municipales a partir de los ahorros de consumo en la energía eléctrica, el mejoramiento de la imagen urbana y la seguridad de los habitantes; y en términos ambientales, además la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales. Siguiendo en el análisis de las propuestas, consideramos que al aprobar las mismas, los municipios generaran una política pública de doble dividendo que generará beneficios económicos y ambientales de manera simultánea a sus municipios en el contexto de posibles iniciativas de mitigación ante el cambio climático. Cabe mencionar que los proyectos sujetos a aprobación el día de hoy, se encuentran avalados por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) ya que la Secretaría de Energía, otorgará incentivos económicos a los municipios que se encuentren dentro del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal por su conducto, a través del Fondo de la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, por la ejecución de proyectos de eficiencia energética en el servicio de alumbrado público. Proyectos similares se encuentra funcionando en varios municipios del país, que incluyen las opiniones técnicas emitidas por la CONUEE, mismas que se han convertido en un referente para el sector de alumbrado público, al brindar garantía técnica a los proyectos municipales que hoy se presentan



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



ante el Pleno, esto ha llevado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer la obligación de proporcionar, para el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones cuyo destino sea una Inversión Pública Productiva de alumbrado público nuevo, ampliación o modificación a la instalación existente, la opinión técnica emitida por la Comisión, con el objeto de garantizar la viabilidad técnica del proyecto a través del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de Seguridad y Eficiencia Energética Aplicables. Por todas las consideraciones técnicas y económicas aquí expresadas, y la factibilidad del análisis responsable que efectuamos para verificar que la justificación de los empréstitos sea viable, hemos decidido respaldar las mismas con un voto a favor de los mismos, no sin antes mencionar que no estamos firmando un cheque en blanco a los municipios, estaremos vigilantes del uso responsable que le den a los empréstitos, y vigilaremos que las licitaciones públicas a efectuarse estén sujetas a la normatividad y marco legal vigente, pero sobre todo estaremos monitoreando que el alumbrado público se instale a cabalidad y tenga un buen funcionamiento por el bienestar de los ciudadanos, en Acción Nacional creemos en políticas públicas que beneficien al ciudadano y por ello hemos decidido aprobar estas peticiones que nos hicieron llegar los ayuntamientos respecto de este tema muy importante y muy sensible, pero mayormente hemos escuchado las demandas de los ciudadanos, porque a ellos nos debemos quienes estamos en este congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación, buenas tardes a todos. El motivo para hacer uso de esta Tribuna, es para expresar lo relacionado con el sentido de mi voto, el cual será siempre a favor de las familias y empresarios Cardenenses, con relación a la solicitud de los empréstitos que en conjunto hacen una cantidad de 130 millones de pesos, solicitados por el Ayuntamiento de Cárdenas y que está puesto a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura. Mi compromiso siempre ha sido consolidar la seguridad de nuestro estado y en especial del Municipio de Cárdenas, los ciudadanos conocen a detalle los problemas que se están enfrentando, por ello tenemos que apoyar las propuestas y soluciones, pero sobre todo dando resultados y confianza a la ciudadanía de que las cosas se están haciendo bien y que en esta batalla de la inseguridad no están solos. Los cardenenses lo que esperan



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000017

es contar con una mayor seguridad pública, que Cárdenas vuelva hacer el Municipio en el que por lo menos podíamos caminar en sus parques, sus colonias y comunidades. Hoy más que nunca Tabasco y el Municipio de Cárdenas, merece la unidad y la solidaridad de quienes queremos que las cosas salgan bien y sobre todo se necesita recuperar su bienestar social, necesita recuperar su economía, necesita recuperar a sus empresarios que decidieron irse a otro lugar, por la falta de seguridad en Cárdenas, Cárdenas necesita urgentemente recuperar su tranquilidad y ese es mi mayor interés primordial y en eso ocupo mi tiempo, por el bien de toda nuestra gente. Ante ello, quiero dejar muy en claro que no estamos dando un cheque en blanco a las autoridades que ejercen los recursos públicos del Municipio de Cárdenas, sino todo lo contrario, por eso exigiré verdaderos resultados en materia de seguridad, no vamos a permitir que se le falle a los ciudadanos de Cárdenas, desde este Congreso estaré vigilante de que cada peso de los citados empréstitos, se ejerzan y apliquen con transparencia y con una rendición de cuentas clara, estaré pendiente de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, haga un puntual seguimiento a la autorización obtenida por el Ayuntamiento de Cárdenas. Finalmente quiero reiterar que siempre he vivido y seguiré viviendo en Cárdenas y que siempre he procurado la unidad y el trabajo en conjunto y nunca le he apostado a la confrontación ni al conflicto, he sido intachable en mi labor como legisladora, y así seguiré, trabajando en favor de toda mi gente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna, quien en uso de la voz expresó: Muy buenas tardes, a mis compañeras y compañeros diputados. Trataré de ser muy breve y preciso, espero explicar las razones también de manera general de porqué he votado en contra en cada uno de los dictámenes, en cuanto se refieren a empréstitos para cada uno de los municipios que el día de hoy se han discutido y los que hacen falta todavía a discutir. Lo comenté la vez pasada también cuando se hizo igualmente una discusión en el Pleno, sobre la autorización de otros empréstitos y yo decía algo que sigo reiterando y por eso quería yo primero explicar mi votación en contra de cada uno de ellos. Me hubiera gustado que desde aquella ocasión, hace meses y en esta otra, cada uno de estos programas, que por supuesto escuchando los argumentos tanto del Partido Verde como del PAN, en los empréstitos anteriores, por supuesto que son cosas que cada uno de los tabasqueños viviendo lo que estamos viviendo o padeciendo, pues vamos a aplaudir el tema de la seguridad pública, el asunto del alumbrado que también nos gustaría tener, que nos permitiera por supuesto reducir los índices delictivos que no solamente por la iluminación de las calles se van a reducir, no es una cuestión mágica. Pero me hubiera gustado, no como Diputado, si no como ciudadano que cada uno de estos programas integrales que hacen alusión los ayuntamientos para pedir que se sigan endeudando los tabasqueños, que de cada una de estas cantidades hubiera habido una aportación por ahorro, por eficiencia, por buena administración de sus finanzas públicas, para que cada uno de estos programas no fuera a costa de los que siempre pagamos las malas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



administraciones, los ciudadanos. Todo el peso de estas buenas acciones que están haciendo referencia con estos empréstitos, no ha sido porque se apretaron el cinturón ninguna de estas administraciones, lo más fácil, lo más sencillo es pedir que sea a través del endeudamiento de cada uno que vivimos en los respectivos municipios, para resolver lo que constitucionalmente están obligados a proponer cada una de las acciones, hechos que permitan recuperar en este Estado y en cada uno de los municipios la seguridad pública fundamentalmente y obviamente los ahorros que se requieren. Por eso para que también quede claro, no es un tema de lo que aspiramos cada uno de los tabasqueños, mi voto es en contra porque las administraciones pésimas de cada uno de estos ayuntamientos no ha dado muestras de ahorrar, no ha dado muestra de ser más eficientes, no ha dado muestra de combatir la corrupción, no ha dado muestras que verdaderamente nos permitan a cada uno de los que vivimos en esos municipios de que las cosas están mejorando y están administrando los pocos recursos que tiene cada uno de ellos. Particularmente el Municipio del Centro, porque también pues ahí no hay que ser magos, de todos los municipios es el que más está pidiendo, una cantidad ínfima según ellos de 140 millones de pesos. Miren, escuchaba también hace un momento que se había revisado las finanzas públicas de cada uno de estos municipios, yo se los pongo en el ejemplo cotidiano que vivimos en cada una de nuestras familias; no porque no tengan deuda ustedes, o cada una de las familias van de manera inmediata a empeñarse o a pedir un crédito. Lo primero que se hace en cada una de las familias no es buscar el banco, ni irse a pedir dinero prestado o alquilado como se dice en algunos lugares, lo que hace cada una de las familias cuando se desea adquirir un bien, o generar algún tipo de ahorro por alguna cuestión que ya es vieja, el aire acondicionado, la lavadora, el refrigerador, los focos, lo que se hace es apretarse el cinturón, es primero ahorrar en cada una de las familias y de las casas para que se pueda adquirir ese bien y que realmente exista un ahorro. Resulta que en el caso particular del Municipio del Centro, esa intención no existe de ninguna manera, y se lo voy a decir porqué y me gustó mucho escuchar aquí a los diputados y diputadas que subieron y señalaban que no se les va a dar un cheque en blanco a ninguno de estos municipios, y efectivamente no es un cheque en blanco, es un cheque con muchísimos ceros que seguramente ninguno de los tabasqueños que nos están escuchando o muchísimos, jamás los van a ver en cada una de las quincenas. Pero específicamente, particularmente el Centro, la propuesta del plan integral para el cambio de luminarias con estos 140 millones, si se le va a dar un



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000019

cheque en blanco, por una cuestión muy simple; existe a nivel nacional ciudadanos, compañeras, compañeros una comisión, que es la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, cual es la razón de esa Comisión, esa Comisión busca fundamentalmente tres cosas específicas y tiene un proyecto nacional que se llama Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal y busca tres cosas fundamentales. Una que el proyecto lleve su aval técnico para asegurar que realmente la sustitución de esas luminarias nos va a generar ahorros a las finanzas públicas. Hemos visto en este Estado, en varios municipios, en donde nos han traído la cantaleta que cambiando las luminarias, el ahorro era automático de nuestras finanzas públicas municipales y que creen que ha sucedido, no ha sido cierto que esa sustitución verdaderamente venga acompañada de un ahorro. Esta Comisión lo que hace, es que precisamente verifica, supervisa, analiza, evalúa, que cada una de las luminarias que se van a sustituir. Primero.- Tienen una vida útil mínima, una vida útil cada una de las luminarias, no tenemos que ser tampoco magos, ni tampoco adivinos, solamente pasen ustedes hoy a Paseo Usumacinta, a Ruiz Cortines o Avenida Universidad, hoy en la noche los invito a todos ustedes y van a ver cuántas de esas luminarias que no tienen ni siquiera ni un año de haber sido sustituidas, ya están fundidas, ya no sirven y ya son luminarias que simple y sencillamente ni un ahorro tuvimos. Segundo.- Que realmente las luminarias se compren a un precio del mercado, que no se lucre con esa política pública de sustitución de luminarias. Qué municipios si cumplieron porque lo tengo que reconocer aunque no esté de acuerdo que lo hagan a través de deuda pública, pero si lo cumplieron y no es dicho de Adrián, es un oficio que me contestan en donde yo le pregunto a esta Comisión, precisamente que municipios de Tabasco si cumplieron con este programa de supervisión y análisis, lo cumplió Comalcalco que es gobernado por MORENA, lo cumplió Tenosique que es gobernado por el PRI, y lo cumplió también el Municipio de Balancán. Qué significa amigas y amigos, que solamente tres municipios si pasaron el filtro para que realmente las luminarias no sean negocio, como también sucedió en el Municipio del Centro, en donde se descubrió que las luminarias que se cambiaron en Paseo Usumacinta, era un negocio de empresas que ni siquiera eran de Tabasco, algunas con el mismo domicilio fiscal y que nos costó millones y millones de pesos, lo que yo les digo es que si aprobamos el empréstito al Municipio de Centro, si se le está dando un cheque en blanco porque jamás ha sido supervisado ese proyecto de sustitución de luminarias por más de 140 millones de pesos. No va a avalar inmediatamente la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Comisión Federal de Electricidad ningún ahorro si no viene hecho por esta Comisión, simple y sencillamente amigas y amigos, diputadas y diputados esto es un asalto a mano armada, por parte del Municipio del Centro. Por eso bajo estos argumentos, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, muy bien aquí tengo yo también. el mío y lo vemos en el asunto, pero no podemos intervenir, simple y sencillamente voy a pedir bajo estos argumentos y que bueno que lo señala, estoy dando mi punto de vista, el oficio aquí lo tengo lo presento con todo el gusto del mundo. Pido en base al Artículo 156 y le solicito a mis compañeras y compañeros diputados, que reflexionen la petición de moción suspensiva que solicito a este Pleno, para que precisamente se regrese a la Comisión y todas estas dudas como las tenemos miles de habitantes del Municipio del Centro, puedan ser aclaradas en base a la información que en este momento también está haciendo el comentario el Diputado Charles, que se regrese a la Comisión, que se verifique se está aprobada por esta Comisión Nacional de Eficiencia de la Energía, y por supuesto yo no tengo la menor duda porque se tiene la mayoría y veo que se va a aprobar el empréstito, lo que yo pido es que no haya absolutamente ninguna duda de que ese empréstito que se le va a dar no sea lo que están señalando aquí un cheque en blanco. Por lo tanto le pido al Vicepresidente me haga favor de someter esta moción suspensiva en base al Artículo 156.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente, en atención a la moción suspensiva presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía no tomarla en cuenta, con 5 votos a favor, de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz; 26 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000020

Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Vicepresidente señaló, que al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta, se tomara en consideración, se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente con fundamento en lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido; determinado el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Rufiz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención de la Diputada Gloria Herrera.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



00000021

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 3 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Candelaria Pérez Jiménez y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención de la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, el Diputado Charles Méndez Sánchez.

00000022

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados, público en general, compañeros de la prensa. Presidente, con su permiso. Pedí el uso de la palabra en este momento que le toca a Comalcalco discutir el empréstito para su Municipio, que va en el sentido también de la iluminación LED. Y aprovechar para decirle al compañero Diputado Presidente, cuando estuvo hablando de Centro, para decirle que yo tengo aquí en mi poder el Dictamen de la Comisión para el Uso de la Energía, Diputado, ahí se lo voy hacer llegar. Los diputados no tomamos el voto nada más porque nos dicen en la calle que nada más para eso servimos, para levantar el dedo, no, estudiamos los dictámenes que salieron de la Comisión, de tal forma en el sentido de qué se va a mejorar para esos municipios. Y les voy a poner un ejemplo, el Municipio de Huimanguillo que tiene una infinidad de caminos, cada trienio un Presidente destina un presupuesto para estar arreglando los caminos con grava, le decimos grava en greña; cada vez se gasta por componer un camino, cada 2 años, cada 3 años, un millón, un millón y medio, porque no nos alcanza para pavimentarlo, si lo pudiéramos pavimentar de una vez, podríamos aprovechar cinco o diez años de durabilidad de ese camino, es el mismo ejemplo que le pongo con las luces LED. Si podemos dejar de gastar dinero cada año en iluminación con un Dictamen que nos presentó el Municipio de Centro con una durabilidad de diez años y que se va a pagar perfectamente con el ahorro y el pago que se le hace a Comisión. Entonces no estamos mal, estamos votando, buscando el ahorro de esos municipios, y no nada más hablo de Centro, y quisiera terminar así rapidito, Comalcalco fue uno de los municipios que mejor presento su Dictamen; y yo no lo voy a tomar como un tema político porque ahí gobierna MORENA, ahí viven tabasqueños, no viven morenistas, en Huimanguillo no viven perredistas viven tabasqueños. Entonces no agarremos esta votación por una cuestión política, tomemos esta votación en buscar el bienestar del pueblo de Tabasco. Muchas gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Vicepresidente ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna por alusiones personales, quien en uso de la voz manifestó: Miren lo precisé, no señalé a nadie, ni tampoco hice el comentario a que la Comisión esté trabajando incorrectamente o esté haciendo algo indebido, no, no es para achacarles que les quede claro también a todos. Mi comentario es con mucha precisión. Ojalá que en el Dictamen que dice Charles que analizó, que estudió y se metieron a fondo, a profundidad y que ya todos los tabasqueños tenemos que con los ojos cerrados creerle a la Comisión que hizo el trabajo y esperemos que así sea, si en ese Dictamen viene, cuánto ha ahorrado el Municipio del Centro con el cambio de las luminarias de Paseo Usumacinta, de Ruiz Cortines y de Avenida Universidad; cuánto, saben cuánto ni un solo peso. Por eso es mi precisión, y yo no voy y con todo el respeto a Charles, porque además han dado muestra en este Municipio de Centro de hacer unas cosas en donde dicen algo y se contradicen ellos de manera permanente, y si no pregúntenle a los de los Vactors como con la renta de casi 50 millones de pesos en vez de comprar estaban rentando a una empresa. Entonces mi intervención es en ese sentido, yo no estoy señalando a nadie de la Comisión, mis respetos para cada uno de ellos y mi propuesta hace rato era que si ya hay esos argumentos que el Diputado Charles señala, y que ya se hizo toda esa revisión y que además porque dice en la petición habla que es un proyecto integral para el tema de la seguridad pública, no habla de eficiencia, dicho sea de paso que no lo comenté nunca dijo que era para ahorrar, los que dicen el resto de los municipios por la cuestión de medio ambiente, para efficientar no lo dice; dice que es un proyecto integral. También yo les voy avisar y les anuncio a todos los que vivimos en este Municipio y a los que nos visitan que ya tenemos tres avenidas, porque ya desde hace más de o casi un año que cambiaron las luminarias, que señores paséense campantemente ahí porque ya, por cuestión mágica del Municipio de Centro ahí ya no hay inseguridad, gran falsedad señores sigue habiendo inseguridad porque no tiene que ver solamente con la cuestión del alumbrado, no nos podemos venir a envolver en un tema de un discurso, que por una necesidad que yo aplaudo y lo señalé también hace un momento, me hubiera gustado que el Municipio de Centro y el resto de los ayuntamientos este proyecto integral hubiera sido parte del ahorro de cada uno de los municipios se pudiera llevar a cabo. Nada más para aclararles a todos porque siempre he sido muy respetuoso, es una alusión personal a una intervención en particular, estoy haciendo la aclaración del tema. Bueno, concluyo nada más para la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



aclaración, ahí está la expresión ciudadana también, por supuesto que nadie quiere ni para Comalcalco, ni para ningún Municipio ninguna deuda pública.

00000023

Seguidamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 5 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y Salvador Sánchez Leyva; y una abstención de la Diputada Gloria Herrera.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día de esta sesión y los asuntos contenidos en la convocatoria para el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintiséis minutos, del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.


DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.


DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Acta número: 259
Fecha: 29/agosto/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:30 Horas
Instalación: 11:35 Horas
Clausura: 11:59 Horas
Asistencia: 33 diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura y discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, relacionado con la Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se otorgue el consentimiento por parte del Honorable Congreso del Estado para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación que formarán parte de la Zona Económica Especial de Tabasco, sean considerados jurisdicción exclusiva de los poderes federales, en términos de la legislación general aplicable. V.II Lectura y discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado. VI. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria al Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Señor Diputado, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado, nuestra Ley Orgánica y el Reglamento Interior, facultan a la Comisión Permanente, a convocar a períodos extraordinarios de sesiones, cuando así resulte necesario, en los que podrán tratarse uno o varios asuntos. Dichos períodos extraordinarios, pueden ser convocados para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien, con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado. En el caso del Período



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Extraordinario que hoy llevaremos a cabo, obedece a la emisión de dos dictámenes; uno, relacionado con una Iniciativa del Ejecutivo Estatal; y otro, cuyo origen es una Iniciativa presentada por las diputadas integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA en esta Cámara, y por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana. En el caso específico del Dictamen relacionado con la Iniciativa del Ejecutivo Estatal, la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en sesión de fecha 24 de agosto de 2018, emitió el resolutivo respectivo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado, otorga el consentimiento para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación que formarán parte de la Zona Económica Especial de Tabasco, sean considerados jurisdicción exclusiva de los poderes federales, en términos de la legislación general aplicable. Y en lo que respecta, a la Iniciativa presentada por las diputadas integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, y por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana; la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el 24 de agosto de 2018, aprobó el Dictamen correspondiente, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, con el objetivo de buscar un funcionamiento más eficaz y económico de la Cámara de Diputados. Ambos dictámenes fueron remitidos a la Comisión Permanente, del Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, por conducto de la Secretaría General, con el objeto de que el Pleno de esta Soberanía pudiera discutirlos, y en su caso, aprobarlos. Por lo que en sesión de fecha 28 del mes y año en curso, quienes integramos este órgano legislativo, aprobamos por unanimidad de sus miembros presentes, un Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objetivo de que el Pleno del Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, conozca, discuta, y en su caso, apruebe, los dos dictámenes referidos. Es cuanto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, relacionado con la Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se otorgue el consentimiento por parte del Honorable Congreso del Estado para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación que formarán parte de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Zona Económica Especial de Tabasco, sean considerados jurisdicción exclusiva de los poderes federales, en términos de la legislación general aplicable; y un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, mismos que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, relacionado con la Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se otorgue el consentimiento por parte del Honorable Congreso del Estado para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación que formarán parte de la Zona Económica Especial de Tabasco, sean considerados jurisdicción exclusiva de los poderes federales, en términos de la legislación general aplicable, se procedería a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas relacionado con la Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se otorgue el consentimiento por parte del Honorable Congreso del Estado para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación que formarán parte de la Zona Económica Especial de Tabasco, sean considerados jurisdicción exclusiva de los poderes federales, en términos de la legislación general aplicable; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, relacionado con la Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se otorgue el consentimiento por parte del Honorable Congreso del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Estado para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación que formarán parte de la Zona Económica Especial de Tabasco, sean considerados jurisdicción exclusiva de los poderes federales, en términos de la legislación general aplicable. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose a favor del Dictamen, la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente y de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, a los medios de comunicación que durante esta Legislatura han informado a la ciudadanía de manera oportuna y a todos los asistentes el día de hoy en general. El día de hoy, en esta sesión estamos aprobando un dictamen de suma importancia para la vida legislativa del Estado, sin duda alguna, estas reformas abonaran a la vida democrática de la entidad y harán que este parlamento sea más dinámico en sus trabajos, lo que en consecuencia, se reflejará en mejores resultados para los tabasqueños. El replanteamiento de la estructura orgánica del Congreso, lo dotará de una mayor viabilidad financiera y se obtendrá un ahorro en el uso de recursos públicos para realizar sus funciones, ya que se racionalizará el gasto y se hará una reducción significativa de las estructuras administrativas; lo cual, en ningún momento atentará contra las actividades esenciales y operatividad de este Congreso. Asimismo, la aprobación de este dictamen aportará a las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



directrices de austeridad que están planteando los legisladores y el gobierno que tomarán protesta en los próximos meses y que representan una de las exigencias legítimas de la sociedad. Es importante destacar, que la intención de los diputados que promovimos esta iniciativa, es congruente con las promesas de campaña promovidas durante el período electoral, con los principios que rigen nuestro instituto político y en específico con las medidas de austeridad adoptadas por nuestro próximo Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Antes de terminar, quisiera agradecer la voluntad política de los grupos parlamentarios para llevar a cabo las modificaciones planteadas a la Ley Orgánica del Congreso y su Reglamento. Con esto, estamos enviando un claro mensaje de unidad a la sociedad, que el Poder Legislativo hasta el último minuto buscó servir con responsabilidad y probidad a nuestro querido Estado de Tabasco. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General
Sesión Pública Extraordinaria



Diputado	Votación		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Vélez Mier y Concha Miguel Armando	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día de esta sesión y los asuntos contenidos en la Convocatoria para el Primer Período Extraordinario de Sesiones, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

~~DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.~~

[Firma]
DIP. GLORIA HERRERA.
SECRETARIA.